

JURISDICCION

40

MINISTERIO DE SALUD

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

| | |
|--|-----------|
| Política del Ministerio de Salud | 10 |
| Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento..... | 25 |
| Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora..... | 27 |
| Medición Física de la obra por unidad ejecutora..... | 28 |
| Programas Por Unidad Ejecutora | 35 |
| Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero..... | 37 |
| Unidad Ejecutora 401 Ministerio De Salud | 37 |
| Programa 1. Actividades Centrales En Salud..... | 37 |
| Programa 23. Facturación y Cobranzas de los Efectores Públicos S.E..... | 39 |
| Programa 86. Hospital De Pediatría Juan Pedro Garrahan | 41 |
| Unidad Ejecutora 404 Dir. Gral. De Recursos Físicos En Salud | 45 |
| Programa 22. Infraestructura Y Equipamiento | 45 |
| Unidad Ejecutora 4000 Subs. Atención Hospitalaria | 55 |
| Programa 7. Actividades De Atención Hospitalaria Comunes A Los Programas 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y 85..... | 55 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 60 |
| Programa 54. Atención Médica de Patologías Específicas..... | 65 |
| Programa 55. Atención Médica Materno Infantil..... | 70 |
| Programa 56. Atención Medica Oftalmológica..... | 74 |
| Programa 57. Atención Odontológica General..... | 77 |
| Programa 59. Atención de Rehabilitación..... | 79 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 82 |
| Unidad Ejecutora 410 Htal. Teodoro Álvarez..... | 88 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 88 |
| Subprograma 10 Hospital Gral. de Agudos Teodoro Álvarez | 88 |
| Unidad Ejecutora 412 Htal. Cosme Argerich..... | 97 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 97 |
| Subprograma 12 Hospital General de Agudos Cosme Argerich | 97 |

| | |
|--|------------|
| Unidad Ejecutora 416 Htal. Carlos G. Durand | 106 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 106 |
| Subprograma 16 Hospital General de Agudos Carlos Durand..... | 106 |
| Unidad Ejecutora 418 Htal. Juan A. Fernández | 113 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 113 |
| Subprograma 18 Hospital General de Agudos Juan A. Fernández..... | 113 |
| Unidad Ejecutora 425 Htal. José M. Penna | 123 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 123 |
| Subprograma 25 Hospital General de Agudos José María Penna..... | 123 |
| Unidad Ejecutora 426 Htal. Parmenio Piñero | 132 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 132 |
| Subprograma 26 Hospital General de Agudos Parmenio Piñero | 132 |
| Unidad Ejecutora 427 Htal. Ignacio Pirovano..... | 139 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 139 |
| Subprograma 27 Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano | 139 |
| Unidad Ejecutora 430 Htal. Jose M.Ramos Mejia..... | 145 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 145 |
| Subprograma 30 Hospital General de Agudos José María Ramos Mejia..... | 145 |
| Unidad Ejecutora 431 Htal. Bernardino Rivadavia | 151 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 151 |
| Subprograma 31 Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia | 151 |
| Unidad Ejecutora 434 Htal. Donación Francisco Santojanni | 158 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 158 |
| Subprograma 34 Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni | 158 |
| Unidad Ejecutora 438 Htal. Enrique Tornú..... | 166 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 166 |
| Subprograma 38 Hospital General de Agudos Enrique Tornú | 166 |
| Unidad Ejecutora 440 Htal. Dalmacio Vélez Sarsfield | 174 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 174 |
| Subprograma 40 Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield | 174 |

| | |
|--|------------|
| Unidad Ejecutora 441 Htal. Abel Zubizarreta | 180 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 180 |
| Subprograma 41 Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta | 180 |
| Unidad Ejecutora 455 CAI Cecilia Grierson..... | 188 |
| Programa 52. Atención Médica General..... | 188 |
| Subprograma 55 Hospital General de Agudos Cecilia Grierson..... | 188 |
| Unidad Ejecutora 411 Htal. Torcuato De Alvear | 194 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 194 |
| Subprograma 11 Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear | 194 |
| Unidad Ejecutora 413 Htal. José T. Borda | 198 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 198 |
| Subprograma 13 Hospital de Salud Mental José T. Borda | 198 |
| Unidad Ejecutora 422 Htal. Braulio Moyano | 205 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 205 |
| Subprograma 22 Hospital de Salud Mental Braulio Moyano | 205 |
| Unidad Ejecutora 436 Talleres Protegidos De Rehab. Psiquiat. | 213 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 213 |
| Subprograma 36 Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica..... | 213 |
| Unidad Ejecutora 437 Htal. Carolina Tobar García | 220 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 220 |
| Subprograma 37 Hospital Infantojuvenil Carolina Tobar García | 220 |
| Unidad Ejecutora 443 Centro De Salud Ameghino | 223 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 223 |
| Subprograma 43 Centro de Salud Mental Ameghino | 223 |
| Unidad Ejecutora 450 Ctro. De Salud Nº 1 Hugo Rosario | 227 |
| Programa 85. Atención De Salud Mental..... | 227 |
| Subprograma 50 Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario | 227 |
| Unidad Ejecutora 414 Htal. María Curie | 232 |
| Programa 54. At. Médica De Patologías Específicas..... | 232 |
| Subprograma 14 Hospital de Oncología María Curie..... | 232 |

| | |
|--|------------|
| Unidad Ejecutora 423 Htal. Francisco J. Muñiz | 238 |
| Programa 54. At. Médica De Patologías Específicas | 238 |
| Subprograma 23 Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz | 238 |
| Unidad Ejecutora 428 Htal. De Quemados | 246 |
| Programa 54. At. Médica De Patologías Específicas | 246 |
| Subprograma 28 Hospital de Quemados Arturo U. Illía | 246 |
| Unidad Ejecutora 439 Htal. Bonorino Udaondo | 251 |
| Programa 54. At. Médica De Patologías Específicas | 251 |
| Subprograma 39 Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo | 251 |
| Unidad Ejecutora 417 Htal. Pedro De Elizalde | 259 |
| Programa 55. Atención Médica Materno Infantil..... | 259 |
| Subprograma 17 Hospital General de Niños Pedro Elizalde..... | 259 |
| Unidad Ejecutora 420 Htal. Ricardo Gutiérrez..... | 264 |
| Programa 55. Atención Médica Materno Infantil..... | 264 |
| Subprograma 20 Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez..... | 264 |
| Unidad Ejecutora 435 Htal. Ramón Sardá | 276 |
| Programa 55. Atención Médica Materno Infantil..... | 276 |
| Subprograma 35 Hospital Materno Infantil Ramón Sardá | 276 |
| Unidad Ejecutora 421 Htal. Pedro Lagleyze..... | 282 |
| Programa 56. Atención Médica Oftalmológica | 282 |
| Subprograma 21 Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze | 282 |
| Unidad Ejecutora 433 Htal. Santa Lucía | 288 |
| Programa 56. Atención Médica Oftalmológica | 288 |
| Subprograma 33 Hospital de Oftalmología Santa Lucía..... | 288 |
| Unidad Ejecutora 415 Htal. Odontológico José Dueñas | 292 |
| Programa 57. Atención Odontológica General | 292 |
| Subprograma 15 Hospital de Odontología José Dueñas | 292 |
| Unidad Ejecutora 424 Htal. De Odontología Ramón Carrillo..... | 297 |
| Programa 57. Atención Odontológica General | 297 |

| | |
|--|-----|
| Subprograma 24 Hospital de Odontología Ramón Carrillo | 297 |
| Unidad Ejecutora 429 Htal. Odontológico Quinquela Martin | 302 |
| Programa 57. Atención Odontológica General | 302 |
| Subprograma 29 Hospital de Odontología Infantil Quinquela Martín | 302 |
| Unidad Ejecutora 419 Htal. María Ferrer | 306 |
| Programa 59. Atención De Rehabilitación | 306 |
| Subprograma 19 Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer. | 306 |
| Unidad Ejecutora 432 Htal. Manuel Rocca | 312 |
| Programa 59. Atención De Rehabilitación | 312 |
| Subprograma 32 Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca..... | 312 |
| Unidad Ejecutora 446 Instituto De Rehabilitación Psicofísica | 318 |
| Programa 59. Atención De Rehabilitación | 318 |
| Subprograma 46 Instituto de Rehabilitación Psicofísica..... | 318 |
| Unidad Ejecutora 4001 Atención Primaria Ambulatoria Y Comunitaria..... | 323 |
| Programa 61. Promoción Y Cuidado De La Salud Del Niño | 323 |
| Programa 62. Prevención Y Protección En Salud Sexual..... | 333 |
| Programa 64. Gestión De Redes Y Programas De Salud | 340 |
| Programa 70. Atención Primaria, Ambulatoria Y Comunitaria..... | 353 |
| Programa 71. Salud Comunitaria – Centros de Salud..... | 356 |
| Unidad Ejecutora 4002 Ente Autárquico Instituto De Transplante | 360 |
| Programa 63. Ente Autárquico Instituto Del Transplante | 360 |
| Unidad Ejecutora 4004 Centro De Salud 34 | 368 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 368 |
| Subprograma 1 Centro de Salud 34..... | 368 |
| Unidad Ejecutora 4005 Centro De Salud 22 Y 38 | 372 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 372 |
| Subprograma 2 Centros de Salud 22 y 38 | 372 |
| Unidad Ejecutora 4006 Centro Salud 17, 21/26..... | 375 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 375 |
| Subprograma 3 Centros de Salud 17,21,25 y 26 | 375 |
| Unidad Ejecutora 4007 Centro De Salud 2,12,27 | 379 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 379 |

| | |
|---|------------|
| Subprograma 4 Centros de Salud 2, 12 y 27 | 379 |
| Unidad Ejecutora 4008 Centro De Salud 11 Y 45 | 383 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 383 |
| Subprograma 5 Centros de Salud 11 y 45 | 383 |
| Unidad Ejecutora 4009 Centro Salud 33 | 386 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 386 |
| Subprograma 6 Centro de Salud 33..... | 386 |
| Unidad Ejecutora 4010 Centro De Salud 36 | 389 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 389 |
| Subprograma 7 Centro de Salud 36..... | 389 |
| Unidad Ejecutora 4017 CEMAR 1 PATERNAL..... | 392 |
| Programa 71. Salud Comunitaria-Centros De Salud | 392 |
| Subprograma 8 CEMAR 1 PATERNAL | 392 |
| Unidad Ejecutora 4016 Salud Comunitaria-ACUMAR | 399 |
| Programa 60. Salud Comunitaria - ACUMAR | 399 |
| Unidad Ejecutora 4012 Centro De Salud 9 15 41..... | 402 |
| Programa 60. Salud Comunitaria - ACUMAR | 402 |
| Subprograma 2 Centros de Salud ACUMAR 9, 15 y 41..... | 402 |
| Unidad Ejecutora 4013 Centro Salud 1 8 10 16 30 32 35 39 | 405 |
| Programa 60. Salud Comunitaria - ACUMAR | 405 |
| Subprograma 3 Centros de Salud ACUMAR 1,8,10,16,30,32,35 y 39 | 405 |
| Unidad Ejecutora 4014 CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44..... | 410 |
| Programa 60. Salud Comunitaria - ACUMAR | 410 |
| Subprograma 4 Ctros. de Salud ACUMAR 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43,44 | 410 |
| Unidad Ejecutora 4015 CS 3 4 5 7 28 29 37..... | 418 |
| Programa 60. Salud Comunitaria - ACUMAR | 418 |
| Subprograma 5 Centros de Salud ACUMAR 3,4,5,7,28,29 y 37 | 418 |
| Unidad Ejecutora 4018 CEMAR 2 BARRACAS | 422 |
| Programa 60. Salud Comunitaria - ACUMAR | 422 |
| Subprograma 6 CEMAR 2 BARRACAS | 422 |

| | |
|--|------------|
| Unidad Ejecutora 552 Subsecretaría De Administración Del Sistema De Salud | 428 |
| Programa 65. Administración Del Sistema De Salud | 428 |
| Unidad Ejecutora 7307 Subsecretaría De Planificación Sanitaria | 432 |
| Programa 88. Planificación Sanitaria..... | 432 |
| Unidad Ejecutora 445 Instituto Pasteur | 440 |
| Programa 45. Instituto De Control De Zoonosis Luis Pasteur..... | 440 |
| Unidad Ejecutora 449 Dir. Gral. Sist. De Atenc. Médica De Emerg. (S.A.M.E.) | 448 |
| Programa 49. Sistema De Atención Médica De Emergencia | 448 |

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

El Plan de Salud para la Ciudad de Buenos Aires propone una visión compartida con todos los actores del sistema, para "desarrollar un sistema de salud en una red de cuidados integrales y progresivos, basado en las necesidades y la participación de la comunidad, que brinde servicios de calidad y eficientes en pos de la satisfacción ciudadana".

El plan tiene como objetivos ministeriales prioritarios: fortalecer red pública de cuidados integrales; fortalecer y perfilar la Red de Hospitales; mejorar y ampliar Sistemas de Información; desarrollar acuerdos y planificación intersectorial; mejorar la utilización de recursos, logrando mayor resultado sanitario por peso invertido.

Este plan cuenta con los siguientes lineamientos estratégicos:

1. Desarrollar servicios de atención primaria, con acceso universal, equitativo y oportuno, logrando una intervención integral, programada y con participación ciudadana con foco en los problemas de salud y sus determinantes sociales.

2. Conformar una red de hospitales con perfiles complementarios entre sí, que resuelvan los problemas sanitarios, hasta los más complejos, para ciudadanos de la ciudad y otras jurisdicciones.

3. Desarrollar e implementar sistemas de información abiertos, que permitan mejorar la toma de decisiones en el cuidado de los ciudadanos y para la gestión sanitaria.

4. Promover el desarrollo de recursos humanos de perfiles apropiados y ajustados a las necesidades de la población.

5. Gestionar eficientemente los recursos que permitan incrementar la calidad de la inversión.

6. Lograr que los ciudadanos y el equipo de salud mejoren su visión de los

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

servicios públicos de salud, optimizando la satisfacción en su utilización y en los propios integrantes del sistema.

La propuesta, entonces, es rediseñar e implementar una red de servicios de salud (Red Integrada de Cuidados Progresivos de Regionalización Preferente) que cuente con una estructura matricial: una única red ordenadora, con procesos comunes y estándares por nivel de complejidad del paciente, y áreas programáticas horizontales a la red para garantizar la coordinación vertical de las estructuras de los niveles de complejidad (desde la comunidad, a los centros de salud y acción comunitaria -CESACs-, hasta los hospitales y viceversa)

Estructura Matricial de la Red:

1. Una red ordenadora con procesos comunes y estándares por nivel de complejidad del paciente

2. Áreas programáticas horizontales a la red para garantizar la coordinación vertical de las estructuras de los niveles de complejidad (desde los CESACs hasta los hospitales y viceversa)

El sistema de salud se organizará en 5 categorías de resolución de complejidad de la red:

1. CESACs: Con equipos interdisciplinarios de salud (Generalista, Pediatra, Enfermera/o, Promotor/a de Salud y otras disciplinas y especialidades), a cargo de un territorio y con número definido de vecinos, con foco en la atención primaria de la salud y la tarea interministerial y comunitaria para mejorar los determinantes sociales de la salud.

2. CEMAR: Con estudios complementarios de resolución ambulatoria y especialidades de uso ambulatorio frecuente.

3. Hospitales Cabecera: Generales de Agudos adultos, Pediátricos y Materno-Perinatales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

4.Hospitales de Alta Complejidad: orientados a resolución de problemas de mayor complejidad.

5.Hospitales Especializados Clínicos - Institutos: Los Hospitales Especializados funcionarán integrados a la red y con perfiles definidos según la complementación requerida por la red y sus áreas programáticas.

Las actuales redes y programas conformarán, dentro de una única red integrada, líneas de cuidado reduciendo la fragmentación.

Objetivos Ministeriales

1)Fortalecimiento de red pública de cuidados integrales

La visión del fortalecimiento de la red pública de cuidados integrales, que incluye acciones en la comunidad en el primer nivel de atención, atención ambulatoria, permite contar con servicios de salud que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y salud de la población, mediante el acceso universal equitativo, integral, oportuno y sin restricciones a cuidados de salud y a una intervención integral, programada y participativa sobre los determinantes sociales de la salud

Para llegar a esta visión, el desafío es construir redes integradas de servicios de salud orientadas a la prestación de servicios más accesibles, equitativos, eficientes, de mejor calidad y que satisfagan las expectativas de los ciudadanos

Los ejes para posibilitar esta construcción son la orientación hacia una cobertura y acceso universales, hacia una priorización del primer contacto de población definida a cargo, hacia una atención integral e integrada y continua, hacia el cuidado apropiado en el lugar apropiado, con una organización y gestión óptimas, orientado hacia la comunidad y la acción intersectorial.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

Las redes integradas permitirán mejorar la accesibilidad, reducir la fragmentación, mejorar la eficiencia, contener los costos y responder a necesidades y expectativas de la comunidad, incluyendo y fortaleciendo todos los programas ya existentes en la Ciudad.

Los atributos de estas redes integradas incluirán:

- 1) Un modelo asistencial que contemple: población a cargo definida; red de establecimientos de salud; primer nivel de atención que cubra a toda la población y sea la puerta de entrada integrando y coordinando a todo el sistema, satisfaciendo la mayor parte de las necesidades; prestación de servicios en el lugar más apropiado; mecanismos de coordinación asistencial a lo largo del continuo asistencial; atención centrada en la persona.
- 2) Gobernanza y estrategia: sistema de gobernanza para toda la red; recursos humanos apropiados; sistema de información integrado; gestión basada en resultados
- 3) Financiamiento: financiamiento adecuado alineado con metas de la red

El proceso de integración necesario será difícil, complejo y de largo plazo, requiriéndose cambios sistémicos amplios más allá de cambios puntuales, requiriendo también el compromiso de todos los actores y la integración de múltiples formas y niveles

Se propone entonces la construcción de una Red Integrada de Cuidados Progresivos y con Regionalización Preferente, permitiendo que el primer nivel de atención posibilite la integración y coordinación en los cuidados:

- se entiende por Integrada una articulación efectiva entre los niveles de atención con la coordinación del primer nivel de atención como puerta de entrada y seguimiento de población a cargo.
- se entiende por Cuidados Progresivos a una forma escalonada de organización y prestación de los servicios de salud para lograr un equilibrio en su cantidad y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

variedad disponibles para satisfacer las necesidades de la población. Implica una asignación racional de los recursos centrada en el individuo y su problemática en el eje funcional del sistema, en el cual las distintas instancias de asistencia, acompañen el nivel de complejidad.

- se entiende por Regionalización Preferente, la organización en áreas de cuidado dentro de la ciudad e incorporando en forma organizada a personas de otras jurisdicciones

La visión del modelo de atención que se implementará incorpora como atributos a lograr: Proximidad con el ciudadano; Foco integral en los determinantes sociales de la salud; Preferencia por proximidad, para cuidados de menor complejidad Fuerte articulación con otros ministerios e inserción en otras iniciativas intersectoriales de transformación social y atención vecinal; Los equipos básicos de salud con población a cargo, nominalizada para realizar la atención directa de su comunidad, seguimiento de pacientes domiciliarios, prevención y promoción, plan de participación ciudadana y gestión gubernamental de activos comunitarios y determinantes sociales; Una estrategia de identificación de problemas y oportunidades locales, participación comunitaria e identificación como eje de la transformación de determinantes socio-ambientales, evolución cultural y hábitos saludables y cuidado de la salud, que articula iniciativas ya existentes en terreno, las oportunidades de diferentes ministerios, los recursos del sector salud y las entidades de la sociedad civil organizada con voluntad de participación; Gradualidad en la implementación, iniciando el nuevo modelo en algunas comunas que, por sus características, represente un escenario significativo de la nueva modalidad de atención. Siendo que a su vez, sean comunas también de acción prioritaria para otras dependencias y programas del estado.

Dentro de este objetivo ministerial se incluyen, además del fortalecimiento de todas las actividades que ya se vienen realizando a través de la comunidad y CESACs de la CABA, la conformación de equipos multidisciplinarios de salud. Estos equipos multidisciplinarios de salud conformados por un núcleo básico de médico generalista, un médico pediatra y un enfermero se iniciaron en 2016, se habrán conformado para fines de 2018 130 equipos en toda la CABA y durante 2019 se cumplió con la meta de su conformación con 160 equipos. Cada equipo multidisciplinario de salud tiene a

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

cargo una población nominalizada de ciudadanos de la CABA, conformada por 700 viviendas, completando aproximadamente de acuerdo a la demografía de la ciudad unas 3000 personas, y trabajan en forma matrival e interdisciplinaria con otros profesionales y con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Representan un cambio profundo en la forma del cuidado de la salud en la Ciudad. Para 2020 se incorporarán nuevos equipos para los nuevos cesacs y se continuará en el fortalecimiento del modelo de atención.

Este equipo básico de salud tiene las siguientes funciones esenciales:

- Planificación y análisis de situación de salud;
- Comprensión de los procesos sociales en su territorio, ser proactivo en la comunidad y tener competencia cultural;
- Trabajo en acciones de promoción, clasificando en distintos niveles de riesgo cada familia, elaborando para cada una de ellas, su estrategia de seguimiento;
- Articular las actividades asistenciales de prevención, clínicas y de rehabilitación;
- Gestión clínica con líneas de cuidado en red, referencia-contrarreferencia.

Durante 2019 los programas de salud se integraron a la lógica de redes integradas de cuidados progresivos, priorizando la atención centrada en las personas y en el territorio y no por condición o temática de salud, con el objetivo de reducir la fragmentación y mejorar la eficiencia dentro del sistema de salud

Durante el 2019 se inauguraron el nuevo edificio del Cesac 37, el nuevo cesac 28, el nuevo cesac 30, el nuevo cesac 21, y se finalizaron las obras de los nuevos cesac 25, 35 y 14

Durante 2020 se avanzará en obras de nuevos cesac en Boedo y Liniers y la renovación de los Cesac 32 y 18, además se continuará la obra del tercer Cemar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

Continuando lo iniciado en 2016, en 2020 se avanzará en el fortalecimiento de la estrategia de salud comunitaria, realizando acuerdos con otros Ministerios en áreas como la prevención de enfermedades trasmittidas por mosquitos, campañas de vacunación, y otras actividades comunitarias e incorporando progresivamente la figura de promotores en barrios vulnerables

Además continuará el fortalecimiento e integración a la atención primaria de los programas de Promoción y Cuidado de la Salud Materno-Infantil, Prevención y Protección en Salud Sexual y Reproductiva, y toda la gestión de Redes y Programas en curso, en base a los principios del plan de salud 2016-2019

En 2018 se incorporó atención de adicciones en los nuevos CEMAR y en la vía pública a través del programa "Acercate". En 2020 continuará fortalecimiento de la red de adicciones para la atención de usuarios de sustancias en barrios vulnerables en articulación con otros ministerios.

2)Fortalecer y Perilar la Red de Hospitales

Un primer nivel de atención fortalecido requiere de un segundo nivel de atención hospitalario, con inversiones necesarias que permitan incrementar la capacidad de resolución de problemas de salud de los ciudadanos.

El desarrollo hospitalario se ha realizado impulsado, desde hace décadas, por iniciativas de grupos profesionales. Ello no ha permitido planificar la oferta principalmente en base a las necesidades de la red de hospitales en su conjunto.

Dados los problemas en la resolutividad del primer nivel de atención se vive en los hospitales porteños una percepción de permanente demandas insatisfechas, en especial de expectativas, entre la demanda creciente de la población y una capacidad de oferta insuficiente.

Sin hospitales no hay redes integradas de salud, pero tampoco será posible integrar la red manteniendo el status quo hospitalario. Sin las redes integradas tampoco se solucionarán los problemas de los hospitales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

Los hospitales de la red de la ciudad deben definir su perfil asistencial en función de las necesidades de la población y de la oferta de servicios de toda la red complementándose entre sí, y no solamente por una planificación aislada y principalmente basada en la generación de oferta y visión estratégica aislada de cada hospital. En este contexto los hospitales requieren un modelo de organización y gestión diferente al de un establecimiento autónomo, con el objetivo mancomunado sobre una población a cargo.

Para cada hospital la red deberá definir, en función de las necesidades de la red que servicios prestará, como será su organización, como se coordinará con el resto del sistema, que obras y equipamiento tendrá, y cual será su dotación de recursos humanos.

La visión entonces para el sistema de salud porteño es contar con una red de hospitales complementarios entre sí, con especializaciones preferentes y basados en las necesidades de la población, realizando inversiones y estrategia de recursos humanos consistentes con la visión en red. Para ello, una tarea a definir será la pronta readecuación de las actuales estructuras profesionales, elevando y jerarquizando aquéllas que por su antigüedad, experiencia y producción deben ser tenidas en cuenta para dotarlas del recurso humano y tecnológico que les permita continuar y mejorar la actividad asistencial y científica. Muchas de estas actuales estructuras funcionan desde hace años como grupos de trabajo sin el debido reconocimiento por la tarea que desarrollan, siendo algunos, en no pocos casos, referentes del sistema de atención.

En 2019 se continuó el desarrollo del Plan de Hospitales Porteños 2030, que incluyó el relevamiento de estructura y funcionamiento, definición de perfiles de hospitales y plan de inversiones orientado hacia estos perfiles, además del inicio de una trabajo Hospital por Hospital para evaluar la situación ideal y las brechas a superar. El Plan de Hospitales 2030 incluye la conformación de niveles de complejidad hospitalarios, y el desarrollo de planes estratégicos y operativos por hospital en línea con el Plan de Salud CABA articulado con el AMBA. Durante 2020 se continuará trabajando sobre estos procesos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

En 2019 avanzamos en la implementación el plan de inversión en obras y equipamiento, como el Pabellón Cobo y la Guardia del Hospital Rivadavia, la continuación de la obra del Hospital Grierson (etapa 2, módulo 3), la Guardia central e imágenes del Hospital Piñero, Quirófanos del Hospital Ramos Mejía, Guardia del Hospital Vélez Sársfield entre las más emblemáticas. Durante 2020 se finalizaran obras y se iniciaran otras, interviniendo 15 Hospitales.

En relación al recurso humano hospitalario durante 2018 se incorporaron administrativos de guardia, enfermeras en diferentes servicios y médicos y otros profesionales. En 2019 de acuerdo al perfilamiento prioritarios de acuerdo al perfil de cada hospital se continuó con el fortalecimiento de las dotaciones, proceso que continuará en 2020. Asimismo se ha procedido al llamado a concurso e incorporación de profesionales médicos a la nueva dotación del SAME, que fue avanzando por etapas en 2018 y que durante 2019 completó su dotación.

3)Mejorar y Ampliar Sistemas de Información

Los efectores sanitarios del subsector de salud público de la CABA cuentan en su mayoría con historias clínicas en papel con formato propio en cada centro y servicio, así como sistemas informáticos fragmentados. Esta multiplicidad de historias clínicas para cada paciente trae aparejada la existencia de información redundante y/o insuficiente que dificulta una visión integrada del cuidado de la salud. Esto podría dar lugar a la duplicidad de estudios y a la falta de información confiable necesaria para un eficiente cuidado de la salud del ciudadano, así como para la gestión de la salud pública.

En este contexto, la visión es implementar una Historia Clínica Electrónica (HCE) para pacientes atendidos inicialmente en los CESAC de la Ciudad de Bs As, progresando luego hacia los hospitales, la cual posibilite representar las acciones atinentes al cuidado de la salud de dichos pacientes, resultando en un registro asistencial centralizado e integrado con órdenes e informes de resultados de servicios auxiliares de laboratorios correspondientes a este nivel de atención y dependientes de hospitales públicos de la misma área, con posterior expansión a hospitales porteños.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

Durante 2019 se finalizaron las obras de cableado, conectividad, equipamiento informático, y se avanzó en el desarrollo de software de historia clínica, farmacia, prescripción electrónica y su implementación en todos los centros de salud de la CABA, incluyendo empadronamiento en un padrón único de salud, fortalecimiento de estrategia de turnos, y utilización por miembros del equipo de salud de la HCE (Historia Clínica Electrónica).

Durante 2019 se finalizó la informatización de las áreas de consultorios externos de hospitales generales de agudos y algunos monovalentes priorizados, se relevaron los procesos para la futura expansión de la estrategia de turnos en centros de salud y hospitales.

Se fortalecieron las áreas de epidemiología y estadística integrándose a la informática y haciendo pública información de problemas de salud prioritarios a través de publicación de salas de situación epidemiológicas.

En 2019 se avanzó en la implementación en áreas ambulatorias de hospitales e integración de laboratorios, proceso que tiene continuidad en 2020, para completar toda la red hospitalaria, avanzando además en las áreas de internación y guardia en Hospitales Generales de Agudos y Pediátricos.

4)Desarrollar acuerdos y planificación intersectorial

Dentro de este objetivo ministerial se incluyen como prioritarios la mejora del sistema de atención en el AMBA, la delegación de competencias de regulación y fiscalización de Nación a Ciudad y la realización e implementación de acuerdos con otros Ministerios de la CABA.

En relación al sistema de atención en el AMBA, debido a que esta problemática es sumamente compleja, tanto por la magnitud de la población como por las grandes disparidades que se presentan entre ambas jurisdicciones, y también a raíz de que el área tiene una dinámica en su población que trasciende la delimitación jurisdiccional, es imprescindible que se implementen políticas y acciones con una mirada global sobre la misma, con una lógica interjurisdiccional, para poder abordar los problemas y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

mejorar la situación de la población en su conjunto.

La CABA cuenta con mayor oferta de servicios de salud por habitante, pero el conurbano presenta un perfil sociodemográfico menos favorecido y elevadas necesidades de salud, lo que genera que el 43% de los egresos hospitalarios de hospitales de CABA viven en el conurbano bonaerense, siendo los motivos de internación más frecuentes partos y cesáreas e internaciones neonatales y pediátricas.

Por otro lado la articulación en el AMBA requiere de la planificación conjunta con la provincia para el segundo nivel de atención, pero deben integrarse los municipios al considerar la APS.

La visión es lograr la integración de los cuidados de salud entre la CABA y el conurbano, en forma progresiva comenzando por las emergencias (SAME), la articulación de cuidados en el eje materno-infantil y la estrategia de Historia Clínica Electrónica.

A partir de las capacidades de servicios de emergencias de la CABA comenzar con el fortalecimiento de servicios de emergencias del conurbano, a través de capacitación y asistencia técnica de ciudad a provincia, iniciando en jurisdicciones prioritarias en forma progresiva. La provincia y los municipios realizarán la inversión de recursos humanos y equipamiento.

Así comenzar el camino hacia una integración, dónde cada jurisdicción se encargue del financiamiento y la gestión. En el eje materno-infantil se integrarán las jurisdicciones a través de acuerdos en mecanismos de derivación, procesos asistenciales acordados, y cada jurisdicción fortalecerá sus servicios, e ir logrando en forma progresiva una articulación y gestión clínica con municipios y hospitales prioritarios, convirtiendo corredores sanitarios que se han desarrollado en forma espontánea y no planificada en una articulación interjurisdiccional, conduciendo estos corredores sanitarios por proximidad y tipo de servicios ofrecidos y demandados.

Los municipios y el conurbano deberán responsabilizarse gradualmente por un lado de incrementar sus capacidades de servicios de emergencias (SAME) y de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

realizar el seguimiento ambulatorio de pacientes antes y después de la prestación hospitalaria en ciudad.

El desarrollo de la historia clínica electrónica en la ciudad se extenderá a través de asistencia técnica a municipios del AMBA en forma progresiva, permitiendo una gradual integración de los sistemas de información clínicos, que contribuya a una mejor integración de los cuidados.

Es decir, planificar cuidados de la salud en el AMBA con un criterio común (CABA y Provincia) y que cuando en el conurbano no estén las capacidades de resolución del segundo nivel, se coordine la atención en los hospitales porteños, incluyendo el seguimiento post - alta hasta que la atención primaria del territorio de origen pueda ocuparse de la continuidad de la atención del paciente. En otras palabras, la visión es organizar y garantizar en forma progresiva la atención primaria, priorizando la población vulnerable en su territorio de origen y que existan servicios extrajurisdiccionales de hospitales bajo planificación de los profesionales sanitarios y excepcionalmente por decisión individual del ciudadano.

Otro proyecto dentro de este objetivo es el de avanzar hacia el traspaso de las competencias de regulación y fiscalización en salud desde la Nación a la ciudad. La visión es que la delegación de estas funciones a la CABA brinde una oportunidad no solo de asumir en forma más abarcativa la responsabilidad de la fiscalización y regulación en salud en el territorio de la CABA, sino también la oportunidad de utilizar estas herramientas para otros aspectos de la gestión como a una planificación más integral de los servicios de salud dentro de la CABA de cualquier subsistema de salud, a contribuir a mejorar de la calidad de atención en efectores sanitarios no públicos, a incorporar gradualmente a la habilitación elementos de acreditación ligados a procesos de mejora continua e información útil para la gestión tanto de la estructura del sistema de salud como de la planificación de estructura y recursos humanos, entre otros.

Esta transferencia incluye las normativas respaldatorias a nivel de la CABA (leyes de ejercicio profesional procedimientos de habilitación e inspección), y será financiado en parte por recursos propios de la ciudad, cobro de las actuaciones a profesionales y efectores, y el traspaso de recursos desde la Nación a la ciudad. Para 2020 se espera

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

poder finalizar con este proceso.

Más del 70% de los resultados sanitarios de una población no dependen de la red de cuidados sanitarios, sino que dependen de los determinantes sociales de la salud (nivel socioeconómico y educativo, hábitat y contexto donde se vive, exposición a tóxicos y drogas, grado de integración social, acceso a agua potable, cloacas y alimentos, acceso a trabajo seguro, etc.).

También existe evidencia que los proyectos exitosos de salud comunitaria han basado en la participación ciudadana, porque allí es donde se presenta la oportunidad de entender las barreras y facilitadores para modificar algunos de estos determinantes y brindar un enfoque integrado de salud, incorporando la asistencia social, el cuidado del ambiente y la educación, es decir los elementos claves para mejorar los "determinantes sociales de la salud" y en consecuencia los resultados sanitarios más allá de los servicios de salud.

La estrategia más adecuada para ello es transformar al sistema desde la base: el barrio y el terreno concreto con contacto directo con el ciudadano. Para ello es fundamental identificar los líderes locales, las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones barriales que ya están insertadas en la comunidad y acercar al estado desde una perspectiva integrada de los diferentes ministerios con foco social, e integrar a su vez las soluciones que el estado ofrece desde diferentes áreas, que muchas veces no están articuladas.

La visión es lograr la incorporación de acciones comunitarias integrando sistemas de soporte de desarrollo-educación-salud-seguridad-otros, tanto a nivel de políticas públicas como en la comunidad. Para ello se requiere de la planificación y ejecución de acciones de articulación entre el sector salud, las diferentes iniciativas gubernamentales y ministerios vinculados a la acción social en la Ciudad, las entidades de la sociedad civil organizada y la propia comunidad.

Durante 2018 se continuó realizando el mapeo de activos comunitarios en zonas vulnerables del sur de la ciudad, y se realizaron acuerdos con Ministerios de Desarrollo Humano y Hábitat y de Educación, y se trabajó en forma articulada con otros

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

ministerios para la prevención y control de mosquitos transmisores de enfermedades y otras acciones conjuntas

En 2019 se avanzó acciones en la comunidad desde salud y desde otras áreas de gobierno con la participación de salud, como el Ministerio de Educación, con un operativo en escuelas para la realización del apto físico escolar y atención odontológica.

Para 2020 se prevé continuar con ese proceso y otras líneas de acción con Cultura Ciudadana, vinculada a la mejora de la experiencia de los vecinos.

5)Mejorar el uso de los recursos económicos

Actualmente existe un sistema con oportunidades de mejora de la facturación y cobranza de prestaciones de salud realizada a personas afiliadas a obras sociales y prepagos.

Los hospitales de la CABA podrían identificar, facturar y cobrar un mayor número de prestaciones de pacientes con cobertura de otros entes financiadores de lo que está logrando actualmente, como ya se ha comenzado a lograr en varios centros asistenciales. Es necesario extender esta experiencia exitosa, lo que permitiría acceder a mayores ingresos proporcionales en función de lo que presta y factura a terceros pagadores. Así se incrementaría la disponibilidad de fondos genuinos disponibles para el sistema. Debemos revisar los procesos actuales de los demás centros en base a las buenas prácticas logradas.

Durante 2017 comenzó a funcionar FACOEP SE que tiene el propósito de incrementar los procesos de facturación y cobranza de la red pública de salud de la CABA, a través del incremento de la identificación de beneficiarios de terceros financiadores y prestaciones brindadas en la red pública de la CABA, su facturación y cobranza eficientes, y el recupero de estos recursos para el fortalecimiento de la red pública.

En la administración del sistema de salud se pueden identificar varios nichos de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el

Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 40.0.0 - MINISTERIO DE SALUD

oportunidad para la mejora de la eficiencia, que permita optimizar la utilización de los recursos. Ello permitiría reasignar los fondos a inversiones u otras áreas relacionadas a los objetivos estratégicos descriptos en este documento.

Los medicamentos de alto costo significan cada vez mayor proporción del gasto en los sistemas de salud en general y en la CABA en particular. Se requieren procesos de evaluación de tecnologías, aprobación y supervisión de las indicaciones de dichos medicamentos en los pacientes y un sistema muy eficiente para el recupero del costo.

Durante 2017 y 2018 se fortalecieron farmacias de centros de salud para brindar un servicio de dispensa de medicamentos con contención de costos en forma progresiva, migrando la dispensa de farmacias privadas a farmacias propias, y se profundizó el proceso de evaluación de tecnologías y compras centralizadas para contener el gasto en medicamentos de alto costo.

Durante 2019 se avanzó en más hospitales, se profundizó la dispensa de medicamentos a través de centros de salud, duplicando la entrega y se mejoró la gestión de insumos de alto costo, garantizando a su vez la provisión de medicamentos.

Durante 2020 se continuará el fortalecimiento de la gestión de medicamentos e insumos, tanto para los Centros de Salud como para el Nivel Hospitalario.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jur. | SubJ. | Ent. | UE | Prog. | SubP. | Descripción | 11 - Tesoro de la Ciudad | 12 - Recursos Propios | 13 - Recursos con Afectación | 14 - Transferencias Afectadas | 15 - Transferencias Internas | 21 - Financiamiento Interno | 22 - Financiamiento Externo | Credito Sanción |
|------|-------|------|-----|-------|-------|--|--------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 40 | 0 | 0 | | | | MINISTERIO DE SALUD | 66.190.291.069 | 0 | 1.533.765.447 | 1.386.371.799 | 1.000.000.000 | 0 | 0 | 70.110.428.315 |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 1 | 0 | MINISTERIO DE SALUD | 3.367.764.113 | 0 | 1.694.901 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.369.459.014 |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 23 | 0 | ACTIVIDADES CENTRALES EN SALUD | 1.432.996.691 | 0 | 1.694.901 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.434.691.592 |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 86 | 0 | FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PUBLICOS S.E. | 257.280.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 257.280.000 |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 86 | 0 | HOSPITAL DE PEDIATRÍA JUAN PEDRO GARRAHAN | 1.677.487.422 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.677.487.422 |
| 40 | 0 | 0 | 404 | | | DIR.GRAL DE RECURSOS FÍSICOS EN SALUD | 1.993.608.497 | 0 | 312.367 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.993.920.874 |
| 40 | 0 | 0 | 404 | 22 | 0 | RECURSOS FÍSICOS EN SALUD - INFRAESTRUCTURA | 1.993.608.497 | 0 | 312.387 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.993.920.874 |
| 40 | 0 | 0 | 410 | 52 | 10 | HTAL TEODORO ALVAREZ | 2.140.876.376 | 0 | 69.964.324 | 0 | 33.497.458 | 0 | 0 | 2.244.338.158 |
| 40 | 0 | 0 | 411 | | | HTAL TORCUATO DE ALVEAR | 553.882.494 | 0 | 5.075.422 | 0 | 76.579 | 0 | 0 | 559.034.495 |
| 40 | 0 | 0 | 411 | 85 | 11 | Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear | 553.882.494 | 0 | 5.075.422 | 0 | 76.579 | 0 | 0 | 559.034.495 |
| 40 | 0 | 0 | 412 | | | HTAL_COSME ARGERICH | 3.638.838.475 | 0 | 153.876.094 | 0 | 61.142.161 | 0 | 0 | 3.853.856.730 |
| 40 | 0 | 0 | 412 | 52 | 12 | Hospital General de Agudos Cosme Argerich | 3.638.838.475 | 0 | 153.876.094 | 0 | 61.142.161 | 0 | 0 | 3.853.856.730 |
| 40 | 0 | 0 | 413 | | | HTAL JOSE T. BORDA | 1.453.135.875 | 0 | 4.712.696 | 0 | 3.720.449 | 0 | 0 | 1.461.579.020 |
| 40 | 0 | 0 | 413 | 85 | 13 | Hospital de Salud Mental José T. Borda | 1.453.135.875 | 0 | 4.712.696 | 0 | 3.720.449 | 0 | 0 | 1.461.579.020 |
| 40 | 0 | 0 | 414 | | | HTAL_MARIA CURIE | 902.615.691 | 0 | 45.907.498 | 0 | 13.062.039 | 0 | 0 | 961.585.228 |
| 40 | 0 | 0 | 414 | 54 | 14 | Hospital de Oncología María Curie | 902.615.691 | 0 | 45.907.498 | 0 | 13.062.039 | 0 | 0 | 961.585.228 |
| 40 | 0 | 0 | 415 | | | HTAL_ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS | 404.042.992 | 0 | 3.784.176 | 0 | 901.434 | 0 | 0 | 408.728.602 |
| 40 | 0 | 0 | 415 | 57 | 15 | Hospital de Odontología José Dueñas | 404.042.992 | 0 | 3.784.176 | 0 | 901.434 | 0 | 0 | 408.728.602 |
| 40 | 0 | 0 | 416 | | | HTAL_CARLOS G. DURAND | 3.337.768.721 | 0 | 80.849.946 | 0 | 68.832.792 | 0 | 0 | 3.487.451.459 |
| 40 | 0 | 0 | 416 | 52 | 16 | Hospital General de Agudos Carlos Durand | 3.337.768.721 | 0 | 80.849.946 | 0 | 68.832.792 | 0 | 0 | 3.487.451.459 |
| 40 | 0 | 0 | 417 | | | HTAL_PEDRO DE ELIZALDE | 2.576.702.152 | 0 | 74.868.434 | 7.428.829 | 28.639.343 | 0 | 0 | 2.687.638.758 |
| 40 | 0 | 0 | 417 | 55 | 17 | Hospital General de Niños Pedro de Elizalde | 2.576.702.152 | 0 | 74.868.434 | 7.428.829 | 28.639.343 | 0 | 0 | 2.687.638.758 |
| 40 | 0 | 0 | 418 | | | HTAL_JUAN A. FERNANDEZ | 3.186.924.179 | 0 | 119.898.036 | 0 | 44.831.021 | 0 | 0 | 3.351.653.236 |
| 40 | 0 | 0 | 418 | 52 | 18 | Hospital General de Agudos Juan A. Fernández | 3.186.924.179 | 0 | 119.898.036 | 0 | 44.831.021 | 0 | 0 | 3.351.653.236 |
| 40 | 0 | 0 | 419 | | | HTAL_MARIA FERRER | 510.745.003 | 0 | 17.866.410 | 0 | 5.929.335 | 0 | 0 | 534.560.748 |
| 40 | 0 | 0 | 419 | 59 | 19 | Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer | 510.745.003 | 0 | 17.866.410 | 0 | 5.929.335 | 0 | 0 | 534.560.748 |
| 40 | 0 | 0 | 420 | | | HTAL_RICARDO GUTIERREZ | 3.600.363.320 | 0 | 135.363.471 | 22.035.842 | 77.575.826 | 0 | 0 | 3.835.338.459 |
| 40 | 0 | 0 | 420 | 55 | 20 | Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez | 3.600.363.320 | 0 | 135.363.471 | 22.035.842 | 77.575.826 | 0 | 0 | 3.835.338.459 |
| 40 | 0 | 0 | 421 | | | HTAL_PEDRO LAGLEYZE | 431.914.416 | 0 | 11.516.223 | 0 | 448.529 | 0 | 0 | 443.879.168 |
| 40 | 0 | 0 | 421 | 56 | 21 | Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze | 431.914.416 | 0 | 11.516.223 | 0 | 448.529 | 0 | 0 | 443.879.168 |
| 40 | 0 | 0 | 422 | | | HTAL_BRAULIO MOYANO | 1.459.092.312 | 0 | 32.619.921 | 0 | 1.802.868 | 0 | 0 | 1.493.515.101 |
| 40 | 0 | 0 | 422 | 85 | 22 | Hospital de Salud Mental Braulio Moyano | 1.459.092.312 | 0 | 32.619.921 | 0 | 1.802.868 | 0 | 0 | 1.493.515.101 |
| 40 | 0 | 0 | 423 | | | HTAL_FRANCISCO J. MUÑIZ | 1.888.580.324 | 0 | 65.545.720 | 0 | 34.013.814 | 0 | 0 | 1.988.139.858 |
| 40 | 0 | 0 | 423 | 54 | 23 | Muñiz | 1.888.580.324 | 0 | 65.545.720 | 0 | 34.013.814 | 0 | 0 | 1.988.139.858 |
| 40 | 0 | 0 | 424 | | | HTAL_DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO | 318.938.341 | 0 | 2.749.640 | 0 | 875.179 | 0 | 0 | 322.563.160 |
| 40 | 0 | 0 | 424 | 57 | 24 | Hospital de Odontología Ramón Carrillo | 318.938.341 | 0 | 2.749.640 | 0 | 875.179 | 0 | 0 | 322.563.160 |
| 40 | 0 | 0 | 425 | | | HTAL_JOSE M. PENNA | 2.441.663.826 | 0 | 81.141.913 | 0 | 40.126.936 | 0 | 0 | 2.562.932.675 |
| 40 | 0 | 0 | 425 | 52 | 25 | Hospital General de Agudos José María Penna | 2.441.663.826 | 0 | 81.141.913 | 0 | 40.126.936 | 0 | 0 | 2.562.932.675 |
| 40 | 0 | 0 | 426 | | | HTAL_PARMENIO PIÑERO | 2.977.804.403 | 0 | 47.998.489 | 0 | 35.313.453 | 0 | 0 | 3.061.116.345 |
| 40 | 0 | 0 | 426 | 52 | 26 | Hospital General de Agudos Parmenio Piñero | 2.977.804.403 | 0 | 47.998.489 | 0 | 35.313.453 | 0 | 0 | 3.061.116.345 |
| 40 | 0 | 0 | 427 | | | HTAL IGNACIO PIROVANO | 2.446.797.300 | 0 | 69.329.724 | 0 | 34.053.197 | 0 | 0 | 2.549.180.221 |
| 40 | 0 | 0 | 427 | 52 | 27 | Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano | 2.446.797.300 | 0 | 69.329.724 | 0 | 34.053.197 | 0 | 0 | 2.549.180.221 |
| 40 | 0 | 0 | 428 | | | HTAL_DE QUEMADOS | 795.601.246 | 0 | 38.369.028 | 0 | 3.155.018 | 0 | 0 | 837.125.292 |
| 40 | 0 | 0 | 428 | 54 | 28 | Hospital de Quemados Arturo U. Illia | 795.601.246 | 0 | 38.369.028 | 0 | 3.155.018 | 0 | 0 | 837.125.292 |
| 40 | 0 | 0 | 429 | | | HTAL_ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN | 174.265.251 | 0 | 1.418.160 | 0 | 853.299 | 0 | 0 | 176.536.710 |
| 40 | 0 | 0 | 429 | 57 | 29 | Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín | 174.265.251 | 0 | 1.418.160 | 0 | 853.299 | 0 | 0 | 176.536.710 |
| 40 | 0 | 0 | 430 | | | HTAL_JOSE M. RAMOS MEJIA | 3.143.734.473 | 0 | 83.622.507 | 0 | 46.051.894 | 0 | 0 | 3.273.408.874 |
| 40 | 0 | 0 | 430 | 52 | 30 | Hospital General de Agudos José María Ramos Mejia | 3.143.734.473 | 0 | 83.622.507 | 0 | 46.051.894 | 0 | 0 | 3.273.408.874 |
| 40 | 0 | 0 | 431 | | | HTAL_BERNARDINO RIVADAVIA | 2.277.012.645 | 0 | 37.611.550 | 0 | 35.663.525 | 0 | 0 | 2.350.287.720 |
| 40 | 0 | 0 | 431 | 52 | 31 | Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia | 2.277.012.645 | 0 | 37.611.550 | 0 | 35.663.525 | 0 | 0 | 2.350.287.720 |
| 40 | 0 | 0 | 432 | | | HTAL_MANUEL ROCCA | 529.416.678 | 0 | 14.191.579 | 589.788 | 529.483 | 0 | 0 | 544.727.528 |
| 40 | 0 | 0 | 432 | 59 | 32 | Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca | 529.416.678 | 0 | 14.191.579 | 589.788 | 529.483 | 0 | 0 | 544.727.528 |
| 40 | 0 | 0 | 433 | | | HTAL_SANTA LUCIA | 552.091.895 | 0 | 23.544.509 | 0 | 1.454.985 | 0 | 0 | 577.091.389 |
| 40 | 0 | 0 | 433 | 56 | 33 | Hospital de Oftalmología Santa Lucía | 552.091.895 | 0 | 23.544.509 | 0 | 1.454.985 | 0 | 0 | 577.091.389 |
| 40 | 0 | 0 | 434 | | | HTAL_DONACION FRANCISCO SANTOJANNI | 3.098.978.580 | 0 | 77.412.131 | 589.788 | 51.187.004 | 0 | 0 | 3.227.577.715 |
| 40 | 0 | 0 | 434 | 52 | 34 | Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni | 3.098.978.580 | 0 | 77.412.131 | 589.788 | 51.187.004 | 0 | 0 | 3.227.577.715 |
| 40 | 0 | 0 | 435 | | | HTAL_RAMON SARDA | 1.267.190.439 | 0 | 31.912.202 | 0 | 17.065.982 | 0 | 0 | 1.316.168.623 |
| 40 | 0 | 0 | 435 | 55 | 35 | Hospital Materno infantil Ramón Sarda | 1.267.190.439 | 0 | 31.912.202 | 0 | 17.065.982 | 0 | 0 | 1.316.168.623 |
| 40 | 0 | 0 | 436 | | | TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB PSIQUEAT. | 185.151.816 | 0 | 1.880.833 | 0 | 113.773 | 0 | 0 | 187.146.422 |
| 40 | 0 | 0 | 436 | 85 | 36 | Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica | 185.151.816 | 0 | 1.880.833 | 0 | 113.773 | 0 | 0 | 187.146.422 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

| Jur. | SubJ. | Ent. | UE | Prog. | SubP. | Descripción | 11 - Tesoro de la Ciudad | 12 - Recursos Propios | 13 - Recursos con Afectación | 14 - Transferencias Afectadas | 15 - Transferencias Internas | 21 - Financiamiento Interno | 22 - Financiamiento Externo | Credito Sanción |
|------|-------|------|------|-------|-------|---|--------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 40 | 0 | 0 | 437 | | | <u>HTAL CAROLINA TOBAR GARCIA</u> | 638.947.341 | 0 | 5.317.820 | 0 | 1.030.523 | 0 | 0 | 645.295.684 |
| 40 | 0 | 0 | 437 | 85 | 37 | Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar Garcia | 638.947.341 | 0 | 5.317.820 | 0 | 1.030.523 | 0 | 0 | 645.295.684 |
| 40 | 0 | 0 | 438 | | | <u>HTAL ENRIQUE TORNU</u> | 1.610.539.116 | 0 | 27.333.731 | 0 | 18.632.551 | 0 | 0 | 1.656.505.398 |
| 40 | 0 | 0 | 438 | 52 | 38 | Hospital General de Agudos Enrique Tornú | 1.610.539.116 | 0 | 27.333.731 | 0 | 18.632.551 | 0 | 0 | 1.656.505.398 |
| 40 | 0 | 0 | 439 | | | <u>HTAL BONORINO UDAONDO</u> | 889.119.156 | 0 | 69.665.388 | 0 | 16.453.357 | 0 | 0 | 975.237.901 |
| 40 | 0 | 0 | 439 | 54 | 39 | Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo | 889.119.156 | 0 | 69.665.388 | 0 | 16.453.357 | 0 | 0 | 975.237.901 |
| 40 | 0 | 0 | 440 | | | <u>HTAL DALMACIO VELEZ SARSFIELD</u> | 1.298.695.757 | 0 | 22.334.615 | 0 | 17.884.274 | 0 | 0 | 1.338.914.646 |
| 40 | 0 | 0 | 440 | 52 | 40 | Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield | 1.298.695.757 | 0 | 22.334.615 | 0 | 17.884.274 | 0 | 0 | 1.338.914.646 |
| 40 | 0 | 0 | 441 | | | <u>HTAL ABEL ZUBIZARRETA</u> | 1.037.245.738 | 0 | 44.241.802 | 0 | 14.380.059 | 0 | 0 | 1.095.867.599 |
| 40 | 0 | 0 | 441 | 52 | 41 | Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta | 1.037.245.738 | 0 | 44.241.802 | 0 | 14.380.059 | 0 | 0 | 1.095.867.599 |
| 40 | 0 | 0 | 443 | | | <u>CENTRO DE SALUD AMEGHINO</u> | 254.178.902 | 0 | 708.370 | 0 | 26.255 | 0 | 0 | 254.913.527 |
| 40 | 0 | 0 | 443 | 85 | 43 | Centro de Salud Mental Arturo Ameghino | 254.178.902 | 0 | 708.370 | 0 | 26.255 | 0 | 0 | 254.913.527 |
| 40 | 0 | 0 | 445 | | | <u>INSTITUTO PASTER</u> | 211.695.396 | 0 | 686.370 | 0 | 831.420 | 0 | 0 | 213.213.186 |
| 40 | 0 | 0 | 445 | 45 | 0 | INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTER | 211.695.396 | 0 | 686.370 | 0 | 831.420 | 0 | 0 | 213.213.186 |
| 40 | 0 | 0 | 446 | | | <u>INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA</u> | 550.358.671 | 0 | 8.632.732 | 0 | 3.087.193 | 0 | 0 | 562.078.596 |
| 40 | 0 | 0 | 446 | 59 | 46 | Instituto de Rehabilitación Psicofísica | 550.358.671 | 0 | 8.632.732 | 0 | 3.087.193 | 0 | 0 | 562.078.596 |
| 40 | 0 | 0 | 449 | | | <u>DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E)</u> | 1.215.650.453 | 0 | 12.611.420 | 0 | 293.184 | 0 | 0 | 1.228.555.057 |
| 40 | 0 | 0 | 449 | 49 | 0 | SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA | 1.215.650.453 | 0 | 12.611.420 | 0 | 293.184 | 0 | 0 | 1.228.555.057 |
| 40 | 0 | 0 | 450 | | | <u>CTRO.DE SALUD N°1 HUGO ROSARIO</u> | 80.153.896 | 0 | 0 | 0 | 13.128 | 0 | 0 | 80.167.024 |
| 40 | 0 | 0 | 450 | 85 | 50 | Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario | 80.153.896 | 0 | 0 | 0 | 13.128 | 0 | 0 | 80.167.024 |
| 40 | 0 | 0 | 455 | | | <u>CAI CECILIA GRIERSON</u> | 533.626.053 | 0 | 3.219.231 | 0 | 5.316.710 | 0 | 0 | 542.161.994 |
| 40 | 0 | 0 | 455 | 52 | 55 | Hospital General de Agudos Cecilia Grierson | 533.626.053 | 0 | 3.219.231 | 0 | 5.316.710 | 0 | 0 | 542.161.994 |
| 40 | 0 | 0 | 552 | | | <u>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SALUD</u> | 302.304.263 | 0 | 567.576 | 0 | 0 | 0 | 0 | 302.871.839 |
| 40 | 0 | 0 | 552 | 65 | 0 | ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD | 302.304.263 | 0 | 567.576 | 0 | 0 | 0 | 0 | 302.871.839 |
| 40 | 0 | 0 | 4000 | | | <u>SUBS.ATENCION HOSPITALARIA</u> | 789.075.095 | 0 | 963.019 | 0 | 23.227.641 | 0 | 0 | 813.285.755 |
| 40 | 0 | 0 | 4000 | 7 | 0 | A LOS PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y 85 | 144.694.346 | 0 | 241.990 | 0 | 23.192.634 | 0 | 0 | 168.128.970 |
| 40 | 0 | 0 | 4000 | 85 | 0 | ATENCIÓN DE SALUD MENTAL | 644.380.749 | 0 | 741.029 | 0 | 35.007 | 0 | 0 | 645.156.785 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | | | <u>ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA</u> | 1.505.293.753 | 0 | 2.173.505 | 0 | 60.761.440 | 0 | 0 | 1.568.228.698 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 61 | 0 | PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO | 145.252.699 | 0 | 52.797 | 0 | 0 | 0 | 0 | 145.305.496 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 62 | 0 | PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL | 180.866.592 | 0 | 0 | 0 | 47.848.378 | 0 | 0 | 228.714.970 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 64 | 0 | GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD | 162.962.918 | 0 | 0 | 0 | 12.913.062 | 0 | 0 | 175.875.980 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 70 | 0 | ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA | 1.016.211.544 | 0 | 2.120.708 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.018.332.252 |
| 40 | 0 | 0 | 4002 | | | <u>ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE</u> | 101.241.105 | 0 | 219.990 | 3.120.000 | 87.518 | 0 | 0 | 104.668.613 |
| 40 | 0 | 0 | 4002 | 63 | 0 | ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE | 101.241.105 | 0 | 219.990 | 3.120.000 | 87.518 | 0 | 0 | 104.668.613 |
| 40 | 0 | 0 | 4004 | | | <u>CENTRO DE SALUD 34</u> | 27.967.663 | 0 | 0 | 0 | 375.452 | 0 | 0 | 28.343.115 |
| 40 | 0 | 0 | 4004 | 71 | 1 | Centro de Salud 34 | 27.967.663 | 0 | 0 | 0 | 375.452 | 0 | 0 | 28.343.115 |
| 40 | 0 | 0 | 4005 | | | <u>CENTRO DE SALUD 22 Y 38</u> | 37.699.590 | 0 | 0 | 0 | 627.941 | 0 | 0 | 38.327.531 |
| 40 | 0 | 0 | 4005 | 71 | 2 | Centros de Salud 22 y 38 | 37.699.590 | 0 | 0 | 0 | 627.941 | 0 | 0 | 38.327.531 |
| 40 | 0 | 0 | 4006 | | | <u>CENTRO SALUD 17, 21,26</u> | 98.566.307 | 0 | 0 | 0 | 393.830 | 0 | 0 | 98.960.137 |
| 40 | 0 | 0 | 4006 | 71 | 3 | Centros de Salud 17, 21, 25 y 26 | 98.566.307 | 0 | 0 | 0 | 393.830 | 0 | 0 | 98.960.137 |
| 40 | 0 | 0 | 4007 | | | <u>CENTRO DE SALUD 2,12,27</u> | 102.845.031 | 0 | 0 | 0 | 399.454 | 0 | 0 | 103.234.485 |
| 40 | 0 | 0 | 4007 | 71 | 4 | Centros de Salud 2, 12 y 27 | 102.845.031 | 0 | 0 | 0 | 399.454 | 0 | 0 | 103.234.485 |
| 40 | 0 | 0 | 4008 | | | <u>CENTRO DE SALUD 11 Y 45</u> | 59.931.225 | 0 | 0 | 0 | 941.692 | 0 | 0 | 60.872.917 |
| 40 | 0 | 0 | 4008 | 71 | 5 | Centros de Salud 11 y 45 | 59.931.225 | 0 | 0 | 0 | 941.692 | 0 | 0 | 60.872.917 |
| 40 | 0 | 0 | 4009 | | | <u>CENTRO SALUD 33</u> | 48.180.078 | 0 | 0 | 0 | 423.586 | 0 | 0 | 48.603.664 |
| 40 | 0 | 0 | 4009 | 71 | 6 | Centro de Salud 33 | 48.180.078 | 0 | 0 | 0 | 423.586 | 0 | 0 | 48.603.664 |
| 40 | 0 | 0 | 4010 | | | <u>CENTRO DE SALUD 36</u> | 28.791.535 | 0 | 0 | 0 | 581.994 | 0 | 0 | 29.373.529 |
| 40 | 0 | 0 | 4010 | 71 | 7 | Centro de Salud 36 | 28.791.535 | 0 | 0 | 0 | 581.994 | 0 | 0 | 29.373.529 |
| 40 | 0 | 0 | 4012 | | | <u>CENTRO DE SALUD 9 15 41</u> | 92.203.875 | 0 | 0 | 0 | 218.795 | 0 | 0 | 92.422.670 |
| 40 | 0 | 0 | 4012 | 60 | 2 | Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41 | 92.203.875 | 0 | 0 | 0 | 218.795 | 0 | 0 | 92.422.670 |
| 40 | 0 | 0 | 4013 | | | <u>CENTRO SALUD 1.8 10 16 30 32 35 39</u> | 227.965.218 | 0 | 0 | 0 | 634.504 | 0 | 0 | 228.599.722 |
| 40 | 0 | 0 | 4013 | 60 | 3 | Centros de Salud Acumar 1,8,10,16,30,32,35 y 39 | 227.965.218 | 0 | 0 | 0 | 634.504 | 0 | 0 | 228.599.722 |
| 40 | 0 | 0 | 4014 | | | <u>CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44</u> | 185.741.375 | 0 | 0 | 0 | 1.093.973 | 0 | 0 | 186.835.348 |
| 40 | 0 | 0 | 4014 | 60 | 4 | Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y | 185.741.375 | 0 | 0 | 0 | 1.093.973 | 0 | 0 | 186.835.348 |
| 40 | 0 | 0 | 4015 | | | <u>CS 3 4 5 7 28 29 37</u> | 226.638.599 | 0 | 0 | 0 | 953.945 | 0 | 0 | 227.592.544 |
| 40 | 0 | 0 | 4015 | 60 | 5 | Centros de Salud Acumar 3,4,5,7,28,29 y 37 | 226.638.599 | 0 | 0 | 0 | 953.945 | 0 | 0 | 227.592.544 |
| 40 | 0 | 0 | 4017 | | | <u>CEMAR 1 Paternal</u> | 14.515.995 | 0 | 0 | 0 | 206.105 | 0 | 0 | 14.722.100 |
| 40 | 0 | 0 | 4017 | 71 | 8 | CEMAR 1 Paternal | 14.515.995 | 0 | 0 | 0 | 206.105 | 0 | 0 | 14.722.100 |
| 40 | 0 | 0 | 4018 | | | <u>CEMAR 2 Barracas</u> | 14.625.300 | 0 | 0 | 0 | 206.100 | 0 | 0 | 14.831.400 |
| 40 | 0 | 0 | 4018 | 60 | 6 | CEMAR 2 BARRACAS | 14.625.300 | 0 | 0 | 0 | 206.100 | 0 | 0 | 14.831.400 |
| 40 | 0 | 0 | 7307 | | | <u>SS.PLANIF.SANIT.GESTION EN RED</u> | 2.350.992.760 | 0 | 1.011.954 | 1.353.197.340 | 190.000.000 | 0 | 0 | 3.895.202.054 |
| 40 | 0 | 0 | 7307 | 88 | 0 | PLANIFICACION SANITARIA | 2.350.992.760 | 0 | 1.011.954 | 1.353.197.340 | 190.000.000 | 0 | 0 | 3.895.202.054 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

| Jurisdicción Subjurisdicción Entidad | | Nueva Carrera Administrativa | | | | | | | | | | | | Carrera Enf y Tec-Prof Salud | Otros Ordenamientos Escalafonarios | Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC- 07 | Total | | | | | | | |
|--|--|------------------------------|------|------|------|---------|-------|-----|-------|-------|------|------|------|---------------------------------|---------------------------------------|---|-------|------|-----|-----|-----|-----|-------|------|
| | | Nueva Carrera Administrativa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | AAE | AAS | ACI | EME | GGU | IVE | SGM | TIC | 9 | 12 | 9040 | 3415 | 38 | 21 | 1 | 3 | | | | | | | |
| 40 0 0 | MINISTERIO DE SALUD | 0 0 | 229 | 209 | 711 | 283 | 167 | 636 | 2358 | 1269 | 18 | 23 | 156 | 1031 | 9 | 12 | 9040 | 3415 | 38 | 21 | 1 | 3 | 12726 | 6902 |
| 40 0 0 | 401 MINISTERIO DE SALUD | 0 0 | 0 1 | 1 2 | 0 0 | 0 0 | 46 | 25 | 0 1 | 0 3 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 1 1 | 49 | 31 |
| 40 0 0 | 404 DIR.GRAL DE RECURSOS FISICOS EN SALUD | 0 0 | 0 0 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 14 | 10 | 10 16 | 0 11 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 26 | 37 |
| 40 0 0 | 410 HTAL TEODORO ALVAREZ | 0 0 | 0 23 | 6 41 | 18 0 | 0 0 | 67 | 42 | 0 0 | 5 30 | 0 0 | 0 0 | 338 | 103 | 1 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 475 | 200 |
| 40 0 0 | 411 HTAL TORCUATO DE ALVEAR | 0 0 | 0 2 | 2 2 | 0 0 | 0 0 | 24 | 20 | 0 0 | 1 5 | 1 0 | 0 0 | 63 | 18 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 93 | 45 |
| 40 0 0 | 412 HTAL COSME ARGERICH | 0 0 | 0 4 | 4 48 | 11 0 | 0 0 | 96 | 55 | 0 0 | 4 41 | 0 0 | 0 0 | 544 | 193 | 1 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 698 | 305 |
| 40 0 0 | 413 HTAL JOSE T. BORDA | 0 0 | 0 14 | 12 7 | 1 0 | 0 0 | 76 | 42 | 0 0 | 5 27 | 0 0 | 0 0 | 193 | 164 | 1 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 297 | 247 |
| 40 0 0 | 414 HTAL MARIA CURIE | 0 0 | 0 2 | 7 27 | 7 0 | 0 0 | 38 | 24 | 0 1 | 3 23 | 0 0 | 0 0 | 193 | 98 | 3 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 266 | 162 |
| 40 0 0 | 415 HTAL ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS | 0 0 | 0 0 | 0 8 | 4 0 | 0 0 | 48 | 13 | 0 0 | 1 11 | 0 0 | 0 0 | 79 | 20 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 137 | 49 |
| 40 0 0 | 416 HTAL CARLOS G. DURAND | 0 0 | 0 8 | 3 34 | 9 0 | 0 0 | 86 | 75 | 0 0 | 11 33 | 0 0 | 0 0 | 471 | 188 | 4 2 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 615 | 311 |
| 40 0 0 | 417 HTAL PEDRO DE ELIZALDE | 0 0 | 0 2 | 3 30 | 24 0 | 0 0 | 70 | 41 | 0 0 | 11 33 | 0 0 | 0 0 | 417 | 151 | 1 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 532 | 252 |
| 40 0 0 | 418 HTAL JUAN A. FERNANDEZ | 0 0 | 0 9 | 2 34 | 11 0 | 0 0 | 62 | 41 | 0 0 | 2 32 | 0 0 | 0 0 | 537 | 181 | 0 2 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 645 | 270 |
| 40 0 0 | 419 HTAL MARIA FERRER | 0 0 | 0 0 | 0 4 | 3 0 | 0 0 | 25 | 17 | 2 0 | 7 17 | 0 0 | 0 0 | 124 | 55 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 162 | 92 |
| 40 0 0 | 420 HTAL RICARDO GUTIERREZ | 0 0 | 0 2 | 2 39 | 10 1 | 0 0 | 85 | 40 | 0 0 | 6 48 | 0 0 | 0 0 | 613 | 146 | 2 3 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 749 | 250 |
| 40 0 0 | 421 HTAL PEDRO LAGLEYZE | 0 0 | 0 2 | 1 3 | 1 0 | 0 0 | 34 | 17 | 0 0 | 1 12 | 0 0 | 0 0 | 50 | 27 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 90 | 58 |
| 40 0 0 | 422 HTAL BRAULIO MOYANO | 0 0 | 0 2 | 3 4 | 3 0 | 0 0 | 54 | 39 | 0 0 | 7 33 | 0 0 | 0 0 | 350 | 128 | 2 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 419 | 207 |
| 40 0 0 | 423 HTAL FRANCISCO J.MUÑIZ | 0 0 | 0 2 | 2 42 | 21 0 | 0 0 | 77 | 63 | 0 0 | 12 68 | 0 0 | 0 0 | 326 | 160 | 1 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 461 | 314 |
| 40 0 0 | 424 HTAL DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO | 0 0 | 0 0 | 0 1 | 1 0 | 0 0 | 22 | 7 | 1 0 | 1 5 | 0 0 | 0 0 | 57 | 7 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 82 | 20 |
| 40 0 0 | 425 HTAL JOSE M. PENNA | 0 0 | 0 1 | 1 66 | 28 0 | 0 0 | 85 | 40 | 0 0 | 10 50 | 0 0 | 0 0 | 489 | 123 | 2 2 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 653 | 244 |
| 40 0 0 | 426 HTAL PARMENIO PINERO | 0 0 | 0 8 | 3 45 | 19 0 | 0 0 | 128 | 60 | 0 0 | 3 50 | 0 0 | 0 0 | 463 | 190 | 3 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 651 | 322 |
| 40 0 0 | 427 HTAL IGNACIO PIROVANO | 0 0 | 0 5 | 1 25 | 19 0 | 0 0 | 78 | 34 | 0 0 | 3 33 | 0 0 | 0 0 | 406 | 180 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 518 | 268 |
| 40 0 0 | 428 HTAL DE QUEMADOS | 0 0 | 0 0 | 1 13 | 3 0 | 0 0 | 22 | 17 | 0 0 | 5 34 | 0 0 | 0 0 | 193 | 75 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 233 | 130 |
| 40 0 0 | 429 HTAL ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN | 0 0 | 0 0 | 0 2 | 0 0 | 0 0 | 13 | 6 | 0 0 | 1 1 | 0 0 | 0 0 | 27 | 3 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 44 | 10 |
| 40 0 0 | 430 HTAL JOSE M. RAMOS MEJIA | 0 0 | 0 3 | 0 59 | 18 0 | 0 0 | 83 | 38 | 0 0 | 7 53 | 0 0 | 0 0 | 569 | 231 | 2 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 724 | 341 |
| 40 0 0 | 431 HTAL BERNARDINO RIVADAVIA | 0 0 | 0 9 | 4 10 | 7 0 | 0 0 | 103 | 40 | 0 0 | 5 43 | 0 0 | 0 0 | 348 | 149 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 476 | 245 |
| 40 0 0 | 432 HTAL MANUEL ROCCHA | 0 0 | 0 0 | 0 3 | 1 0 | 0 0 | 44 | 14 | 0 0 | 1 9 | 0 0 | 0 0 | 84 | 41 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 133 | 66 |
| 40 0 0 | 433 HTAL SANTA LUCIA | 0 0 | 0 1 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 57 | 26 | 0 0 | 4 20 | 0 0 | 0 0 | 81 | 31 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 144 | 77 |
| 40 0 0 | 434 HTAL DONACION FRANCISCO SANTOJANNI | 0 0 | 0 16 | 6 26 | 7 1 | 0 0 | 136 | 73 | 0 0 | 8 57 | 0 0 | 0 0 | 508 | 165 | 4 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 700 | 309 |
| 40 0 0 | 435 HTAL RAMON SARDI | 0 0 | 0 2 | 1 7 | 1 0 | 0 0 | 60 | 31 | 0 0 | 3 27 | 0 0 | 0 0 | 353 | 87 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 425 | 147 |
| 40 0 0 | 436 TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT. | 0 0 | 0 23 | 84 0 | 0 0 | 0 0 | 21 | 4 | 0 1 | 0 0 | 16 0 | 0 0 | 9 | 4 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 52 | 108 |
| 40 0 0 | 437 HTAL CAROLINA TOBAR GARCIA | 0 0 | 0 7 | 8 2 | 1 0 | 0 0 | 38 | 27 | 0 0 | 2 8 | 0 0 | 0 0 | 54 | 38 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 104 | 83 |
| 40 0 0 | 438 HTAL ENRIQUE TORNU | 0 0 | 0 2 | 1 22 | 12 0 | 0 0 | 81 | 39 | 1 1 | 2 30 | 0 0 | 0 0 | 248 | 119 | 1 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 357 | 203 |
| 40 0 0 | 439 HTAL BONORINO UDAONDO | 0 0 | 0 3 | 3 1 | 0 0 | 0 0 | 60 | 28 | 0 0 | 3 38 | 0 0 | 0 0 | 152 | 63 | 1 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 220 | 133 |
| 40 0 0 | 440 HTAL DALMACIO VELEZ SARSFIELD | 0 0 | 0 9 | 2 21 | 6 0 | 0 0 | 55 | 29 | 0 0 | 2 18 | 0 0 | 0 0 | 187 | 84 | 0 2 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 274 | 141 |
| 40 0 0 | 441 HTAL ABEL ZUBIZARRETA | 0 0 | 0 8 | 1 11 | 9 0 | 0 0 | 34 | 21 | 0 0 | 0 0 | 23 0 | 0 0 | 152 | 46 | 1 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 207 | 100 |
| 40 0 0 | 443 CENTRO DE SALUD AMEGHINO | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 5 | 7 | 1 1 | 1 1 | 0 0 | 0 0 | 2 | 2 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 9 | 11 |
| 40 0 0 | 445 INSTITUTO PASTERU | 0 0 | 0 4 | 23 7 | 5 0 | 0 0 | 21 | 8 | 1 2 | 1 10 | 0 0 | 0 0 | 9 | 9 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 43 | 58 |
| 40 0 0 | 446 INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA | 0 0 | 0 0 | 0 9 | 1 0 | 0 0 | 29 | 11 | 0 0 | 3 32 | 0 0 | 0 0 | 93 | 39 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 134 | 84 |
| 40 0 0 | 449 DIR.GRALIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.) | 0 0 | 0 0 | 0 4 | 2 2 | 162 635 | 33 22 | 1 0 | 0 0 | 0 10 | 0 0 | 0 0 | 3 3 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 203 | 672 |
| 40 0 0 | 450 CTRO.DE SALUD N 1 HUGO ROSARIO | 0 0 | 0 6 | 2 0 | 0 0 | 0 0 | 5 | 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 | 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 11 | 3 |
| 40 0 0 | 455 CAI CECILIA GRIERSON | 0 0 | 0 0 | 0 13 | 7 0 | 0 0 | 18 | 5 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 14 | 51 | 20 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 82 | 47 |
| 40 0 0 | 552 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SALUD | 0 0 | 0 0 | 0 4 | 2 2 | 1 0 | 60 | 31 | 0 0 | 0 2 | 0 0 | 0 0 | 12 | 4 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 78 | 40 |
| 40 0 0 | 4000 SUBS.ATENCION HOSPITALARIA | 0 0 | 0 14 | 4 3 | 0 0 | 0 0 | 24 | 18 | 0 0 | 0 4 | 0 0 | 0 0 | 18 | 10 | 6 3 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 65 | 40 |
| 40 0 0 | 4001 ATENCION PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA | 0 0 | 0 0 | 3 6 | 4 1 | 0 0 | 14 | 2 | 0 0 | 0 2 | 0 0 | 0 0 | 116 | 25 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 138 | 36 |
| 40 0 0 | 4002 ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE | 0 0 | 0 3 | 1 0 | 0 0 | 0 0 | 8 | 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 10 | 8 | 0 0 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 22 | 10 |
| 40 0 0 | 4004 CENTRO DE SALUD 34 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 | 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 1 | 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 1 | 2 |
| 40 0 0 | 4005 CENTRO DE SALUD 22 Y 38 | 0 0 | 0 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 | 2 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 1 | 0 0 | 0 0 | 0 0 | 0 | | | | | | | |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Pùblicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|------|-----|---|------------------------------|------------------|-------|
| 40 | 40 | | | | | | | Ministerio De Salud | | | |
| 40 | 40 | | | | | | | Ministerio De Salud | | | |
| 40 | 40 | 404 | 22 | | 0 | 10 | | Dir.Gral.De Recursos Fisicos En Salud | | | |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 10 | 0 | 51 | Recursos Fisicos En Salud - Infraestructura | | | |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 10 | 1000 | 0 | Obras En Edificios Administrativos Ministerio De Salud | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 10 | 0 | 51 | Edificios De Administracion De Salud - Infraestructura | Asistencia técnica proyectos | Accion | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 10 | 1000 | 0 | Proyección E Inspección De Obras En Edificios Administrativos | | | |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | | | Atencion Medica En Hospitales | | | |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 53 | Hospital Alvear - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 54 | Hospital Muñiz- Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 55 | Hospital Borda - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 56 | Htal.Zubizarreta Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 57 | Hospital Durand - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 58 | Hospital Penna - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 59 | Hospital Ramos Mejia - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 61 | Obras Por Anexo 11 Hospital Alvarez | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 62 | Obras Por Anexo 11 En Hospital Argerich | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 63 | Hospital Alvarez - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 64 | Hospital Argerich - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 65 | Hospital Lugano - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 66 | Hospital Fernandez - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 67 | Hospital Rivadavia - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 69 | Hospital Pirovano - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 70 | Hospital Piñero - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 71 | Obras Por Anexo 11 En Hospital Fernandez | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 72 | Hospital Santojanni - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 73 | Hospital Sarda - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 74 | Obras Por Anexo 11 En Hospital Penna | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 75 | Hospital Piñero - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 77 | Hospital Velez - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 79 | Hospital Ramos Mejia - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 80 | Hospital Rivadavia - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 81 | Obras Por Anexo 11 En Hospital Santojann | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 83 | Hospital Velez Sarsfield - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 87 | Obras Por Anexo 11 En Hospital Dueñas | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 88 | Hospital Sarda - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 89 | Hospital Dueñas - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|--|------------------------------|------------------|--------|
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 90 | Hospital Gutierrez - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 91 | Hospital De Rehabilitacion Respiratoria M. Ferrer Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 94 | Hospital Tornu - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 98 | Hospital Udaondo - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 0 | 99 | Obras Por Anexo 11 En Hospital Muñiz | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 11 | 1000 | 0 | Proyección E Inspección De Obras En Hospitales | Asistencia técnica proyectos | Accion | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 17 | | | Atencion Primaria De Salud En Efectores De Salud De Gcbz | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 17 | 0 | 51 | Centros De Salud Y Accion Comunitaria - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 17 | 0 | 52 | Centro De Salud Y Accion Comunitaria - Infraestructur | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 17 | 1000 | 0 | Proyección E Inspección De Obras En Atencion Primaria De Saluc | Asistencia técnica proyectos | Accion | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 19 | | | Atencion Medica En Hospitales - 2 | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 19 | 0 | 74 | Hospital Moyano - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 19 | 0 | 81 | Hospital Gutierrez - Oferta Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 19 | 0 | 84 | Hospital Quemados - Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 19 | 0 | 85 | Instituto De Rehabilitacion Psicofisica Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 19 | 0 | 98 | Hospital María Curie Reestructuracion Integra | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 20 | | | Residencias Asistidas Infraestructura | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 20 | 0 | 51 | Residencias Asistidas | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 60 | | | Acumar | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 60 | 0 | 60 | Acumar Centros De Salud Y Acción Cumunitaria - Ofera Hospitalaria | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 60 | 0 | 61 | Acumar Centro De Salud Y Accion Comunitaria - Infraestructur | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 404 | 22 | 0 | 60 | 1000 | 0 | Proyección E Inspección De Obras Aps Acumar | Asistencia técnica proyectos | Accion | 100 |
| 40 | 410 | | | | | | | Htal.Teodoro Alvarez | | | |
| 40 | 410 | 52 | | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 410 | 52 | 10 | | | | | Hospital General De Agudos Teodoro Álvarez | | | |
| 40 | 410 | 52 | 10 | 65 | | | | Puesta En Valor Hospital Teodoro Alvarez | | | |
| 40 | 410 | 52 | 10 | 65 | 0 | | | 52Puesta En Valor Hospital Teodoro Alvarez | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 19.087 |
| 40 | 411 | | | | | | | Htal. Torcuato De Alvear | | | |
| 40 | 411 | 85 | | | | | | Atención De Salud Menta | | | |
| 40 | 411 | 85 | 11 | | | | | Hospital De Emergencias Psiquiátricas Torcuato De Alvear | | | |
| 40 | 411 | 85 | 11 | 65 | | | | Puesta En Valor Hospital Torcuato De Alvear | | | |
| 40 | 411 | 85 | 11 | 65 | 0 | | | 51Puesta En Valor Hospital Torcuato De Alvear | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 7.578 |
| 40 | 412 | | | | | | | Htal. Cosme Argerich | | | |
| 40 | 412 | 52 | | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 412 | 52 | 12 | | | | | Hospital General De Agudos Cosme Argerich | | | |
| 40 | 412 | 52 | 12 | 65 | | | | Puesta En Valor Hospital Cosme Argerich | | | |
| 40 | 412 | 52 | 12 | 65 | 0 | | | 52Puesta En Valor Hospital Cosme Argerich | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 33.319 |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Pùblicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|-----------------------|------------------|---------|
| 40 | 40 | 413 | | | | | | Htal. Jose T. Borda | | | |
| 40 | 40 | 413 | 85 | | | | | Atención De Salud Menta | | | |
| 40 | 40 | 413 | 85 | 13 | | 65 | 0 | Hospital De Salud Mental José T. Borda | | | |
| 40 | 40 | 413 | 85 | 13 | | 65 | 0 | Puesta En Valor Hospital Jose T Borda | | | |
| 40 | 40 | 413 | 85 | 13 | | 65 | 0 | 52 Puesta En Valor Hospital Jose T Borda | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 137.648 |
| 40 | 40 | 414 | | | | | | Htal. Maria Curie | | | |
| 40 | 40 | 414 | 54 | | | | | Atención Médica De Patologías Específicas | | | |
| 40 | 40 | 414 | 54 | 14 | | | | Hospital De Oncología María Curie | | | |
| 40 | 40 | 414 | 54 | 14 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Maria Curie | | | |
| 40 | 40 | 414 | 54 | 14 | 65 | | 0 | 51 Puesta En Valor Hospital Maria Curie | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 10.082 |
| 40 | 40 | 415 | | | | | | Htal. Odontológico Jose Dueñas | | | |
| 40 | 40 | 415 | 57 | | | | | Atención Odontológica Genera | | | |
| 40 | 40 | 415 | 57 | 15 | | | | Hospital De Odontología José Dueñas | | | |
| 40 | 40 | 415 | 57 | 15 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Odontología Jose Dueñas | | | |
| 40 | 40 | 415 | 57 | 15 | 65 | | 0 | 51 Puesta En Valor Hospital Odontológico Jose Dueñas | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 4.667 |
| 40 | 40 | 416 | | | | | | Htal. Carlos G. Durand | | | |
| 40 | 40 | 416 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 416 | 52 | 16 | | | | Hospital General De Agudos Carlos Duranc | | | |
| 40 | 40 | 416 | 52 | 16 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Carlos G. Duranc | | | |
| 40 | 40 | 416 | 52 | 16 | 65 | | 0 | 51 Puesta En Valor Hospital Carlos G. Duranc | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 46.035 |
| 40 | 40 | 417 | | | | | | Htal. Pedro De Elizalde | | | |
| 40 | 40 | 417 | 55 | | | | | Atención Médica Materno Infantil | | | |
| 40 | 40 | 417 | 55 | 17 | | | | Hospital General De Niños Pedro De Elizalde | | | |
| 40 | 40 | 417 | 55 | 17 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Pedro De Elizalde | | | |
| 40 | 40 | 417 | 55 | 17 | 65 | | 0 | 51 Puesta En Valor Hospital Pedro De Elizalde | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 18.800 |
| 40 | 40 | 418 | | | | | | Htal. Juan A. Fernandez | | | |
| 40 | 40 | 418 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 418 | 52 | 18 | | | | Hospital General De Agudos Juan A. Fernández | | | |
| 40 | 40 | 418 | 52 | 18 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Juan A. Fernandez | | | |
| 40 | 40 | 418 | 52 | 18 | 65 | | 0 | 51 Puesta En Valor Hospital Juan A. Fernandez | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 26.250 |
| 40 | 40 | 419 | | | | | | Htal. Maria Ferrer | | | |
| 40 | 40 | 419 | 59 | | | | | Atención De Rehabilitació | | | |
| 40 | 40 | 419 | 59 | 19 | | | | Hospital De Rehabilitación Respiratoria María Ferre | | | |
| 40 | 40 | 419 | 59 | 19 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Maria Ferrer | | | |
| 40 | 40 | 419 | 59 | 19 | 65 | | 0 | 56 Puesta En Valor Hospital Maria Ferrer | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 2.500 |
| 40 | 40 | 420 | | | | | | Htal. Ricardo Gutierrez | | | |
| 40 | 40 | 420 | 55 | | | | | Atención Médica Materno Infantil | | | |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Pùblicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|-----------------------|------------------|---------|
| 40 | 40 | 420 | 55 | 20 | | | | Hospital General De Niños Ricardo Gutiérrez | | | |
| 40 | 40 | 420 | 55 | 20 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Ricardo Gutierrez | | | |
| 40 | 40 | 420 | 55 | 20 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Ricardo Gutierrez | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 29.629 |
| 40 | 40 | 421 | | | | | | Htal. Pedro Lagleyze | | | |
| 40 | 40 | 421 | 56 | | | | | Atención Médica Oftalmológica | | | |
| 40 | 40 | 421 | 56 | 21 | | | | Hospital De Oftalmología Pedro Lagleyze | | | |
| 40 | 40 | 421 | 56 | 21 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Pedro Lagleyze | | | |
| 40 | 40 | 421 | 56 | 21 | 65 | 0 | 58 | Puesta En Valor Hospital Pedro Lagleyze | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 1.200 |
| 40 | 40 | 422 | | | | | | Htal. Braulio Moyanc | | | |
| 40 | 40 | 422 | 85 | | | | | Atención De Salud Menta | | | |
| 40 | 40 | 422 | 85 | 22 | | | | Hospital De Salud Mental Braulio Moyanc | | | |
| 40 | 40 | 422 | 85 | 22 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Braulio Moyanc | | | |
| 40 | 40 | 422 | 85 | 22 | 65 | 0 | 59 | Puesta En Valor Hospital Braulio Moyanc | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 160.000 |
| 40 | 40 | 423 | | | | | | Htal. Francisco J.Muñiz | | | |
| 40 | 40 | 423 | 54 | | | | | Atención Médica De Patologías Específicas | | | |
| 40 | 40 | 423 | 54 | 23 | | | | Hospital De Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz | | | |
| 40 | 40 | 423 | 54 | 23 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Francisco J. Muñiz | | | |
| 40 | 40 | 423 | 54 | 23 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Francisco J. Muñiz | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 32.240 |
| 40 | 40 | 424 | | | | | | Htal.De Odontología Ramon Carrilic | | | |
| 40 | 40 | 424 | 57 | | | | | Atención Odontológica Genera | | | |
| 40 | 40 | 424 | 57 | 24 | | | | Hospital De Odontología Ramón Carrilic | | | |
| 40 | 40 | 424 | 57 | 24 | 65 | | | Puesta En Valor Atencion Odontologica En Hospitales Especializado: | | | |
| 40 | 40 | 424 | 57 | 24 | 65 | 0 | 55 | Puesta En Valor Y Mantenimiento Hosp. Odontología R. Carrilic | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 3.095 |
| 40 | 40 | 425 | | | | | | Htal. Jose M. Penna | | | |
| 40 | 40 | 425 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 425 | 52 | 25 | | | | Hospital General De Agudos José María Penna | | | |
| 40 | 40 | 425 | 52 | 25 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital J. M. Penna | | | |
| 40 | 40 | 425 | 52 | 25 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital J.M Penna | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 12.664 |
| 40 | 40 | 426 | | | | | | Htal. Parmenio Piñero | | | |
| 40 | 40 | 426 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 426 | 52 | 26 | | | | Hospital General De Agudos Parmenio Piñerc | | | |
| 40 | 40 | 426 | 52 | 26 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Parmenio Piñerc | | | |
| 40 | 40 | 426 | 52 | 26 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Parmenio Piñerc | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 21.649 |
| 40 | 40 | 427 | | | | | | Htal. Ignacio Pirovano | | | |
| 40 | 40 | 427 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 427 | 52 | 27 | | | | Hospital General De Agudos Ignacio Pirovanc | | | |
| 40 | 40 | 427 | 52 | 27 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Ignacio Pirovanc | | | |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Pùblicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----------------------|------------------|--------|
| 40 | 40 | 427 | 52 | 27 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Ignacio Pirovanc Htal. De Quemados | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 22.057 |
| 40 | 40 | 428 | 54 | | | | | Atención Médica De Patologías Específicas | | | |
| 40 | 40 | 428 | 54 | 28 | | | | Hospital De Quemados Arturo U. Illia | | | |
| 40 | 40 | 428 | 54 | 28 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital De Quemados | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 8.006 |
| 40 | 40 | 428 | 54 | 28 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital De Quemados | | | |
| 40 | 40 | 429 | 54 | | | | | Htal. Odontologico Quinquela Martir | | | |
| 40 | 40 | 429 | 57 | | | | | Atención Odontológica Genera | | | |
| 40 | 40 | 429 | 57 | 29 | | | | Hospital De Odontología Infantil Benito Quinquela Martí | | | |
| 40 | 40 | 429 | 57 | 29 | 65 | 0 | 56 | Puesta En Valor Quinquela Martir | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 100 |
| 40 | 40 | 429 | 57 | 29 | 65 | 0 | 56 | Htal. Jose M.Ramos Mejia | | | |
| 40 | 40 | 430 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 430 | 52 | 30 | | | | Hospital General De Agudos José María Ramos Mejia | | | |
| 40 | 40 | 430 | 52 | 30 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Josr M. Ramos Mejia | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 35.441 |
| 40 | 40 | 430 | 52 | 30 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Jose M. Ramos Mejias | | | |
| 40 | 40 | 431 | | | | | | Htal. Bernardino Rivadavia | | | |
| 40 | 40 | 431 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 431 | 52 | 31 | | | | Hospital General De Agudos Bernardino Rivadavia | | | |
| 40 | 40 | 431 | 52 | 31 | 65 | 0 | 54 | Puesta En Valor Hospital Bernardino Rivadavia | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 49.500 |
| 40 | 40 | 431 | 52 | 31 | 65 | 0 | 54 | Puesta En Valor Hospital Bernardino Rivadavia | | | |
| 40 | 40 | 432 | | | | | | Htal. Manuel Rocca | | | |
| 40 | 40 | 432 | 59 | | | | | Atención De Rehabilitaciór | | | |
| 40 | 40 | 432 | 59 | 32 | | | | Hospital De Rehabilitación Manuel Rocca | | | |
| 40 | 40 | 432 | 59 | 32 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Manuel Rocca | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 17.088 |
| 40 | 40 | 432 | 59 | 32 | 65 | 0 | 51 | Htal. Santa Lucia | | | |
| 40 | 40 | 433 | 56 | | | | | Atención Médica Oftalmológica | | | |
| 40 | 40 | 433 | 56 | 33 | | | | Hospital De Oftalmología Santa Lucia | | | |
| 40 | 40 | 433 | 56 | 33 | 65 | 0 | 62 | Puesta En Valor Hospital Oftalmologico Santa Lucia | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 2.000 |
| 40 | 40 | 433 | 56 | 33 | 65 | 0 | 62 | Htal.Donacion Francisco Santojann | | | |
| 40 | 40 | 434 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 434 | 52 | 34 | | | | Hospital General De Agudos Donación Francisco Santojann | | | |
| 40 | 40 | 434 | 52 | 34 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Donacion Francisco Santojann | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 25.782 |
| 40 | 40 | 434 | 52 | 34 | 65 | 0 | 51 | Htal. Ramon Sarda | | | |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Pùblicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----------------------|------------------|--------|
| 40 | 40 | 435 | 55 | | | | | Atención Médica Materno Infantil | | | |
| 40 | 40 | 435 | 55 | 35 | | | | Hospital Materno Infantil Ramón Sardá | | | |
| 40 | 40 | 435 | 55 | 35 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Ramon Sarda | | | |
| 40 | 40 | 435 | 55 | 35 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Ramon Sarda | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 10.974 |
| 40 | 40 | 437 | | | | | | Htal. Carolina Tobar Garcia | | | |
| 40 | 40 | 437 | 85 | | | | | Atención De Salud Menta | | | |
| 40 | 40 | 437 | 85 | 37 | | | | Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar García | | | |
| 40 | 40 | 437 | 85 | 37 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Tobar Garcia | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 2.900 |
| 40 | 40 | 437 | 85 | 37 | 65 | 0 | 53 | Puesta En Valor Hospital Tobar Garcia | | | |
| 40 | 40 | 438 | | | | | | Htal. Enrique Tornu | | | |
| 40 | 40 | 438 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 438 | 52 | 38 | | | | Hospital General De Agudos Enrique Tornú | | | |
| 40 | 40 | 438 | 52 | 38 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Hospital Enrique Tornu | | | |
| 40 | 40 | 438 | 52 | 38 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Enrique Tornu | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 26.484 |
| 40 | 40 | 439 | | | | | | Htal. Bonorino Udaondc | | | |
| 40 | 40 | 439 | 54 | | | | | Atención Médica De Patologías Específicas | | | |
| 40 | 40 | 439 | 54 | 39 | | | | Hospital De Gastroenterología Bonorino Udaondc | | | |
| 40 | 40 | 439 | 54 | 39 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Bonorino Udaondc | | | |
| 40 | 40 | 439 | 54 | 39 | 65 | 0 | 57 | Puesta En Valor Hospital Bonorino Udaondc | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 3.000 |
| 40 | 40 | 440 | | | | | | Htal. Dalmacio Vélez Sarsfield | | | |
| 40 | 40 | 440 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 440 | 52 | 40 | | | | Hospital General De Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield | | | |
| 40 | 40 | 440 | 52 | 40 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Dalmacio Vélez Sarsfield | | | |
| 40 | 40 | 440 | 52 | 40 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Dalmacio Vélez Sarsfield | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 6.073 |
| 40 | 40 | 441 | | | | | | Htal. Abel Zubizarreta | | | |
| 40 | 40 | 441 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 441 | 52 | 41 | | | | Hospital General De Agudos Abel Zubizarreta | | | |
| 40 | 40 | 441 | 52 | 41 | 65 | | | Puesta En Valor Hospital Abel Zubizarreta | | | |
| 40 | 40 | 441 | 52 | 41 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Hospital Abel Zubizarreta | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 6.809 |
| 40 | 40 | 443 | | | | | | Centro De Salud Ameghinc | | | |
| 40 | 40 | 443 | 85 | | | | | Atención De Salud Menta | | | |
| 40 | 40 | 443 | 85 | 43 | | | | Centro De Salud Mental Arturo Ameghinc | | | |
| 40 | 40 | 443 | 85 | 43 | 65 | | | Puesta En Valor Centro De Salud Mental Ameghinc | | | |
| 40 | 40 | 443 | 85 | 43 | 65 | 0 | 78 | Puesta En Valor Centro De Salud Mental Ameghinc | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 3.379 |
| 40 | 40 | 445 | | | | | | Instituto Pasteur | | | |
| 40 | 40 | 445 | 45 | | | | | Instituto De Control De Zoonosis Luis Pasteur | | | |
| 40 | 40 | 445 | 45 | 0 | 66 | | | Puesta En Valor Instituto Pasteur | | | |

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020 - 2022
Medición Física

| Jur | Og | UE | Pg. | Sg. | Py. | Ac. | Ob. | Denominación | Producto | Unidad de Medida | Total |
|-----|----|------|-----|-----|-----|------|-----|---|-----------------------------------|---------------------|--------|
| 40 | 40 | 445 | 45 | 0 | 66 | 0 | 51 | Puesta En Valor Instituto Pasteur | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 4.507 |
| 40 | 40 | 446 | | | | | | Instituto De Rehabilitacion Psicofica | | | |
| 40 | 40 | 446 | 59 | | | | | Atención De Rehabilitaciór | | | |
| 40 | 40 | 446 | 59 | 46 | | | | Instituto De Rehabilitación Psicofísica | | | |
| 40 | 40 | 446 | 59 | 46 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Instituto De Rehabilitacion Psicofisica | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 10.000 |
| 40 | 40 | 446 | 59 | 46 | 65 | 0 | 54 | Puesta En Valor Instituto De Rehabilitacion Psicofisica | | | |
| 40 | 40 | 455 | | | | | | Cai Cecilia Grierson | | | |
| 40 | 40 | 455 | 52 | | | | | Atención Médica General En Hospitales De Agudos | | | |
| 40 | 40 | 455 | 52 | 55 | | | | Hospital General De Agudos Cecilia Grierson | | | |
| 40 | 40 | 455 | 52 | 55 | 65 | | 0 | Puesta En Valor Grierson | | | |
| 40 | 40 | 455 | 52 | 55 | 65 | 0 | 51 | Puesta En Valor Cecilia Grierson | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 100 |
| 40 | 40 | 4001 | | | | | | Atención Primaria Ambulatoria Y Comunitaria | | | |
| 40 | 40 | 4001 | 70 | | | | | Atención Primaria, Ambulatoria Y Comunitaria | | | |
| 40 | 40 | 4001 | 70 | 0 | 65 | | | Puesta En Valor Centros De Salud De Accion Comunitaria | | | |
| 40 | 40 | 4001 | 70 | 0 | 65 | 0 | 61 | Puesta En Valor Centros De Salud De Accion Comunitaria | Mantenimiento Integra | Metro cuadrado | 10.000 |
| 40 | 40 | 7307 | | | | | | Ss. Planif. Sanit. Gestión En Rec | | | |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | | | | | Planificación Sanitaria | | | |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 1 | | | Sistemas Informaticos | | | |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 1 | 0 | 51 | Instalaciones Telefonica E Informatica | Instalacion Telefon - Informatica | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 1 | 1000 | 0 | Instalaciones Telefonica E Informatica | Obra de refaccion | Porcentaje | 100 |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 2 | | | Equipamiento Hospitalario En Efectores Gcba | | | |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 2 | 0 | 51 | Equipamiento Hospitalaric | Equipamiento medico | Equipo | 100 |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 4 | | | Conectividad Fibra Optica Gcba | | | |
| 40 | 40 | 7307 | 88 | 0 | 4 | 0 | 51 | Conectividad Fibra Optica Gcba | Punto de acceso | Acceso conectividad | 60 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jur. | SubJ. | Ent. | UE | Prog. | SubP. | Descripción | Credito Sanción |
|-----------|----------|----------|------------|-------|-------|---|----------------------|
| 40 | 0 | 0 | | | | <u>MINISTERIO DE SALUD</u> | 70.110.428.315 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>401</u> | | | <u>MINISTERIO DE SALUD</u> | <u>3.369.459.074</u> |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 1 | 0 | ACTIVIDADES CENTRALES EN SALUD | 1.434.691.592 |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 23 | 0 | FACUTRACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E. | 257.280.000 |
| 40 | 0 | 0 | 401 | 86 | 0 | HOSPITAL DE PEDIATRÍA JUAN PEDRO GARRAHAN | 1.677.487.422 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>404</u> | | | <u>DIR.GRAL DE RECURSOS FÍSICOS EN SALUD</u> | <u>1.993.920.874</u> |
| 40 | 0 | 0 | 404 | 22 | 0 | RECURSOS FÍSICOS EN SALUD - INFRAESTRUCTURA | 1.993.920.874 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>410</u> | | | <u>HTAL. TEODORO ALVAREZ</u> | <u>2.244.338.158</u> |
| 40 | 0 | 0 | 410 | 52 | 10 | Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez | 2.244.338.158 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>411</u> | | | <u>HTAL. TORCUATO DE ALVEAR</u> | <u>559.034.495</u> |
| 40 | 0 | 0 | 411 | 85 | 11 | Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear | 559.034.495 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>412</u> | | | <u>HTAL. COSME ARGERICH</u> | <u>3.853.856.730</u> |
| 40 | 0 | 0 | 412 | 52 | 12 | Hospital General de Agudos Cosme Argerich | 3.853.856.730 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>413</u> | | | <u>HTAL. JOSE T. BORDA</u> | <u>1.461.579.020</u> |
| 40 | 0 | 0 | 413 | 85 | 13 | Hospital de Salud Mental José T. Borda | 1.461.579.020 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>414</u> | | | <u>HTAL. MARIA CURIE</u> | <u>961.585.228</u> |
| 40 | 0 | 0 | 414 | 54 | 14 | Hospital de Oncología María Curie | 961.585.228 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>415</u> | | | <u>HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS</u> | <u>408.728.602</u> |
| 40 | 0 | 0 | 415 | 57 | 15 | Hospital de Odontología José Dueñas | 408.728.602 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>416</u> | | | <u>HTAL. CARLOS G. DURAND</u> | <u>3.487.451.459</u> |
| 40 | 0 | 0 | 416 | 52 | 16 | Hospital General de Agudos Carlos Durand | 3.487.451.459 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>417</u> | | | <u>HTAL. PEDRO DE ELIZALDE</u> | <u>2.687.638.758</u> |
| 40 | 0 | 0 | 417 | 55 | 17 | Hospital General de Niños Pedro de Elizalde | 2.687.638.758 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>418</u> | | | <u>HTAL. JUAN A. FERNANDEZ</u> | <u>3.351.653.236</u> |
| 40 | 0 | 0 | 418 | 52 | 18 | Hospital General de Agudos Juan A. Fernández | 3.351.653.236 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>419</u> | | | <u>HTAL. MARIA FERRER</u> | <u>534.560.746</u> |
| 40 | 0 | 0 | 419 | 59 | 19 | Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer | 534.560.746 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>420</u> | | | <u>HTAL. RICARDO GUTIERREZ</u> | <u>3.835.338.459</u> |
| 40 | 0 | 0 | 420 | 55 | 20 | Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez | 3.835.338.459 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>421</u> | | | <u>HTAL. PEDRO LAGLEYZE</u> | <u>443.879.168</u> |
| 40 | 0 | 0 | 421 | 56 | 21 | Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze | 443.879.168 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>422</u> | | | <u>HTAL. BRAULIO MOYANO</u> | <u>1.493.515.101</u> |
| 40 | 0 | 0 | 422 | 85 | 22 | Hospital de Salud Mental Braulio Moyano | 1.493.515.101 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>423</u> | | | <u>HTAL. FRANCISCO J.MUNIZ</u> | <u>1.988.139.858</u> |
| 40 | 0 | 0 | 423 | 54 | 23 | Hospital de Enfermedades Infecciocontagiosas Francisco J. Muñiz | 1.988.139.858 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>424</u> | | | <u>HTAL. DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO</u> | <u>322.563.160</u> |
| 40 | 0 | 0 | 424 | 57 | 24 | Hospital de Odontología Ramón Carrillo | 322.563.160 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>425</u> | | | <u>HTAL. JOSE M. PENNA</u> | <u>2.562.932.675</u> |
| 40 | 0 | 0 | 425 | 52 | 25 | Hospital General de Agudos José María Penna | 2.562.932.675 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>426</u> | | | <u>HTAL. PARMENIO PIÑERO</u> | <u>3.061.116.345</u> |
| 40 | 0 | 0 | 426 | 52 | 26 | Hospital General de Agudos Parmenio Piñero | 3.061.116.345 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>427</u> | | | <u>HTAL. IGNACIO PIROVANO</u> | <u>2.549.180.221</u> |
| 40 | 0 | 0 | 427 | 52 | 27 | Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano | 2.549.180.221 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>428</u> | | | <u>HTAL. DE QUEMADOS</u> | <u>837.125.299</u> |
| 40 | 0 | 0 | 428 | 54 | 28 | Hospital de Quemados Arturo U. Illia | 837.125.299 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>429</u> | | | <u>HTAL. ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN</u> | <u>176.536.710</u> |
| 40 | 0 | 0 | 429 | 57 | 29 | Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín | 176.536.710 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>430</u> | | | <u>HTAL. JOSE M. RAMOS MEJIA</u> | <u>3.273.408.874</u> |
| 40 | 0 | 0 | 430 | 52 | 30 | Hospital General de Agudos José María Ramos Mejia | 3.273.408.874 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>431</u> | | | <u>HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA</u> | <u>2.350.287.720</u> |
| 40 | 0 | 0 | 431 | 52 | 31 | Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia | 2.350.287.720 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>432</u> | | | <u>HTAL. MANUEL ROCCA</u> | <u>544.727.528</u> |
| 40 | 0 | 0 | 432 | 59 | 32 | Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca | 544.727.528 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>433</u> | | | <u>HTAL. SANTA LUCIA</u> | <u>577.091.389</u> |
| 40 | 0 | 0 | 433 | 56 | 33 | Hospital de Oftalmología Santa Lucía | 577.091.389 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>434</u> | | | <u>HTAL. DONACION FRANCISCO SANTOJANNI</u> | <u>3.227.577.715</u> |
| 40 | 0 | 0 | 434 | 52 | 34 | Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni | 3.227.577.715 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>435</u> | | | <u>HTAL. RAMON SARDA</u> | <u>1.316.168.623</u> |
| 40 | 0 | 0 | 435 | 55 | 35 | Hospital Materno infantil Ramón Sardá | 1.316.168.623 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>436</u> | | | <u>TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB PSICIAUT.</u> | <u>187.146.422</u> |
| 40 | 0 | 0 | 436 | 85 | 36 | Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica | 187.146.422 |
| <u>40</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>437</u> | | | <u>HTAL. CAROLINA TOBAR GARCIA</u> | <u>645.295.684</u> |
| 40 | 0 | 0 | 437 | 85 | 37 | Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar Garcia | 645.295.684 |

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

| Jur. | SubJ. | Ent. | UE | Prog. | SubP. | Descripción | Credito Sanción |
|------|-------|------|------|-------|-------|--|-----------------|
| 40 | 0 | 0 | 438 | 52 | 38 | <u>HITAL_ENRIQUE TORNÚ</u> Hospital General de Agudos Enrique Tornú | 1.656.505.398 |
| 40 | 0 | 0 | 438 | 52 | 38 | <u>HITAL_BONORINO UDAONDO</u> Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo | 1.656.505.398 |
| 40 | 0 | 0 | 439 | 54 | 39 | <u>HITAL_DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD</u> Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield | 975.237.901 |
| 40 | 0 | 0 | 440 | 52 | 40 | <u>HITAL_ABEL ZUBIZARRETA</u> Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta | 975.237.901 |
| 40 | 0 | 0 | 441 | 52 | 41 | <u>CENTRO DE SALUD AMEGHINO</u> Centro de Salud Mental Arturo Ameghino | 1.338.914.646 |
| 40 | 0 | 0 | 443 | 85 | 43 | <u>INSTITUTO PASTEUR</u> Instituto de Control de Zoonosis Luis Pasteur | 1.095.867.599 |
| 40 | 0 | 0 | 445 | 45 | 0 | <u>INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA</u> Instituto de Rehabilitación Psicofísica | 254.913.527 |
| 40 | 0 | 0 | 446 | 59 | 46 | <u>DIR.GRAL.SIST DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.)</u> SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA | 254.913.527 |
| 40 | 0 | 0 | 449 | 49 | 0 | <u>CTRO. DE SALUD N° 1 HUGO ROSARIO</u> Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario | 80.167.024 |
| 40 | 0 | 0 | 450 | 85 | 50 | <u>CAI CECILIA GRIERSON</u> Hospital General de Agudos Cecilia Grierson | 80.167.024 |
| 40 | 0 | 0 | 455 | 52 | 55 | <u>SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SALUD</u> ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD | 542.161.994 |
| 40 | 0 | 0 | 552 | 65 | 0 | <u>SUBS.ATENCION HOSPITALARIA</u> SUBS.ATENCION HOSPITALARIA | 302.871.839 |
| 40 | 0 | 0 | 4000 | 7 | 0 | PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y 85 | 81.3285.755 |
| 40 | 0 | 0 | 4000 | 85 | 0 | ATENCIÓN DE SALUD MENTAL | 168.128.970 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | | | <u>ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA</u> | 645.156.785 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 61 | 0 | PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO | 1.568.228.698 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 62 | 0 | PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL | 145.305.496 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 64 | 0 | GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD | 228.714.970 |
| 40 | 0 | 0 | 4001 | 70 | 0 | ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA | 175.875.980 |
| 40 | 0 | 0 | 4002 | | | <u>ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE</u> | 1.018.332.252 |
| 40 | 0 | 0 | 4002 | 63 | 0 | ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE | 104.668.613 |
| 40 | 0 | 0 | 4004 | | | <u>CENTRO DE SALUD 34</u> | 28.343.115 |
| 40 | 0 | 0 | 4004 | 71 | 1 | Centro de Salud 34 | 28.343.115 |
| 40 | 0 | 0 | 4005 | | | <u>CENTRO DE SALUD 22 Y 38</u> | 38.327.531 |
| 40 | 0 | 0 | 4005 | 71 | 2 | Centros de Salud 22 y 38 | 38.327.531 |
| 40 | 0 | 0 | 4006 | | | <u>CENTRO SALUD 17,21/26</u> | 98.960.137 |
| 40 | 0 | 0 | 4006 | 71 | 3 | Centros de Salud 17, 21, 25 y 26 | 98.960.137 |
| 40 | 0 | 0 | 4007 | | | <u>CENTRO DE SALUD 2,12,27</u> | 103.234.485 |
| 40 | 0 | 0 | 4007 | 71 | 4 | Centros de Salud 2, 12 y 27 | 103.234.485 |
| 40 | 0 | 0 | 4008 | | | <u>CENTRO DE SALUD 11 Y 45</u> | 60.872.917 |
| 40 | 0 | 0 | 4008 | 71 | 5 | Centros de Salud 11 y 45 | 60.872.917 |
| 40 | 0 | 0 | 4009 | | | <u>CENTRO SALUD 33</u> | 48.603.664 |
| 40 | 0 | 0 | 4009 | 71 | 6 | Centro de Salud 33 | 48.603.664 |
| 40 | 0 | 0 | 4010 | | | <u>CENTRO DE SALUD 36</u> | 29.373.529 |
| 40 | 0 | 0 | 4010 | 71 | 7 | Centro de Salud 36 | 29.373.529 |
| 40 | 0 | 0 | 4012 | | | <u>CENTRO DE SALUD 9 Y 41</u> | 92.422.670 |
| 40 | 0 | 0 | 4012 | 60 | 2 | Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41 | 92.422.670 |
| 40 | 0 | 0 | 4013 | | | <u>CENTRO SALUD 18 Y 10 Y 16 Y 30 Y 32 Y 35 Y 39</u> | 228.599.722 |
| 40 | 0 | 0 | 4013 | 60 | 3 | Centros de Salud Acumar 18,10,16,30,32,35 y 39 | 228.599.722 |
| 40 | 0 | 0 | 4014 | | | <u>CS 6 14 Y 19 Y 20 Y 24 Y 31 Y 40 Y 43 Y 44</u> | 186.835.348 |
| 40 | 0 | 0 | 4014 | 60 | 4 | Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44 | 186.835.348 |
| 40 | 0 | 0 | 4015 | | | <u>CS 3 4 Y 5 Y 7 Y 28 Y 29 Y 37</u> | 227.592.544 |
| 40 | 0 | 0 | 4015 | 60 | 5 | Centros de Salud Acumar 3,4,5,7,28,29 y 37 | 227.592.544 |
| 40 | 0 | 0 | 4017 | | | <u>CEMAR 1 Paternal</u> | 14.722.100 |
| 40 | 0 | 0 | 4017 | 71 | 8 | CEMAR 1 Paternal | 14.722.100 |
| 40 | 0 | 0 | 4018 | | | <u>CEMAR 2 Barracas</u> | 14.831.400 |
| 40 | 0 | 0 | 4018 | 60 | 6 | CEMAR 2 BARRACAS | 14.831.400 |
| 40 | 0 | 0 | 7307 | | | <u>SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED</u> | 3.895.202.054 |
| 40 | 0 | 0 | 7307 | 88 | 0 | PLANIFICACION SANITARIA | 3.895.202.054 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES EN SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

- Diseñar, planificar, ejecutar y controlar las políticas, planes y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, en el marco del Sistema Único e Integrado de Salud.

- Planificar y administrar los recursos del Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Trabajar en la conformación de la red integrada de cuidados progresivos, fortaleciendo la integración vertical - horizontal de Hospitales, centros de salud, programas, redes y nivel central.

Fortalecer la Gestión Clínica, la Gestión por Procesos y la organización por niveles de complejidad para lograr mayor eficiencia del sistema.

Ampliar y desarrollar los sistemas de información sanitarios.

Hacer más eficiente la gestión económico - financiera, la gestión de compras y la logística de insumos necesarios para el sistema.

Avanzar en acuerdos interinstitucionales con otras áreas de gobierno como los Ministerios de Educación, Hábitat y Desarrollo Humano, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Seguridad, entre otros,

para el trabajo en conjunto de distintos proyectos, teniendo en cuenta los determinantes sociales de la salud.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES EN SALUD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 126.340.818 |
| Personal Permanente | 99.190.084 |
| Personal Transitorio | 10.699.080 |
| Asignaciones familiares | 178.946 |
| Asistencia social al personal | 1.867.646 |
| Gabinete de autoridades superiores | 13.940.789 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 464.273 |
| Bienes de consumo | 6.504.577 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 950.000 |
| Textiles y vestuario | 50.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 755.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.099.577 |
| Otros bienes de consumo | 2.650.000 |
| Servicios no personales | 1.163.751.355 |
| Servicios básicos | 11.370.439 |
| Alquileres y derechos | 9.355.150 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 11.804.850 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 15.240.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 993.973.916 |
| Publicidad y propaganda | 120.000.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.907.000 |
| Otros servicios | 100.000 |
| Bienes de uso | 75.734.782 |
| Maquinaria y equipo | 75.734.782 |
| Transferencias | 62.360.060 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 62.360.060 |
| TOTAL | 1.434.691.592 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 23.FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E.

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

FACOEP S.E. (facturación y cobranza de efectores públicos, sociedad del estado) está dirigida por un Directorio con un presidente, cuatro directores, un síndico y una estructura operativa formada por una gerencia general y 3 gerencias operativas encargadas de su administración, de las funciones de facturación y cobranza y la ultima de gestión.

Su misión es el fortalecimiento de la red pública de atención de C.A.B.A., recuperando los costos de prestación dada a ciudadanos con cobertura y la gestión de las poblaciones de PAMI e Incluir Salud.

Durante 2020 se proyecta un incremento del recupero de gasto en salud de un 20 % a pesos constantes comparado con 2019.

Programa: 23 FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LOS EFECTORES PÚBLICOS S.E.

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Transferencias | 257.280.000 |
| Transferencias al Sector Público empresarial | 257.280.000 |
| TOTAL | 257.280.000 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 86.HOSPITAL DE PEDIATRÍA JUAN PEDRO GARRAHAN

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

Establecimiento hospitalario destinado a la pediatría, cuenta con atención ambulatoria, cuidados intermedios y moderados, guardia y servicios quirúrgicos. Posee servicios de atención oncológica, laboratorio, farmacia y diagnóstico por imágenes. En particular cuenta con los siguientes servicios:

- Servicio de Anestesiología.
- Servicio de Banco de Tejidos.
- Servicio de Cardiología.
- Servicio de Cirugía Cardiovascular.
- Servicio de Cirugía General.
- Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.
- Servicio de Clínicas Interdisciplinarias.
- Servicio de Crecimiento y Desarrollo.
- Servicio Centro Regional de Hemoterapia.
- Servicio de Dermatología.
- Servicio de Endocrinología.
- Servicio de Endoscopia Respiratoria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 86.HOSPITAL DE PEDIATRÍA JUAN PEDRO GARRAHAN

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

- Servicio de Epidemiología e Infectología.
- Servicio de Errores Congénitos del Metabolismo.
- Servicio de Gastroenterología.
- Servicio de Genética.
- Servicio de Hemato-Oncología.
- Servicio de Hemodinamia.
- Servicio de Inmunología y Reumatología.
- Servicio de Kinesiología.
- Servicio de Microbiología.
- Servicio de Medicina Transfusional.
- Servicio de Nefrología.
- Servicio de Neumonología.
- Servicio de Neurocirugía.
- Servicio de Neurología.
- Servicio de Nutrición.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 86.HOSPITAL DE PEDIATRÍA JUAN PEDRO GARRAHAN

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

- Servicio de Oftalmología.
- Servicio de Ortopedia y Traumatología.
- Servicio de Otorrinolaringología.
- Servicio de Patología.
- Servicio de Patología Espinal.
- Servicio de Radioterapia.
- Servicio de Salud Mental.
- Servicio Social.
- Servicio de Salud Laboral, Prevención y Medicina del Trabajo.
- Servicio de Trasplante Cardíaco y Cirugía Vascular Periférica.
- Servicio de Trasplante Hepático.
- Servicio de Trasplante de Médula Ósea.
- Servicio de Urología.

Programa: 86 HOSPITAL DE PEDIATRÍA JUAN PEDRO GARRAHAN

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE SALUD

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Transferencias | 1.677.487.422 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 1.677.487.422 |
| TOTAL | 1.677.487.422 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

Programa de Salud: Actualización de Efectores de Salud.

El Programa Actualización de Efectores de Salud tiene como objetivo detectar y resolver las falencias que aun presenta la capacidad instalada, optimizando su funcionamiento, garantizando calidad bio-ambiental y de bio-seguridad, en el marco de la Modernización del Sistema de Servicios de Salud que el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, está llevando adelante con el fin de facilitar la accesibilidad de la población al mismo, mejorar la equidad en las prioridades de atención, optimizar los recursos físicos y tender a una mejora tecnológica continua.

El criterio adoptado responde a:

- Fortalecimiento Atención Primaria de la Salud - Incorporación de Nuevos Dispositivos CESACS (Centros de Salud y Acción Comunitaria) y puesta a cero de CESACS existentes.
- Creación de Nuevos Dispositivos CEMAR (Centros de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia)
- Creación de Nuva Residencia Asistida de Salud Mental
- Mejoras de la Áreas Críticas: Quirófanos Centrales, Servicios de Guardia, Terapia Intensiva e Intermedia y Áreas de Diagnóstico.
- Mejoras en áreas de apoyo del sistema de salud.
- Puesta a Punto de instalaciones deterioradas o deficientes que, por su antigüedad, impiden o complican el normal desarrollo de las prestaciones médicas, tanto en áreas críticas como en sectores comunes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

- Mejora de los estándares actuales en infraestructuras que serán receptoras de equipamiento de mayor complejidad, asegurando su resguardo y complejidad de uso diario.

DESCRIPCIÓN

APS + CEMAR

OBRAS QUE FINALIZAN 2020

-Nuevo Cemar lindante al cesac 14(1100m2). Este Cemar contará con Salas de Procedimientos y Nebulización, área de Imágenes, Laboratorio, consultorios especializados y sector de Atención de Adicciones.

OBRAS A INICIAR EN 2020

Cesac Bacacay: El nuevo Cesac se emplazará en un predio que pertenece al GCBA y actualmente se usa como área deportiva del Club Floresta Juniors.

El conjunto albergará ambas funciones, CESAC y Club. Ambas actividades tendrán sectores definidos con accesos, funcionamiento e instalaciones independientes. El edificio que hoy ocupa el club se demolerá y remodelará parcialmente, así mismo se mejorará parte de las instalaciones destinadas a uso social.

El Centro de Salud comprenderá: 14 consultorios (Generales, Pediátricos y Odontología, Enfermería, Vacunatorio, Farmacia, Depósito de leche, y áreas de apoyo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

Puesta en valor Cesac 32: La puesta en valor del Cesac existente, propone ampliar la cantidad de consultorios, agregar un vacunatorio, una farmacia, depósito de leches, un office para profesionales, ampliar la sala de espera, y mejorar todos los espacios existentes.

Además de la puesta en valor del Cesac, se ejecutarán dos baños independientes para uso de la comunidad en el predio lindante perteneciente a la Comisión vecinal. El Centro de Salud comprenderá, 5 consultorios (1 de ellos de Ginecología), 1 consultorio psicología, Enfermería (existente), Vacunatorio, Farmacia, Depósito de leche, y áreas de apoyo.

AREAS CRITICAS

Continuando con el trabajo realizado en el transcurso del 2019, donde se dio inicio a grandes obras nuevas y/o de remodelaciones integrales. En su mayoría se relocalizarán áreas críticas permitiendo ejecutar la obra sin interferir el funcionamiento de los servicios, estas son:

OBRAS QUE FINALIZAN 2020

-Hospital Rivadavia - Nuevo Servicio Central de Urgencias (1766m² cubiertos y 510 m² descubiertos) El proyecto se enmarca en el Plan Maestro para el Hospital, que contempla concentrar los Servicios Críticos en el Pabellón Cobo y cercanías.

Comprende obras de ampliación de la superficie cubierta con un nuevo edificio de dos niveles para la Guardia y dormitorios de Guardia, (esquina de Austria y Pacheco de Melo) y obras de remodelación de lo existente en sector de Planta Baja de Pabellón Cobo, y sector de Pabellón Radioterapia con conector. Así mismo, sobre la esquina de Pacheco de Melo y Sánchez de Bustamante se ubicarán Depósitos varios y Talleres de mantenimiento relocalizados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

-Hospital Ramos Mejia- Remodelación Área Terapia Intensiva y Quirófanos: Etapa 2: (531m2) UTI, Quirófanos 4,5,6,7,8, áreas de apoyo, áreas de lavado

- Centro Cecilia Grierson -Remodelación y Ampliación (Etapa.Nº2-3º Módulo): Pastilla 2: (2938m2) Quirófanos, Terapia intensiva, internación corta estancia, hospital de día, comedor y depósitos, con su sector de entrepiso técnico

OBRAS QUE CONTINUAN EN EL 2020

-Hospital Vélez Sarsfield - Nuevo servicio central de urgencias. (2212m2) que comprende por un lado, la construcción de un nuevo volumen que se adosa al edificio existente, en el cual se relocalizará la Nueva Guardia, y el jardín maternal (que finalizará en 2019), y por otro, la remodelación el área administrativa y el servicio de Imágenes en el sector que queda liberado. Incluye obra de tomógrafo.

Y acompañando a las nuevas guardias, se están ejecutando obras nuevas y de refuncionalización de Quirófanos, Terapias e Imágenes.

OBRAS DE APOYO DE LA RED DE SALUD

OBRAS QUE FINALIZAN 2020

Hospital Gutierrez - Relocalización Lactario, Cocina y Obras Complementarias (856,30M2): Comprende la construcción de un nuevo edificio de Planta Baja y 1er Piso para alojar la nueva cocina central; la relocalización del comedor médico; las oficinas de la división alimentación, cooperadora y escuela. Abarca también la remodelación de un sector del Pabellón Médico a fin de permitir la reubicación y ampliación del servicio de Lactario y sus dependencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FÍSICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

Este proyecto resuelve además la vinculación entre el Pabellón ON con el Pabellón D, a través de una galería semicubierta tanto en Planta Baja como en el 1er Piso, incorporando un ascensor camillero que facilitará el movimiento vertical en los dos Pabellones.

OBRAS QUE CONTINUAN EN EL 2020

Posta Same barrio 31: Adecuación del edificio del Ex Cesac 21, sito en Gendarmería Nacional 522, en el Barrio 31 de Retiro, para ser usado como base del SAME. El edificio del Ex Cesac 21 comparte instalaciones y volumen arquitectónico con el Parador Retiro.

Se adecuará el acceso para que cumpla con condiciones de escape por incendio, se harán las necesarias modificaciones en la fachada a tal fin. Se ajustarán herrajes y carpinterías interiores, y exteriores. Se procederá a pintar completo el interior del edificio. Se adecuará un espacio para cocina office, se harán reparaciones generales de revestimientos y mamposterías, se instalarán 2 duchas con agua fría y caliente y para las mismas se proveerá e instalará un termotanque eléctrico.

Residencia Asistida de Salud Mental Av. Alvarez Thomas: Vivienda residencial para alojar pacientes adultos con padecimientos mentales, en período de estabilidad, que tienen el alta de internación, pero requieren de un espacio de contención para continuar su rehabilitación para re insertarse en la sociedad.

Esta residencia cuenta con un total de 585 m² cubiertos y 534 m² descubiertos, ubicando en Planta Baja las áreas comunes sociales y de personal y en los pisos superiores las áreas de descanso y de privacidad, para una totalidad de 15 pacientes y 2 operadores como personal de supervisión.

Los dormitorios se encuentran divididos por sexo y por piso (7 mujeres en el 1er

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

piso y 8 hombres en el 2do piso), contando cada uno de los niveles con sus respectivos servicios sanitarios y un espacio de descanso para el operador con baño privado y un estar común para la interacción de los pacientes del piso.

Remodelación Pabellón K - Servicio de Endocrinología: El proyecto se desarrolla en la planta baja del Pabellón K, donde anteriormente funcionaba la lavandería y ropería. Consiste en la adecuación física para la instalación de los Consultorios Externos del Servicios de Endocrinología.

La obra comprende la remodelación integral del área a intervenir a fin de relocalizar el Servicio de Endocrinología que actualmente funciona en un sector bajo la galería que vincula distintos Pabellones del Hospital.

Relocalización de Cocina en el Pabellón Velez Sarsfield del Hospital de Salud Mental B. Moyano:

Comprende la Relocalización de la Cocina, ubicándola en el subsuelo del Pabellón Vélez Sarsfield, donde actualmente se encuentra el área de estar de personal del Servicio de Ropería. El Pabellón donde se emplazará representa la mayor capacidad de internación de pacientes, por lo que se abastecerá de una manera más directa, rápida y eficiente. El Recurso Físico proyectado está pensado y condicionado para el abastecimiento alimenticio a base de preparación en origen y viandas, por lo que no cuenta con espacios para la manipulación y acopio de materiales crudos. El circuito comprende: la Descarga - Ingreso del Alimento - Preparación de Vianda y Precalentamiento (según el caso). Distribución, y paralelamente la Limpieza- Lavado y Secado - Eliminación de residuos. Las circulaciones internas están pensadas de manera tal que las provisiones -limpias- entran por un acceso diferenciado al de las provisiones -usadas-, sin que haya afectación o interferencias de unas con otras. En este orden, se propone la independización de los accesos según el servicio con un playón de maniobra de carros uno para cada servicio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

Principalmente se trabajará en la reestructuración de la Infraestructura a través de la puesta en Norma de distintas Instalaciones críticas, entre ellas las Eléctricas, Incendios, Ascensores, Termomecánicas, Calderas y Azoteas, lo cual será previsto en varias etapas para llegar a la totalidad del parque Hospitalario:

- Renovación, actualización y colocación de equipos de ups en áreas críticas.
- Inicio de la renovación/actualización de ascensores y montacargas.
- Inicio de puesta en norma en instalaciones de protección contra Incendios.
- Renovación de membranas aislantes en azoteas de Cesacs.
- Iniciar la renovación de los sistemas de calderas vencidas y obsoletas en distintos hospitales
- Actualizar las llaves de transferencia automática de grupos electrógenos existentes.
- Inicio de renovación, actualización y colocación de red IT en áreas críticas.
- Inicio de renovación y actualización de instalaciones termomecánicas en áreas críticas y de espera.

OBRAS ELÉCTRICAS que continúan en el 2020

Gutiérrez: Centro de Transformación - Responde a resolver la falta de capacidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

eléctrica del hospital, resultado de los diferentes requerimientos actuales. La obra se ejecuta en diferentes etapas.

Etapa 1 obra civil de 311m², que contendrá sala de grupos electrógenos y salas de transformadores y celdas de media tensión. Además, incluye el acondicionamiento del túnel donde a futuro se colocará la cámara principal de acometida de los cañeros. / Etapa 2 - Obra eléctrica - Provisión de equipos. Contempla la provisión de Celdas, transformadores, tableros eléctricos. /Etapa 3: Obra eléctrica- Obra eléctrica propiamente dicha, comprende el conexionado e instalación general, así como la ejecución de la acometida. En esta etapa se proveerá 2 grupos electrógenos.

Argerich: Centro de transformación- Responde a resolver la falta de capacidad eléctrica del hospital, resultado de los diferentes requerimientos actuales. La obra se ejecuta en diferentes etapas.

Obra civil. Abarca una totalidad de 598m² que incluye sala de tableros, sala de transformadores, sala de grupos electrógenos y acceso al primer piso / Primer piso de 88m² donde se construirá la sala de compresores y la sala de bombas de gases médicos. / También cuenta con un piso técnico de 91m² y un túnel de 177 m² que une la sala nueva subestación con el tablero existente que se encuentra en primer subsuelo./ Etapa 2- Obra eléctrica- Provisión de equipos. Comprende la provisión de celdas, transformadores, tableros eléctricos y 1 grupo electrógeno. / Etapa 3- Obra eléctrica- Obra eléctrica propiamente dicha, comprende el conexionado e instalación general, así como la ejecución de la acometida. También corresponden esta etapa la provisión de 2 grupos electrógenos más.

El Programa Actualización de Efectores de Salud, es desarrollado por la DGRFisS - SSASS - MSGC, sita en Carlos Pellegrini 313 10º Piso, que cuenta con una dotación total de 188 integrantes y la SSPLSAN, sita en Monasterio 480.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 22.RECURSOS FÍSICOS EN SALUD -
INFRAESTRUCTURA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

DESCRIPCIÓN:

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el plan corresponde a los ciudadanos porteños, provincia de Buenos Aires, y del resto de las provincias que diariamente asisten a los hospitales y centros de salud de CABA, resaltando que las intervenciones previstas en el citado programa abarcan la totalidad de efectores dependientes de este Ministerio.

Programa: 22 RECURSOS FÍSICOS EN SALUD - INFRAESTRUCTURA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE RECURSOS FISICOS EN SALUD

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 69.943.469 |
| Personal Permanente | 62.104.463 |
| Personal Transitorio | 4.071.149 |
| Asignaciones familiares | 164.135 |
| Asistencia social al personal | 1.040.262 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.563.460 |
| Bienes de consumo | 13.060.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.700.000 |
| Textiles y vestuario | 40.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 60.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.000.000 |
| Productos de minerales no metálicos | 20.000 |
| Productos metálicos | 60.000 |
| Otros bienes de consumo | 10.180.000 |
| Servicios no personales | 162.337.237 |
| Servicios básicos | 16.214 |
| Alquileres y derechos | 240.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 128.181.023 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 33.540.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 312.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 15.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 33.000 |
| Bienes de uso | 1.748.580.168 |
| Construcciones | 1.748.580.168 |
| TOTAL | 1.993.920.874 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 7.ACTIVIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
COMUNES A LOS PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y
85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA

ACTIVIDAD 15000 - CONDUCCIÓN DE HOSPITALES (DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES)

Tiene por objetivo: Coordinar la planificación y ejecución de acciones sobre los efectores, conjuntamente con otras Direcciones Generales del Ministerio. Intervenir en la transferencia o reconversión de los agentes de salud involucrados en la atención hospitalaria.

Planificar, dirigir y coordinar las acciones con la Dirección General Administrativa, Contable y Presupuesto y la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, para la administración de los hospitales para el funcionamiento integral de los mismos.

Supervisar la producción de los servicios de cada hospital y evaluar los resultados de los procesos de atención.

Por otra parte esta Dirección General en su estructura organizativa cuenta con dos Gerencias Operativas denominadas Gestión Hospitalaria y de Redes de Base Hospitalaria.

Se encuentra asentado en la sede del Ministerio de Salud ubicada en Monasterio 480, Parque Patricios, Comuna 4.

Actividad 25000 - PESQUISA NEONATAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 7.ACTIVIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
COMUNES A LOS PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y
85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de Pesquisa Neonatal es lograr una mejor calidad de vida de los niños.

El avance científico y tecnológico permite hoy detectar y tratar a tiempo enfermedades genéticas o endócrinas, aun antes de su expresión clínica.

La detección de enfermedades en los recién nacidos tales como hipotiroidismo, fenilcetonuria, fibrosis quística, hiperplasia suprarrenal congénita, galactosemia, déficit de biotinidasa, sífilis (en madres y bebés), chagas congénito, MCAD, MSUD, marca un cambio fundamental en la evolución de éstos, dada la importancia del diagnóstico precoz de las diferentes afecciones que pueden presentar los recién nacidos y comprometer seriamente su desarrollo. Los defectos congénitos constituyen causas preponderantes de mortalidad infantil, incluyendo los errores congénitos del Metabolismo (ECM) y Endocrinopatías.

Este grupo de enfermedades puede llevar a retardo mental severo irreversible, que se puede evitar si se diagnostica precozmente. La mayoría de estas enfermedades no presentan síntomas clínicos al momento del nacimiento, pero sí marcadores bioquímicos que hacen posible su detección precoz.

Pesquisa es una "búsqueda masiva, en todos los recién nacidos. Una vez detectadas, se requieren pruebas confirmatorias y diagnóstico clínico y bioquímico". Las acciones del Programa han permitido disminuir la cantidad de casos no encontrados y que deben realizar exámenes de confirmación. En 2016 quedaron sin confirmar 79 niños; en 2017, este número bajó a 14 y en 2018 fueron 13 niños sobre 1334 que debían controlarse nuevamente (con un total de 24.000 nacimientos).

Se participa de la reunión anual de la Red de Neonatología, presentando los datos del Programa de Pesquisa y exponiendo las nuevas patologías pesquisadas y alarmas a tener en cuenta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 7.ACTIVIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
COMUNES A LOS PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y
85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Se realizan jornadas de Actualización en Pesquisa Neonatal. Se han presentado trabajos en el Congreso Latinoamericano de Errores Innatos del Metabolismo y Pesquisa Neonatal.

El programa no cuenta con personal exclusivo a cargo, en el Programa interactúan en forma activa, no menos de noventa personas y la Coordinación General tiene su lugar físico en la Div. Laboratorio del Hospital Durand y los referentes médicos que coordinan el 3º nivel de tratamiento y seguimiento en los servicios de Endocrinología y Neumonología del Hospital Gutiérrez.

El perfil poblacional que alcanza son los neonatos y sus madres.

Actividad 77000 - DISCAPACIDAD

Otorga el Certificado Único de Discapacidad según las normas del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) a todos los residentes de la CABA que lo soliciten y que acrediten residencia en la misma, tanto adultos como niños. El mismo tiene validez nacional, ya que los profesionales que integran las juntas evaluadoras, reciben entrenamiento en el SNR otorgando certificación nacional. A partir de la instalación del Centro Integral de Evaluación y Orientación para la Discapacidad en el año 2015, se agilizó el otorgamiento de dicho certificado, que hasta ese momento se realizaba a través de distintos efectores.

El Centro se encuentra ubicado en Av. Ingeniero Huergo 1189, Comuna 1.

Su dotación está compuesta fundamentalmente por personal contratado (26 Médicos, 21 Psicólogos, 20 Trabajadores Sociales, 15 Administrativos). El personal de planta con el que cuenta es solamente de 7 personas: 3 administrativos y 4

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 7.ACTIVIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
COMUNES A LOS PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y
85

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

psicólogos de escalafón general.

Se proyecta en el año 2020 implementar un mecanismo por el cual se logre evaluar a los pacientes que, permanecen internados en nuestro sistema de salud, que podrían beneficiarse con la obtención del CUD pero que por causas sociales no pueden desplazarse a la sede. Con el actual plantel profesional se estima alcanzar el objetivo de una demora no mayor a 30 días en la obtención del mismo.

**Programa: 7 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
COMUNES A LOS PROGRAMAS 52, 54, 55, 56, 57, 59 Y 85**

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 84.364.396 |
| Personal Permanente | 70.035.787 |
| Personal Transitorio | 4.971.491 |
| Asignaciones familiares | 110.849 |
| Asistencia social al personal | 1.267.702 |
| Gabinete de autoridades superiores | 7.978.567 |
| Bienes de consumo | 75.471.391 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.941.800 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 925.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 53.334.591 |
| Otros bienes de consumo | 18.270.000 |
| Servicios no personales | 8.293.183 |
| Servicios básicos | 1.279.405 |
| Alquileres y derechos | 20.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 335.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 1.900.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.918.778 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 120.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 720.000 |
| TOTAL | 168.128.970 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Los servicios que prestan los hospitales generales de agudos abarcan atención especializada ambulatoria (consultas externas), internación, urgencias; intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnósticas.

En general cuentan con servicios especializados de adultos y pediátricas. Algunos establecimientos prestan servicios especializados gerontológicos (Zubizarreta, Rivadavia, Alvarez, Argerich, Fernández, Penna, Piñero, Pirovano, Ramos Mejía, Tornú, Vélez Sarsfield, Rocca, Durand) y de salud mental (Vélez Sarsfield, Rivadavia, Alvarez, Piñero, Durand, Argerich, Fernández, Ramos Mejía, Penna, Zubizarreta, Santojanni, Grierson, Pirovano, Tornú, Gutierrez, Elizalde).

En general, los servicios específicos son los siguientes:

Especialidades médicas adultos:

- Alergia.
- Cardiología.
- Clínica Médica.
- Dermatología
- Endocrinología.
- Fisioterapia.
- Foniatria.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Fonoaudiología.
- Gastroenterología.
- Ginecología.
- Kinesiología.
- Nefrología.
- Neumonología.
- Neurología.
- Obstetricia.
- Oftalmología.
- Oncología.
- Otorrinolaringología.
- Proctología.
- Psiquiatría.
- Reumatología.
- Traumatología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Urología.
- Cirugía General.
- Inmunocomprometidos.
- Neurocirugía.
- Terapia Radiante.

Especialidades médicas pediátricas:

- Alergia.
- Clínica Pediátrica.
- Dermatología.
- Neonatología.
- Traumatología.
- Cardiología.
- Fisioterapia.
- Foniatría.
- Fonoaudiología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Kinesiología.
- Neonatología.
- Neumonología.
- Oncología.
- Otorrinolaringología.
- Oftalmología.
- Infectología.
- Psicopatología.
- Salud mental.
 - Infanto-Juvenil.
 - Adultos Mayores (Psicoterapia individual, grupos de reflexión, trabajos corporales, grupo de medicación).
 - Gerontología.
 - Clínica Médica.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 25.565.366.032 |
| Personal Permanente | 22.965.812.361 |
| Personal Transitorio | 2.170.126.946 |
| Asignaciones familiares | 48.586.776 |
| Asistencia social al personal | 380.839.949 |
| Bienes de consumo | 4.101.579.473 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 23.310.000 |
| Textiles y vestuario | 118.040.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 50.976.020 |
| Productos de cuero y caucho | 50.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.363.553.473 |
| Productos de minerales no metálicos | 100.000 |
| Productos metálicos | 320.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.545.229.980 |
| Servicios no personales | 3.340.059.790 |
| Servicios básicos | 520.424.417 |
| Alquileres y derechos | 36.110.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.347.897.729 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 235.185.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 527.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 91.000 |
| Otros servicios | 1.199.824.644 |
| Bienes de uso | 1.588.117.475 |
| Construcciones | 1.588.117.475 |
| Transferencias | 130.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 130.000 |
| TOTAL | 34.595.252.770 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALES GENERALES DE AGUDOS | PACIENTE | 43.235.170 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Hospitales Especializados (De Enfermedades Infecciosas Francisco Muñiz; De Gastroenterología Bonorino Udaondo; De Oncología María Curie y De Quemados Arturo Illia).

Hospital de enfermedades Infecciosas Francisco Muñiz

Hospital monovalente especializado en enfermedades infecciosas. Dispone de consultorios externos que atienden a las siguientes especialidades con orientación infectológica:

- VIH/SIDA
- Patologías respiratorias (en especial tuberculosis y tabaquismo)
- Parasitología
- Micología
- Dermatología
- Fisiopatología respiratoria
- Zoopatología médica
- Patologías regionales y tropicales
- Medicina del viajero

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Endoscopía respiratoria
- Brucelosis
- Urología
- Cardiología
- Nutrición
- Salud mental (psiquiatría, psicología, psicopedagogía)
- Servicio social
- Cirugía
- Traumatología
- Pediatría y adolescencia
- Hepatología
- Oftalmología
- Odontología
- Alergia
- Concepción asistida para parejas con infección por HIV

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo"

Hospital monovalente especializado en gastroenterología

Especialidades médicas adultos:

- Gastroenterología y todas sus subespecialidades
- Endoscopía Digestiva
- Enfermedades Inflamatorias Intestinales
- Nutrición
- Cirugía digestiva y Coproctología
- Oncología y cuidados paliativos

Hospital de Oncología Marie Curie

Hospital monovalente especializado en Oncología

Especialidades médicas adultos:

- Cardiología
- Ginecología
- Gastroenterología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Kinesiología
- Nefrología
- Neumonología
- Oncología
- Otorrinolaringología
- Proctología
- Traumatología
- Urología

Hospital de Quemados Arturo Umberto Illia

Brinda atención integral a los pacientes quemados de todas las edades y a su familia, a los distintos grupos de gravedad y en todas sus etapas.

Programa: 54 ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICA

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 3.357.413.710 |
| Personal Permanente | 3.147.079.388 |
| Personal Transitorio | 152.741.563 |
| Asignaciones familiares | 6.891.777 |
| Asistencia social al personal | 49.738.343 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 962.639 |
| Bienes de consumo | 582.520.012 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.285.000 |
| Textiles y vestuario | 28.710.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 4.179.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 374.490.012 |
| Productos metálicos | 60.000 |
| Otros bienes de consumo | 173.796.000 |
| Servicios no personales | 507.126.393 |
| Servicios básicos | 69.730.341 |
| Alquileres y derechos | 1.850.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 216.075.730 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 14.690.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 36.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 8.000 |
| Otros servicios | 204.736.322 |
| Bienes de uso | 314.998.164 |
| Construcciones | 314.998.164 |
| Transferencias | 30.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 30.000 |
| TOTAL | 4.762.088.279 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALES ESPECIALIZADOS | PACIENTE | 1.369.061 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Hospitales Materno Infanto Juveniles: Los establecimientos con servicios de atención materno-infanto-juvenil (Sardá, Elizalde y Gutiérrez) ofrecen servicios de salud sexual y reproductiva de la mujer, neonatología, neonatología con internación, obstetricia, pediatría, puericultura y ginecología.

Especialidades médicas adultos:

- Ginecología, Obstetricia
- Cardiología
- Dermatología
- Toxicología (intoxicaciones)
- Cirugía General.

Especialidades médicas pediátricas:

- Alergia
- Cardiología
- Clínica Pediátrica
- Dermatología
- Endocrinología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Fisioterapia
 - Foniatría
 - Fonoaudiología
 - Gastroenterología
 - Kinesiología
 - Nefrología
 - Neonatología
 - Neumonología
 - Neurología
 - Oftalmología
 - Oncología
 - Otorrinolaringología
 - Psiquiatría
 - Traumatología
- Salud mental:
- Violencia familiar y Maltrato infantil

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Orientación y Prevención de la Violencia Familiar

Programa: 55 ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 5.270.863.313 |
| Personal Permanente | 4.675.266.676 |
| Personal Transitorio | 506.472.480 |
| Asignaciones familiares | 10.810.235 |
| Asistencia social al personal | 78.313.922 |
| Bienes de consumo | 1.191.727.079 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.800.000 |
| Textiles y vestuario | 45.290.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 13.445.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 690.837.079 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 431.305.000 |
| Servicios no personales | 921.042.363 |
| Servicios básicos | 136.113.483 |
| Alquileres y derechos | 4.560.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 279.950.859 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 95.980.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 73.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 16.000 |
| Otros servicios | 404.349.021 |
| Bienes de uso | 455.483.085 |
| Construcciones | 426.018.414 |
| Maquinaria y equipo | 29.464.671 |
| Transferencias | 30.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 30.000 |
| TOTAL | 7.839.145.840 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALES MATERNO-INFANTILES | PACIENTE | 7.256.357 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Hospitales Oftalmológicos: Los hospitales Lagleyze y Santa Lucía brindan servicios especializados oftalmológicos para adultos y niños con las siguientes especialidades:

Especialidades médicas adultos:

- Oftalmología
- Cornea
- Guardia
- Estrabismo
- Segmento Anterior
- Banco de Ojos
- Vías Lagrimales
- Uveítis e Infecciones
- Retina
- Glaucoma
- Orbita
- Consultorio Cirugía

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

- Cirugía Refractiva
- Consultorios Externos
- Plástica

Especialidades médicas pediátricas:

- Oftalmología
- Oftalmopediatría
- Estrabismo

Programa: 56 ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 819.543.507 |
| Personal Permanente | 758.846.025 |
| Personal Transitorio | 46.860.962 |
| Asignaciones familiares | 1.554.060 |
| Asistencia social al personal | 12.282.460 |
| Bienes de consumo | 52.605.275 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 140.000 |
| Textiles y vestuario | 4.545.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 520.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 30.235.275 |
| Productos de minerales no metálicos | 30.000 |
| Productos metálicos | 80.000 |
| Otros bienes de consumo | 17.055.000 |
| Servicios no personales | 76.828.392 |
| Servicios básicos | 13.575.350 |
| Alquileres y derechos | 2.650.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 33.571.197 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 900.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 100.000 |
| Otros servicios | 26.031.845 |
| Bienes de uso | 71.993.383 |
| Construcciones | 71.993.383 |
| TOTAL | 1.020.970.557 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALES OFTALMOLOGICOS | PACIENTE | 1.373.461 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Hospitales Odontológicos: Los Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo, Dr. José Dueñas y Hospital de Odontología Infantil Don Benito Quinquela Martín, cuentan con servicios de atención odontológica a adultos, niños, niñas y adolescentes.

Especialidades médicas adultos:

- Odontología
- Cirugía
- Periodoncia
- Prótesis
- Endodoncia.

Especialidades médicas pediátricas:

- Odontología General
- Ortodoncia
- Prevención
- Cirugía Niño

Programa: 57 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 795.127.108 |
| Personal Permanente | 750.591.668 |
| Personal Transitorio | 30.436.697 |
| Asignaciones familiares | 2.120.924 |
| Asistencia social al personal | 11.977.819 |
| Bienes de consumo | 30.712.288 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 120.000 |
| Textiles y vestuario | 3.970.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 545.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.472.288 |
| Productos metálicos | 65.000 |
| Minerales | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 15.490.000 |
| Servicios no personales | 44.461.478 |
| Servicios básicos | 6.984.459 |
| Alquileres y derechos | 327.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 36.892.019 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 240.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 18.000 |
| Bienes de uso | 37.527.598 |
| Construcciones | 37.527.598 |
| TOTAL | 907.828.472 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALES ODONTOLOGICOS | PACIENTE | 581.336 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Hospitales de Rehabilitación: Los hospitales con servicios de rehabilitación (Ferrer, IREP, Rocca) cuentan en general con servicios de atención en fisiatría, reumatología y ortopedia. En particular cuentan con las siguientes especialidades:

Especialidades médicas:

- Medicina física y rehabilitación (Fisiatría, reumatología)
- Ortopedia
- Clínica médica en rehabilitación
- Urología
- Cirugía plástica
- Odontología en rehabilitación

Consultorios Externos:

- Medicina Física y Rehabilitación (Fisiatría)
- Reumatología
- Ortopedia
- Oftalmología en discapacidad
- Odontología en discapacidad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Especialidades Quirúrgicas:

- Ortopédica
- Plástica y Urología en Rehabilitación

Patologías:

- Secuela de Poliomielitis
- Parálisis Cerebral
- Lesionados Medulares
- ACV
- Enfermedades Neuromusculares
- Enfermedades Reumáticas
- Malformaciones Congénitas
- Amputados

Programa: 59 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.260.686.416 |
| Personal Permanente | 1.190.093.146 |
| Personal Transitorio | 48.942.431 |
| Asignaciones familiares | 2.830.005 |
| Asistencia social al personal | 18.820.834 |
| Bienes de consumo | 133.650.554 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.980.000 |
| Textiles y vestuario | 4.980.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 895.000 |
| Productos de cuero y caucho | 25.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 68.177.554 |
| Productos metálicos | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 57.573.000 |
| Servicios no personales | 158.630.987 |
| Servicios básicos | 16.764.827 |
| Alquileres y derechos | 1.200.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 77.853.071 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 630.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 50.000 |
| Otros servicios | 62.133.089 |
| Bienes de uso | 88.368.915 |
| Construcciones | 88.368.915 |
| Transferencias | 30.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 30.000 |
| TOTAL | 1.641.366.872 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN HOSPITALES DE REHABILITACION | PACIENTE | 678.436 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Salud Mental se encuentra ubicada en la calle San Luis 3237, en la Comuna 3, CABA, cuenta con una dotación total (planta partida DGSAM: 81 integrantes, y personal contratado).

Tiene como objetivo para el Presupuesto 2020 continuar con el cumplimiento con los propósitos del Plan de salud mental 2016/2019 en sus acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación en salud mental, de carácter multi e interdisciplinaria, mediante los efectores que funcionan dentro del sistema de salud mental, de manera eficiente y con los actores intervenientes en el proceso de salud mental y de salud en general de la población. Así mismo en la generación de acciones tendientes a la detección de factores de riesgo en las personas que viven en la comunidad, haciendo un espacial énfasis en la población con mayor vulnerabilidad psicosocial, entre las que se cuentan: la población infanto juvenil, los adultos mayores y las personas con trastorno mental severo.

Actualmente, las acciones implementadas por el Plan de Salud Mental alcanzan a los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no solamente las personas con padecimiento, sino a la población en general.

Las acciones son transversales a todo el Sistema de Salud, con articulación entre los diferentes efectores del sistema.

Siguiendo recomendaciones de la OMS, los programas se vinculan a actividades de: recolección de información, evaluación de necesidades, investigación formal, conocimiento sobre prestaciones del sistema, necesidades de la comunidad blanco de las acciones, establecimiento de prioridades, identificación de recursos disponibles, definición de estrategias y planes de acción.

Las áreas de prioridad que se han definido son: Rehabilitación en Salud Mental, Salud Mental de Adultos Mayores, Salud Mental Infanto- Juvenil y Adicciones y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

Consumos Problemáticos.

Las líneas estratégicas de trabajo en la DGSAM apuntan a:

- Brindar una asistencia de calidad, en el sentido de preservar la dignidad del paciente, proveer cuidados orientados a disminuir el impacto de la enfermedad y no ejercer acciones coercitivas innecesarias creando escenarios asistenciales menos restrictivos de la libertad.
- Reforzar los recursos personales y propiciar la valoración positiva de las personas que padecen enfermedad mental, con el fin de promover su autonomía y reinserción en el marco comunitario.
- Generar mayor accesibilidad al sistema a partir de amplitud, cercanía y continuidad de los tratamientos y espacios adecuados a las diversas necesidades
- Garantizar la reinserción socio-comunitaria de las personas recuperadas logrando su integración a la comunidad.
- Transparentar la gestión y administración de los servicios de Salud Mental
- Sensibilizar a la comunidad para neutralizar el estigma, la marginación y la discriminación de personas que padecen o han padecido enfermedad mental
- Desarrollar la promoción, protección y mejoramiento de la salud mental de todos los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, generando estrategias directas e indirectas para el logro de tal objetivo.
- Fomentar el trabajo en APS, la participación y solidaridad social, y la reconversión de los recursos institucionales, sustentándolos sobre un eje rector que abarque organización, integración, creatividad y eficiencia, promoviendo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

transformaciones tendientes a promover salud y salud mental.

- Promover la Capacitación permanente de los trabajadores de Salud Mental y la investigación, mediante la organización y /o presencia en cursos, talleres, jornadas y congresos.

- Coordinar entre niveles y dispositivos la actividad potenciando los recursos de salud mental, y optimizando la utilización de las estructuras de Redes.

- Desarrollar actividades de articulación con Educación, Desarrollo Social, Trabajo y Justicia y otras áreas de gestión; Generando protocolos con el fin de mejorar el trabajo intersectorial entre estas áreas.

- Promover el uso racional de psicofármacos y fármaco vigilancia en las instituciones asistenciales competentes.

En todos los establecimientos hospitalarios funcionan servicios de salud mental y guardias que incluyen equipos interdisciplinarios en servicio asistencial. En los Centros de Salud (44), existen equipos de salud mental trabajando prioritariamente en actividades de prevención y promoción de la salud mental.

Dependen orgánicamente de esta DGSAM, los cuatro hospitales especializados monovalentes, los Talleres de Rehabilitación en Salud Mental, los centros de salud mental No 1 Hugo Rosario y el No 3 Ameghino.

Desde su paso por Decreto No 647/2010, están a cargo los hogares conveniados que prestan servicios de rehabilitación de media y alta complejidad residencial, y existen además, en esta dependencia cinco residencias protegidas y una unidad asistida cuya gestión realiza la DGSaM.

Asimismo se cuenta con el servicio de acompañante terapéutico, cuya demanda se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

incrementa mensualmente, siendo en la actualidad 100 personas las que reciben el acompañamiento.

Se creó el Programa de abordaje a personas con trastorno mental en situación de calle (ASIC) a fin de favorecer la accesibilidad a la red de efectores de Salud Mental del GCBA.

De la misma forma que el Servicio de Orientación y Asistencia Telefónica "Salud Mental Responde".

Las diversas acciones se realizan con la conformación de tres modalidades diversas:

A) Redes Integradas de Servicios de distribución sistémica, entre las que se destacan:

- Red de prevención, asistencia y reinserción social en droga-dependencia resolución n° 530/ss/97
-
- Red de violencia- resoluciones n° 318-ss y 1234/ss/03
-
- Red hiv-sida y salud mental resolución 1044/ss/2004
-
- Red de Integración Sociolaboral para Adolescentes

B) Programas Especiales:

1.- Programa de asistencia en Programa de investigación y vigilancia epidemiológica en salud mental (PIVESAM) - resolución n° 1044/ss/2004.

2.- Programa ADOP - ADOPI - programa de atención domiciliaria psiquiátrica - psicológica - social programada para pacientes en situación de crisis - resolución n°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

DESCRIPCIÓN:

2200 /msgc/06.

3.- Programa de Terapia Asistida Con Animales TACA Resolución N° 1068/MSGC/2007

4.- Programa de prevención y rehabilitación en salud mental (resolución 1317/msgc/2015)

5.- Programa emprendimientos sociales resol. 893/msgc/2007

6.- Programa de Integración Sociolaboral para Adolescentes. Resolución N° 757-SS-2002. Sede a construir en el predio sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán 171/73. (Ley 3127) / Sede actual: Aranguren 3837 Centro de Emprendimientos Sociales "Aranguren".

7.- Programa de Empleo con Apoyo resol. 1972/2017

8.- Programa de Inclusión Sociocultural del paciente con TMS res. 1971/2017

C) Dispositivos de atención y rehabilitación

- "Rehabilitación psicosocial en hogares terapéuticos-residencias protegidas".
-
- "Salud Mental Responde"

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

Unidad Ejecutora: SUBS.ATENCION HOSPITALARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 3.380.381.503 |
| Personal Permanente | 3.195.348.246 |
| Personal Transitorio | 124.538.359 |
| Asignaciones familiares | 7.260.187 |
| Asistencia social al personal | 50.671.251 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.563.460 |
| Bienes de consumo | 181.900.751 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.505.000 |
| Textiles y vestuario | 6.075.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 2.604.000 |
| Productos de cuero y caucho | 40.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 148.705.751 |
| Productos de minerales no metálicos | 35.000 |
| Productos metálicos | 127.000 |
| Otros bienes de consumo | 21.809.000 |
| Servicios no personales | 812.783.384 |
| Servicios básicos | 96.752.257 |
| Alquileres y derechos | 6.930.175 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 264.491.733 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 10.454.718 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.163.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 624.000 |
| Otros servicios | 427.367.501 |
| Bienes de uso | 466.750.860 |
| Construcciones | 466.750.860 |
| Transferencias | 484.991.560 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 484.991.560 |
| TOTAL | 5.326.808.058 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN SALUD MENTAL | PACIENTE | 1.618.274 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez es un establecimiento con un perfil asistencial clínico-quirúrgico de Segundo Nivel de Complejidad.

Se encuentra ubicado en la calle Dr. Felipe Aranguren 2701, incluye área de las comunas 6, 7, 10, 11 y 15

Perfil de la Población atendida:

- 30% Pacientes provenientes de la Provincia de Buenos Aires.
- 5% Pacientes provenientes del extranjero
- 65% Pacientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se estima que el 30% de los pacientes cuentan con cobertura de Obra Social.

Servicios Asistenciales:

Servicio asistencial (ambulatorio)

- Clínica Médica
- Alergia e Inmunidad
- Gastroenterología
- Oncología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

- Nutrición y Diabetes
- Reumatología
- Nefrología
- Neurología
- Cardiología
- Dermatología
- Endocrinología
- Hematología
- Tisiología
- Infectología
- Cirugía General
- Patología Mamaria
- Ginecología
- Urología
- Ortopedia y Traumatología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

- Oftalmología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Neonatología
- Adolescencia
- Obstetricia
- Promoción y protección de la salud
- Salud Escolar
- Salud Comunitaria
- Epidemiología
- Inmunizaciones
- Médicos de cabecera clínico
- Médicos de cabecera pediatra
- Médicos de cabecera toco-ginecología
- Odontólogos de cabecera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

Se cuenta con enfermeros y 59 administrativos para consultorios externos del hospital

Servicio asistencial (internación y cuidados críticos)

- Clínica Médica
- Neurología
- Ginecología
- Urología
- Ortopedia y Traumatología
- Cardiología
- Unidad Coronaria
- Cirugía General
- Salud Mental (hombres)
- Pediatría
- Neonatología (normales y patológicos)
- Obstetricia
- Unidad de Terapia Intensiva

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

Quirófanos

- Cirugía General
- Ortopedia y Traumatología
- Urología
- Ginecología
- Departamento Urgencias
- Obstetricia

Servicios de apoyo y otros aspectos no asistenciales (limpieza, mantenimientos, otros)

-Departamento Técnico

- Estadística
 - Alimentación
 - Servicio Social
 - Archivo
- Comité de docencia e investigación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

-Gerencia Operativa

- Compras
- Recursos Humanos
- Finanzas
- Tesorería
- Facturación
- Recursos Materiales

Además, se encuentran tercerizados los siguientes Servicios:

-Limpieza

-Elaboración y Distribución de Comidas

-Mantenimiento

Metas cumplidas en 2019

- Implementación de Historia Clínica Electrónica.
- Implementación de empadronamiento universal.
- Articulación y protagonismo en CEMAR.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

- Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud en pacientes hospitalizados y dependientes mediante el uso de paños descartables para la higiene corporal diaria.
 - Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud en pacientes colonizados o pre-quirúrgicos mediante el uso de paños descartables para la higiene corporal activada con solución jabonosa de clorhexidina.
 - Prevención de caídas de pacientes postrados y dependientes con instauración de sujeción oportuna con muñequeras
 - Revisión de procesos administrativos y elaboración de manuales de procesos y funciones
 - Reducción de papel en áreas administrativas
 - Separación en origen de residuos asimilables a urbanos
 - Proyecto inicial de IQB (intervenciones quirúrgicas breves) o cirugía ambulatoria (CA)
 - Proyecto de capacitación en procesos administrativos del proceso de defunciones
 - Proyecto de nueva estrategia de ayuda para mujeres víctimas de violencia doméstica
- Perspectivas 2020
- Identificación de pacientes mediante pulseras

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10.Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.TEODORO ALVAREZ

DESCRIPCIÓN:

- Proyecto inicial de IQB (intervenciones quirúrgicas breves) o cirugía ambulatoria (CA)
- Instalación de consultorio de riesgo genético en oncología.
- Relocalización y puesta a nuevo de archivo de historias clínicas, ropería y depósito.
- Relocalización y puesta a nuevo de los consultorios externos de endocrinología
- Consolidación de la residencia de unidad de terapia intensiva, cardiología y kinesiología.
- Incorporación de residencias en emergencia y farmacia.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 10 Hospital General de Agudos Teodoro Álvarez

Unidad Ejecutora: HTAL.TEODORO ALVAREZ

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.676.903.692 |
| Personal Permanente | 1.505.200.830 |
| Personal Transitorio | 143.819.269 |
| Asignaciones familiares | 2.963.350 |
| Asistencia social al personal | 24.920.243 |
| Bienes de consumo | 241.520.022 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.250.000 |
| Textiles y vestuario | 3.860.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 2.550.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 151.015.022 |
| Otros bienes de consumo | 82.845.000 |
| Servicios no personales | 211.897.186 |
| Servicios básicos | 43.147.519 |
| Alquileres y derechos | 4.050.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 82.283.051 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 970.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 40.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 17.000 |
| Otros servicios | 81.389.616 |
| Bienes de uso | 114.007.258 |
| Construcciones | 114.007.258 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 2.244.338.158 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich es un establecimiento orientado a brindar prestaciones de Alta, mediana y baja complejidad dentro de la Red de prestadores públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ubicado en Pi y Margal 750. Comunas 1 y 4.

Actualmente, la población atendida en el establecimiento corresponde aproximadamente al 40 % de CABA, 54% provenientes de menos de 30 km de CABA y 6% provienen de más de 30 km. El 8.6 % de las consultas corresponden al sexo femenino y 41.4% al sexo masculino.

El área programática definida para el Hospital se encuentra limitada por las calles Córdoba (N), Bernardo de Irigoyen (O), Brasil, Salta, 15 de noviembre, Aristóbulo del Valle, Carrillo, Brandsen, Herrera, Pedro de Mendoza y Puerto Madero.

En ella se encuentran los siguientes efectores:

-CESAC 9

-CESAC 15

-CESAC 41

-Centro Odontológico Boca-Barracas.

-Centros Médicos Barriales N° 10, 30 y 37

-1 médico clínico de cabecera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

-9 odontólogos de cabecera.

Y se realizan acciones de:

-Salud Escolar

-Epidemiología

-Salud Comunitaria

-Inmunizaciones

El hospital ofrece los siguientes servicios asistenciales:

-CLÍNICA MÉDICA

-CARDIOLOGÍA

-DERMATOLOGÍA

-GASTROENTEROLOGÍA

-HEMATOLOGÍA

-INFECTOLOGÍA

-ENDOCRINOLOGÍA

-HEPATOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

- NEFROLOGÍA
- REUMATOLOGÍA
- NEUROLOGÍA
- OTORRINOLARINGOLOGÍA
- NEUMOTISIOLOGÍA
- ALERGIA
- ONCOLOGÍA
- CESACIÓN TABÁQUICA
- GERIATRÍA
- CIRUGÍA. GENERAL.
- CIRUGÍA PLÁSTICA
- GINECOLOGÍA
- UROLOGÍA
- ORTOPEDIA. Y TRAUMATOL.
- COLUMNAS VERTEBRALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

- OFTALMOLOGÍA
- VASCULAR PERIFÉRICO
- NEUROCIRUGÍA
- CICATRIZACIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
- TRASP. RENAL
- TRASPLANTE CARDÍACO
- TRASPLANTE HEPÁTICO
- PEDIATRÍA
- ADOLESCENCIA
- NEONATOLOGÍA
- OBSTETRICIA
- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
- SALUD AMBIENTAL
- GUARDIA MEDICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

-PROMOC. Y PROTECCIÓN

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

Transplante renal

Transplante hepático

Transplante cardíaco

Cardiología Intervencionista 24 horas

Implante de Válvulas percutáneas

Cardiología intervencionista de patologías complejas

Embolizaciones Uterinas, Hepáticas, de tumores

Ablación 3 D de Arritmias complejas y Fibrilación Auricular

Ecocardiografía de Stress y transesofágica

Consultorio pediatrico de diagnóstico de alteraciones cognitivas, realiza el PRUNAPE.

Manejo del prematuro extremo

Recién nacido de alto riesgo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

Forma parte del Programa de Diagnóstico y Tratamiento Fetal en conjunto con el hospital Garrahan, se trabaja con malformaciones congénitas

Consultorio de seguimiento del prematuro

Equipo de seguimiento y tratamiento de infecciones perinatales en especial HIV

Manejo de Obstetricia crítica y quirúrgica (centro de referencia en Trastornos adherenciales placentarios.y otras patologías como trasplante y embarazo, Cardiopatias y embarazo).

-Consultorio de alto riesgo (HTA.RCIU, COLESTASIS, ENFERMEDADES AUTOINMUNES, ONCOLÓGICAS)

-Consultorio de patología cervical en la embarazada.

-Hospital de dia de Diabetes y Embarazo. centro de referencia

-Diagnóstico prenatal, 1 y 2 trimestre - doppler y ecocardiograma fetal

-Consultorio para adolescentes con enfermedades crónicas y en transición de dichas patologías a la edad adulta y discapacidad (somos referentes de hospitales pediátricos como Casa Cuna y Garrahan)

-Consultorio especializado de la embarazada adolescente con seguimiento de la pareja para paternidad y maternidad.

-Centro de referencia para el adolescente varón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

-Hospital de dia de diabetes y embarazo

-Atención del embarazo de alto riesgo

El nosocomio cuenta con 386 camas de internación distribuidas de la siguiente manera:

Terapia intensiva: 23

Urología: 9

Unidad coronaria: 7

Ginecología: 13

Guardia de día: 17

Neurocirugía: 23

Neonatología: 27

Cirugía cardiovascular: 16

Cardiología: 25

Transplante renal: 23

Clínica médica: 34

Pediatria: 18

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12.Hospital General de Agudos Cosme Argerich

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. COSME ARGERICH

DESCRIPCIÓN:

Intervencionismo: 2

Recién nacidos sanos: 37

Cirugía general 53

Obstetricia: 37

Traumatología y Ortopedia: 22

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con 14 quirófanos.

Los consultorios externos se corresponden a las especialidades arriba mencionadas.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

-Mantenimiento y limpieza

-Comedor y cocina

-Seguridad privada

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 12 Hospital General de Agudos Cosme Argerich

Unidad Ejecutora: HTAL. COSME ARGERICH

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.874.066.274 |
| Personal Permanente | 2.533.925.506 |
| Personal Transitorio | 293.330.843 |
| Asignaciones familiares | 4.106.489 |
| Asistencia social al personal | 42.703.436 |
| Bienes de consumo | 549.504.929 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.500.000 |
| Textiles y vestuario | 24.600.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 3.600.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 319.334.929 |
| Otros bienes de consumo | 198.470.000 |
| Servicios no personales | 306.056.324 |
| Servicios básicos | 67.039.080 |
| Alquileres y derechos | 800.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 121.713.329 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.050.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 65.000 |
| Otros servicios | 114.388.915 |
| Bienes de uso | 124.219.203 |
| Construcciones | 124.219.203 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.853.856.730 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16.Hospital General de Agudos Carlos Durand

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CARLOS G. DURAND

DESCRIPCIÓN:

El Hospital CARLOS G. DURAND fue inaugurado el 28 de Abril de 1913 por donación del Dr. Carlos G. Durand, es un establecimiento destinado a la atención médica general de agudos, cumplimentando acciones para Diagnóstico, Tratamiento, Recuperación y Rehabilitación de pacientes. Docencia de pre y posgrado e investigación. Su nivel de complejidad es grado III.

Se encuentra ubicado en el barrio de Caballito, contando con dos entradas principales, calle Ambrosetti 743 y Av. Díaz Vélez 5044, C.A.B.A.

El área geográfica correspondiente a la Comuna 6 cuenta con una población aproximada de 187.500 (85.000 masculinos y 103.000 femeninos) con un perfil demográfico en crecimiento hacia población adulta mayor. En esta comuna la densidad poblacional es de 26.717,2 hab/km². Distribución etárea: 14,5% pertenece a la población entre 0 y 14 años; 68,3% pertenece al grupo entre 15 y 64 años y 17,2% pertenece al grupo de 65 años y más.

Servicio Asistencial:

Ambulatorio - Internación - Cuidados Críticos

- ALERGIA- CARDIOLOGÍA Y UCO

- ANESTESIA- CLINICA MEDICA

- AREA PROGRAMATICA- GERIATRIA

- CARDIOLOGÍA- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16.Hospital General de Agudos Carlos Durand

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CARLOS G. DURAND

DESCRIPCIÓN:

- CIRUGIA GENERAL- NEONATOLOGÍA
- CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA- PEDIATRÍA- UTI PEDIATRICA
- CIRUGÍA TÓRAX- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
- CIRUGÍA VASCULAR PERIFERICA - U T INTENSIVA/ INTERMEDIA
- CIRUGÍA CARDIOVASCULAR- CIRUGÍA GENERAL
- CIRUGIA INFANTIL- CIRUGÍA TORACICA
- CLINICA MEDICA- NEUROCIRUGIA
- DERMATOLOGÍA- CIRUGÍA INFANTIL
- DIABETES Y NUTRICIÓN- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
- ENDOCRINOLOGIA- CIRUG. PIASTICA Y REPARADORA
- FONOAUDIOLOGÍA- TOCOGINECOLOGÍA
- HEMOTERAPIA- GASTROENTEROLOGIA
- GASTROENTEROLOGÍA- OTORRINOLARINGOLOGIA
- GERIATRÍA- UROLOGIA
- INFÉCTOLOGIA- CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16.Hospital General de Agudos Carlos Durand

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CARLOS G. DURAND

DESCRIPCIÓN:

- INMUNOLOGIA
- KINESIOLOGIAGuardia
- MEDICINA NUCLEAR
- NEUROCIRUGÍA- OBSTETRICIA
- NEUROLOGÍA- GINECOLOGÍA
- PEDIATRIA- CIRUGIA MENOR
- PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN- YESOS
- OFTALMOLOGÍA- RADIOLOGÍA/ESTUDIOS SIMPLES
- ODONTOLOGÍA- AUXILIOS
- ONCOLOGÍA- CIRUGÍA GENERAL
- OTORRINOLARINGOLOGÍA- CIRUGÍA VASCULAR
- ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA- CIRUGÍA TRAUMATOLÓGICA
- REUMATQLOGÍA- CIRUGÍA MENOR
- SALUD MENTAL- ANESTESIAS QUIRÚRGICAS
- SERVICIO SOCIAL- ANESTESIAS NO QUIRÚRGICAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16.Hospital General de Agudos Carlos Durand

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CARLOS G. DURAND

DESCRIPCIÓN:

- TISINEUMONOLOGÍA

- SERVICIO SOCIAL

- UROLOGIA

El Hospital cuenta con la siguiente cantidad de CAMAS: SERVICIO DISPONIBLES

Clínica médica (U2) 2° piso 24

Clínica médica (U3) 3° piso 30

Cardiología (US) 2° piso 22

Unidad Coronaria (1° piso) 11

Geriatría 38

Dpto. Quirúrgico30

Internación Conjunta Clínico-Quirúrgica 30

Recuperación Cirugía Cardiovascular 7°piso 4

Pediatria 30

Cuidado intensivo Neo 10

Terapia intermedia Neo 10

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16.Hospital General de Agudos Carlos Durand

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CARLOS G. DURAND

DESCRIPCIÓN:

Recién nacidos sanos 28

Obstetricia 26

Ginecología 26

Guardia 12

Shock Room 4

Terapia Intensiva 1° piso 12

Terapia Intermedia Adultos 23

Un. Terapia Intensiva Pediátrica 8

Salud Mental 10

Terapia Intermedia Pediátrica 8

TOTAL 393

QUIRÓFANOS

6to piso: **TOTAL 8**

7mo piso: **TOTAL 4**

Sala de Partos **TOTAL 2**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16.Hospital General de Agudos Carlos Durand

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CARLOS G. DURAND

DESCRIPCIÓN:

Quirófanos Partos TOTAL 2

SERVICIOS TERCERIZADOS:

MANTENIMIENTO

SEGURIDAD

LIMPIEZA

TAC

PET

RESIDUOS PATOGÉNICOS

RESIDUOS PELIGROSOS

ESTUDIOS ESPECIALES

ALIMENTACIÓN

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 16 Hospital General de Agudos Carlos Durand

Unidad Ejecutora: HTAL. CARLOS G. DURAND

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.420.722.679 |
| Personal Permanente | 2.168.856.329 |
| Personal Transitorio | 211.179.242 |
| Asignaciones familiares | 4.485.999 |
| Asistencia social al personal | 36.201.109 |
| Bienes de consumo | 427.687.682 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.400.000 |
| Textiles y vestuario | 10.550.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 9.300.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 284.017.682 |
| Otros bienes de consumo | 121.420.000 |
| Servicios no personales | 434.423.300 |
| Servicios básicos | 79.396.568 |
| Alquileres y derechos | 5.500.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 154.996.009 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 71.600.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 27.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 6.000 |
| Otros servicios | 122.897.723 |
| Bienes de uso | 204.607.798 |
| Construcciones | 204.607.798 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.487.451.459 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos "Juan A. Fernández" es un hospital público, general de agudos, de alta resolución, pero también orientado a la promoción y prevención.

Como hospital público está dedicado a la atención de pacientes de su área de influencia bajo cobertura asistencial pública y abierto a la totalidad de la población, bien sea en razón de su desarrollo como hospital de referencia para determinadas patologías o como prestador de servicios por cuenta de terceros. En tal sentido desarrolla sus servicios adaptándolos a las necesidades sanitarias de la población y en especial en aquellos ámbitos asistenciales a ser referencia metropolitana y nacional.

En su orientación el hospital centra el eje de su actividad en el paciente, con el objeto de ofrecerle una asistencia integral e integrada con los demás dispositivos sanitarios, equitativo en el acceso y aplicando un proceso de mejora continua.

La práctica asistencial se apoya fundamentalmente en la utilización eficiente de los recursos disponibles y en la permanente actualización de la calificación profesional, la docencia e investigación.

Está ubicado en Cerviño 3356 (Comuna N° 14) y forma parte integrante de la Región Sanitaria IV.

El área programática definida para el Hospital se encuentra limitada por el río, Av. Córdoba, Dorrego, Luis María Campos, La Pampa y nuevamente el Río, contando con 5 CeSaCs (17, 21, 25, 26 y 47) y un Centro Médico Barrial; teniendo bajo su área las Comunas 2 y 14.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales (de atención

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

ambulatoria):

- Adolescencia
- Alergia
- Arritmias
- Autoinmunidad
- Cardiología
- Cirugía Ambulatoria
- Cirugía Cardíaca
- Cirugía general
- Cirugía Plástica
- Cirugía Vascular periférico
- Coagulación y hemostasia
- Dermatología
- Diabetes y nutrición
- Diagnóstico por imágenes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

- Endocrinología
- Fonoaudiología
- Gastroenterología
- Ginecología
- Hemoterapia
- Hipertensión
- Infectología
- Kinesiología
- Laboratorio
- Marcapasos
- Medicina Nuclear
- Medicina Preventiva
- Miocardiopatía dilatada
- Nefrología
- Neonatología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

- Neumonología
- Neurocirugía
- Neurología
- Obstetricia
- Odontología
- Oftalmología
- Oncología
- Otorrinolaringología
- Patología mamaria
- Pediatría
- Proctología
- Psicopatología
- Síncope
- Toxicología
- Tratamiento del dolor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

- Traumatología
- Urología

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

1- Departamento de Urgencia con su Centro de Emergentología:

a.Lleva a cabo la atención ambulatoria de patología de urgencia, atención domiciliaria y en la vía pública de urgencias y emergencias.

b.Provee de cuidados intensivos a pacientes críticos hasta tener acceso a camas de terapia intensiva, o hasta que la evolución permite la internación del paciente en una sala de cuidados generales.

c.La consulta observación de 12 a 24 horas evita internaciones que por breves resultarían innecesarias.

d.La División de Terapia Intensiva incrementó el número de camas a 22, teniendo a su cargo además, el control postoperatorio de los pacientes sometidos a cirugías complejas o de alto riesgo.

e.La División Toxicología que cuenta con 8 camas de internación, también efectúa atención ambulatoria programada, espontánea y atención de urgencia.

2- Resonancia Magnética: de gestión privada.

3- Hemodinamia:

a.Se efectúa angioplastia coronaria primaria. Programa Puerta-Balón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

- b.Tratamiento microinvasivo de patología ósea, especialmente de la columna vertebral
 - c.Tratamiento endovascular de patología aórtica y de vasos periféricos. También de patología cardíaca congénita o adquirida (comunicación interauricular, enfermedad valvular)
 - d.Tratamiento de patología traumática vascular (embolización o colocación de stent).
 - e.Tratamiento endovascular de aneurismas cerebrales.
 - f.Tratamiento endovascular quirúrgico de la placenta ácreta.
- 4- Cirugía Cardíaca: se lleva a cabo cirugía cardiovascular central y periférica.
- 5- Colocación de marcapasos y único centro de extracción de cables implantados.
- 6- Autoinmunidad: centro de referencia, que implica un elevado costo en medicamentos biológicos.
- 7- Centro de Psoriasis: equipo PUVA para el tratamiento de Psoriasis.
- 8- Traumatología:
- a.Tiene bajo su dependencia el Banco de huesos, un Centro de Células Madre para terapéuticas de reconstitución.
 - b.Se distingue también por su experiencia en el tratamiento de las complicaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

articulares de la Hemofilia.

9- Obstetricia: servicio de Obstetricia especializado en embarazo de alto riesgo, particularmente al tratamiento del acretismo placentario.

10- Neonatología: de alta complejidad, donde incluso se desarrollan intervenciones de Neurocirugía y Cirugía general a neonatos con patología congénita. Se está implementando la regionalización de la atención neonatal, por la que este nosocomio será el centro de derivación de los neonatos de bajo peso.

10- Nefrología: centro de hemodiálisis, al que se asignó la Unidad de Diálisis Ambulatoria con la función de dializar los pacientes en el hospital en que se encuentren, evitando así su traslado a las instituciones con servicio de diálisis.

Asimismo, este servicio se distingue por su experiencia en diagnóstico por biopsia renal, recibiendo pacientes derivados para esta práctica.

11- Ginecología: esta División se distingue como centro de referencia para el tratamiento de la patología mamaria y cirugía oncológica.

12- Gastroenterología: son efectores únicos en la red de hospitales del gobierno de la ciudad, en el tratamiento endoscópico de la patología de la vía biliar y páncreas, así como también en el estudio endoscópico del intestino delgado.

13- Kinesiología: este servicio desarrolla actividades altamente especializadas como la Escuela de Columna, tratamiento del vértigo, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del equilibrio, rehabilitación de las lesiones deportivas, rehabilitación pulmonar, rehabilitación de pacientes cardiológicos, tratamiento de la disglusia.

14- Infectología - Hospital de Día: el servicio de Infectología ofrece no sólo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

atención ambulatoria, sino que a través de su Hospital de Día se efectúan procedimientos diagnósticos y terapéuticos ambulatorios, evitando internaciones con esos fines.

15- Programa trasplante hepático a donante relacionado: este programa se efectiviza en conjunto con el Hospital de Niños. En el Hospital Fernández se lleva a cabo la resección parcial de hígado en el adulto donante relacionado, el órgano se traslada al Hospital de Niños y allí se trasplanta.

16- Neurocirugía: este servicio recibe pacientes derivados de otras instituciones para cirugías complejas (grandes tumores-tratamientos o biopsias por estereotaxia - endoscopía de base de cráneo - tratamientos funcionales- cirugía de columna).

El nosocomio cuenta con:

1.Camas de internación general: 291

a.Clínica Médica: 82 (4 camas con ventilación de presión negativa)

b.Cardilogía: 6

c.Neurocirugía: 12

d.Traumatología: 50

e.Ginecología: 20

f.Obstetricia: 22 (más 22 cunitas)

g.Pediatría: 15

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18.Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

DESCRIPCIÓN:

h.Cirugía general: 44

i.Urología:10

j.Toxicología: 8

2.Camas de cuidados intermedios: 20

a.Unidad de Terapia intermedia: 12

b.Unidad de Cuidados especiales Obstetricia: 8

3.Camas de cuidados intensivos: 60

a.Unidad de Terapia intensiva: 22

b.Unidad Coronaria: 10

c.Neonatología: 28 (16 cunas y 12 incubadoras)

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con 10 quirófanos centrales, dos quirófanos en Obstetricia y uno para cirugía menor en Guardia. 72 consultorios externos y 6 consultorios en el Departamento de Urgencia.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los servicios de Mantenimiento y Limpieza, Elaboración y distribución de comidas, Recolección de Residuos Patogénicos sólidos y Lavado de Ropa Hospitalaria con provisión, y Resonancia Magnética.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 18 Hospital General de Agudos Juan A. Fernández

Unidad Ejecutora: HTAL. JUAN A. FERNANDEZ

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.339.350.625 |
| Personal Permanente | 2.081.036.771 |
| Personal Transitorio | 219.153.408 |
| Asignaciones familiares | 4.353.728 |
| Asistencia social al personal | 34.806.718 |
| Bienes de consumo | 475.741.025 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.500.000 |
| Textiles y vestuario | 14.700.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 6.150.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 246.235.025 |
| Otros bienes de consumo | 206.156.000 |
| Servicios no personales | 379.633.583 |
| Servicios básicos | 42.410.729 |
| Alquileres y derechos | 3.320.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 106.328.232 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 91.290.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 60.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 28.000 |
| Otros servicios | 136.196.622 |
| Bienes de uso | 156.918.003 |
| Construcciones | 156.918.003 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.351.653.236 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

El HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. JOSE MARIA PENNA es un establecimiento asistencial que atiende pacientes provenientes del Área Programática propia, de otras Áreas Programáticas, del Conurbano Bonaerense, en especial de la Zona Sur. Las características de la población atendida, proveniente en gran medida de barrios vulnerables, que presentan carencias habitacionales, sociales, económicas y educacionales, coexisten con patologías prevalentes vinculadas a las adicciones, la violencia social/familiar, embarazos adolescentes sumado a la patología habitual por sexo y edad.

Perfil del Hospital: es un Hospital General de Agudos con un fuerte perfil materno infantil y quirúrgico y el resto de los servicios absorben la demanda del área y en especial actúan como apoyo de los Servicios que dan el Perfil al Hospital.

Ubicado: En el Barrio de Parque de los Patricios en Almafuerte 406 y Pedro Chutro 3380 entre la Calle Pepiri y Cortejarena. Forma parte de la Comuna 4.

Perfil de la población actual: Pacientes provenientes del Área Programática, gran afluencia del Conurbano bonaerense, de bajos recursos con una gran zona de asentamientos.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

-Departamento de Cirugía: Cirugía General, Neurocirugía, Otorrinolaringología, Flebología, Traumatología, Urología, Odontología y Oftalmología.

-Departamento Servicios Centrales Diagnóstico y Tratamiento: Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Farmacia, Fonoaudiología, Esterilización, Kinesiología, Hemoterapia y Laboratorio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

-Departamento Materno Infanto Juvenil: Neonatología, Neonatología Internación Conjunta, Obstetricia, Pediatría, Puericultura y Ginecología.

-Departamento de Medicina: Cardiología, Cuidados Paliativos, Dermatología, Gastroenterología, Infectología, Neumotisiología, Nutrición, Oncología, Hematología, Psicopatología, Endocrinología, Clínica Médica, Alergia.

-Grupos de Trabajo: Reumatología, Gastroenterología, Nutrición y Diabetes, Hematología, Cesación tabáquica, Oncología, Nefrología, Infectología, Geriatría, Cuidados Paliativos, Neurología, Actividad Física Salud y Deporte.

-Departamento Técnico: Alimentación, Servicio Social, Admisión y Egresos, Estadística, Atención al Público, Arancelamiento, Oficios Judiciales.

-Departamento Área Programática: 8 Cesacs, 4 Centros Barriales, 26 Médicos de Cabecera y 7 Odontólogos de Cabecera.

-Departamento de Urgencia: Terapia Intensiva, Terapia Intermedia, Servicios Especiales y Urgencias.

-Promoción y Protección de la Salud: Libreta Sanitaria, Examen de Salud, Prenupciales, Migraciones, Atención en vacunas, Reacciones Adversas, Epidemiología.

Específicamente y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

-El Departamento de Cirugía con una producción importante, se destaca por su alta complejidad en cirugía digestiva, resolviendo paciente de otros hospitales. El servicio de neurocirugía actúa en urgencia y programado con baja complejidad. Cirugía torácica en todas sus prácticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

-El Servicio de Obstetricia realiza un promedio de 400 partos por mes y ocupa el 2º lugar en cantidad de partos de CABA. Se encuentra en funcionamiento un nuevo Centro Obstétrico con 2000 m2 y última generación tecnológica, Es único por sus características siendo referencia de patologías como acretismo placentario, cáncer y embarazo. El Centro posee 4 quirófanos, 4 salas tpr, 4 salas de preparto, 4 puestos de reanimación neonatal, 3 camas de recuperación anestésica, 2 salas de partos. Además recientemente fue reconocida como Hospital Amigo de la Madre y el Niño.

-El Servicio de Ginecología tiene el mayor desarrollo en alta complejidad quirúrgica de Uroginecología y Cirugía oncológica.

-El Servicio de Urología es Centro de Derivación de cirugía mini invasiva por Litiasis Renal.

-El Servicio de Pediatría que atiende en forma casi completa toda la demanda ofrecida salvo UTI pediátrica.

-El Servicio de Neonatología de reciente inauguración tiene una capacidad para la atención simultánea de 26 bebés y una superficie de 900 m2. Esta dividido en cuatro sectores donde los padres ingresa previo a cambiarse en un vestuario diseñado a tal fin. Estos sectores se utilizan dependiendo de la complejidad de los pacientes: Terapia Intensiva (UTI); Terapia Intermedia (UCIN); Crecimiento y un sector equipado para tratar la Bronquiolitis en invierno y baja complejidad el resto del año.

Toda el área tiene aire procesado y presurizado y está equipado con tecnología de alta complejidad: 1 respirador de alta frecuencia, 4 nuevos respiradores, nueve incubadoras nuevas especiales (con módulo de control de humedad y balanza incorporada), 4 nuevas servocunas (incubadoras abiertas) y 7 incubadoras convencionales de alto riesgo, 2 equipos de rayos portátiles, 1 Desfibrilador, 1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

Ecógrafo, 1 Electrocardiógrafo, 1 Oftalmoscopio y 5 equipos de Luminoterapia LED.

Cada plaza de los sectores tiene alarma de paro, monitores multiparamétricos, bolsa de reanimación, resucitadores manuales (Neopuff) y Blender (mezclador de gases y aire comprimido).

Se dicta el curso de Reanimación cardiopulmonar para padre, antes del alta de los bebés.

Todo el Servicio está sostenido eléctricamente por un grupo electrógeno y en caso de que hubiese una falla entra en funcionamiento la sala de UPS (baterías) que sostienen eléctricamente todo el equipamiento médico en funcionamiento permitiendo una adecuada evacuación. Está próximo a inaugurarse un moderno lactario para la atención de prematuros y orientación a las puérperas.

La obra es el resultado del trabajo conjunto con la Fundación SAND (Siempre ayuda nunca dañes), que donó el acondicionamiento edilicio y el Ministerio de Salud porteño, que proveyó el equipamiento médico tecnológico, los paneles de gases médicos, los ascensores y el cableado de telefonía y datos.

Camas de internación:

El hospital cuenta con:

- Camas de dotación: 302
- Camas disponibles: 298 a 332 por demanda en Departamento de Urgencia.

En ocasiones se deben habilitar camillas o catres extras para la internación en guardia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital cuenta con 88 Consultorios Externos que funcionan en horario matutino y Vespertino (ver agendas SIGHEOS). 20 consultorios se encuentran en batería y 68 se encuentran descentralizados por todo el hospital

-División Consultorios Externos: Dermatología, Dermatología Infantil, Oftalmología, Otorrinolaringología, Psiquiatría (Psiquiatras, Psicólogos y Psicopedagogas) Cirugía (General, Cara y Cuello, Plástica, Paredes, Proctología, Vías Biliares) Odontología, Geriatría, Hematología, Infectología, Nefrología, Gastroenterología, Neurología, Neurocirugía, Endocrinología y Nutrición, Pediatría, Recién Nacido Sano, Hematología Pediátrica, Neonatología, Puericultura, Adolescencia, Kinesiología, Ortopedia y Traumatología (Miembro Superior, Columna, Cadera) Clínica Médica, Reumatología, Urología, Geriatría, Ginecología, Gineco Infanto Juvenil, Patología Mamaria, Procreación Responsable, Puerperio, Uroginecología, Patología Cervical, Esterilidad, Climaterio, Obstetricia, Obstetricia de Alto Riesgo, Hipertensión y Embarazo, Adolescentes, Cardiología Infantil, Neumotisiología, Cesación Tabáquica, Nutrición y Diabetes, Neurología, Epilepsia.

-El Hospital cuenta con 13 Quirófanos distribuidos en 4 áreas quirúrgicas.

- Quirófano Pabellón Mouras 3 Quirófanos
- Departamento de Urgencias 1 Quirófano
- Departamento Cirugía - Cirugía General 3 Quirófanos
- ORL 1 Quirófanos
- Departamento Materno Infantil 4 Quirófanos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

4 salas TPR

2 salas de parto

4 salas de preparto

- Departamento de Medicina-Gastroenterología 1 Quirófano

OBJETIVOS GENERALES

Favorecer la accesibilidad al sistema de salud de la población de nuestra área de influencia, mejorando el proceso de atención y la percepción de calidad por parte del usuario.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Disminución de la espera de turnos, otorgando en forma completa los turnos programados por las agendas de Sigheos, Pami, Cobertura Porteña, Programados en forma personal y demanda espontanea.

- Fortalecer el desarrollo del Hospital vespertino con funcionamiento de los quirófanos de 8 a 20 hs, lo que implicaría la disminución de la lista de espera quirúrgica.

- Dotar al Hospital de día polivalente de estructura propia ya que a la fecha está programada una obra de rediseño y fue equipada con tecnología adecuada.

- Habilitar el área de recuperación anestésica en los quirófanos del Pabellón

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

Mouras (Centro Obstétrico-Ginecológico).

- Fortalecer el desarrollo del área neuroquirúrgica y de cardiología que no tienen camas de internación y de cirugía torácica.
- Programas, profundizar vacunación, control nutricional, TBC, HIV, tercera edad.
- La atención de la población del barrio 21/24
- Tender redes para aumentar el trabajo interregional.
- Actividades conjuntas con el CGP N° 4, educación para la Salud, promoción, prevención y rehabilitación. Interrelación Institucional y Redes.
- Ampliación Laboratorio Central y de Consultorios Externos.
- Fortalecer la internación de pacientes de salud mental y adicciones.
- Lograr el personal administrativo necesario para completar la dotación de administrativos del Hospital.
- Lograr la cantidad de instrumentadoras necesarias para el funcionamiento del Hospital.

Servicios de apoyo y otros aspectos no asistenciales (limpieza, mantenimientos, otros)

Por último es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los Servicios de Elaboración y Distribución de Comida (Empresa SI-AL), Limpieza y Mantenimiento (INDALTEC), Seguridad Privada

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25.Hospital General de Agudos José María Penna

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M. PENNA

DESCRIPCIÓN:

(LIDERES) y Servicio de Provisión de ropa de cama y Ropa Hospitalaria (Lavadero ANCA

S.A.).

Perspectivas para 2020

- Puesta en funcionamiento del nueva área de Diagnóstico en Imágenes centralizadas
- Articulación con el nuevo CEMAR Barracas
- Profundizar el perfil como hospital de cabecera de su área programática y el perfil materno-infantil
- Lograr habilitación Área Residuos Patogénicos, dado que falta la conexión de desagüe de AYSA.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 25 Hospital General de Agudos José María Penna

Unidad Ejecutora: HTAL. JOSE M. PENNA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.965.876.204 |
| Personal Permanente | 1.790.390.211 |
| Personal Transitorio | 142.712.915 |
| Asignaciones familiares | 3.561.219 |
| Asistencia social al personal | 29.211.859 |
| Bienes de consumo | 296.053.136 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.900.000 |
| Textiles y vestuario | 3.850.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 3.250.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 183.893.136 |
| Otros bienes de consumo | 102.160.000 |
| Servicios no personales | 204.601.435 |
| Servicios básicos | 31.595.121 |
| Alquileres y derechos | 1.750.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 76.408.727 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.900.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 45.000 |
| Otros servicios | 92.902.587 |
| Bienes de uso | 96.391.900 |
| Construcciones | 96.391.900 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 2.562.932.675 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26.Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PARMENIO PIÑERO

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos Parmenio T. Piñero es un establecimiento que cuenta con una extensa Área Programática que se encarga de la atención primaria de la salud de una población con marcadas diferencias socio económicas y diversas nacionalidades y está encuadrado en un grado de complejidad de 2do. Nivel. Ubicado en Av. Varela 1301- C.P 1406 - Comuna N° 7

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a gente de muy bajos recursos, clase baja y media baja.

El Área Programática definida para el Hospital se encuentra limitada por las calles Av. Varela, Av. Cruz, Centenera, Barros Pasos, Riestra, Centenera, Asamblea, Emilio Mitre, Rivadavia, Martín de Gainza, vías del FFCC Sarmiento, Calderón, Donizetti, Escalada, Av. Eva Perón, Larrazabal, vías del FFCC Belgrano, Escalada y Riachuelo, contando con 12 Centros de Salud y Acción Comunitaria: N° 6; 13; 14; 18; 19; 20; 24; 31; 40; 43; 44 y 48, este último incluye al LOBE . Este último es un centro de día para la atención de personas con adicciones. Además tiene a su cargo 7 Centros Médicos Barriales: N° 4; 9; 25; 28; 31; 38; y 39. El Área Programática cuenta con 402 Profesionales, 47 Enfermeros y 48 Administrativos.

El establecimiento ofrece la atención en las siguientes especialidades.

- Clínica Médica.
- Cirugía General.
- Anestesiología.
- Cardiología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26.Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PARMENIO PIÑERO

DESCRIPCIÓN:

- Dermatología.
- Gastroenterología.
- Otorrinolaringología.
- Neurología.
- Neumotisiología.
- Reumatología.
- Geriatría.
- Oncología.
- Mastología.
- Urología.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Psiquiatría y Psicología.
- Ginecología.
- Pediatría.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26.Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PARMENIO PIÑERO

DESCRIPCIÓN:

- Adolescencia.
- Hospital de Día para Diabetes y Embarazo funcionando desde las 9 hs hasta las 20 hs.
- Obstetricia.
- Guardia Médica General.
- Promoción y Protección de la Salud.
- Infectología.
- Kinesiología (mas ampliación con gimnasio).
- Hemoterapia.
- Anatomía Patológica.
- Laboratorio de Análisis Clínicos.
- Radiodiagnóstico.
- Farmacia.
- Área Salud Escolar.
- Área Salud Comunitaria.
- Área Epidemiología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26.Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PARMENIO PIÑERO

DESCRIPCIÓN:

- Área Inmunizaciones.
- Médico Cabecera. (Clínica Médica, Pediatría y Ginecología).
- Hematología.
- Fonoaudiología.
- Endocrinología (consultorios externos e interconsultas a internación).
- Cuidados Paliativos, se reorganizo el equipo de trabajo y la incorporación de otro profesional atendiendo las consultas externas e interconsultas.
- Medicina del Trabajo (Residencia en Medicina del Trabajo)
- Nefrología.
- Alergia.
- Diabetes.
- Nutrición.
- Terapia Intensiva.
- Terapia Intermedia.
- Ortopedia y Traumatología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26.Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PARMENIO PIÑERO

DESCRIPCIÓN:

- Artroscopia.

- Servicio Social, se incorpora en el año 2017 grupo de mujeres que padecen violencia de género y bibliotecas rodantes y espacios de lectura de cuentos en sala de espera de pediatría y en espacios de internación.

- Hospital de Día Pediatría: El hospital de día de pediatría evalúa a pacientes multidisciplinariamente por especialistas de niños, que padecen patologías específicas como problemas en el desarrollo infantil, abuso o maltrato, obesidad infantil, tisiología-neumonología, transmisión materno-fetal de VIH, a su vez desarrolla para el servicio de Pediatría evaluaciones en deportología, endocrinología, y nefrología infantil. Se realizan procedimientos de enfermería en pacientes ambulatorios y talleres para padres. A cargo del Dr. Daniel Rivero - Jefe de División de Pediatría.

- Neonatología que cuenta con dos camas de aislamiento, 4 de Terapia Intensiva, 1 servocuna, 8 cunas de cuidados intermedios y 10 cunas de baja complejidad.

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Cirugía Maxilofacial. (Único servicio referente en el sistema).
- Guardia de atención de Violencia.
- Guardia de Otorrinolaringología.
- Oftalmología (Estrabismo, Servicio de referencia)
- Cirugía video laparoscópica compleja.
- Servicio de Infectología. (Referente en el sistema para derivación de pacientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26.Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PARMENIO PIÑERO

DESCRIPCIÓN:

con, Gripe A y Dengue.)

- Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo (Hospital de referencia en el Sistema.)
- Grupo de Trabajo Violencia intrafamiliar y adicciones. (Hospital de referencia en el sistema.)

El nosocomio cuenta con:

- 7 camas para Terapia Intensiva.
- 6 camas Terapia Intermedia (actuales)
- 316 camas asistenciales.

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con:

- 8 quirófanos.
- 40 consultorios externos.
- 40 consultorios descentralizados.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de las normativas vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios: Mantenimiento y Limpieza, Elaboración y distribución de comidas, Seguridad Privada, Tomografía Axial Computada, Recolección de Residuos Patogénicos Sólidos y residuos peligrosos.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 26 Hospital General de Agudos Parmenio Piñero

Unidad Ejecutora: HTAL. PARMENIO PIÑERO

Jurisdicción: 40. MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.336.566.004 |
| Personal Permanente | 2.129.706.473 |
| Personal Transitorio | 166.851.254 |
| Asignaciones familiares | 5.288.213 |
| Asistencia social al personal | 34.720.064 |
| Bienes de consumo | 278.910.209 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.700.000 |
| Textiles y vestuario | 7.470.000 |
| Pulpa, papel, cartón y sus productos | 2.776.020 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 165.450.209 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 101.463.980 |
| Servicios no personales | 277.960.889 |
| Servicios básicos | 26.407.700 |
| Alquileres y derechos | 4.000.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 105.390.383 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 56.505.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 40.000 |
| Otros servicios | 85.617.806 |
| Bienes de uso | 167.669.243 |
| Construcciones | 167.669.243 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.061.116.345 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 27.Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. IGNACIO PIROVANO

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Gral. de Agudos Dr. Ignacio Pirovano es un establecimiento que posee un perfil asistencial Clínico-Quirúrgico con atención en más de 25 especialidades. Ubicado en Monroe 3555 correspondiente a la Comuna N° 12 y 13.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a 9 barrios: "Coghlan, Nuñez, Villa Pueyrredon, Belgrano, Saavedra, Villa Urquiza, Colegiales, Villa Ortuzar y parte de Palermo". Abarca a 130 Centros educativos de gestión privada y pública siendo estos últimos 62 escuelas públicas, 16 jardines de infantes y maternales, una escuela para discapacidad, y comparte 4 distritos escolares (Nº 10º, 14º, 15º y 16º). Las reparticiones públicas son: 7 dependencias policiales (comisarías Nº 31ª, 33ª, 35ª, 37ª, 39ª, 49ª), Comisaría Comuna 12, 1 fiscalía distrital, 3 cuarteles de bomberos, 3 Areas Comunales (12, 13 y parte del 14). En relación a las vías y sistemas de transportes; contabiliza 4 autopistas de alta velocidad (Gral. Paz, Acceso Norte, Cantilo, Lugones), 6 Avenidas de alto tránsito (Libertador, Figueroa Alcorta, Cabildo, Álvarez Thomas, Triunvirato, Constituyentes), 2 líneas de trenes con tres ramales escalonados en siete estaciones (ABM), 2 líneas de subterráneos con 6 estaciones, dos de ellas estaciones terminales. Sumado a esto, innumerables líneas de colectivo surcan su jurisdicción; solo para mencionar aquellas ligadas al arribo del Hospital, mencionaremos las líneas: 19, 41, 67, 76, 107, 114. Se encuentra conectado por estas vías y medios de transporte a un área de influencia que incluye las localidades de José C. Paz, José León Suárez, San Martín, Vicente López, Grand Bourg, Don Torcuato, San Fernando, San Isidro, Tigre, Escobar.

Además, en su región propiamente dicha se encuentran espacios de recreación, clubes deportivos (estadio de River Plate, Ex - Obras Sanitarias, Defensores de Belgrano, Excursionistas, CENARD, Tiro Federal, etc.). Shopping (Baires DOT) y otros centros comerciales (Cabildo y Juramento) donde se concentra enorme cantidad de público.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 27.Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. IGNACIO PIROVANO

DESCRIPCIÓN:

El Departamento Área Programática de Salud del Hospital Pirovano, está conformado por dos Divisiones (Promoción y Protección de la Salud y Programas y Centros de Salud), tres Jefaturas de Unidad (Jefes de CESAC 2, 12 y 27), un Jefe de Sección (Programas Salud Escolar), un Jefe de Sección de Control de la Salud, Coordinador de Cobertura Porteña (Centros Médicos Barriales: 17, 26, 33; Médicos de Cabecera y Odontólogos de Cabecera) y Vigilancia Epidemiológica.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales: Clínica Médica, Alergia, Cardiología, Dermatología, Reumatología, Neurología, Gastroenterología, Endocrinología, Neumonología, Oncología, Cesación Tabáquica, Cirugía General, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Esofágica, Cirugía Plástica, Anestesiología, Ginecología, Urología, Ortopedia y Traumatología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Vascular Periférico, Infectología, Pediatría, Neonatología, Obstetricia, Hematología, U.T.I., U.T.I.M., Unidad Coronaria, Guardia Central, Salud Mental, Cuidados Paliativos, Odontología, Promoción y Protección y Servicio Social. Asimismo, se realizan prestaciones de Laboratorio, Kinesiología, Fonoaudiología, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes y Alimentación.

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios: Servicio de cirugía, tanto de mediana como de alta complejidad, cirugía hepática, cirugía laparoscópica, cirugía de cabeza y cuello, cirugía esofágica, de urología, ginecología y neurocirugía, servicio de odontología con incremento de tratamientos ortognáticos. También cabe hacer referencia en el Departamento Medicina a los servicios de clínica médica, la ampliación de la internación de clínica mujeres, cardiología, marcapasos como así también el incremento de estudios electrofisiológicos, dermatología, endocrinología, neumonología diabetes, gastroenterología, infectología, neurología y electroneurofisiología, salud mental, oncología, hematología, reumatología, alergia y endoscopía intervencionista. En el Hospital se desarrolla una amplia actividad docente de pre y posgrado, y varios cursos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 27.Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. IGNACIO PIROVANO

DESCRIPCIÓN:

superiores Universitarios, entre los que se destacan como subsedes Medicina Interna, Dermatología, Neumonología, Cirugía y Traumatología. Además, no debe dejarse de lado la alta cantidad de consultas que atiende la Guardia del Hospital donde la asistencia por accidentes de tránsito es un trabajo de todos los días. Se ha creado el Grupo de Trabajo de Cuidados Paliativos, y funciona activamente un Grupo de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. El Comité de Docencia e Investigación supervisa la actividad académica intrahospitalaria y el Comité de Ética en la Investigación la protección de los derechos del paciente.

En relación al Departamento Materno-Infantil-Juvenil, está conformado por los servicios de Obstetricia, Neonatología y Pediatría.

La División Obstetricia se compone de dos unidades de internación con 29 camas y 29 cunas. Dispone de un sector para madres de niños internados en neonatología (4 camas de residencia de madres), centro obstétrico con quirófano, dos salas de parto y dos salas de pre-parto. La atención que se ofrece es bajo las normas de "Maternidad centrada en la familia" y "Hospital Amigo de la Madre y el niño" OMS, UNICEF. Cuenta con consultorios externos de obstetricia general, consulta de primera vez, obstetricia para adolescentes, diabetes y embarazo, embarazo de alto riesgo, patología cervical en el embarazo, infecciones y embarazo, hipertensión en el embarazo, ecografía obstétrica y eco-doppler. Una vez por semana durante todo el año y sin interrupción se ofrece el curso de preparación integral para el parto. Con respecto al recurso humano, cuenta con dos médicos obstetras de guardia por día, dos obstétricas y residencia de la especialidad.

La sección neonatología cuenta con tres plazas de unidad de Terapia Intensiva Neonatal, seis plazas de Cuidados Intermedios, seis cunas y un aislamiento; sala de recepción adecuadamente equipada, dos médicos neonatólogos de guardia por día y rotación de residentes de pediatría y consultorio de seguimiento de alto riesgo para prematuros menores de 1.500 gramos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 27.Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. IGNACIO PIROVANO

DESCRIPCIÓN:

División Pediatría, se compone de una Unidad de Internación con 25 camas y 5 camas destinadas a observación, tres médicos pediatras de guardia por día, y residencia de la especialidad. En consultorios externos se enumera: de Recién Nacido Sano, niños enfermos, gastroenterología pediátrica, dermatología pediátrica, neumonología pediátrica y adolescencia, consultorio docente de residentes supervisado por un médico pediatra.

El nosocomio cuenta con internación en especialidades según el siguiente detalle: Unidad N° 2 Clínica Médica Hombres ; Unidad N° 3 Clínica Médica Hombres; Unidad N° 4 Clínica Médica Mujeres; Unidad N° 5 Cardiología, Unidad Coronaria; Unidad N° 8 Cirugía General Mujeres; Unidad N° 9 Cirugía General Hombres; Unidad N° 10 Traumatología Hombres; Unidad N° 11 Traumatología Mujeres; Unidad N° 13 Oftalmología Hombres y Mujeres; Unidad N° 14 Otorrinolaringología Hombres y Mujeres; Unidad N° 15 Ginecología; Unidad N° 15 bis Ginecología; Unidad N° 16 Urología Hombres y Mujeres; Unidad N° 17 Neurocirugía Hombres y Mujeres; Unidad N° 18 Pediatría; Unidad N° 19 Recién Nacido Patológico; Unidad N° 20 Recién Nacido Normal; Unidad N° 20 Obstetricia; Terapia Intensiva.

Asimismo, cabe destacar que el establecimiento cuenta con 106 consultorios externos y 24 para prácticas diagnósticas y terapéuticas.

Cuenta con 13 quirófanos, descentralizados en 5 sectores distintos del Hospital.

Servicios Asistenciales:

El Servicio asistencial ambulatorio dispone de los siguientes consultorios disponibles: Medicina 50; Cirugía 39; Materno Infantil12; Promoción y Protección 5.

El Servicio asistencial de internación y cuidados críticos posee las siguientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 27.Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. IGNACIO PIROVANO

DESCRIPCIÓN:

camas disponibles: Medicina 89; Cirugía 146; Materno Infantil 97; Terapia Intensiva 19 (se contempla la ampliación de la UTI de 9 a 19 camas).

La Guardia cuenta con 8 camas (5 camas de observación y 3 camas de shockroom) y 10 consultorios.

Por último, es preciso señalar que en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios: seguridad privada, mantenimiento y limpieza, lavado y provisión de ropa, elaboración y distribución de comidas y recolección de residuos patogénicos.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 27 Hospital General de Agudos Ignacio Pirovano

Unidad Ejecutora: HTAL. IGNACIO PIROVANO

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.849.702.176 |
| Personal Permanente | 1.664.366.370 |
| Personal Transitorio | 153.922.739 |
| Asignaciones familiares | 3.838.409 |
| Asistencia social al personal | 27.574.658 |
| Bienes de consumo | 320.195.855 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.700.000 |
| Textiles y vestuario | 6.570.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 6.415.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 179.275.855 |
| Otros bienes de consumo | 126.235.000 |
| Servicios no personales | 248.161.264 |
| Servicios básicos | 31.993.228 |
| Alquileres y derechos | 3.950.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 108.454.699 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 4.850.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 65.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 25.000 |
| Otros servicios | 98.823.337 |
| Bienes de uso | 131.110.926 |
| Construcciones | 131.110.926 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 2.549.180.221 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 30.Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía, es un establecimiento definido como de Cabecera con Servicios de alta complejidad, cabecera de Redes de atención. Ubicado en Urquiza 609, CABA. Comuna 3.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a pacientes del Área Programática y del AMBA, recibiendo pacientes de la vía pública por servicio de SAME, siendo cabecera del mismo con 4 ambulancias. Y del resto de los prestadores de salud del sistema que requieran complejidad alta en diversas patologías

El área programática definida para el Hospital se encuentra limitada por las calles Boedo, Bulnes - Córdoba - Carlos Pellegrini, B. de Yrigoyen - Brasil, Juan de Garay, contando con 2 CESAC (N°11 -Agüero 940- y N°45 - Cochabamba 2622-) y 2 Centros Médicos Barriales, N°6 -Estados Unidos 1936- y N°29 -Saavedra 205-.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

Clínica Médica, Endocrinología, Dermatología, Cardiología, Neurología, Hematología, Oncología y Radioterapia, Reumatología, Hepatología, Inmunocomprometidos, Infectología, Neumología

Cirugía General, Plástica y Reparadora, Maxila facial, Neurocirugía, ORL, Urología, Oftalmología, Ginecología, Urología, Gastroenterología, Odontología.

Materno Infantil, Obstetricia, Pediatría, Adolescencia

Diagnóstico y Tratamiento RX, Ecografía, TAC, Medicina Nuclear, Densitometría

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 30.Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA

DESCRIPCIÓN:

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

Neurocirugía, referente del sistema, con cirugías vasculares y oncológicas de alta complejidad.

Cirugía de Epilepsias.

Hematología, Centro de referencia Onco-Hematológico (20 camas de internación y 10 de aislamiento).

Endocrinología, Cabecera de red y de estudios diagnósticos.

Dermatología adultos y pediátricos, cámara Hiperbárica para su clínica de heridas, centro de referencia onco-dermatológico.

Neurología Unidad de stroke, centro de patologías vásculo-encefálicas agudo y crónico, centro de referencia de Epilepsia, polisomnografía, Neurogenética.

Cardiología clínica, centro de arritmias, Hemodinámica, único centro de Genómico cardiovascular, cámara gamma.

Reumatología, centro de referencia nacional y Universitario, densitometría.

Inmunocomprometidos, VIH, clínica de salud sexual, diversidad de género.

Laboratorio de Alta Complejidad. Diagnóstico molecular leucemias PCR, Citometria de flujo, citómetro (proceso licitatorio)

El nosocomio cuenta con:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 30.Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA

DESCRIPCIÓN:

Clínica Médica A, B, C 102. Neurología 12. Hematología 14. Cardiología 22. Dermatología 12. Neumotisiología 14. Cirugía General 60. Ginecología 16. Traumatología 29. Urología 14. Cirugía plástica 13. Pediatría 24. Obstetricia 24. Neonatología 27 (Sanos).

CUIDADOS CRITICOS

Terapia Intensiva 13 camas (en proceso obra de refaccion a 17 camas).

Unidad Coronaria 10 camas.

Terapia Intermedia 10 camas.

Stroke 4 camas.

Neonatología 12 puestos.

Totalles de Camas: 432.

QUIROFANOS

- Quirófanos centrales 8 (actualmente 4 centrales y 2 ambulatorios).
- Quirófanos de guardia 2.
- Quirófano Obstetricia 1.
- Quirófanos ORL, Oftalmología 2.

CONSULTORIOS EXTERNOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 30.Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA

DESCRIPCIÓN:

- Centralizados: 54
- Descentralizados: 101
- Total: 155

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Mantenimiento y limpieza
- Elaboración y distribución de comidas
- Seguridad
- Ropería, lavadero
- Comunicación, central telefónica
- Recolección de Residuos
- Mantenimiento del servicio de Neonatología
- Mantenimiento del servicio de Esterilización
- Mantenimiento de Respiradores y mesas de anestesia
- Mantenimiento de equipos de Rx

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 30.Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA

DESCRIPCIÓN:

- Mantenimiento del Impresoras de Imágenes
- Mantenimiento de Sillones de Odontología
- Mantenimiento del Respiradores Cardiología
- Mantenimiento del servicio de mesas de anestesia
- Servicio, alquiler y mantenimiento de Fotocopiadoras

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 30 Hospital General de Agudos José María Ramos Mejía

Unidad Ejecutora: HTAL. JOSE M.RAMOS MEJIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.462.122.760 |
| Personal Permanente | 2.189.634.770 |
| Personal Transitorio | 230.872.190 |
| Asignaciones familiares | 4.768.184 |
| Asistencia social al personal | 36.847.616 |
| Bienes de consumo | 392.263.486 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 3.000.000 |
| Textiles y vestuario | 15.900.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 2.350.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 235.863.486 |
| Otros bienes de consumo | 135.150.000 |
| Servicios no personales | 267.393.427 |
| Servicios básicos | 35.813.128 |
| Alquileres y derechos | 1.250.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 119.887.503 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.050.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 15.000 |
| Otros servicios | 109.357.796 |
| Bienes de uso | 151.619.201 |
| Construcciones | 151.619.201 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.273.408.874 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31.Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

DESCRIPCIÓN:

La misión de este hospital de agudos es resolver en conjunto las derivaciones provenientes del primer nivel de atención más los casos de consulta espontánea tanto en la emergencia como aquellos en forma ambulatoria. Contamos con un servicio de guardia de 24 horas, diagnóstico por imágenes, internación, cirugía, y equipamiento tecnológico estandarizado, algunos obsoletos y la falta de un tomógrafo computado.

Hospital de cabecera

Servicios asistenciales:

- Pediatría: recursos humanos: 8, consultorios disponibles: 9
- Ginecología: Recursos humanos: 9, consultorios disponibles: 4
- Obstetricia: recursos humanos: 12, consultorios disponibles: 9
- Neumonología: recursos humanos 3, consultorio disponible: 1
- Pat. Cervical: recursos humanos 5, consultorios disponibles: 6
- Ort. y Traumatología: recursos humanos 15, consultorios disponibles: 4
- Urología: recursos humanos: 3, consultorios disponibles: 2
- Cirugía General: recursos humanos: 4, consultorios disponibles: 2
- Proctología: recursos humanos: 4, consultorios disponibles: 2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31.Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

DESCRIPCIÓN:

- Infectología: recursos humanos: 3, consultorios disponibles: 1
- Oncología: recursos humanos: 3, consultorios disponibles: 3
- Clínica Médica: recursos humanos: 20, consultorios disponibles: 7
- Reumatología: consultorios disponibles: 3
- Endocrinología: recursos humanos: 6, consultorios disponibles: 1
- Dietoterapia: recursos humanos: 6, consultorios disponibles: 1
- Neuroinfantil: recursos humanos: 2, consultorios disponibles: 1
- Obesidad: recursos humanos: 1, consultorios disponibles: 1
- Nefrología: recursos humanos: 1, consultorios disponibles: 1
- Medicina preventiva: recursos humanos: 5, consultorios disponibles: 1
- Nutrición: recursos humanos: 4, consultorios disponibles: 1
- Alergia: recursos humanos: 3, consultorios disponibles: 5
- Cardiología: recursos humanos 6, consultorios disponibles: 6
- Cardio infantil: recursos humanos 2, consultorios disponibles 1
- Dermatología: consultorios disponibles 6

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31.Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

DESCRIPCIÓN:

- Gastroenterología: recursos humanos 3, consultorios disponibles: 4
- Cirugía plástica: consultorios disponibles: 3
- Oftalmología: recursos humanos 5, consultorios disponibles 4
- Reumatología: consultorios disponibles: 3
- Salud mental: recursos humanos 33, consultorios disponibles 30
- Neurología: recursos humanos 5, consultorios disponibles 6
- Cirugía Torácica y vascular: recursos humanos 2, consultorios disponibles 1
- Hemoterapia: recursos humanos 18, consultorios disponibles 5
- Adolescencia: recursos humanos 3, consultorios disponibles 6
- Planif. Familiar: recursos humanos 3, consultorios disponibles 2
- Patolog. Mamaria: recursos humanos 3, consultorios disponibles 4
- A/C/EG/R: recursos humanos 5, consultorios disponibles 7
- ORL: recursos humanos 7, consultorios disponibles 10
- Foniatria: recursos humanos 7, consultorios disponibles 5
- Función deglutoria: recursos humanos 1, consultorios disponibles 1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31.Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

DESCRIPCIÓN:

Se destacan los siguientes servicios:

- Hemodinamia

- Electrofisiología (ablación de arritmias cardiacas con navegador tridimensional INSIDE)

- Video endoscopia

- Video colonoscopia, a futuro terapéutica argón-plasma

- Oftalmología

- ORL (videonigtamografía, único en el GCBA, otoemisiones, olfatometría, cirugía pediátrica, centro de referencia de detección temprana de hipoacusias, estudio y terapia del acufeno, laboratorio de voz, potenciales evocados auditivos, videofibroscopía), estudio y tratamiento fonoestomatológico.

Servicio asistencial (internación y cuidados críticos)

- UCO: camas disponibles 6

- UTI: camas disponibles 10

- Médicas: camas disponibles 75

- Obstetricia: camas disponibles 42

- Pediatría/Neo: camas disponibles 40

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31.Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

DESCRIPCIÓN:

- Cirugía: 98
- Guardia: camas disponibles 4 int (observ) + 2 shockroom

Quirófanos:

- 7 proc, quirur, en todas las especialidades adultas

Pediatria- ORL

Neonatología (gastroclisis) y neurocirugía

Procedimientos y diagnósticos

- Diag imágenes: radiografías, mamografías, tomografías, etc.
- Anatomía Patológica: Bp. Intraoperatorias, diferidas, citología exfoliativa y punción

- Laboratorio: sangre, orina, líquidos, etc.

- Endocrinología Digestiva: alta y baja

- Hemoterapia: determinaciones

Servicios de apoyo y otros aspectos no asistenciales (limpieza, mantenimiento, otros)

- Mantenimiento preventivo y correctivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31.Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

DESCRIPCIÓN:

- Alimentación
- Limpieza
- Seguridad
- Lavandería con servicio de lavado y provisión de ropa para quirófano
- Residuos patológicos

Perspectivas para el 2020

- Puesta en funcionamiento nuevo pabellón Cobo y continuación de segunda etapa del mismo
- Continuación de la obra de la guardia nueva en el hospital

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 31 Hospital General de Agudos Bernardino Rivadavia

Unidad Ejecutora: HTAL. BERNARDINO RIVADAVIA

Jurisdicción: 40. MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.710.587.802 |
| Personal Permanente | 1.530.966.793 |
| Personal Transitorio | 150.635.918 |
| Asignaciones familiares | 3.508.122 |
| Asistencia social al personal | 25.476.969 |
| Bienes de consumo | 282.564.578 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.200.000 |
| Textiles y vestuario | 5.760.000 |
| Pulpa, papel, cartón y sus productos | 2.910.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 138.114.578 |
| Productos metálicos | 80.000 |
| Otros bienes de consumo | 134.500.000 |
| Servicios no personales | 218.656.375 |
| Servicios básicos | 24.079.944 |
| Alquileres y derechos | 5.950.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 93.042.691 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 3.300.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 15.000 |
| Otros servicios | 92.268.740 |
| Bienes de uso | 138.468.965 |
| Construcciones | 138.468.965 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 2.350.287.720 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni es un establecimiento de alta complejidad que cuenta con una extensa área programática con una población aproximada de 500.000 habitantes. Ubicado en la calle Pilar 950 (C1408INH) Comuna 09.

Las Consultas anuales de consultorios externos son de aproximadamente 421600 pacientes.

La Atención por Guardias es de 164000 pacientes anuales y la Atención de auxilios domiciliarios 26000 pacientes anuales.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde:

1- Población con mayor porcentaje de necesidades insatisfechas, por encima de la media del GCBA.

2- Mayor porcentaje de población sin cobertura de obra social

3- Población más joven y menos envejecida del GCBA con una pirámide poblacional de base ancha. Mayormente proveniente de la provincia de Buenos Aires.

4- El mayor porcentaje de pacientes con enfermedades asociadas a barrios vulnerables (Chagas, Tuberculosis, parasitarias, respiratorias)

5- Alto porcentaje de abandono de tratamiento en las diferentes enfermedades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

6- El 70% de la población atendida en nuestro hospital proviene de la provincia de Buenos Aires

7- Existen en el área barrios vulnerables a saber:

- Barrio Inta.
- Barrio General Savio.
- Barrio Piedrabuena.
- Villa 15 "Ciudad Oculta".

- Lugano I y II: con una población de aproximadamente 70.000 - 100.000 personas

La población en un área de influencia de 1.500.000 de habitantes de las zonas del conurbano bonaerense, fundamentalmente de La Matanza.

El área programática definida para el Hospital se encuentra limitada por las calles Donizetti hasta J.B. Alberdi, Escalada llegando hasta avenida Eva Perón y por Larrazabal hasta el Riachuelo. Sus otros límites están dados por la avenida Gral. Paz y las Vías del Ferrocarril Gral. Sarmiento hasta Donizetti, y cuenta con los siguientes efectores:

Centro Medico Barrial N° 7 ubicado en Martiniano Leguizamón 230 Departamento

1

Centro Medico Barrial N° 20 ubicado en Araujo 1246

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

CESAC N° 3

CESAC N° 4

CESAC N° 5

CESAC N° 7

CESAC N° 28

CESAC N° 29

CESAC N° 37

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales.

Las presentes especializaciones atienden por consultorio externo.

- ALERGIA
- CARDIO INFANTIL
- CARDIOLOGIA
- CLINICA MEDICA
- CX CARDIOVASCULAR
- CX CUELLO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

- CX FLEB
- CX GENERAL
- CX VIAS VILIARES
- DERMATOLOGIA
- DIABETES
- ENDOCRINOLOGIA
- GASTROENTEROLOGIA/HEPATOLOGIA
- GINECOLOGIA
- HEMATOLOGIA
- HEMODINAMIA
- INFECTOLOGIA
- INTERNACION
- KINESIOLOGIA
- NEFROLOGIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

- NEUMOTOSIOLOGIA
- NEUROCIRUGIA
- NEUROLOGIA
- NUTRICION
- OBSTETRICIA
- ODONTOLOGIA
- OFTALMOLOGIA
- ORL
- PEDIATRIA
- PROCTOLOGIA
- PROCTOLOGIA
- PSIQUIATRIA
- REUMATOLOGIA
- SALUD MENTAL
- SERVICIO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

- TOXICOLOGIA

- TRAUMATOLOGIA

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios: El Hospital Santojanni es Centro de derivación de Hemodinamia, Neurocirugía, Cardiovascular, Percutánea, Cirugía de Trauma, Diálisis. El nosocomio cuenta con:

- 382 camas de internación con la misma complejidad,

- 6 camas de terapia intermedia,

- 8 camas de terapia intensiva,

- 8 camas de Shock Room,

- 6 camas de Guardia.

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con:

- 8 quirófanos centrales, habilitados en turno matutino.

- 1 quirófano ambulatorio,

- 1 quirófano de guardia.

- 2 quirófanos centrales habilitados en turno vespertino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34.Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

DESCRIPCIÓN:

Los consultorios externos por especialización son un total de 85 consultorios con 35 especialidades diferentes: Detallados en el punto anterior de Servicios Asistenciales.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

Empresa de Mantenimiento y limpieza

Empresa de alimentación

Empresa proveedora de oxígeno

Empresa de Servicio Valet (sabanas)

Empresa de Seguridad Privada

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 34 Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

Unidad Ejecutora: HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.401.791.447 |
| Personal Permanente | 2.167.584.234 |
| Personal Transitorio | 193.529.792 |
| Asignaciones familiares | 4.977.694 |
| Asistencia social al personal | 35.699.727 |
| Bienes de consumo | 424.513.312 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000.000 |
| Textiles y vestuario | 14.450.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 5.850.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 215.263.312 |
| Productos de minerales no metálicos | 100.000 |
| Productos metálicos | 100.000 |
| Otros bienes de consumo | 187.750.000 |
| Servicios no personales | 285.975.955 |
| Servicios básicos | 46.841.072 |
| Alquileres y derechos | 1.500.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 115.152.898 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 450.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 45.000 |
| Otros servicios | 121.986.985 |
| Bienes de uso | 115.287.001 |
| Construcciones | 115.287.001 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.227.577.715 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

Para describir los objetivos del HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS ENRIQUE TORNU, se transcriben a continuación Misión y Visión del mismo.

MISION

"El hospital general de agudos Dr. Enrique Tornú tiene como misión cuidar y recuperar la salud de la población de la Comuna N° 15 y todo aquel que lo requiera teniendo en cuenta su necesidad como sujeto activo en la construcción de los procesos de salud"

VISION

"Ser un hospital público reconocido por la calidad, seguridad, equidad y accesibilidad de sus servicios. Una organización cuya gestión genera condiciones de credibilidad y de confianza, donde todos los involucrados se reconozcan y se respeten mutuamente para trabajar sistémica y continuadamente en la construcción colectiva de salud de la comunidad, en base a sus necesidades y expectativas"

El Hospital es un Establecimiento de mediana complejidad y su perfil asistencial como lo define la Ordenanza N° 41797 publicada el 30 de enero de 1987 en su artículo 1° "Transformarse en Hospital General de Agudo al Hospital de Neurofisiología Enrique Tornú". Está ubicado en la Av. Combatientes de Malvinas 3002 de ésta Capital, dentro de la Comuna n° 15.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a:

- 1) Perfil de consultas externas:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

a) Según residencia:

- CABA: 70 %
- GBA: 29,5 %
- Otros: 0,5 %

b) Según sexo:

- Femenino: 59 %
- Masculino: 41 %

c) Según edad y sexo:

Mujer Varón Total

Menores de 15 años 17,3 % 30,0 % 25,0 %

De 15 a 39 años 21,0 % 23,2 % 23,6 %

De 40 a 69 años 43,3 % 31,8 % 31,0 %

Más de 69 años 18,4 % 15,0 % 20,4 %

2) Perfil de egresos

a) Según residencia:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

- CABA: 81 %

- GBA: 17 %

- Otros: 2 %

b) Según sexo:

- Femenino: 49 %

- Masculino: 51 %

c) Según edad y sexo:

Mujer Varón Total

Menores de 15 años 2,0 % 3,1 % 2,6 %

De 15 a 39 años 21,7 % 20,1 % 20,9 %

De 40 a 69 años 36,5 % 42,8 % 39,7 %

Más de 69 años 41,8 % 37,1 % 39,4 %

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el plan abarca a 182.427 vecinos de la Comuna N° 15 , el 5,9 % del total de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

El área programática definida para el Hospital se encuentra limitada por la Av. Alvarez Thomas y Av. Niceto Vega hasta Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

Warnes, Av. Nazca, Av. Francisco Beiró, calle Emilio Civit.

Forma parte de la misma un CESAC (n°33) y dos Centros Médicos Barriales (n° 36 y n° 11).

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

A)Departamentos

1)Medicina

2)Cirugía

3)Área de Urgencia

4)Diagnóstico y Tratamiento

5)Área Programática

B)Hospital de Día

1)Pediatría

2)Psicopatología

3)Oncología (con internación en Cuidados Paliativos)

4)Hospital de día Ambulatorio para tratamiento y diagnóstico precoz.

C)Grupos de Trabajos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

- 1)Alergia e Inmunología
- 2)Cirugía Vascular
- 3)Cirugía Plástica y Reparadora
- 4)Cuidados Paliativos
- 5)Educación para la salud
- 6)Endocrinología
- 7)Hepatología
- 8)Infectología
- 9)Terapia Ocupacional
- 10)Reumatología
- 11)Oncología
- 12)Terapia del Sueño
- 13)Nutrición y Diabetes

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Neumonología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

- Cirugía de Torax
- Fibrobroncocospia
- Unidad Crítica (Terapia Intensiva y Terapia Intermedia)
- Cuidados Paliativos
- Clinica Medica
- Área Programática
- Hematológica
- Dermatología
- Cirugía General

El nosocomio cuenta con un promedio de camas disponibles de 148, con la siguiente distribución:

- Neumotisiología: 24
- Clínica Médica: 56
- Cirugía: 46
- Unidad Crítica: 16

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38.Hospital General de Agudos Enrique Tornú

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ENRIQUE TORNU

DESCRIPCIÓN:

- Guardia: 6

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con un Pabellón independiente de 90 Consultorios Externos, con acceso lateral directo al Laboratorio Central y próximo a Diagnóstico por Imagen. Brindando atención en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y en horario vespertino con algunas especialidades.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Limpieza y Mantenimiento de Edificios
- Vigilancia
- Elaboración y Distribución de Comidas
- Lavadero
- Residuos Patogénicos

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 38 Hospital General de Agudos Enrique Tornú

Unidad Ejecutora: HTAL. ENRIQUE TORNÚ

Jurisdicción: 40. MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.264.122.650 |
| Personal Permanente | 1.137.152.366 |
| Personal Transitorio | 105.768.966 |
| Asignaciones familiares | 2.278.943 |
| Asistencia social al personal | 18.922.375 |
| Bienes de consumo | 150.034.892 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.000.000 |
| Textiles y vestuario | 2.185.000 |
| Pulpa, papel, cartón y sus productos | 1.395.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 91.284.892 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 54.120.000 |
| Servicios no personales | 151.326.422 |
| Servicios básicos | 28.490.911 |
| Alquileres y derechos | 2.000.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 65.094.206 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 510.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Otros servicios | 55.206.305 |
| Bienes de uso | 91.011.434 |
| Construcciones | 91.011.434 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 1.656.505.398 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 40.Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield es un establecimiento de mediana a baja complejidad. Ubicado en Calderón de la Barca 1550 Comuna 10.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a clase media y media baja, con un predominio de la población del área con un valor de 55-60%, el 40% restante acude principalmente del partido de 3 de febrero, Sáenz Peña, Hurlingham y de la zona oeste del gran Buenos Aires. Bolsones de trabajadores precarios de procedencia Boliviana han aumentado considerablemente en el último quinquenio procedente de barrios como Villa Luro, Floresta y Flores. La población asistida de nuestra Área Programática habita en casas de material, no existiendo prácticamente zonas que habiten en viviendas precarias.

El Área Programática definida para el Hospital se encuentra limitada por las calles Av. General Paz, Bermúdez, Tinogasta, Chivilcoy, Nogoyá, Cuenca, Álvarez Jonte, Concordia, General César Díaz, Segurola, Yerbal y Rivadavia, contando a partir del año 2005 con un centro de salud (CESAC N° 36) ubicado en el predio conocido como Gregorio Pomar, en el sector noreste de nuestra Área programática, entre las calles Chivilcoy, Mercedes, Gral. Cesar Díaz y Remedios de Escalada de San Martín, en el barrio de Floresta. Constituye un sistema de: extensión de cobertura de la población, entrada al Sistema de Atención estableciendo el escalafón inicial a los distintos niveles de complejidad, condiciones de accesibilidad, atención de la salud con una serie de atributos, como baja complejidad, bajo costo, integración y continuidad asistencial, asistencia periférica (próxima al hogar), asistencia ambulatoria y domiciliaria, universo conocido e integración de un sistema de salud Regionalizado. Además, cuenta con 3 (tres) Centros Médicos Barriales, N° 32, N° 19 y N° 5, y con un total de 33 Médicos de Cabecera

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 40.Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD

DESCRIPCIÓN:

- Básicas

Clínica Médica, Cirugía general, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Salud mental, Odontología, Promoción y Protección de la salud.

- Críticas menores:

Urología, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Gastroenterología, Dermatología, Adolescencia, Cardiología, Neurología, Nefrología, Infectología y Reumatología.

- Críticas mayores:

Anestesia y Anatomía Patológica.

- Área de Urgencias

Shock Room de Guardia, Terapia Intensiva y Neonatología

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Obstetricia

El nosocomio cuenta con 120 camas de Internación de dotación indiferenciadas distribuidas de la siguiente manera:

- Camas Sectorizadas:

-Terapia Intensiva: 8 camas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 40.Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD

DESCRIPCIÓN:

-Neonatología: 8 camas

-Pediatría: 14 camas

-Maternidad: (27 camas) + 19 cunas

- Internación General: 44 camas

- Fuerza de dotación: 2 camas de Shock Room para el Departamento de Urgencia + 4 camas de Hospital de día

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con

- Áreas Quirúrgicas:

-4 Quirófanos

-2 Salas de Partos

- Área de Diagnóstico y Tratamiento:

-Laboratorio

-Hemoterapia

-Radiología

-Ecografía

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 40.Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD

DESCRIPCIÓN:

- Ecocardiografía
- Electroencefalografía
- Electromiografía
- Potenciales Evocados
- Kinesiología
- Fonoaudiología
- Alimentación
- Total de Consultorios externos del Hospital Vélez Sarsfield: 54

Orgánicamente el Consultorio Externo depende de la Subdirección Médica y en este Hospital adquiere la jerarquía de Jefatura de División en su horario matutino y de Unidad en la actividad vespertina.

Muchas de las prestaciones se realizan en consultorios Unipersonales, con las dificultades que esto acarrea para la adecuada gestión de la demanda asistencial. Esto es el resultado de la escasez de profesionales nombrados para esas actividades, así como la no actualización de las estructuras hospitalarias, atadas más a un esquema económico que a una necesidad sanitaria.

Contamos en los consultorios externos con las siguientes especialidades:

Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Ginecología, Dermatología, Traumatología, Psicología, Psiquiatría, Neurología, Pediatría, Neumonología Infantil, Cardiología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 40.Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD

DESCRIPCIÓN:

infantil, Neurología Infantil, Urología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Gastroenterología, Nutrición y Cardiología, Odontología.

Por otra parte, existe, y por las mismas razones, carencia de otras especialidades de gran relevancia, como la Hematología, Oncología, Geriatría, Endocrinología, Neumonología, Diabetología, etc.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios

- Servicios de Elaboración y Distribución de Comidas, destinadas a la población hospitalaria y personal autorizado.
- Gestión, Operación y Mantenimiento Integral del Recurso Físico e Instalaciones,
- Limpieza
- Residuos Hospitalarios.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 40 Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

Unidad Ejecutora: HTAL. DALMACIO VELEZ SARSFIELD

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.080.885.015 |
| Personal Permanente | 978.880.902 |
| Personal Transitorio | 83.696.786 |
| Asignaciones familiares | 2.077.085 |
| Asistencia social al personal | 16.230.242 |
| Bienes de consumo | 120.494.039 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 250.000 |
| Textiles y vestuario | 5.815.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.425.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 72.014.039 |
| Otros bienes de consumo | 40.990.000 |
| Servicios no personales | 87.097.106 |
| Servicios básicos | 15.515.329 |
| Alquileres y derechos | 1.250.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 26.772.841 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 440.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 35.000 |
| Otros servicios | 43.083.936 |
| Bienes de uso | 50.428.486 |
| Construcciones | 50.428.486 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 1.338.914.646 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta, con domicilio en la calle Nueva York 3952, comuna 11, es un establecimiento general de agudos de mediana complejidad organizado en cuidados progresivos; no posee maternidad y su área Programática tiene una importante inserción en la comunidad para la detección, prevención y tratamiento de las patologías emergentes.

Cabe señalar que es el único establecimiento asistencial de esta comuna.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a perfil general con un promedio de edad que alcanza a los 65 años, diferenciándose la ambulatoria cuyo promedio es significativamente menor (53 años).

Cabe destacar que al no tener servicio de Maternidad los guarismos cambian considerablemente.

La población residente en el conurbano, tanto del primer cordón como del segundo, tiene un importante peso -el 68 % de las consultas- por estar ubicado en la periferia de la Ciudad y ser el primer eslabón del sistema público municipal con que se encuentran esos usuarios

El área programática definida para el Hospital se encuentra limitada por las calles Avenida General Paz, Avenida San Martín, Arregui, Gavilán, Avenida Álvarez Jonte, Avenida San Martín, Avenida Juan B. Justo, Avenida Donato Álvarez, Avenida Gaona, Joaquín V. González, Baigorria, Avenida Lope de Vega, contando con 1 (uno) Centros de Salud y Acción Comunitaria, 2 (dos) Centros Médicos Barriales y 40 (cuarenta) médicos de cabecera (se incluyen los clínicos, los pediatras, los ginecólogos, los odontólogos, los psicólogos y los psicopedagogos).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales y de diagnóstico:

- Adolescencia
- Alergia
- Anatomía patológica
- Cardiología
- Cirugía General
- Cirugía Plástica
- Clínica Médica
- Dermatología
- Diabetología
- Diagnóstico por Imágenes
- Ecodoppler
- Electrofisiología
- Endocrinología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

- Ergometrías
- Fisiokinesiología
- Fonoaudiología
- Gastroenterología
- Ginecología
- Hepatología
- Holter
- Infectología
- Laboratorio de análisis clínicos
- Memoria
- Neumotisiología
- Neurología
- Nutrición y obesidad
- Odontología
- Oftalmología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

- Oncología
- Ortopedia y Traumatología.
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Presuometrias
- Procreación Responsable
- Proctología
- Promoción y Protección de la Salud
- Reumatología
- Salud Mental
- Urología

Por su relevancia, organización, complejidad y servicios a la comunidad, esto último destacable por ser respuesta a su demanda, se destacan:

- Cuidados Intensivos (Unidades de terapia intensiva y coronaria)
- Cuidados Intermedios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

- Cardiología
- Memoria
- Diagnóstico y tratamiento (Laboratorio, Diagnóstico por imágenes, Mamografía, ecografía, Hemoterapia, Fonoaudiología, Ecodoppler, ergometría, Holter, etc.)
- Rehabilitación - Fisio-kinesiología, Fonoaudiología.
- Cirugía laparoscópica
- Artroscopía.
- Fibroendoscopía digestiva alta (FEDA) diagnóstica y terapéutica
- Videocolonoscopía diagnóstica y terapéutica.
- Videotoracoscopía.
- Laboratorio de análisis clínicos, se ha incorporado determinaciones de mayor complejidad cabe destacar el perfil cefáco, determinaciones de autoinmunidad, virus respiratorio, control de seguimiento de HIV, marcadores oncológicos.

El establecimiento sanitario cuenta con 104 camas indiferenciadas de internación, bajo la modalidad de cuidados progresivos, distribuyéndose de la siguiente manera

- Área de internación de Cuidados Intensivos: UTI 6 camas (1 de aislamiento), UCO 5 camas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

- Área de internación de Cuidados Intermedios: 24 camas,
- Hospital de Día 4 camas y dos sillones.
- Área de internación de Cuidados Básicos: 40 camas
- Área de internación Pediátrica y adolescencia: 8 camas y 10 cunas
- Internación de Guardia (observación): 4 camas de adultos, 1 cama y 1 cuna pediátricas, shockroom con 3 camas.

Asimismo, cabe destacar que se cuenta con 3 quirófanos, 45 consultorios externos indiferenciados, 7 de cardiología, 8 de oftalmología y 6 gabinetes de Fisio-kinesiología.

El Hospital se encuentra totalmente informatizado destacándose la informatización de la Historia clínica (etapa concluida la de Consultorios externos, epicrisis en UTI, solicitud de medicamentos en la internación por paciente).

En la actualidad se encuentra en etapa de implementación del sistema SIGEHOS. (Consultorios externos, guardia y facturación)

Así también se cuenta con el servicio de Diagnóstico por imágenes digitalizado con acceso a todas las pantallas de las computadoras instaladas y en red del Hospital por lo cual se cuenta con un elemento de diagnóstico más ágil y con mejor definición y al no ser necesario el revelado tradicional se contribuye a la disminución de generación de elementos contaminantes del medio ambiente.

Los resultados del laboratorio también se obtienen a través de la red informática ya que se encuentra informatizado, como también la posibilidad de enviar los resultados al correo electrónico del paciente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41.Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

DESCRIPCIÓN:

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios mantenimiento y limpieza, elaboración y distribución de comidas, lavado de ropa hospitalaria con provisión, recolección de residuos patogénicos sólidos y líquidos.

Es oportuno destacar que funciona una delegación de ANSES que brinda un importante servicio a la comunidad como así también colaboración al Hospital.

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 41 Hospital General de Agudos Abel Zubizarreta

Unidad Ejecutora: HTAL. ABEL ZUBIZARRETA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 866.374.821 |
| Personal Permanente | 801.308.130 |
| Personal Transitorio | 50.534.714 |
| Asignaciones familiares | 1.724.211 |
| Asistencia social al personal | 12.807.766 |
| Bienes de consumo | 112.854.703 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 660.000 |
| Textiles y vestuario | 1.850.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 2.005.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 61.934.703 |
| Productos metálicos | 40.000 |
| Otros bienes de consumo | 46.365.000 |
| Servicios no personales | 91.394.450 |
| Servicios básicos | 16.458.006 |
| Alquileres y derechos | 500.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 28.577.168 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 130.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Otros servicios | 45.704.276 |
| Bienes de uso | 25.233.625 |
| Construcciones | 25.233.625 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 1.095.867.599 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 55.Hospital General de Agudos Cecilia Grierson

UNIDAD RESPONSABLE: CAI CECILIA GRIERSON

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Salud Dra. Cecilia Grierson- es un establecimiento con un perfil enfocado en el cuidado ambulatorio, el mismo se encuentra ubicado en la Av. Francisco Fernández de la Cruz 4402 Villa Soldati, comprendido en la Comuna N° 8.

Actualmente el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a una población de casi trescientos mil habitantes, en una de las zonas más vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una alta demanda de consultas materno-infantiles.

El Centro tiene concurrencia principalmente de las zonas de Villa Lugano, Villa Soldati y Villa Riachuelo, no contando con Área Programática a su cargo.

A partir del 29 de Noviembre de 2016 se inauguró el SERVICIO de GUARDIA dada la ampliación edilicia existente, permitiendo la atención de las siguientes especialidades: clínica médica, pediatría, traumatología, toco ginecología, obstetricia, psiquiatría, psicología, trabajo social, Rx, laboratorio, hemoterapia y farmacia las 24 hs.

Esta ampliación de 3000 mts² albergara en el 1° piso las oficinas administrativas y de dirección del hospital, habitaciones para los profesionales de guardia, aulas, laboratorio y servicio de hemoterapia y en la planta baja, mesón de turnos y sala de espera de consultorios externos, extractorio de muestras de laboratorio, sillones para hemoterapia, consultorios de guardia, 2 puestos de shock-room, sala de rayos, 6 camas de observación, sala de bronquiolitis con 6 puestos de asistencia, office de enfermería, mesón de turnos de guardia, dependencias del SAME, y sector destinado a servicios auxiliares (mantenimiento, esterilización, ropería, office de alimentación, etc.), servicios que se irán habilitando en etapas.

Servicio Asistencial (Ambulatorio) / Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 55.Hospital General de Agudos Cecilia Grierson

UNIDAD RESPONSABLE: CAI CECILIA GRIERSON

DESCRIPCIÓN:

- Clínica Médica (3)
- Odontología (3)
- Cardiología (3)
- Dermatología (1)
- Fonoaudiología (1)
- Ginecología (4)
- Kinesiología (1)
- Nutricionista (1)
- Obstetricia (4)
- Oftalmología (1)
- Pediatría (8)
- Psicología (2)
- Psicología Infantil (1)
- Psiquiatría (2)
- Servicio Social (2)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 55.Hospital General de Agudos Cecilia Grierson

UNIDAD RESPONSABLE: CAI CECILIA GRIERSON

DESCRIPCIÓN:

- Traumatología (2)

- Otorrinolaringología (1)

Procedimientos de Diagnósticos

- Diagnósticos por Imagen (2)

- RX (4)

- Laboratorio (2)

Servicio de Guardia (8 Consultorios; 6 Camas de Internación y 2 de Shock-room)

- Tocoginecología (7)

- Psicología (7)

- Psiquiatría (7)

- Clínico (7)

- Pediatría (7)

- Obstetricia (7)

- Traumatología (7)

- Servicio Social (7)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 55.Hospital General de Agudos Cecilia Grierson

UNIDAD RESPONSABLE: CAI CECILIA GRIERSON

DESCRIPCIÓN:

- Médico s/especialidad -ayudante- (17)
- RX (7)
- Hemoterapia (7)
- Bioquímicos (7)

Servicios de apoyo y otros aspectos no asistenciales (limpieza, mantenimientos, otros)

Los servicio de limpieza y mantenimiento están a cargo de la empresa INDALTEC S.A.

La obra de Ampliación correspondiente a la Etapa II Modulo 3 del Hospital de Villa Lugano sito en la Av. Gral. Fernández de la Cruz y Av. Escalada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respondiendo a la Ley N° 1769 y su reglamentación Decreto N° 849/2010 conforme los términos del Plan Médico y Arquitectónico (Anexo I y II) y a su redefinición posterior establecida por las Autoridades Médicas del Ministerio de Salud, consiste en la construcción en Planta Baja de dos nuevos volúmenes con entrepiso técnico y sus conectores y áreas de abastecimientos.

Esta ampliación sigue los lineamientos de un Master Plan, el cual establece dos estructuras circulatorias bien diferenciadas: una para público y otra para personal técnico, complementado por un lado las áreas ambulatorias con el desarrollo del servicio de imágenes, de Laboratorios y Hospital de Día y por otro, incorporando el Centro Quirúrgico con habitaciones de terapia intensiva y habitaciones de internación Corta Estancia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 52.ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 55.Hospital General de Agudos Cecilia Grierson

UNIDAD RESPONSABLE: CAI CECILIA GRIERSON

DESCRIPCIÓN:

Esta intervención abarca una totalidad de 5756 m² cubiertos y 11095 m² descubiertos.

La fecha estimada de entrega de la obra es a fines de 2019 -con puesta en funcionamiento gradual- con los siguientes Sectores habilitados:

- LABORATORIO: incluye Hemoterapia, Laboratorio Central, Laboratorio de Guardia, Laboratorio de Anatomía Patológica con sala de autopsias, con sus respectivas áreas de apoyo y complementarias. Sup. 707 m²

- IMÁGENES: incluye 2 Salas de Ecografía, 1 Sala de Mamografía, 1 Sala de Equipo Rayos X convencional, 1 Sala de Equipo Seriografo, 1 Sala de Tomografía con sus respectivas áreas de apoyo y complementarias. Sup. 568 m²

- Deposito General de Farmacia, incluyendo además el entrepiso técnico que corresponde a este volumen

Programa: 52 ATENCIÓN MÉDICA GENERAL EN HOSPITALES DE AGUDOS

SubPrograma: 55 Hospital General de Agudos Cecilia Grierson

Unidad Ejecutora: CAI CECILIA GRIERSON

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 316.293.883 |
| Personal Permanente | 286.802.676 |
| Personal Transitorio | 24.118.910 |
| Asignaciones familiares | 655.130 |
| Asistencia social al personal | 4.717.167 |
| Bienes de consumo | 29.241.605 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 250.000 |
| Textiles y vestuario | 480.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.000.000 |
| Productos de cuero y caucho | 50.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 19.856.605 |
| Otros bienes de consumo | 7.605.000 |
| Servicios no personales | 175.482.074 |
| Servicios básicos | 31.236.082 |
| Alquileres y derechos | 290.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 143.795.992 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 140.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Bienes de uso | 21.144.432 |
| Construcciones | 21.144.432 |
| TOTAL | 542.161.994 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 11.Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. TORCUATO DE ALVEAR

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear es un establecimiento cuyo perfil asistencial es la Emergencia Psiquiátrica, en cumplimiento de la Ley N° 448 de Salud Mental. Ubicado en Av. Warnes 2630, Comuna N°15, forma parte integrante del ámbito de la Dirección General de Salud Mental.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a hombres y mujeres en descompensaciones psiquiátricas agudas o subagudas.

El hospital no tiene área programática definida, sino que sus acciones se extienden a toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no cuenta con Centros de Salud, Centros Médicos Barriales ni Médicos de Cabecera.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Sala de Internación de Mujeres
- Sala de Internación de Hombres
- Sala de Internación de Adolescencia
- Unidad de Urgencia (Guardia).
- Atención domiciliaria por ambulancia psiquiátrica
- División Atención Ambulatoria: Consultorios Externos y Hospital de Día.
- Psicodiagnóstico.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 11.Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. TORCUATO DE ALVEAR

DESCRIPCIÓN:

- Servicio de Trabajo Social
- Clínica Médica.
- Neurología.
- Radiología
- Cardiología

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Unidad de Urgencias con internación: 24 horas de atención de Emergencias Psiquiátricas.
- Salas de Internación de Mujeres, Hombres y Adolescentes, a partir de los 14 años.

Actualmente están operativas en el Hospital 78 camas, según se detalla a continuación:

- Unidad de Urgencia (Guardia): 16 camas.
- Sala de Mujeres: 30 camas.
- Sala de Hombres: 20 camas.
- Sala de Adolescencia: 12 camas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 11.Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. TORCUATO DE ALVEAR

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con 43 Consultorios Externos según se detalla por servicio:

- Consultorios Externos (Psiquiatría y Psicología): 22
- Unidad de Urgencia: 3
- Hospital de Día: 6
- Servicio Social: 3
- Psicodiagnóstico: 3
- Unidad Alimentación: 1
- Clínica Médica (Incluye Neurología y Cardiología): 5

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Mantenimiento y Limpieza;
- Elaboración y distribución de Comidas;
- Seguridad y Vigilancia;
- Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Patogénicos Sólidos;
- Provisión, retiro, lavado, secado y planchado de Ropa de Cama.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 11 Hospital de Emergencias Psiquiátricas Torcuato de Alvear

Unidad Ejecutora: HTAL. TORCUATO DE ALVEAR

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 421.885.475 |
| Personal Permanente | 385.257.478 |
| Personal Transitorio | 29.534.193 |
| Asignaciones familiares | 778.517 |
| Asistencia social al personal | 6.315.287 |
| Bienes de consumo | 20.283.464 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 90.000 |
| Textiles y vestuario | 80.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 190.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 19.203.464 |
| Productos metálicos | 15.000 |
| Otros bienes de consumo | 705.000 |
| Servicios no personales | 64.553.294 |
| Servicios básicos | 1.757.161 |
| Alquileres y derechos | 120.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.586.513 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 20.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 30.000 |
| Otros servicios | 37.039.620 |
| Bienes de uso | 52.312.262 |
| Construcciones | 52.312.262 |
| TOTAL | 559.034.495 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13.Hospital de Salud Mental José T. Borda

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE T. BORDA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Neuropsiquiátrico José Tiburcio Borda es un establecimiento especializado en neuropsiquiatría y salud mental, aunque podría decirse que dentro de la especialización es más polivalente que monovalente y está destinado a la atención y rehabilitación de pacientes complejos.

Ubicado en la calle Ramón Carrillo 375 de la Comuna 4 de la Ciudad de Buenos Aires, forma parte integrante de las acciones que se llevan adelante en el marco de la Dirección General de Salud Mental.

El Hospital José T. Borda es el hospital de referencia para los trastornos graves de salud mental en la CABA y en gran parte del área metropolitana. Mantiene una relación de ingresos y egresos en internación cercano a los 900 pacientes anuales, acompañado de 254.471 consultas entre todos sus servicios ambulatorios.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde predominantemente a adultos varones en internación y adultos de ambos sexos en consultorios externos.

Cuenta con una sala de internación para mujeres y dos hospitales de día mixtos, uno para adultos y otro para adolescencia y juventud especializado en trastornos de la alimentación.

Cuenta con una casa de medio camino y un hospital de noche extrahospitalarios.

En el Borda se realizan una serie de emprendimientos comunitarios intra y extra hospitalarios, de diferentes lineamientos, según el perfil de los pacientes.

La asistencia abarca a pacientes de toda el área metropolitana, incluso del interior del país, constituyendo quienes asisten desde fuera de la ciudad de Buenos Aires, aproximadamente un 59 %.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13.Hospital de Salud Mental José T. Borda

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE T. BORDA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Borda se concibe como multidispositivo que permite, en un mismo territorio, diferentes abordajes terapéuticos y rehabilitatorios enfocados hacia el fortalecimiento de los recursos de autonomía social y ocupacional que preparan y posibilitan luego, un mejor afrontamiento ante la reinserción comunitaria.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- o Consultorios externos centrales.
- o Consultorios externos en salas (post-externación).
- o Hospital de día.
- o Hospital de día de la adolescencia y juventud.
- o Hospital de noche.
- o Casa de medio camino. (Barrio de Flores).
- o Guardia médica.
- o Sala de observación y evaluación.
- o Sala de admisión de internación.
- o Salas de emergencias de internación.
- o Salas de terapia a corto plazo de internación.
- o Salas de terapia a mediano y largo plazo de internación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13.Hospital de Salud Mental José T. Borda

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE T. BORDA

DESCRIPCIÓN:

- o Sala de clínica médica.
- o Sala de cirugía.
- o Servicio de neurología.
- o Servicio de anatomía patológica.
- o Servicio de odontología.
- o Servicio de farmacia.
- o Servicio de análisis clínicos.
- o Servicio de radiología.
- o Servicio de Electroencefalografía
- o Servicio de kinesiología - psicomotricidad.
- o Servicio social.
- o Terapia ocupacional.
- o Servicio de medicina legal.
- o Servicio de docencia.
- o Servicio de investigación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13.Hospital de Salud Mental José T. Borda

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE T. BORDA

DESCRIPCIÓN:

- o Arte terapia y actividad corporal.
- o Psicología social.
- o Psicología aplicada y orientación vocacional.
- o Atención psicológica en espacios compartidos.
- o Acción social y prevención primaria.
- o Atención psicológica y psicoanalítica de las crisis.
- o Centro de prevención y atención del paciente inmunocomprometido.

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- o Consultorios externos.
- o Guardia médica.
- o Hospital de día.
- o Casa de medio camino.
- o Admisión de internación.
- o Emergencia de internación.
- o Terapia a corto plazo de internación.
- o Psicología aplicada y orientación vocacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13.Hospital de Salud Mental José T. Borda

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE T. BORDA

DESCRIPCIÓN:

- o Terapia ocupacional.
- o Servicio de psicomotricidad.

El nosocomio cuenta actualmente con un total de 658 camas.

Asimismo, vale destacar que se cuenta con:

- 1 quirófano,
- 2 consultorios de especialidades quirúrgicas,
- 4 consultorios en clínica médica,
- 4 de neurología,
- 8 en psicomotricidad,
- 4 en orientación vocacional,
- 4 en guardia,
- 12 en consultorios externos centrales,
- 4 en hospital de día,
- 6 en admisión y aproximadamente
- 50 consultorios en los servicios de internación donde también se atienden externos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13.Hospital de Salud Mental José T. Borda

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. JOSE T. BORDA

DESCRIPCIÓN:

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Elaboración y Distribución de Comidas,
- Limpieza,
- Seguridad Privada,
- Recolección de Residuos Patogénicos Sólidos,
- Parques y Jardines,
- Lavandería,
- Mantenimiento General y de Ascensores.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 13 Hospital de Salud Mental José T. Borda

Unidad Ejecutora: HTAL. JOSE T. BORDA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 919.545.831 |
| Personal Permanente | 877.709.935 |
| Personal Transitorio | 26.064.745 |
| Asignaciones familiares | 1.951.927 |
| Asistencia social al personal | 13.819.224 |
| Bienes de consumo | 58.007.990 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 400.000 |
| Textiles y vestuario | 1.300.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 375.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 50.757.990 |
| Productos de minerales no metálicos | 20.000 |
| Productos metálicos | 15.000 |
| Otros bienes de consumo | 5.140.000 |
| Servicios no personales | 296.911.908 |
| Servicios básicos | 66.043.237 |
| Alquileres y derechos | 500.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 77.546.406 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 196.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 40.000 |
| Otros servicios | 152.586.265 |
| Bienes de uso | 187.113.291 |
| Construcciones | 187.113.291 |
| TOTAL | 1.461.579.020 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Neuropsiquiátrico Braulio A. Moyano, ubicado en Brandsen 2570 - C.A.B.A., es un establecimiento monovalente, dedicado a la prevención, asistencia y rehabilitación de la Salud Mental, desarrollando también las áreas de docencia e investigación en Salud Mental. Dependiente de la Dirección General de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a un sector heterogéneo de la población femenina asistida. La edad se extiende de 16 a 65 años, siendo el 50 % de las pacientes internadas mayor de 50 años.

El nivel socioeconómico y cultural ofrece variados matices, en cuanto se atiende a personas carenciadas y personas cuyas obras sociales o prepagas ya han cubierto el cupo anual de atención. Los núcleos familiares van desde la carencia, la disfuncionalidad hasta grupos continentes que colaboran con la institución.

El nivel cultural también es variado, así como la nacionalidad, creencias religiosas y procedencias culturales. Es por ello que cada paciente presenta una conflictiva propia que necesita ser abordada desde varios marcos de referencia. Predominan los niveles en los que se presenta precarización laboral, ingresos mínimos inestables e insuficientes, familias desintegradas o disfuncionales, y en los últimos años se ha agregado como problema que afecta la unidad biopsicosocial de las pacientes, el consumo de droga, ya sea por uso, abuso o dependencia, siendo las pacientes duales las que representan el mayor desafío en cuanto a elaborar estrategias para su tratamiento.

Aproximadamente el 40 % de la población asistida tanto en internación como en consultas externas, proviene del conurbano bonaerense, primero y segundo cordón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

Otro pequeño porcentaje corresponde a provincia de Buenos Aires, de otras provincias y de países latinoamericanos, especialmente los limítrofes, constituyéndose en un Centro de Referencia en Salud Mental.

El hospital B. Moyano también es un centro de referencia para la Docencia e Investigación en Salud Mental, concurriendo a realizar pasantías residentes de varias provincias y de países latinoamericanos.

Se paralizaron las obras proyectadas, en los años anteriores, para las casas de medio camino que se iban a construir en el edificio Bosch porque presentó un amparo la AGIHM.

Las acciones para el período 2020, se han planificado y proyectado en todos los niveles con programas que abarcan prevención, asistencia y rehabilitación con los objetivos:

a) Continuar el impulso del área programática que viene desarrollando tareas de prevención, promoción y protección de la Salud Mental. Se ha contactado y lo seguirá haciendo con la población a través de cursos en escuelas y espacios culturales, para conocer debilidades y grupos de riesgo y necesidades asistenciales. Las tareas se han coordinado con la Dirección General de Salud Mental.

Funciona en espacio propio la radio "Desate", que cuenta con un espacio propio en Radio Nacional, con actividades de comunicación, coordinadas por equipo interdisciplinario y expresado por las pacientes.

b) Funcionan en el hospital microemprendimientos y cursos, cuyos programas son llevados a cabo por el Servicio de Rehabilitación del hospital, y por el Centro de Formación Profesional N°2 dependiente del Ministerio de Educación. Panadería, cocina, repostería, costura, peluquería, cerámica, computación. Se presentan jornadas en las que se exponen los artículos elaborados por las pacientes. Se incentiva los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

mismos para favorecer la autonomía, y brindarles a las usuarias la posibilidad de salida laboral y sostenimiento del alta, con propuestas de nuevos programas.

c)Propiciar la integración del hospital al resto de los efectores que integran la red de efectores del Gobierno de la Ciudad, situación que se ve favorecida por la apertura de servicios de internación de psiquiatría en hospitales generales, con propuestas de formación en psiquiatría al personal de salud de hospitales generales que integran la red.

d) Continuar incentivando las actividades que inviten a desarrollar los aspectos plásticos y estéticos de los pacientes (se realizan salidas a museos), así como las actividades recreativas y lúdicas (baile; exhibición de películas, cine debate, actuación en radio, zooterapia), dentro y fuera del hospital, como mecanismo activo para la integración con la comunidad.

e) Auspiciar el desarrollo de actividades de capacitación y actualización profesional de todo el personal, (art. 12º, inc. h, Ley 448).

f) Desarrollar nuevos programas para la atención de patologías que se han presentado en los últimos años aumento considerable de la demanda al hospital. Creemos en la necesidad de adecuación nuevos reclamos de la sociedad, en lo referente a los cambios en Salud Mental.

Servicios asistenciales que funcionan actualmente en el hospital B. Moyano:

a) Consultorios Externos.

b) Servicios de agudos:

1.Guardia con internación de una semana para diagnóstico y derivación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

- 2.Admisión con internación de 15 días.
- 3.Emergencia con internación de un mes.
- 4.Terapia a corto Plazo con internación de hasta 3 meses.
- c) Hospital de Día que recibe derivaciones de otros neuropsiquiátricos.
- d) Hospital de Noche con pacientes que tienen trabajo fuera del hospital.
- e) Servicio Magnan para atención de pacientes de mediano plazo.
- f) Servicios de largo tratamiento en número de 14: Bosch Oeste I y II piso; Tomasa Vélez Sarsfield Planta Baja, I, II, y III piso; Pinel A y B; Santa Isabel, Santa Rosa, Griessinger; San Juan; Santa María; Riglos Planta Baja.
- g) Un servicio de Gerontopsiquiatría para mayores de 65 años.
- h) Servicios Complementarios:
 - 1.Clínica Médica.
 - 2.Ginecología y Obstetricia.
 - 3.Endocrinología.
 - 4.Dermatología.
 - 5.Infecciosas.
 - 6.Odontología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

- 7.Cirugía.
- 8.Diagnóstico por imágenes. (Rx; ecografías; mamografías)
- 9.Electrocardiografía.
- 10.Electroencefalografía.
- 11.Laboratorio de análisis clínicos.
- 12.Farmacia.
- i) Departamento de Rehabilitación.
- j) Departamento de Servicio Social.
- k) Departamento de Docencia e Investigación.
- l) Departamento de largo tratamiento
- ll) Departamento de agudos
- m) Departamento de psicología
- n) Departamento de nutrición
- ñ) Departamento de Servicios Complementarios
- o) Gerencia operativa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

- p) Subgerencia administrativa
- q) Subgerencia de enfermería
- r) Subgerencia de Recursos Humanos y Servicios Generales
- s) Museo.
- t) Morgue.
- u) Capilla Histórica.
- v) Biblioteca de Profesionales.
- w) Cátedras de distintas universidades.

Área Programática

- 1.Salida a la comunidad para tareas de docencia y prevención.
- 2.Detección de problemas de Salud Mental en la población de esa área geográfica.
- 3.Emisora de Radio "Desate"

Grupos que funcionan en la actualidad:

- 1.Grupo de orientación y Prevención para padres.
- 2.Grupo Ex Combatientes de Malvinas.
- 3.Grupo Orientación vocacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22.Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BRAULIO MOYANO

DESCRIPCIÓN:

- 4.Psicodiagnóstico.
- 5.Psicoterapia grupal a través del Arte.
- 6.Taller de búsqueda de empleo.
- 7.Taller de la memoria.
- 8.Terapia grupal.
- 9.Terapia grupal con pacientes con enfermedades psicosomáticas.
- 10.Terapia familiar y multifamiliar.
- 11.Violencia Familiar.

Página del hospital en internet autorizada por Prensa del Ministerio de Salud

Consta la estructura del hospital, servicios, funciones, plantel profesional, accesos, programas, cursos, jornadas, eventos, y todo otro servicio que ofrezca el hospital durante el año.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 22 Hospital de Salud Mental Braulio Moyano

Unidad Ejecutora: HTAL. BRAULIO MOYANO

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 981.119.559 |
| Personal Permanente | 935.411.413 |
| Personal Transitorio | 28.654.079 |
| Asignaciones familiares | 2.376.109 |
| Asistencia social al personal | 14.677.958 |
| Bienes de consumo | 73.246.197 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 450.000 |
| Textiles y vestuario | 3.910.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.050.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 54.751.197 |
| Otros bienes de consumo | 13.085.000 |
| Servicios no personales | 304.460.534 |
| Servicios básicos | 13.894.838 |
| Alquileres y derechos | 850.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 102.438.199 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 410.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Otros servicios | 186.847.497 |
| Bienes de uso | 134.688.811 |
| Construcciones | 134.688.811 |
| TOTAL | 1.493.515.101 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36.Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

UNIDAD RESPONSABLE: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

DESCRIPCIÓN:

Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica es un establecimiento cuyo perfil asistencial se encuadra en un TRATAMIENTO AMBULATORIO, orientado a la Rehabilitación e Inserción Comunitaria de la población asistida.

La sede central institucional se ubica en Suárez 2215, con dependencia directa de la Dirección General de Salud Mental, y en el mapa sanitario se sitúa en la COMUNA 4.

La población asistida en el ámbito del establecimiento corresponde al área de Salud mental, con diagnóstico prevalente de Trastorno Mental Severo y Patología Dual, con lo cual el encuadre de tratamiento supone la asistencia diaria de lunes a viernes en horario diurno.

Esta Institución no cuenta con Área Programática, pero su estructura de funcionamiento comprende la sede central en Suárez 2215 y 3 Sedes Periféricas en los barrios de Once, Flores y Barracas, tal como lo establece la ley 448 de Salud Mental y la ley 955 de Talleres Protegidos.

Consideramos la Salud Mental en un sentido amplio, que contemple, no solamente la ausencia de síntomas, sino la plena integración social en el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Este tratamiento de rehabilitación se complementa con el tratamiento de psicoterapia y/o control psicofarmacológico a cargo de otros efectores de Salud Mental.

Se requiere una derivación del profesional tratante para la inclusión en el dispositivo.

Tomando en cuenta la complejidad del abordaje terapéutico en Salud Mental, el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36.Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

UNIDAD RESPONSABLE: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

DESCRIPCIÓN:

programa se focaliza en el abordaje interdisciplinario y está a cargo de un equipo conformado por Médicos Psiquiatras, Psicólogos, Terapistas Ocupacionales, Trabajadores Sociales, Enfermeros y Operadores de Rehabilitación.

Nuestro modelo considera a la Rehabilitación en Salud Mental, como un proceso dinámico, en el que se integran y complementan las prestaciones asistenciales del equipo profesional y las prestaciones de entrenamiento en tareas de oficio/administrativas, a cargo de Operadores de Rehabilitación.

El Operador de Rehabilitación es un agente de salud, cuyo rol es el de propiciar el desarrollo de habilidades de oficios y administrativas, en pacientes que presentan Trastornos Mentales Severos, u otro tipo de patología mental, contribuyendo en la rehabilitación psicosocial de los mismos, bajo supervisión del equipo profesional correspondiente. Realizar el seguimiento de la adquisición de dichas habilidades con el fin de ir adecuando el proceso al progreso del paciente, además de participar en la producción de bienes destinados a hospitales y/o dependencias del Ministerio de Salud.

El dispositivo está orientado a personas que realizan tratamiento ambulatorio o que estén en periodo de internación en hospitales o clínicas , incluyendo a personas que residan en hostales, casas de medio camino, casas de convivencias, en hospitales de noche etc.

El objetivo del programa de rehabilitación es facilitar el desarrollo de las siguientes áreas ligadas a la calidad de vida:

-Adquirir y/o recuperar hábitos, destrezas, habilidades y competencias necesarias para su integración social

-Prevenir cuadros de descompensación psicopatológica, sostener, la estabilidad psíquica en prevención de posibles internaciones o reinternaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36.Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

UNIDAD RESPONSABLE: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

DESCRIPCIÓN:

-Propiciar el compromiso y mantenimiento del tratamiento psicológico y/o psicofarmacológico

-Potenciar la autonomía personal ligada a una concepción de auto cuidado y salud integral.

-Incrementar su red social

-Recuperar y/o reforzar su red familiar

-Conocer y utilizar adecuadamente los recursos comunitarios

-Adquirir conocimientos básicos de actividades de oficio y administrativas

-Conocer y hacer efectivos sus derechos ciudadanos

Cabe consignar siendo un dispositivo ambulatorio, NO CUENTA CON CAMAS DE INTERNACION. Dada nuestra modalidad existen en Sede Central 14 consultorios, 1 enfermería y 2 espacios grupales (aulas) y en sedes periféricas 10 consultorios, 5 enfermerías y 2 espacios grupales (aulas).

La Institución realiza la producción de diferentes bienes, como por ejemplo muebles de computación, escritorios, camas, cerramientos de aluminio, guardapolvos, barbijos, ropa de cirugía, mantillas para maternidades, etc., todos son destinados a equipar a establecimientos pertenecientes al Ministerio de Salud del GCBA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo principal del programa de rehabilitación consiste en propiciar que las personas asistidas adquieran y utilicen aquellas habilidades y competencias necesarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36.Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

UNIDAD RESPONSABLE: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

DESCRIPCIÓN:

para vivir, aprender, vincularse con otros y trabajar en su medio social, para lograr el mayor grado de autonomía que en cada caso sea posible.

Los Talleres se constituyen como espacios terapéuticos que desarrollan actividades ligadas a oficios a los que se suman otros que propician el desarrollo de prácticas saludables, integrativas apuntando a mejorar la calidad de vida.

Se detallan a continuación los talleres:

-Sede Central: Suárez 2215 CABA

Taller Adaptación (ingreso al dispositivo) /Taller Carpintería/ Taller Herrería/Taller administrativo/Taller Mantenimiento/Taller Pintura.

-Sede Flores

Taller Adaptación (ingreso al dispositivo) / Taller Carpintería / Taller Herrería/Taller administrativo/Taller Textil

-Sede Once

Taller Imprenta

-Sede Barracas

Taller Adaptación (ingreso al dispositivo) Taller Actividades múltiples /Taller Textil (costura y tejido)

TALLERES TRANSVERSALES

Son talleres que se focalizan en el abordaje de temáticas diversas pero muy

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36.Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

UNIDAD RESPONSABLE: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

DESCRIPCIÓN:

presentes en la población asistida ligadas sobre todo a áreas donde la enfermedad generó mayor deterioro condicionando la autonomía personal y la calidad de vida especialmente. Se detallan:

-Taller de Calidad de Vida: Alimentación saludable, actividad física.

-Taller Literario: Favorecer la expresión grupal de lo subjetivo/ visitas articuladas con la red biblioteca ciudad. Intereses de orden artístico

-Taller Organización de la Vida Cotidiana: Desarrollo de roles simples (presupuestos, higiene, cuidado personal)

- Taller Psicoeducación psicofarmacológica: Información comprensible sobre el tema.

-Taller Estimulación Neurocognitiva para pacientes Tratamiento Mental Severo.

-Taller Tecno Social: Propicia que los pacientes accedan a la información y entrenamiento en el uso de redes sociales y utilización de internet en forma personalizada

-Taller Polideportivo Actividad Lúdica / Deportiva

-Taller Newall: Actividad grupal, creativa, artística y artesanal con material de rezago. Propicia funciones como atención, memoria, concentración, organización y comunicación con el grupo.

En el trabajo Institucional se detallan:

-Taller Salud Bucal: (Prevención Primaria) con "Hospital Odontológico Ramón Carrillo".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36.Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

UNIDAD RESPONSABLE: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

DESCRIPCIÓN:

-Taller Sexualidad responsable: (Prevención primaria) a cargo Servicio Médico TRSM

-Taller sobre Derechos: Articulado con el Ministerio Público Tutelar El objetivo es que los pacientes conozcan cuáles son sus derechos y adonde recurrir en caso de que se vean vulnerados. Trabajar y reflexionar sobre sus derechos y expresar sus dudas e inquietudes.

Es fundamental destacar que todas las actividades antes descriptas se encuadran en la Ley 955 Talleres Protegidos y la Ley 448 Salud Mental CABA y en referencia a los postulados de ambas se proyecta sostener, potenciar y multiplicar prestaciones y talleres que responden a esta ideología de Salud Mental Comunitaria.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 36 Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica

Unidad Ejecutora: TALLERES PROTEGIDOS DE REHAB.PSIQUIAT.

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 167.525.390 |
| Personal Permanente | 164.212.935 |
| Personal Transitorio | 254.287 |
| Asignaciones familiares | 548.697 |
| Asistencia social al personal | 2.509.471 |
| Bienes de consumo | 3.136.284 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.275.000 |
| Textiles y vestuario | 405.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 180.000 |
| Productos de cuero y caucho | 40.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 521.284 |
| Productos de minerales no metálicos | 15.000 |
| Productos metálicos | 85.000 |
| Otros bienes de consumo | 615.000 |
| Servicios no personales | 13.978.948 |
| Servicios básicos | 3.286.691 |
| Alquileres y derechos | 70.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 10.614.257 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 2.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000 |
| Transferencias | 2.505.800 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 2.505.800 |
| TOTAL | 187.146.422 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 37.Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar García

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CAROLINA TOBAR GARCIA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Infanto Juvenil Dra. Carolina Tobar García, se encuentra ubicado en la calle Dr. Ramón Carrillo 315 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comuna N° 4, forma parte integrante del ámbito de la Dirección General de Salud Mental.

Su principal propósito es cubrir la demanda de prestaciones en Salud Mental, sobre grupo etario inferior a los 18 años.

Las Áreas básicas a este fin son: Internación y Guardia (pacientes internados y ambulatorios), Consultorios Externos y Hospital de Día (ambulatorios). En la nueva edificación se cuenta ya con el Servicio de Internación, y una Sala de Internación en Crisis (Guardia).

La cantidad de camas asciende a 64 (sesenta y cuatro): 26 (veintiséis) niñas, 26 (veintiséis) varones, 12 (doce) niños pequeños.

Se suma a estas las Áreas de Admisión y Crisis, como dentro del abordaje psiquiátrico y psicológico.

Fuera del tratamiento específico psiquiátrico y psicológico, se engloban otros servicios complementarios no menos importantes: Odontología, Pediatría (se incluye estudios tales como Electrocardiogramas, Ecografías, etc.), Ginecología, Neurología, Electroencefalografía (se incluye estudios tales como Electroencefalografías, Polisomnografías, etc.), Laboratorio, Farmacia, Musicoterapia, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Educación Física, Foniatria, Psicopedagogía, Orientación Vocacional, Acompañantes Terapéuticos, Terapia Familiar, Servicio Social, Dispositivo de Adicciones, Medicina Legal, Alimentación.

Otras estructuras internas, de personal, en relación directa con el paciente y familiares. Enfermería, Técnicos (laboratorio, electroencefalografía), teniendo que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 37.Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar García

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. CAROLINA TOBAR GARCIA

DESCRIPCIÓN:

agregar que por contigüidad inciden también, aunque estén fuera de una impronta terapéutica: Administrativos, Servicios Generales, Mantenimiento, Personal de Seguridad.

Se debe agregar los programas externos que dependen del Hospital, emprendimientos de inserción socio-laboral tales como: "Cuidar Cuidando" Lumbricario, Huerta, los tres en el ámbito del Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires, los talleres de la calle Garay (Orientación y Entrenamiento Laboral), Programa de Adopción, (este último geográficamente mixto). El probable rearmado de la Eco Escuela y Talleres de Computación - Centro Hospital de Día para Rehabilitación en el Ex Parque Roca (aún se encuentra en armado).

Entre los programas de origen externo que funcionan en el ámbito Institucional: Programa Antitabaco.

Por último, cabe señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el Establecimiento se prestan por terceros los siguientes Servicios: Recolección de Residuos Patogénicos, Elaboración y Distribución de Comidas, Limpieza, Seguridad Privada - Dpto. Mantenimiento.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 37 Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar García

Unidad Ejecutora: HTAL. CAROLINA TOBAR GARCIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 504.891.975 |
| Personal Permanente | 463.281.725 |
| Personal Transitorio | 32.984.298 |
| Asignaciones familiares | 1.045.073 |
| Asistencia social al personal | 7.580.879 |
| Bienes de consumo | 17.266.652 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 30.000 |
| Textiles y vestuario | 235.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 565.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 14.951.652 |
| Productos metálicos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.475.000 |
| Servicios no personales | 67.488.230 |
| Servicios básicos | 10.371.959 |
| Alquileres y derechos | 120.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 32.019.175 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.000 |
| Otros servicios | 24.964.096 |
| Bienes de uso | 55.648.827 |
| Construcciones | 55.648.827 |
| TOTAL | 645.295.684 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 43.Centro de Salud Mental Arturo Ameghino

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD AMEGHINO

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Salud Mental N°3 "Arturo Ameghino", es un establecimiento monovalente dependiente en la actualidad de la Dirección General de Salud Mental del Gobierno de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

En el área de atención al público es de 8:00 am a 20:00 P.M., con recursos e infraestructura adecuada a las necesidades, beneficiando a la comunidad, permitiendo absorber la demanda que la sociedad nos presenta a diario. Se gestiona la optimización de los recursos abarcando la demanda espontánea o las derivaciones provenientes de los Hospitales especializados, como así también de los hospitales generales, Centros de Salud, Defensorías del Pueblo y de la Justicia.

En el seno de la misma nos encontramos con la utilización de aproximadamente 96 consultorios destinados a satisfacer las necesidades asistenciales, biblioteca, salones de conferencias y más. Toda una infraestructura al servicio de la comunidad. Profesionales destinados a la atención Psiquiátrica, Psicológica, Neurológica, Psicopedagógica, Fonoaudiológica, Servicio Social, Enfermería y Técnica en Electro Encefalografía.

A su vez, dictamos cursos y cursos de posgrado destinados a los profesionales, de forma gratuita, para el perfeccionamiento y actualización de conocimientos. Los temas a dictar se encuentran acorde a las problemáticas que se van analizando durante el año anterior.

Las áreas en las cuales se desarrollan nuestras actividades son:

- Infanto Juvenil
- Adultos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 43.Centro de Salud Mental Arturo Ameghino

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD AMEGHINO

DESCRIPCIÓN:

- Emergencias y Servicio de Guardia
- Alcoholismo
- Pareja y Familia
- Toxicomanías
- Hospital de Día de Adultos
- Psicodiagnóstico
- Centro de Día Adultos Mayores
- Salud Mental Comunitaria y Prevención
- Recepción y Tratamiento de Oficios Judiciales

Las actividades a realizar que se llevan actualmente en este centro son Promoción, Prevención, Asistencial ambulatorio y Docencia. El sector asistencial está dividido en distintos servicios que son Adultos, Gerontes e Infanto Juvenil.

Dentro del sector Adultos y Gerontes hay asistencia a Parejas y Familia, Alcoholismo y Toxicomanía, Bulimia y Anorexia, Consultorio de Psicodiagnóstico, Neurología, Neurología Cognitiva, Hospital de Día, Clínica Médica con especialidad en Diabetes y Nutrición. La Atención es en Psiquiatría y Psicología, psicopedagogía, neurología, fonoaudiología, clínica médica. También se encuentra en actividad en Hospital de día para adultos desde los 21 años hasta los 60 años. Con distintos talleres programados durante la semana.

En Gerontes se organizó un centro neurológico de la conducta y la memoria,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 43.Centro de Salud Mental Arturo Ameghino

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD AMEGHINO

DESCRIPCIÓN:

talleres de estimulación de memoria, lectura y comentarios de diarios y películas, actividades manuales, actividades de jardinería, talleres de informática, biblioteca.

En el servicio Infanto Juvenil, se atiende niños y adolescentes desde los 3 años hasta los 21 años. Atención Psiquiátrica, Psicológica, Psicodiagnóstica, Talleres Comunitario, Psicopedagogía y de Fonoaudiología.

El Servicio Social acompaña en todas las necesidades, abarcando desde el Servicio Infanto Juvenil hasta el de Gerontes.

Recibimos para la asistencia consultas espontáneas, derivaciones de otras instituciones, hospitales generales, hospitales de mayor complejidad, Instituciones escolares y Otros organismos/Centros. Derivaciones de distintos municipios de la Provincias de Buenos Aires como así también distintas provincias del país. Otra actividad desplegada en este centro son las derivaciones de los Juzgados, que son Juzgado Nacionales Civiles, Juzgado Nacionales de Trabajo, Juzgado Nacionales Penales, Juzgado de Menores, Juzgado Correccionales, Juzgados de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Morón, Lomas de Zamora, Lanús, La Plata), Juzgados Correccionales de la CABA, Defensorías de Menores e Incapaces, Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes (CABA), Patronato de Liberados, Secretaría de Ejecución Penal, etc.

En lo edilicio contamos con más de 90 consultorios, 5 salones para las distintas conferencias, cursos, centro de hospital de día con cocina integrada para dar abastecimiento a más de 30 personas diarias, con su respectiva ración alimentaria, y un parque para actividades de recreación.

Seguimos con la intención de llegar al 100% de renovación de los bienes muebles (mesa, sillas, escritorios, armarios, y más), que algunos datan de los años 80, por muebles nuevos, ergonómicos, puestos de trabajo donde las personas puedan desarrollar su actividad de manera correcta.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 43 Centro de Salud Mental Arturo Ameghino

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD AMEGHINO

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 195.634.438 |
| Personal Permanente | 191.620.996 |
| Personal Transitorio | 837.058 |
| Asignaciones familiares | 248.051 |
| Asistencia social al personal | 2.928.333 |
| Bienes de consumo | 5.073.938 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 20.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 32.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.943.938 |
| Otros bienes de consumo | 78.000 |
| Servicios no personales | 17.217.482 |
| Servicios básicos | 734.789 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.737.004 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Otros servicios | 1.725.689 |
| Bienes de uso | 36.987.669 |
| Construcciones | 36.987.669 |
| TOTAL | 254.913.527 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 50.Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario

UNIDAD RESPONSABLE: CTRO.DE SALUD N° 1 HUGO ROSARIO

DESCRIPCIÓN:

El Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosario" es un establecimiento de atención de pacientes ambulatorios afectados en su salud mental, de mediana complejidad. Ubicado en la calle Manuela Pedraza 1558, (CGP 13) opera en el ámbito de la Dirección General de Salud Mental.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a personas que viven en el entorno comunitario inmediato de las zonas de Belgrano, Nuñez, Saavedra, Villa Urquiza, Coghlan, Colegiales, y de otros barrios de la Ciudad de Buenos Aires y del Área Metropolitana. Al ser un centro de consulta y referencia (de problemáticas muy especiales), son atendidas personas de entornos próximos y lejanos. Existe una enorme demanda proveniente de la Justicia (Municipal, Nacional, Provincia, Defensorías, entidades sin fines de lucro, ONGs.)

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

1. Consultorios Externos: en este marco se brindan servicios tales como:

-Equipo de Niños Mañana y Tarde.

-Equipo de Adolescentes y Adultos Jóvenes Mañana y Tarde

-Equipo de Adultos Mañana y Tarde.

-Equipo de Adultos Mayores

-Equipo de Psicopedagogía.

-Equipo de Adicciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 50.Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario

UNIDAD RESPONSABLE: CTRO.DE SALUD N° 1 HUGO ROSARIO

DESCRIPCIÓN:

-Equipo de Violencia de Género.

-Equipo de Terapias Grupales.

-Equipos de Terapia Familiar y vincular Sistémica.

-Equipos de Terapia Familiar y vincular Psicoanalítica.

-Psicodiagnóstico y Tratamiento individual y vincular de las derivaciones de la Justicia Nacional, Provincial y del GCBA, Defensorías de los niños, niñas y adolescentes., Oficina de Violencia doméstica

-Atención a pacientes del Programa de Libertad Asistida de Nación (menores en conflicto con la Ley Penal).

2. Internación Parcial:

-Hospitales de día infanto Juvenil (atención a niños con patologías severas)

-Hospital de día Adultos (pacientes con Trastornos Mentales Severos)

3. Área Comunitaria e Inclusión Social:

-Actividades Grupales y Talleres tendientes a fomentar prácticas saludables y evitar en lo posible la emergencia de la enfermedad: Teatro- Caminatas-Gimnasia-Yoga- TaiChi - Expresión Plástica (Taller de Expresiones Visuales que comprenden las siguientes artes plásticas: Escultura -Cerámica- Pintura de murales-pintura).

-Taller de indumentaria y de realización de trabajos en cueros.

-Emprendimiento Social "ENREDADAS".

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 50.Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario

UNIDAD RESPONSABLE: CTRO.DE SALUD N° 1 HUGO ROSARIO

DESCRIPCIÓN:

-Visitas a lugares significativos para todas las edades (jardines Botánico y Zoológico Buenos Aires- Museos- etc.).

-Adherido a los Programas de Inclusión Cultural, Empleo con Apoyo y de Emprendimientos Sociales de la DGSAM.

Por sus características particulares se destacan servicios tales como:

-Asistencia y revinculación familiar.

-Hospitales de día de Adultos y de Niños.

-Asistencia Clínica de Parejas con Problemas de Fertilidad y Asesoramiento Psicológico- Legal para la Adopción.

-Biblioteca: Con realización de actividades que promuevan la lectura y la participación comunitaria en conjunto con Ministerio de Cultura del GCBA.

-Esta Institución realiza múltiples actividades docentes, tanto para su plantel profesional como para el resto del sistema de salud incluyendo Residencia y Concurrencia.

-Programa de abordaje en TMS desde la perspectiva comunitaria.

-Farmacia. Se cuenta con servicio de farmacia y provisión de medicamentos. La misma está a cargo de profesional rentado perteneciente a la planta de Salud del GCBA y otra por Convenio AFAM, en otra unidad organizacional. La misma se encuentra abierta en turno mañana y tarde.

En relación con los recursos físicos contamos con treinta (30) consultorios para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 85.ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 50.Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario

UNIDAD RESPONSABLE: CTRO.DE SALUD N° 1 HUGO ROSARIO

DESCRIPCIÓN:

atención, Oficina Administrativa con ventanilla de atención al público, Farmacia, Depósito, Cocina; Baños (8) y tres (3) Salones para Actividades Grupales. Cuenta con pequeño espacio para huerta (actividad con los usuarios) y juegos infantiles.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los servicios de limpieza y mantenimiento.

Programa: 85 ATENCIÓN DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 50 Centro de Salud Mental N°1 Hugo Rosario

Unidad Ejecutora: CTRO.DE SALUD N° 1 HUGO ROSARIO

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 75.743.944 |
| Personal Permanente | 74.450.777 |
| Asignaciones familiares | 155.094 |
| Asistencia social al personal | 1.138.073 |
| Bienes de consumo | 3.649.498 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 10.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 100.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.289.498 |
| Otros bienes de consumo | 250.000 |
| Servicios no personales | 773.582 |
| Servicios básicos | 663.582 |
| Alquileres y derechos | 90.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| TOTAL | 80.167.024 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 14.Hospital de Oncología María Curie

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA CURIE

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Oncología María Curie es un establecimiento Asistencial Monovalente para la atención integral del paciente Oncológico.

Ubicado en Patricias Argentinas 150 Capital Federal Comuna 6.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a pacientes Oncológicos.

El Hospital se encuentra limitado por las calles Roentgen, María Curie y Patricias Argentinas, abierto a la atención de todo paciente oncológico de capital federal, AMBA, provincias, Territorio Nacional, países limítrofes y a todo aquel paciente oncológico que requiera su atención, contando con Acción Comunitaria abierta.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

-Radioterapia (Terapia Externa y Braquioterapia)

-Medicina nuclear

-Cirugía

-Oncología Clínica

-Servicios Centrales

-Guardia

-Internación

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 14.Hospital de Oncología María Curie

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA CURIE

DESCRIPCIÓN:

-Atención ambulatoria.

Especificamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

-Radioterapia

-Oncología Clínica

-Cirugía.

El nosocomio cuenta con

-3 camas habilitadas por el ARN para braquiterapia de baja tasa

-51 camas Unidad Medicina

-34 camas Unidad Cirugía

-4 camas de Terapia

-11 sillones y 3 camas Hospital de día

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con 1 Quirófano Grande y 2 quirófanos chicos

Consultorios externos de :

-Oncología Turno vespertino y matutino

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 14.Hospital de Oncología María Curie

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA CURIE

DESCRIPCIÓN:

- Clínica Medica
- Urología
- Curioterapia
- Medicina Nuclear
- Salud Mental
- Odontología
- Estomatología
- Cardiología
- Traumatología
- Nutrición
- Ginecología
- Cirugía general
- Cirugía Maxilo Facial
- Cirugía Plástica
- Dermatología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 14.Hospital de Oncología María Curie

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA CURIE

DESCRIPCIÓN:

- Cuidados Paliativos
- Patología Torácica
- Anestesiología
- Nutrición
- Endocrinología
- Fonoaudiología
- Gastroenterología /Endoscopia
- Hematología
- Infectología
- Nefrología
- Neumonología
- Patología Mamaria
- Prevención
- Proctología
- Admisión

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 14.Hospital de Oncología María Curie

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA CURIE

DESCRIPCIÓN:

-Alta Energía / Terapia Radiante

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

-Limpieza,

-Elaboración y distribución de comidas,

-Mantenimiento hospitalario

-Seguridad

Programa: 54 ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICA

SubPrograma: 14 Hospital de Oncología María Curie

Unidad Ejecutora: HTAL. MARIA CURIE

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 723.043.120 |
| Personal Permanente | 679.548.817 |
| Personal Transitorio | 30.400.521 |
| Asignaciones familiares | 1.384.604 |
| Asistencia social al personal | 10.746.539 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 962.639 |
| Bienes de consumo | 117.440.206 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200.000 |
| Textiles y vestuario | 685.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 635.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 84.495.206 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 31.375.000 |
| Servicios no personales | 76.310.282 |
| Servicios básicos | 8.680.264 |
| Alquileres y derechos | 490.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.257.169 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 13.800.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 8.000 |
| Otros servicios | 28.069.849 |
| Bienes de uso | 44.781.620 |
| Construcciones | 44.781.620 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 961.585.228 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz es un establecimiento monovalente especializado en la atención de pacientes que padecen alguna enfermedad infecciosa. Se encuentra ubicado en la calle Uspallata 2272, Parque Patricios. El Código postal es 1282 y pertenece a la Comuna N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El perfil de la población asistida en el establecimiento presenta alta vulnerabilidad social. En general carecen de obra social. Suelen presentar inestabilidad laboral y económica, con conflictos familiares y violencia.

La población proviene, no solo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sino del conurbano bonaerense, interior del país y países limítrofes.

Dada la especificidad de sus condiciones socioeconómicas y culturales, es de especial valor el abordaje transdisciplinario que se realiza en el Hospital, brindando una atención integral al paciente.

La institución no cuenta con un área programática delimitada por no ser un Hospital General de Agudos. Su zona de influencia se extiende más allá de los límites del barrio, por lo que se constituye como Centro de Referencia Nacional e Internacional.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Atención por Guardia diaria las 24hs: Infectología, Neumotisiología, Cirugía General, Pediatría, Endoscopía respiratoria intervencionista, Asistencia Respiratoria, Terapia Intensiva, Anestesiología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Radiodiagnóstico, Kinesiología, Bioquímica Clínica, Microbiología, Farmacia Clínica y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

Hemoterapia.

- Lunes a viernes: Dermatología y Hepatología: En los últimos años se ampliaron las prestaciones brindadas en Guardia, incorporando especialidades como Dermatología y Hepatología asociadas a la patología infecciosa, y otras como Psicología y Servicio Social que permitieron abordar en forma integral las necesidades de nuestra población.

- Internación: DAIPIC Departamento de Atención Intensiva del Paciente Infeccioso Crítico: Salas 1-2-3-3ID (inmunodeprimidos); Infecciosas: Salas 9-20-21; Infecciosas Pediátricas: Salas 29 y 32 (esta última cuenta con 2 habitaciones de aislamiento y presión negativa); Hepatología, Sala 4 (hombres y mujeres); HIV/SIDA: Salas 10-11-17 de hombres y 16 de mujeres; Tisiología: Salas 18-35-36-39-40 (hombres y mujeres); TBC-MR: Sala 19; Cirugía General: Sala 5 (hombres y mujeres); Dermatología: Sala 6 y 7 (hombres y mujeres).

- Hospital de Día: Se asisten pacientes infectados para seguimiento médico, tratamiento y prácticas complementarias. El grupo de trabajo de Salud Mental realiza talleres y grupos terapéuticos con esta modalidad.

- Atención ambulatoria con orientación infectológica: En los últimos años la atención de pacientes en consultorio externo ha crecido respondiendo a la demanda de nuestra población, incorporando consultorios de profesiones no médicas que contribuyen a la contención, educación y adherencia a los tratamientos en el proceso de restitución de la salud.

- Consultorios: Adolescencia, Alimentación, Asma y Alergia, Cardiología, Cesación Tabáquica, Concepción Asistida, Dermatología, Estomatología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Hepatología, HIV/SIDA, Infectología General, ITS, Lepra, Medicina

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

del Viajero, Medicina Familiar, Micología, Neurología, Nutrición, Odontología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Parasitología Médica, Patologías regionales y tropicales, Profilaxis post exposición ocupacional y no ocupacional, Salud Mental, Servicio Social, Tisioneumonología, TBC/MR, Traumatología, Urología, Zoonosis, Zoopatología Médica.

- Cirugía (subespecialidades): Cirugía General, Ginecología, Urología, Otorrinolaringología, Neurocirugía, Cirugía torácica, Ortopedia y Traumatología, Cirugía dermatológica.

Asimismo, cabe destacar que se cuenta con 2 quirófanos generales y uno destinado a Endoscopía.

- Diagnóstico: Endoscopía respiratoria e intervencionista, Fisiopatología respiratoria, Endoscopía Digestiva, hemoterapia, Radiología, Ecografía, Fibroscan, Elastografía.

- Laboratorio de Bioquímica Clínica: Bioquímica General, Inmunología y Hemostasia.

- Laboratorios Microbiológicos: Bacteriología Clínica, Bacteriología de la Tuberculosis, Virología, Micología, Zoonosis, Paludismo, Lepra, Parasitología.

- Promoción y Protección de la salud

- Vacunatorio

Específicamente y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

- Departamento de Atención Intensiva al Paciente Infeccioso Crítico D.A.I.P.I.C.: formado por la División Terapia Intensiva y División Asistencia Especial. La primera comprende las unidades 3ID de Inmunodeprimidos y 3UTI Terapia Intensiva General y dos secciones Diálisis y Medicina Hiperbárica; y la segunda abarca las unidades de Sala 2 Cuidados Intermedios y unidad de Cuidados Intensivos respiratorios. Dos de ellas son las únicas en el sistema que cuentan con presión negativa para la atención de pacientes con enfermedades infectocontagiosas de transmisión por aire o por contacto. Además, tiene la posibilidad de realizar hemodiálisis en pacientes con patología infecciosa que sufran insuficiencia renal. El total de camas del Departamento es 30.
- Unidad Hepatología: ofrece el servicio de Elastometría que evalúa la rigidez hepática y permite conocer el grado de fibrosis que presenta el hígado. Es fundamental en el diagnóstico y tratamiento de Hepatitis C. El Hospital Muñiz es la única institución del sistema de Salud Pública del país que cuenta con este equipamiento, lo que constituye de alto impacto para el Sistema de Salud del GCABA y un importante aporte a la calidad del servicio que se ofrece a la población. Este servicio es referente Nacional en Hepatología.
- Unidad Virología: realiza la determinación de carga viral para HIV, Hepatitis B y C, Genotipificación y Test de Resistencia. Se reciben derivaciones de distintos centros de Salud del GCABA.
- Área de Bioquímica: realiza la determinación de CD4 para toda la Red de Laboratorios de la Ciudad. El laboratorio de Hemostasia realiza determinaciones de alta complejidad diagnóstica en pacientes con patologías infecciosas y no infecciosas por derivación de otros Centros de salud. Además, funciona una plataforma de transferencia tecnológica en el marco de la carrera de investigador del que forman parte los profesionales del sector.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

- Guardia del Hospital: cuenta con las siguientes especialidades que actúan como referentes del Sistema: Infectología, Endoscopía respiratoria e intervencionista, Hepatología, Dermatología y Tisioneumonología.

- Consultorio Medicina del Viajero: único dentro del Sistema de Salud Pública que brinda atención en cuanto a pautas de prevención y vacunas de acuerdo a su lugar de destino.

- Laboratorio de Zoonosis: es referente en diagnóstico de Dengue, Chikungunya y Zika, siendo parte de la Red Nacional de laboratorios de Arbovirus. Realiza además diagnóstico de Leptopirosis, Hantavirus, Rickettsiosis, Bartonelosis y neumonías atípicas.

- Grupo de trabajo de Violencia: atiende situaciones de violencia en nuestra población desde lo individual, familiar y social. Realiza atención en consultorio, interconsultas e informes al poder Judicial en el marco del Proyecto Barcelona.

- Grupo de Trabajo de Concepción Asistida en HIV para parejas discordantes: constituye una oferta única en el sistema Público de Salud. Se trabaja interdisciplinariamente con psicólogos, bioquímicos y médicos de diferentes especialidades.

- Farmacia: cuenta con un anexo exclusivo para la entrega de medicación antirretroviral para el tratamiento de HIV de aquellos pacientes que no cuentan con obra social. Concurren a diario más de 200 personas, que corresponden al 40% de los pacientes que se atienden en la CABA y el 10% del país.

- Residencias Médicas: en Enfermedades Infecciosas, Tisioneumonología y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

Microbiología Clínica.

- Cátedra de Enfermedades Infecciosas: dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, funciona dentro del predio del Hospital.

- Museo Muñiz: es un espacio cuyos objetivos se centran no solo en la salvaguarda del patrimonio histórico del Hospital, sino que además intenta construir un ámbito en el que el arte y la cultura estén al servicio de la salud.

El nosocomio cuenta con un total de 341 camas distribuidas de la siguiente manera:

- Camas de Internación del D.A.I.P.I.C.: 27
- Camas de Internación Departamento de Infecciosas: 178
- Camas de Internación Neumotisiología: 80
- Camas de Internación Cirugía: 23
- Camas de Internación Dermatología: 33

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Servicio de Alimentación: Empresa Bagalá.
- Servicio de Mantenimiento: Empresa Indaltec.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 23.Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco
J. Muñiz

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

DESCRIPCIÓN:

- Servicio de Seguridad: Empresa Líderes.
- Servicio de Lavadero: Anca
- Servicio de retiro de residuos patológicos: Hábitat ecológico
- Servicio de oxígeno central: Gases Comprimidos y Air Liquide
- Servicio de mantenimiento de impresoras: Kyocera

Programa: 54 ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICA

SubPrograma: 23 Hospital de Enfermedades Infectocontagiosas Francisco J. Muñiz

Unidad Ejecutora: HTAL. FRANCISCO J.MUÑIZ

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.349.896.827 |
| Personal Permanente | 1.266.083.923 |
| Personal Transitorio | 60.976.176 |
| Asignaciones familiares | 2.795.151 |
| Asistencia social al personal | 20.041.577 |
| Bienes de consumo | 226.723.547 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 300.000 |
| Textiles y vestuario | 21.800.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 2.050.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 148.653.547 |
| Otros bienes de consumo | 53.920.000 |
| Servicios no personales | 268.807.267 |
| Servicios básicos | 35.324.963 |
| Alquileres y derechos | 250.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 119.472.747 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 180.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.000 |
| Otros servicios | 113.573.557 |
| Bienes de uso | 142.702.217 |
| Construcciones | 142.702.217 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 1.988.139.858 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 28.Hospital de Quemados Arturo U. Illia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DE QUEMADOS

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Quemados "Dr. Arturo Umberto Illia" es un establecimiento especializado de alto nivel de complejidad en el tratamiento de pacientes quemados. Ubicado en la Avenida Pedro Goyena 369, Comuna 6.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a todos los estratos sociales, provenientes de la ciudad y otras provincias del país. Ello se debe a que es Centro de Referencia en la especialidad Quemados a nivel nacional, por lo que recibe pacientes de diferentes jurisdicciones, incluyendo los que no poseen cobertura social, y quienes la poseen y eligen este establecimiento por su prestigio (obras sociales, prepagas o ART).

El Hospital no posee área programática, ni cuenta con Centro de Salud, Acción Comunitaria ni Centros Médicos Barriales. Tampoco tiene médicos de cabecera vinculados.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Cirugía del Quemado
- Cirugía Plástica y Reparadora
- Urgencias en Quemaduras

Estos son los tres servicios principales del Hospital. Para la atención de los pacientes de estos servicios, se posee las especialidades necesarias para su atención:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 28.Hospital de Quemados Arturo U. Illia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DE QUEMADOS

DESCRIPCIÓN:

- Anatomía Patológica
- Cardiología
- Clínica Médica
- Esterilización
- Farmacia
- Hemoterapia
- Kinesiología
- Laboratorio
- Nutrición
- Pediatría
- Radiología
- Salud Mental
- Servicio Social

El nosocomio cuenta con 74 camas de internación, discriminadas de la siguiente manera:

- Unidad Cuidados Generales de Adultos: 16 camas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 28.Hospital de Quemados Arturo U. Illia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DE QUEMADOS

DESCRIPCIÓN:

- Unidad Cuidados Intermedios de Adultos: 11 camas
- Unidad Cuidados Intensivos de Adultos: 6 camas
- Unidad Cuidados Generales de Pediatría: 8 camas
- Unidad Cuidados Intermedios de Pediatría: 14 camas
- Unidad Cuidados Intensivos de Pediatría: 6
- Unidad de Cirugía Plástica: 9 camas
- Recepción de Guardia: 2 camas

Asimismo, cabe destacarse que cuenta con 13 quirófanos, discriminados de la siguiente forma:

- 4 Quirófanos de Quemados y 2 balneoterapias en el Q. Central
- 1 Quirófanos de Quemados y 1 balneoterapias en UTI Pediátrica
- 3 Quirófanos de Cirugía Plástica
- 2 Quirófanos de Guardia

El Hospital cuenta con 13 Consultorios Externos. De estos, la especialidad Quemados utiliza 6 consultorios, de lunes a viernes en turno matutino y vespertino.

La especialidad Cirugía Plástica utiliza 6 consultorios, los días martes y jueves en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 28.Hospital de Quemados Arturo U. Illia

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. DE QUEMADOS

DESCRIPCIÓN:

horario matutino.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios: Mantenimiento y Limpieza, y Elaboración y distribución de comidas.

Programa: 54 ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICA

SubPrograma: 28 Hospital de Quemados Arturo U. Illia

Unidad Ejecutora: HTAL. DE QUEMADOS

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 597.650.218 |
| Personal Permanente | 566.937.469 |
| Personal Transitorio | 20.639.994 |
| Asignaciones familiares | 1.268.291 |
| Asistencia social al personal | 8.804.464 |
| Bienes de consumo | 85.788.125 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 185.000 |
| Textiles y vestuario | 5.485.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 594.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 41.393.125 |
| Otros bienes de consumo | 38.131.000 |
| Servicios no personales | 73.496.678 |
| Servicios básicos | 12.336.693 |
| Alquileres y derechos | 410.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 29.729.964 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 460.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Otros servicios | 30.540.021 |
| Bienes de uso | 80.190.271 |
| Construcciones | 80.190.271 |
| TOTAL | 837.125.292 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo" es una Institución especializada en Patología compleja del Aparato Digestivo, cuyas prestaciones son de 2º Nivel tendiendo a ser de 3º Nivel. Ubicado en Av. Caseros 2061 (Pabellón A) y Av. Caseros 2153 (Pabellón B) en el barrio de Parque Patricios, en la Comuna N° 4.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a toda persona mayor de 18 años con patología compleja referida al tracto gastrointestinal, con y sin cobertura social.

Es centro de derivación de pacientes provenientes de otros efectores de salud del GCBA, del conurbano bonaerense, de diferentes provincias de nuestro país y aún de países limítrofes que demandan mayor complejidad diagnóstica y terapéutica en gastroenterología.

Nuestro hospital por ser Hospital de Especialidad no posee área programática.

EL ESTABLECIMIENTO OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS ASISTENCIALES:

1.Departamento de Cirugía (cirugía laparoscópica, cirugía vespertina)

A.Unidad de proctología (cirugía laparoscópica colónica, Pouch ileal, Neuromodulación en Incontinencia anal) Colocación de bandas hemorroidales, dilataciones.

B.Unidad de Cirugía (Sección Esófago Estómago, cirugía laparoscópica, Sección Hígado y Vías Biliares, cirugía laparoscópica) Cirugía Percutánea y Mini invasiva (grupo de trabajo) gastrostomías percutáneas, accesos vasculares implantables para

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

quimioterapia y alimentación parenteral, extracción de cálculos por vía transfistular, drenaje percutáneo de la vía biliar.

C.Unidad de Emergencias: Sección Terapia Intensiva

2.Departamento de Medicina

a.Unidad Hemoterapia:

Preparación de Hemocomponentes (GR desplasmatisados, plasma Fresco congelado, plaquetas, crioprecipitados).

Estudios Inmunohematológicos de donante (grupo ABO y Rh, Detección de anticuerpos irregulares, Panel identificador, Coombs Directa, Pruebas de compatibilidad).

Estudios Serológicos (Ac HIV, Ag P24, Chagas EIA, Chagas APG, Huddleson, RPR, HBsAg, HBcore, Combo HCV, HTLV1/2. Eritroaferesis manual.

b.Unidad Odontología

c.Unidad de Clínica Gastroenterológica

Sección Esófago Estómago

Sección Intestino Delgado

Sección Hepatología

Sección Oncología, hospital de día

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

Sección Salud Mental

Grupo de trabajo Enfermedades Inflamatorias Intestinales

Grupo de trabajo Motilidad

Ph-metría esofágica, Ph-impédanciometría esofágica

Manometrías: esofágicas, anorrectales, Biofeedback.

Test de expulsión del balón

Grupo de trabajo Cuidados Paliativos

Grupo de trabajo Páncreas

Cardiología

Infectología

d.Unidad Nutrición

e.Unidad Consultorios Externos

3.Departamento de Alimentación

4. Departamento de Diagnóstico y Tratamiento

a) Unidad de Diagnóstico por Imágenes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

- Sección Radiología - Eco - TAC
- Tomografía diagnóstica e interventionista (neurolisis del plexo celíaco, gastrostomías percutáneas por TAC).
- Ecografía con punciones dirigidas y colocación de catéteres de drenaje.
- b) Unidad Farmacia
- Sección Esterilización
- c) Unidad Endoscopía
- Videoendoscopía digestiva alta (interventionista)
- Colocación de stents
- Bandas elásticas
- Gastrostomías
- Endoscópicas
- Esclerosis
- Polipectomías
- Dilataciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

- Videocolonoscopía
 - Videoduodenoscopía
 - Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica.
 - Videoendocapsula
- d) Unidad Laboratorio.
- Laboratorio inmunológico y de mala absorción. Marcadores oncológicos (alfafeto proteína, CEA, CA 19-9)
 - Sección Bacteriología Marcadores virales para hepatitis.
 - Biología molecular
- e) Unidad Patología
- Histología convencional, Citología e inmunomarcación.

ESPECÍFICAMENTE, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

-Intestino delgado Centro de derivación de Enfermedad Celíaca

-Enfermedades Inflamatorias del intestino delgado y colon (Colitis Ulcerosa-enfermedad de Crohn)

- Motilidad Diagnóstico y Tratamiento de trastornos funcionales del tubo digestivo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

-Hepatología

-Oncología - Cuidados paliativos hospital de día

-Proctología Sede funcional del Programa de Prevención del Cancer Colorectal en Población de Riesgo de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución 1738 del Ministerio de Salud)

-Cirugía mini invasiva, percutánea, laparoscópica

-Alimentación - Nutrición enteral y parenteral, especialidad en dietas para enfermedad celíaca, intestino corto, fistulas

EL NOSOCOMIO CUENTA CON:

Cantidad de camas de internación por nivel de complejidad

Camas de dotación: 96 Camas disponibles: 76

- Clínica: 42 camas

- Cirugía: 24 camas

- UTI: 8 camas

CANTIDAD DE CONSULTORIOS EXTERNOS

Consultorios generales de Clínica Gastroenterológica: 14

Consultorios de especialidad: 12

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 54.ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

SubPrograma: 39.Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. BONORINO UDAONDO

DESCRIPCIÓN:

Consultorios de Cirugía: 5

Consultorios de Odontología: 1 (para 4 pacientes simultáneos)

TOTAL: 31 Consultorios Médicos y 1 consultorio de Odontología

CANTIDAD DE QUIRÓFANOS

Quirófanos centrales: 4

EN EL ESTABLECIMIENTO SE PRESTAN POR TERCEROS LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

- Empresa de Mantenimiento: Indaltec S.A.
- Empresa de Limpieza: Manila
- Empresa de higiene de ropa hospitalaria: Lavadero ANCA S.A.
- Servicio de Cocina: Teylem Cook
- Recolección Residuos Patogénicos:Habitat Ecológico
- Empresa de Seguridad: Lideres S.A.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Dräger S.A.

Programa: 54 ATENCIÓN MÉDICA DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICA

SubPrograma: 39 Hospital de Gastroenterología Bonorino Udaondo

Unidad Ejecutora: HTAL. BONORINO UDAONDO

Jurisdicción: 40. MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 686.823.545 |
| Personal Permanente | 634.509.179 |
| Personal Transitorio | 40.724.872 |
| Asignaciones familiares | 1.443.731 |
| Asistencia social al personal | 10.145.763 |
| Bienes de consumo | 152.568.134 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 600.000 |
| Textiles y vestuario | 740.000 |
| Pulpa, papel, cartón y sus productos | 900.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 99.948.134 |
| Productos metálicos | 10.000 |
| Otros bienes de consumo | 50.370.000 |
| Servicios no personales | 88.512.166 |
| Servicios básicos | 13.388.421 |
| Alquileres y derechos | 700.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 41.615.850 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 250.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.000 |
| Otros servicios | 32.552.895 |
| Bienes de uso | 47.324.056 |
| Construcciones | 47.324.056 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 975.237.901 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 17.Hospital General de Niños Pedro de Elizalde

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

DESCRIPCIÓN:

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE

Dirección: Montes de Oca 40, Barracas, inserto en la Comuna 4 y perteneciente a la Región Sanitaria 1 del Ministerio de Salud del GCABA.

El nuevo Hospital de Pediatría Pedro de Elizalde, ubicado en Montes de Oca 40, Barracas, inserto en la Comuna 4 y perteneciente a la Región Sanitaria 1 del Ministerio de Salud del GCABA, está dotado con recurso de 1600 agentes para responder a la alta y mediana complejidad en la asistencia pediátrica de la Ciudad de Buenos Aires y del área Metropolitana.

El 80% de población que se acerca para ser asistida proviene del conurbano bonaerense, del interior del país o de países limítrofes.

Con su remodelación global e integral ha incorporado equipamiento de última generación como el Tomógrafo, equipos de Ecodoppler color, Cámara gamma, Spect y Flujo laminar en diferentes áreas.

Posee 8 quirófanos acordes a las exigencias de la Cirugía General, Ortopédica, Traumatológica, Neuroquirúrgica, Oftalmológica, Otorrinolaringológica, Urológica, Plástica, Cardiovascular y Hemodinamia, especialidades reconocidas por su meritaria labor.

Asimismo, cuenta con 64 camas destinadas a Cuidados Críticos, repartidas en las unidades de terapia intensiva e intermedia pediátricas como en las de neonatología de alto y mediano riesgo. Se suman además 9 camas de Cirugía cardiovascular para responder a la alta especialización como la resolución quirúrgica de las cardiopatías congénitas y el transplante cardiopulmonar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 17.Hospital General de Niños Pedro de Elizalde

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Día Polivalente posee 18 camas y el Hemato-oncológico 6, dando respuestas innovadoras y eficientes en el diagnóstico, control y tratamiento de patologías de difícil manejo ambulatorio disminuyendo la utilización de recursos del área de internación tradicional.

Finalmente existen 181 camas de cuidados generales con modalidad de internación indiferenciada, en habitaciones de 1 ó 2 camas, todas con poliductos y equipamientos para procedimientos que permiten transformarlas en salas de cuidados intermedios en caso de emergencia. De dicha dotación 12 son para enfermos contagiantes aéreos con presión negativa y 12 para enfermos inmunocomprometidos, con presión positiva. Durante el 2017 se registraron 8426 egresos de los servicios de internación.

En febrero del año 2015 se abrió la internación en salud mental disponiendo de 10 camas destinadas a pacientes psiquiátricos menores de 12 años en una nueva planta diseñada para tal fin.

El hospital responde a la demanda de las consultas externas en 145 consultorios donde se desempeñan 33 especialidades pediátricas ambulatorias, 10 de ellas con doble horario (matutino y vespertino). En el transcurso del 2017 se dio respuesta a 440.304 consultas externas.

El Hospital no posee área programática, pero se encarga de la atención de la salud escolar de los establecimientos del Distrito Escolar N° 5.

Entre las especialidades médicas se destacan por su trayectoria Adolescencia, Alergia, Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Gastroenterología, Genética, Infecciosas, Inmunología, Maltrato Infantil, Nefrología, Neurología, Nutrición y Diabetes, Pediatría, Promoción y Protección de la Salud, Reumatología, Neumotisiología, Toxicología, Odontología y Salud Mental. Además, Consultorios Externos de Foniatria, Audiología, Kinesiología, Medicina Nuclear, Medicina Transfusional y sus servicios

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 17.Hospital General de Niños Pedro de Elizalde

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

DESCRIPCIÓN:

complementarios de Diagnóstico y Tratamiento.

Dicho apoyo se concreta con el Laboratorio de Genética, Inmunología, Endocrinología y de Análisis Clínicos. Posee 3 laboratorios de Virología; laboratorio de Biología Molecular; Dosaje de Medicamentos y Drogas en sangre.

Se destaca por las prestaciones ofrecidas en el Hospital de Día Polivalente y en el Hospital de Día Hemato-oncológico así como en el servicio habilitado para realizar Trasplante Cardiopulmonar Infantil.

Se han desarrollado: un equipo de Hemodinamia Intervencionista Infantil con quirófano propio; la Medicina Nuclear; el Trasplante Coclear; los estudios de marcadores genéticos, mapeos y bandeos de cariotipos; la Cirugía Neonatal de Alta Complejidad; el Servicio de Odontología Ambulatoria Abierto; la atención de Gineco-obstetricia Ambulatoria; el Banco de Tejidos Congelados; el Centro de Rehabilitación Motor Infantil; la Anatomía Patológica; la Unidad de Terapia Intensiva Móvil; el Centro de procedimientos Avanzados en la Guardia Externa para pacientes que ingresan desde la calle en estado crítico, transformable en Terapia Intensiva (en caso de ser necesario) y es centro de referencia en Zooterapia.

Es uno de los tres establecimientos asistenciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Servicio de Asistencia y Asesoramiento Toxicológico las 24 horas del día y el único que posee un servicio de atención integral del Maltrato Infantil.

Cuenta con una farmacia destinada al fraccionamiento de citostáticos y también de antibióticos, con tecnología de última generación.

Se ha firmado un convenio con el Plan Sumar en el Programa de Cardiopatías Congénitas para responder a la demanda de los pacientes de todas las provincias del país que requieran la intervención de Cirugía Cardiovascular o Hemodinamia terapéutica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 17.Hospital General de Niños Pedro de Elizalde

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

DESCRIPCIÓN:

Se ha creado dentro de la Unidad de Nefrología un Centro de Diálisis peritoneal continua ambulatoria destinada a pacientes renales, evitando la hemodiálisis en la medida de lo posible, jerarquizando la calidad de vida de los pacientes y estableciendo una buena ecuación costo beneficio.

Cabe señalar que hemos incorporado al traumatólogo y al neurocirujano al plantel de guardia programándose la creación de un centro de trauma.

De manera conjunta con el Ministerio de Salud se comenzó a desarrollar un nuevo sistema de turnos programados telefónicos, con la finalidad de evitar las colas y respetar el tiempo de la población asistida, apuntando a mejorar la calidad de las prestaciones que brinda la institución.

En el mismo orden y con igual criterio se comenzó a empadronar a todo paciente que ingresa por guardia en el sistema informatizado, y se responde con la implementación del triage a la demanda de urgencia, habiéndose incorporado dos tótems y pantallas que registran los llamados al público que espera ser atendido.

Asimismo, se comenzó a implementar la historia clínica informatizada en los consultorios externos de clínica, con una programación establecida para la incorporación del resto de las especialidades en esa modalidad de registro prestacional.

En base a este perfil pretendemos jerarquizar la asistencia mejorando la calidad de la misma mediante la capacitación permanente de los profesionales y técnicos e incentivando además el compromiso de la comunidad hospitalaria con las necesidades de los pacientes y sus familias, que tradicionalmente desde 1779 ha sido la meta de esta querida casa que la sostuvo como referente de la salud infantil.

Programa: 55 ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 17 Hospital General de Niños Pedro de Elizalde

Unidad Ejecutora: HTAL. PEDRO DE ELIZALDE

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.900.964.159 |
| Personal Permanente | 1.655.592.159 |
| Personal Transitorio | 213.107.204 |
| Asignaciones familiares | 3.943.875 |
| Asistencia social al personal | 28.320.921 |
| Bienes de consumo | 312.103.336 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.550.000 |
| Textiles y vestuario | 11.510.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 5.920.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 185.123.336 |
| Productos metálicos | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 106.950.000 |
| Servicios no personales | 314.112.473 |
| Servicios básicos | 71.205.640 |
| Alquileres y derechos | 450.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 99.552.637 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 6.610.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 45.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 8.000 |
| Otros servicios | 136.241.196 |
| Bienes de uso | 160.448.790 |
| Construcciones | 153.019.961 |
| Maquinaria y equipo | 7.428.829 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 2.687.638.758 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

El Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez es un establecimiento asistencial de nivel 3 de complejidad. Está ubicado en Sánchez de Bustamante 1399, barrio de Palermo, Comuna 14 de la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a distintos orígenes geográficos y sociales. Con respecto al origen geográfico, los niños provienen de la ciudad de Buenos Aires en un 35 %, de la provincia de Buenos Aires en un 55 % y del interior del país y de países limítrofes en un 10 %. En cuanto al nivel socio-económico, sólo entre el 25 y el 30 % poseen obra social, el resto son pacientes con cobertura pública exclusiva.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

Realiza consultas externas e internaciones de clínica y cirugía pediátrica y de todas las especialidades pediátricas. Posee laboratorios clínicos, bacteriológicos, virológicos, inmunológicos, endocrinológicos y de biología molecular. Radiología (Rx, ecografía, tomografía computada, resonancia), Medicina Nuclear, donde se ha instalado y se encuentra en funcionamiento una Cámara Gamma Spect de última generación que permite realizar estudios topográficos. Se efectúan alrededor de 450.000 consultas externas, alrededor de 25.000 internaciones considerando Hospitales de Día e internaciones breves clínico-quirúrgicas y más de 7.000 cirugías anuales. El Laboratorio Central procesa alrededor de 80.000 muestras mensuales.

La dotación de recursos humanos del establecimiento alcanza las 2200 personas (incluyendo profesionales residentes).

Por su parte, cuenta con una dotación de 330 camas las que se dividen, según su nivel de complejidad en: 277 camas clínico - quirúrgicas y 53 camas de Terapia Intensiva (18 camas de Terapia Intensiva Pediátrica, 6 camas de Terapia Intermedia,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

11 camas de Cirugía Cardiovascular y 18 camas de Neonatología). Está dotado de 11 quirófanos con tecnología de punta dado que se realizan cirugías de alta complejidad (neonatos con cardiopatías congénitas complejas que requieren circulación extracorpórea, tumores, trasplantes de órganos sólidos, implantes cocleares, entre otros. Además, funciona un quirófano accesorio de hemodinamia donde se efectúan diagnóstico y tratamiento de pacientes que necesitan prácticas de intervencionismo.

Es el único hospital de niños de la CABA que efectuó un reemplazo valvular cardíaco por vía percutánea.

El hospital cuenta con 198 consultorios que son utilizados por todas las especialidades en horarios matutinos y vespertinos.

Los servicios asistenciales que funcionan en el hospital, en forma detallada son:

- Departamento de Medicina - División Clínica Pediátrica: Unidad 2 Neonatología, Unidad 3 Centro Respiratorio, Unidad 4 Hepatología, Unidades 5, 6, 7 y 8 de Clínica Pediátrica, Unidades 9 y 10 de Infectología e internación de pacientes inmunosuprimidos. División Endocrinología: Unidad de laboratorio endocrinológico. División Cardiología: Sección Hemodinamia. División Neurología.

Unidad de Salud Mental, Sección Gastroenterología, Unidad Nefrología, Unidad Hematología, Unidad Oncología, Sección Neumotisiología, Sección Nutrición, Sección Dermatología, Sección Alergia, Sección Genética, Grupos de Trabajo de Inmunología, Hipertensión, Cuidados Paliativos, Reumatología y Adolescencia

- Departamento Cirugía - Unidad 11 Cirugía Plástica y Quemados. Unidades 12,15, y16 Cirugía General. División Ortopedia y Traumatología: Unidades 13 y 14. División Cardiovascular: Unidad 17. División Neurocirugía: Unidad 18.

Unidad Urología, Unidad O.R.L., Unidad Oftalmología, Unidad Odontología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

- Departamento de Urgencia: Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Unidad de Toxicología y Unidad de Endoscopía.
- Departamento de Consultorios Externos: Unidad de Consultorio matutino y vespertino. Hospital de Día Polivalente.
- Departamento de Servicios Centrales de Diagnóstico y Tratamiento: División Radiología. División Farmacia, División Anatomía Patológica, División Laboratorio Central. Unidad de Hemoterapia, Sección de Medicina Nuclear. Unidad Kinesiología, , Sección Foniatria.
- División Promoción y Protección de la Salud. Unidad Pediátrica Ambiental.
- División Anestesiología.

Todos los servicios mencionados se destacan por ser, en su inmensa mayoría, los pioneros en cada especialidad en el país, pero se pueden mencionar varios por su repercusión y actividad actual. Por ejemplo, Inmunología tiene en seguimiento cien pacientes con inmunodeficiencias que requieren mensualmente inmunoglobulina endovenosa humana y se encuentran en seguimiento 1000 niños con diferentes inmunodeficiencias primarias: es el único centro en el país que efectúa el diagnóstico de deficiencia de complemento y deficiencias funcionales de anticuerpos.

La Unidad de Hematología interviene en el tratamiento de patología hemato-oncológica de alta complejidad y efectúa tratamientos de reemplazo enzimático en enfermedades de depósito tales como la enfermedad de Gaucher o la enfermedad de Pompe. Continúa en dicha Unidad el Programa de Atención y seguimiento de pacientes pediátricos con Hemofilia.

La Sección de Reumatología utiliza nuevas terapias con anticuerpos monoclonales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

para las enfermedades autoinmunes.

La División de Endocrinología es centro de referencia para la pesquisa neonatal de seis enfermedades congénitas recientemente legisladas. El equipo multitransdisciplinario para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades metabólicas está incursionando en la implementación de técnicas de laboratorio de última generación para el diagnóstico de las así llamadas enfermedades raras.

Los servicios de Nutrición y Hepatología trabajan conjuntamente y son pioneros en el estudio del síndrome metabólico en los niños obesos, con repercusión en el metabolismo y la funcionalidad hepática. La División Ortopedia incursionó en el tratamiento no invasivo del "pie bot" y la cirugía de alargamiento de miembros.

Se aumentó a través del Plan de Cardiopatías Congénitas el número de intervenciones quirúrgicas con el objetivo de disminuir las listas de espera de niños con estas patologías. Se ha implementado el Centro de seguimiento de Cardiopatías Congénitas del Adulto, para pacientes hoy adultos, intervenidos quirúrgicamente en su infancia en esta Institución, alrededor de 1500 y otros 500 pacientes que provienen de otras instituciones. El Departamento de Cirugía interviene en casos complejos de niñas con patología ginecológica. La Unidad de Oftalmología ha evitado la ceguera en cientos de lactantes a través del tratamiento de la retinopatía del prematuro.

El servicio de Infectología es el referente de la red de asistencia y tratamiento de VIH - SIDA pediátrico del GCBA. El laboratorio de Virología es centro de referencia del GCBA en varias patologías tales como: influenza A H1N1 el virus del dengue y zika.

El Centro Respiratorio es el centro de referencia de la red de Fibrosis Quística del GCBA.

El Departamento de Urgencias lleva a cabo un Programa de Referencia y Contrarreferencia del GCBA junto con el Ministerio de Salud de la Nación. Sigue en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

funcionamiento la totalidad de la nueva planta quirúrgica con equipamiento de última generación. Se creó el Centro Quirúrgico Pediátrico de Alta Complejidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, iniciando así el programa de Trasplantes de Órganos Sólidos, que comenzó con el trasplante hepático.

Se realiza implante coclear por la Unidad de Otorrinolaringología y el de trasplante de córnea por la Unidad Oftalmología.

La Unidad de Trasplante de Médula Ósea está operativa desde octubre de 2014. Ha realizado 48 trasplantes de células progenitoras hematopoyéticas, 27 autólogos y 21 alogénicos familiares de los cuales 17 fueron "full match" y 4 haploidénticos; y está hoy en condiciones de iniciar el programa de Trasplante Alogénico de Médula Ósea de donante no relacionado. Se encuentra además en planificación la ampliación del número de habitaciones de dicha Unidad, como consecuencia de la alta demanda de este tipo de procedimiento.

Está funcionando actualmente el consultorio externo para pacientes inmunosuprimidos.

Se encuentra funcionando la Guardia Externa recientemente remodelada y ampliada, que cuenta con 2000 m², sala de urgencia (shock room), 5 camas de internación y equipamiento adecuado a su complejidad.

El Servicio de Adolescencia continúa con el programa de atención de trastornos de la conducta alimentaria en este grupo etario y se han incrementado significativamente las consultas por patologías mentales (intentos de suicidio y brotes sicóticos).

Está operativa desde noviembre de 2016 la Unidad de Investigación Traslacional, laboratorio de alta complejidad que comprende la instalación de equipamiento de última generación que permite realizar estudios complejos a la altura de Centros de Primer Nivel en el mundo. Esta tecnología permite realizar estudios a pacientes que antes se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

derivaban a centros privados. Este proyecto, que involucra la aplicación de la investigación básica hasta la práctica clínica, es el resultado de haber generado un concurso ante el Ministerio de Ciencia y Técnica de la Nación. Durante el año 2017 comenzó la primera etapa de su desarrollo con el inicio de los programas de investigación específicos para patologías determinadas aprobadas por el CODEI y el CEI, investigaciones que siguen en curso.

Se está ejecutando la puesta en marcha de un BIOBANCO en el Laboratorio de Investigación Traslacional.

Se plantea la remodelación y ampliación de la Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica, que redundará en un mayor número de camas de alta complejidad disponibles; de esta manera se pretende cubrir el porcentual (10%- 20%) de camas de Terapia Intensiva necesarios de acuerdo a la dotación total de camas del Hospital.

Se encuentra en planificación la puesta en marcha del Programa de Trasplante Renal.

Está en funcionamiento, en Laboratorio Central, el nuevo equipo de espectrometría que es utilizado para el dosaje de metales pesados.

En la División Anatomía Patológica funciona el Banco de Tumores.

En el Hospital de Niños se realizan las siguientes actividades docentes:

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DOCENTE ACADÈMICA HNRG

-Dictado del curso de la materia Pediatría; 120 a 150 alumnos por año

-Dictado del Módulo Pediatría del Internado anual rotatorio; 60 alumnos por año

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

- Carrera de Médico especialista en pediatría de la UBA (en conjunto con el CODEI). Certificada por la CONEAU.
 - Confección de simuladores para el Examen Final Unificado del Depto. de Pediatría de la UBA
 - Rotaciones regulares de alumnos de las universidades de Oslo y de Bergen, Noruega
 - Rotaciones electivas de IAR de alumnos universidades públicas de nuestro país.
 - Rotaciones electivas de alumnos de universidades extranjeras (Francia, Alemania, Gran Bretaña, Bélgica, EEUU, Colombia, etc.)
 - Desarrollo de investigaciones sobre temas pedagógicos relacionados con la enseñanza de la pediatría.
 - Participación activa de Prof y docentes auxiliares en el Comité Departamental de Pediatría, UBA
 - Participación activa de docentes de la UDA en el Comité de educación médica (COEME) de la SAP.
 - Plantel estable de docentes, incluidos Prof Titular y Adjunto, regular y consulto, y auxiliares docentes rentados y honorarios.
 - Participación activa médicos de planta como colaboradores docentes en las diversas actividades que desarrolla la cátedra (Materia, IAR y Carrera de especialista)
- Carreras de Médico Especialista del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

Dependientes de la Facultad de Medicina de la UBA

- Carrera de Médico Especialista en Pediatría
- Carrera de Médico Especialista en Infectología Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Endocrinología
- Carrera de Médico Especialista en Hepatología Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Cardiología Infantil Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría
- Carrera de Médico Especialista en Oncohematología Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Dermatología Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Terapia Intensiva Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Neumonología Pediátrica
- Carrera de Médico Especialista en Nutrición Pediátrica.
- Carrera de Médico Especialista en Nefrología Pediátrica
- Carrera de Especialista en Kinesiología Pediátrica y Neonatal

El Comité de Docencia e Investigación realiza las siguientes actividades de Postgrado:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

Residencias Básicas

-Pediatría (incluye articuladas Neo y UTI)

-Bioquímica Clínica

-Bioquímica Inmunología

-Salud Mental Psicología

-Salud Mental Psiquiatría

-Salud Mental Psicopedagogía

-cirugía pediátrica

-cirugía cardiovascular

-Ortopedia y Traumatología

-Neurocirugía

-Enfermería Pediátrica

-Economía de la Salud

-Farmacia

-Trabajo Social

Total Residencias básicas 14 residencias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

Residencias Post-Básicas

- Adolescencia
- Anatomía Patológica
- Cardiología Infantil
- Dermatología Pediátrica
- Diagnóstico por Imágenes pediátrico
- Endocrinología Infantil
- Hematología Oncología Infantil
- Hepatología Infantil
- Inmunología Infantil
- Nefrología infantil
- Neumonología Infantil
- Neurología
- Nutrición y Diabetes infantil
- Reumatología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20.Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

DESCRIPCIÓN:

-Terapia Intensiva Infantil

-Toxicología

Total Residencias Postbásicos 16 residencias

Total Residentes B y PB: 30 residencias

Residentes de básicas 255 y si sumamos los JR e IR son 291

Residentes postbásica 50 y si sumamos los JR o IR son 66

Total residentes HNRG 305 y si sumamos los JR o IR son 357

En el Establecimiento, y de acuerdo a la Normativa Vigente, se prestan los siguientes servicios tercerizados: Mantenimiento y Limpieza; Elaboración y Distribución de Comidas; Recolección de Residuos Patogénicos Sólidos y Líquidos; Lavado de Ropa con Provisión; y Tomografía Axial Computada y Resonancia Magnética Nuclear.

Programa: 55 ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 20 Hospital General de Niños Ricardo Gutiérrez

Unidad Ejecutora: HTAL. RICARDO GUTIERREZ

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 2.396.442.703 |
| Personal Permanente | 2.104.182.881 |
| Personal Transitorio | 251.923.295 |
| Asignaciones familiares | 4.671.426 |
| Asistencia social al personal | 35.665.101 |
| Bienes de consumo | 722.273.701 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 7.000.000 |
| Textiles y vestuario | 18.065.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 6.500.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 427.523.701 |
| Otros bienes de consumo | 263.185.000 |
| Servicios no personales | 478.340.220 |
| Servicios básicos | 51.265.894 |
| Alquileres y derechos | 3.300.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 129.690.440 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 88.780.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 8.000 |
| Otros servicios | 205.275.886 |
| Bienes de uso | 238.271.835 |
| Construcciones | 216.235.993 |
| Maquinaria y equipo | 22.035.842 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 3.835.338.459 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 35.Hospital Materno infantil Ramón Sardá

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RAMON SARDÁ

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Materno Infantil Ramón Sardá es un establecimiento especializado perinatal, nivel III. Ubicado en Esteban de Luca N° 2151 comuna 4.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a pacientes con domicilio en CABA y Pcia de Buenos Aires. Dicha población comprende a todos los recién nacidos durante la etapa neonatal. Embarazadas y mujeres en edad fértil, mujeres adultas hasta la senectud.

El Hospital no tiene definida un área programática.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

Guardia 24 hs de Tocoginecología y Neonatología con servicios de apoyo.

- Obstetricia

1. Atención de embarazadas adolescentes

2. Atención de embarazadas Rh negativas sensibilizadas

3. Atención de Alto Riesgo y bajo riesgo.

4. Procreación responsable

- Ginecología

1. Endocrinología ginecológica

2. Patología cervical

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 35.Hospital Materno infantil Ramón Sardá

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RAMON SARDA

DESCRIPCIÓN:

- 3. Patología mamaria
- 4. Oncología ginecológica
- 5. Uro ginecología
- 6. Atención de adolescentes
 - Promoción y protección de la salud
 - Cardiología
 - Infectología adultos
 - Dermatología
 - Hemoterapia
 - Vacunatorio
 - Psicopatología
 - Servicio social
 - Clínica médica
 - Cesación Tabáquica
 - Patología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 35.Hospital Materno infantil Ramón Sardá

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RAMON SARDÁ

DESCRIPCIÓN:

- Odontología
- Farmacia: Drogería y esterilización
- Radiodiagnóstico: Ecografía, Radiología y Mamografía
- Laboratorio
- Pediatría:
 - 1.Control de niño sano
 - 2.Seguimiento de prematuro
 - 3.Prematuros menores de 1500grs
 - 4.Prematuros <32 semanas
 - 5.Oftalmología
 - 6.Ecografía
 - 7.Cardiología pediátrica
 - 8.Kinesiología
 - 9.Fonoaudiología
 - 10.Seguimiento Infectología pediátrica
 - 11.Neurodesarrollo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 35.Hospital Materno infantil Ramón Sardá

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RAMON SARDA

DESCRIPCIÓN:

12.Fisura palatina

13.Seguimiento de hijos de madres Rh negativas

14.Evaluación a los 6 años de vida.

15.Evaluación a los 2 años de vida.

16.Seguimiento de neonatos tratados con Hipotermia.

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Servicio de Obstetricia: seguimiento de pacientes de alto riesgo.
- Procreación responsable y atención de adolescentes.
- UTI neonatal
- Especialidades pediátricas y neonatales

El nosocomio cuenta con 197 camas totales para Tocoginecología y neonatología.

- Obstetricia: bajo riesgo 51, cuidados intermedios 59,

UTI adultos 4. Se inauguró en 2019 el nuevo servicio de UTI agregando camas.

- Neonatología: UTI 11, cuidados intermedios 16, bajo riesgo 56.

Asimismo, cabe destacar que se cuenta con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 55.ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 35.Hospital Materno infantil Ramón Sardá

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. RAMON SARDÁ

DESCRIPCIÓN:

- 4 quirófanos.
- 8 consultorios para: obstetricia, clínica médica y dermatología
- 7 consultorios para ginecología
- 3 consultorios para psicopatología
- 2 consultorios para servicio social
- 22 consultorios para pediatría y sus especialidades más atención de adolescentes.
- 2 consultorios de odontología

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

1. Alimentación: sector cocina, preparación de alimentos. Atención en comedores. Distribución de raciones en salas de internación. Personal en lactario.
2. Mantenimiento y servicios generales (incluye limpieza).
3. Provisión de Oxígeno.
4. Lavadero.
5. Seguridad

Programa: 55 ATENCIÓN MÉDICA MATERNO INFANTIL

SubPrograma: 35 Hospital Materno infantil Ramón Sardá

Unidad Ejecutora: HTAL. RAMON SARDA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 973.456.451 |
| Personal Permanente | 915.491.636 |
| Personal Transitorio | 41.441.981 |
| Asignaciones familiares | 2.194.934 |
| Asistencia social al personal | 14.327.900 |
| Bienes de consumo | 157.350.042 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.250.000 |
| Textiles y vestuario | 15.715.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.025.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 78.190.042 |
| Otros bienes de consumo | 61.170.000 |
| Servicios no personales | 128.589.670 |
| Servicios básicos | 13.641.949 |
| Alquileres y derechos | 810.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.707.782 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 590.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 8.000 |
| Otros servicios | 62.831.939 |
| Bienes de uso | 56.762.460 |
| Construcciones | 56.762.460 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 1.316.168.623 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 21.Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO LAGLEYZE

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Oftalmológico Dr. Pedro Lagleyze es un establecimiento monovalente, especializado en la alta complejidad oftalmológica. Ubicado en Av. Juan B. Justo 4151, Comuna 11.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a pacientes con y sin cobertura médica. Aproximadamente, el 40% de ellos tiene domicilio en CABA y el 60% restante son pacientes del conurbano bonaerense (en su mayoría), del interior del país y extranjeros.

Por sus características, el Hospital no tiene definida área programática.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Servicio de Consultorios Externos de Oftalmología General.
- Servicio de Retina.
- Sección Glaucoma.
- Sección Oculoplástica.
- Sección Córnea.
- Sección Trasplantes.
- Sección Neurooftalmología.
- Grupo de trabajo Uveítis.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 21.Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO LAGLEYZE

DESCRIPCIÓN:

- Sección Infectología.
- Grupo de trabajo Oftalmopediatría.
- Servicio de Estrabismo.
- Servicio de Cirugía de Segmento Anterior y Admisión de Cirugía.
- Sección de Anestesia.
- Servicio de Cardiología y Clínica Médica.
- Sección Psicoprofilaxis.
- Sección Odontología.
- Departamento de Servicio Social.
- Sección Internación.
- Servicio de Emergencias.
- Sección Quirófano.
- Sección Radiología.
- Sección Ecografía y Estudios Especiales de Retina.
- Sección Laboratorio y Microbiología.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 21.Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO LAGLEYZE

DESCRIPCIÓN:

- Sección Anatomía Patológica.

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Servicio de Emergencias (las 24 hs del día- 365 días del año).

- Servicio de Retina (aumento de población diabética vulnerable; realiza cirugía vítreo-retinal de alta complejidad y alto costo; patología macular aumentando por incremento de la expectativa de vida de la población, alto costo de su tratamiento).

- Servicio de Cirugía de Segmento Anterior (cataratas es la primera causa de ceguera reversible en población de bajos recursos).

- Sección Trasplantes de Córnea, Esclera y Membrana Amniótica (en CABA, a nivel público, solo Htal. Santa Lucía y Lagleyze).

El nosocomio cuenta con veintidós (22) camas de internación, catorce (14) de adultos y ocho (8) de niños. Cabe aclarar que la cirugía oftalmológica, por sus características, es cada vez más ambulatoria.

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con tres (3) quirófanos y consultorios externos generales y por especialidad:

- Oculoplástica
- Córnea
- Trasplantes
- Neurooftalmología

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 21.Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO LAGLEYZE

DESCRIPCIÓN:

- Infectología
- Retina
- Glaucoma
- Estrabismo
- Oftalmopediatría
- Uveítis
- Admisión de Cirugía
- Psicoprofilaxis
- Clínica Médica, Cardiología y Pediatría
- Anestesia
- Odontología

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios

- Limpieza,
- Vigilancia,
- Elaboración y distribución de comidas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 21.Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. PEDRO LAGLEYZE

DESCRIPCIÓN:

- Lavado de ropa con provisión,
- Recolección de Residuos Peligrosos y Patogénicos,
- Esterilización por vapor y por óxido de etileno.
- Mantenimiento de ascensores,
- Reparación y Mantenimiento de Equipos,
- Mantenimiento integral del Edificio y,
- Alquiler de Fotocopiadoras.

Programa: 56 ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 21 Hospital de Oftalmología Pedro Lagleyze

Unidad Ejecutora: HTAL. PEDRO LAGLEYZE

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 353.517.043 |
| Personal Permanente | 333.651.028 |
| Personal Transitorio | 13.882.504 |
| Asignaciones familiares | 682.471 |
| Asistencia social al personal | 5.301.040 |
| Bienes de consumo | 18.772.458 |
| Textiles y vestuario | 1.750.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 280.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.212.458 |
| Productos de minerales no metálicos | 30.000 |
| Productos metálicos | 80.000 |
| Otros bienes de consumo | 7.420.000 |
| Servicios no personales | 30.479.569 |
| Servicios básicos | 3.160.342 |
| Alquileres y derechos | 900.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 18.341.772 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 520.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 20.000 |
| Otros servicios | 7.537.455 |
| Bienes de uso | 41.110.098 |
| Construcciones | 41.110.098 |
| TOTAL | 443.879.168 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 33.Hospital de Oftalmología Santa Lucía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. SANTA LUCIA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Oftalmológico Santa Lucía es un establecimiento de ALTA COMPLEJIDAD OFTALMOLOGICA. Ubicado en Av. San Juan 2021, comuna 3, dependiendo administrativamente de la Dirección General de Hospitales, MSGC.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a personas de diferentes niveles sociales, que provienen de distintos sectores del país con patologías en su mayoría requirentes de resolución de alta complejidad, aunque se brindan prestaciones correspondientes a todos los niveles de atención.

El Hospital no posee área programática definida ya que es un Hospital monovalente, no contando con Centro de Salud ni de Acción Comunitaria, Centro Médico barrial, ni médicos de cabecera vinculados al establecimiento.

El Establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales: Cirugía Plástica y Reparadora, Cornea y cirugía refractiva. Clínica Médica, Guardia, Segmento Anterior, Consultorios Externos, Oftalmopediatría, Estrabismo, Clínica Pediátrica, Laboratorio, Vías Lagrimales, Uveitis, Infectología, Odontología, Retina, Rayos, Neurocirugía, Glaucoma, Órbita y Neuro-oftalmología, Cirugía Anestesiología, Quirófanos (planta quirúrgica con 11 quirófanos operativos) Psicopatología, Banco de Ojos, Baja Visión (rehabilitación).

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- RETINA-(Vitrectomía) - Estudio complementarios de última generación (OCT, RFG, Ecografías). Resolución de patología retiniana de alta complejidad clínico-quirúrgica.

- GLAUCOMA. Atención de patología glaucomatosa compleja.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 33.Hospital de Oftalmología Santa Lucía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. SANTA LUCIA

DESCRIPCIÓN:

- CIRUGÍA: Retina, vítreo, cataratas, glaucoma plástico, vías lagrimales, estrabismo, órbita.

- SERVICIO DE EMERGENCIAS 24hs. los 365 días del año entre 1000/ 1500 pacientes /día.

Resolución de traumatología y accidentología oftalmológica compleja.

- CORNEA: injertos de Corneas.

- BANCO DE OJOS: Ablación, procesamiento de tejidos y su distribución a efectores Públicos y Privados de todo el país. Único en el ámbito de CABA.

- Orbita y Neuro-oftalmología. Resolución clínico -quirúrgica neuro-oftalmológico orbitaria de alta complejidad.

- BAJA VISION: Rehabilitación Visual, para mayores de 14 años, único servicio de estas características dentro del Sistema de Salud. Actividades multidisciplinarias con focalización en el paciente y su adaptación para la realización de las actividades de la vida diaria en su condición de disminuido visual.

- Departamento de Docencia e Investigaci6n: Destinado a la capacitación de postgrado (residentes y concurrentes), y del recurso humano médico, a través de la capacitación continua en terreno, organización y dictado de cursos que se relacionen fundamentalmente, con la especialidad oftalmología.

El Nosocomio cuenta con:

- 8 camas de Neurocirugía y 3 camas UTI para recuperación neuroquirúrgica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 56.ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 33.Hospital de Oftalmología Santa Lucía

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. SANTA LUCIA

DESCRIPCIÓN:

- 32 camas Oftalmología (16 hombres- 16 mujeres) Asimismo, cabe destacar que se cuenta con:

- 11 Quirófanos Oftalmológicos
- 1 Quirófano de Neurocirugía
- 20 boxes de consulta programada (Consultorios Externos)
- 25 Consultorios de Especialidades

EL Hospital coordina y ejecuta el programa conjunto con el Ministerio de Educación, de Salud Visual "A ver que Ves", contando con la colaboración en su ejecución del Hospital Lagleyze.

Por último, es preciso señalar que en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

Limpieza, Lavado de Ropa Hospitalaria y Ropa de Cama con provisión. Elaboración y Distribución de Comidas como así también otras tales como Servicio de Vigilancia y mantenimiento integral de la institución.

Programa: 56 ATENCIÓN MÉDICA OFTALMOLÓGICA

SubPrograma: 33 Hospital de Oftalmología Santa Lucía

Unidad Ejecutora: HTAL. SANTA LUCIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 466.026.464 |
| Personal Permanente | 425.194.997 |
| Personal Transitorio | 32.978.458 |
| Asignaciones familiares | 871.589 |
| Asistencia social al personal | 6.981.420 |
| Bienes de consumo | 33.832.817 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 140.000 |
| Textiles y vestuario | 2.795.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 240.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 21.022.817 |
| Otros bienes de consumo | 9.635.000 |
| Servicios no personales | 46.348.823 |
| Servicios básicos | 10.415.008 |
| Alquileres y derechos | 1.750.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 15.229.425 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 380.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 80.000 |
| Otros servicios | 18.494.390 |
| Bienes de uso | 30.883.285 |
| Construcciones | 30.883.285 |
| TOTAL | 577.091.389 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 15.Hospital de Odontología José Dueñas

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Odontología Dr. José Dueñas es un establecimiento cuyo perfil asistencial es de Atención Odontológica en Niños y Adultos; 3era. Edad y discapacidad ambulatoria, ubicado en Muñiz 15, perteneciente a la Comuna 5.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a personas de todas las edades, tanto de C.A.B.A como del 1er. Y 2do. cordón de la Provincia de Buenos Aires.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales, a través de sus consultorios externos:

- GUARDIA (365días/año/24hs.)
- ODONTOLOGÍA GRAL. ADULTOS TURNO MAÑANA
- ODONTOLOGIA GRAL. ADULTOS TURNO TARDE
- ORTODONCIA "A"
- ORTODONCIA "B"
- PRÓTESIS ADULTOS
- PERIODONCIA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- PREVENCIÓN NIÑOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLOGICA GENERAL

SubPrograma: 15.Hospital de Odontología José Dueñas

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS

DESCRIPCIÓN:

- ODONTOLOGIA TURNO MAÑANA
- CIRUGIA NIÑOS
- ODONTOLOGIA TURNO TARDE
- RADIOLOGIA
- CIRUGIA ADULTOS
- ENDODONCIA
- FLAP (FISURA LABRIO PALATINO)
- ESTOMATOLOGIA
- A.T.M. (ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR)

Específicamente y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- GUARDIA
- ODONTOLOGIA GRAL. ADULTOS TURNO MAÑANA
- ODONTOLOGIA GRAL. ADULTOS TURNO TARDE
- ORTODONCIA "A"
- ORTODONCIA "B"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 15.Hospital de Odontología José Dueñas

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS

DESCRIPCIÓN:

- PRÓTESIS ADULTOS
- PERIODONCIA
- ANÁLISIS CLÍNICOS
- PREVENCIÓN NIÑOS
- ODONTOPIEDIATRÍA TURNO MAÑANA
- CIRUGÍA NIÑOS
- ODONTOPIEDIATRÍA TURNO TARDE
- RADIOLOGÍA
- CIRUGÍA ADULTOS
- ENDODONCIA
- FLAP (FISURA-LABIO LEPORINO)
- A.T.M. (ARTICULACION TEMPORO-MANDIBULAR)
- ESTOMATOLOGIA

El nosocomio no cuenta con camas de internación.

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con tres quirófanos:

1. En Guardia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 15.Hospital de Odontología José Dueñas

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS

DESCRIPCIÓN:

1-En Cirugía Niños

2-En Cirugía Adultos

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Mantenimiento Edilicio y Limpieza,
- Servicio de recolección de residuos patogénicos.

Programa: 57 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 15 Hospital de Odontología José Dueñas

Unidad Ejecutora: HTAL. ODONTOLOGICO JOSE DUEÑAS

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 360.722.727 |
| Personal Permanente | 341.162.058 |
| Personal Transitorio | 13.090.631 |
| Asignaciones familiares | 1.055.543 |
| Asistencia social al personal | 5.414.495 |
| Bienes de consumo | 13.710.984 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 60.000 |
| Textiles y vestuario | 1.900.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 310.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.840.984 |
| Productos metálicos | 65.000 |
| Otros bienes de consumo | 7.535.000 |
| Servicios no personales | 18.297.111 |
| Servicios básicos | 3.737.056 |
| Alquileres y derechos | 150.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.240.055 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 160.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 10.000 |
| Bienes de uso | 15.997.780 |
| Construcciones | 15.997.780 |
| TOTAL | 408.728.602 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 24.Hospital de Odontología Ramón Carrillo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Odontología "Dr. Ramón Carrillo" es un establecimiento con Atención Odontológica Integral de niños, adolescentes, embarazadas, adultos y tercera edad, monovalente.

Ubicado en Sánchez de Bustamante 2529, Comuna N° 2, no contando con área programática definida

El objetivo prioritario de esta Unidad de Organización es implementar acciones cuyo resultado se traduzca no sólo en un incremento de la producción, tanto en cantidad de pacientes atendidos con las respectivas prestaciones brindadas, a fin de dar respuesta a la demanda de atención odontológica insatisfecha, sino también adecuar los procedimientos y reformular las normas de atención para ofrecer a la comunidad tratamientos acordes a los avances tecnológicos y científicos, siempre con la meta de lograr la mayor excelencia, eficiencia y eficacia.

Servicios Asistenciales

Servicio asistencial (ambulatorio) Recursos humanos Consultorios disponibles

Diagnóstico y Tratamiento 71 (3 sillones)

Ortodoncia 81 (4 sillones)

Endodoncia 61 (5 sillones)

Odontopediatría 81 (4 sillones)

Cirugía I 72 (6 sillones)

Cirugía II 91 (2 sillones)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 24.Hospital de Odontología Ramón Carrillo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO

DESCRIPCIÓN:

Tercera Edad 41 (4 sillones)

Periodoncia 91 (4 sillones)

Operatoria Dental 101 (6 sillones)

Integral 101 (5 sillones)

Prótesis 71 (4 sillones)

Clínica Bucal 21 (1 sillón)

Clínica Médica 11

Servicio Social 11

Infectología 32 (2 sillones)

COI 4 61 (5 sillones)

Guardias Recursos humanos x tipo y especialidad Camas Consultorios

24 HORAS 22 1 (2 SILLONES)

Quirófanos Procedimientos (Cirugía II)

3 Cirugía Dentomaxilar

Procedimientos diagnósticos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 24.Hospital de Odontología Ramón Carrillo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO

DESCRIPCIÓN:

Radiología Rx periapicales, panorámicas, tomografías, etc.

Servicios de apoyo y otros aspectos no asistenciales (limpieza, mantenimientos, otros)

Contamos con un total de 48 Asistentes dentales, 34 agentes de personal administrativo (con todas sus áreas), 14 técnicos y un Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales con 8 agentes que se ocupa de la reparación integral de equipos odontológicos y otros bienes patrimoniales, lavado de ropa no descartable para la guardia y demás servicios, y todas aquellas tareas que no están comprendidas en el contrato de mantenimiento edilicio centralizado.

Otros servicios de apoyo:

-Servicio de Farmacia que recepciona, controla y distribuye los insumos médicos y dispensa medicamentos.

-Servicio de Esterilización Central de todo el instrumental que se utiliza a diario.

-Sector economato que recibe, controla y distribuye elementos de oficina y mantenimiento.

-Admisión de pacientes

-Archivo central y estadísticas

-Facturación

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 24.Hospital de Odontología Ramón Carrillo

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL.DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO

DESCRIPCIÓN:

- Limpieza
- Mantenimiento Integral Hospitalario
- Vigilancia
- Retiro y tratamiento de residuos patogénicos.

Programa: 57 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 24 Hospital de Odontología Ramón Carrillo

Unidad Ejecutora: HTAL.DE ODONTOLOGIA RAMON CARRILLO

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 283.943.941 |
| Personal Permanente | 270.605.917 |
| Personal Transitorio | 8.319.228 |
| Asignaciones familiares | 730.017 |
| Asistencia social al personal | 4.288.779 |
| Bienes de consumo | 11.014.397 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 30.000 |
| Textiles y vestuario | 1.615.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 145.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.849.397 |
| Otros bienes de consumo | 5.375.000 |
| Servicios no personales | 16.581.388 |
| Servicios básicos | 1.698.585 |
| Alquileres y derechos | 150.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.677.803 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 50.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 5.000 |
| Bienes de uso | 11.023.434 |
| Construcciones | 11.023.434 |
| TOTAL | 322.563.160 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 29.Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Odontología Infantil "Don Benito Quinquela Martín" es un establecimiento monovalente, especializado en Odontopediatría con un nivel 2 de complejidad. La misión es brindar atención odontológica personalizada a la población infantil incluyendo grupos vulnerables realizando a su vez promoción de la Salud comunitaria y priorizando acciones de prevención de enfermedades bucodentales en las diferentes etapas de la niñez. El mismo está ubicado en la Avenida Pedro de Mendoza 1795, barrio de La Boca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comuna 4; y lleva el nombre de su ideólogo, uno de los más populares artistas argentinos, el pintor Don Benito Quinquela Martín, quien donó el terreno para tal fin a través de una nota dirigida al Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Ramón Carrillo el 7 de noviembre de 1950.

No posee área programática definida con Centros de Salud y Acción comunitaria. Actualmente el perfil de la población atendida corresponde a niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años de edad.

El establecimiento presenta los siguientes Servicios asistenciales:

- Servicio de Guardia
- Servicio de Clínica y Orientación con área de Educación para la Salud.
- Servicio de Odontopediatría Integral I.
- Servicio de Odontopediatría Integral II
- "Servicio de Pacientes Especiales": único en la atención de niños con discapacidad y enfermedades sistémicas (riesgo médico) de alto impacto para el Sistema de Salud público de la Ciudad de Buenos Aires cuya demanda va en aumento.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 29.Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN

DESCRIPCIÓN:

- Servicio de Cirugía Dentomaxilar.
- Servicio de Endodoncia.
- Servicio de Radiología.
- Servicio de Ortopedia Dentomaxilar
- Servicio de Ortodoncia
- Servicio de Medicina Pediátrica
- Servicio de Psicología
- Servicio de Fonoaudiología
- Servicio Social
- Laboratorio de Prótesis
- Departamento de Enfermería Odontológica Área Asistencial
- Departamento de Enfermería Odontológica Área Esterilización.

También se desarrollan a partir de 2016 dos programas:

- Programa Materno-Infantil que incluye acciones de promoción y protección de la salud cuyos destinatarios son madres y lactantes.
- Programa de Salud Comunitaria que brinda atención primaria y acciones de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 57.ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 29.Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN

DESCRIPCIÓN:

prevención para el logro de la salud bucodental en la comunidad.

El Hospital cuenta con una dotación de 126 agentes de distintas áreas (administrativas, enfermería, mantenimiento y profesional).

Los profesionales odontólogos son especialistas en Odontopediatría capacitados para lograr la rehabilitación bucal según la necesidad de tratamiento; teniendo como prioridad actividades de promoción de la salud y trabajo en terreno.

Posee cuarenta y un (41) Unidades Funcionales Odontológicas (equipos), (1) quirófano para cirugías dentomaxilar y 2 equipos de radiología para RX periapicales, 1 equipo para Rx panorámicas y telerradiografías. El equipo de Rx panorámicas (Ortopantomógrafo) está operativo ya que se logró su reparación y la compra de un estabilizador.

Para el normal funcionamiento del establecimiento se cuenta con servicios tercerizados a saber:

- Limpieza y mantenimiento hospitalario
- Mantenimiento de Equipamiento Odontológico y otros
- Distribución de viandas de comida para el Servicio de Guardia.
- Vigilancia

Programa: 57 ATENCIÓN ODONTOLÓGICA GENERAL

SubPrograma: 29 Hospital de Odontología Infantil Benito Quinquela Martín

Unidad Ejecutora: HTAL. ODONTOLOGICO QUINQUELA MARTIN

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 150.460.440 |
| Personal Permanente | 138.823.693 |
| Personal Transitorio | 9.026.838 |
| Asignaciones familiares | 335.364 |
| Asistencia social al personal | 2.274.545 |
| Bienes de consumo | 5.986.907 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 30.000 |
| Textiles y vestuario | 455.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 90.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 2.781.907 |
| Minerales | 50.000 |
| Otros bienes de consumo | 2.580.000 |
| Servicios no personales | 9.582.979 |
| Servicios básicos | 1.548.818 |
| Alquileres y derechos | 27.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 7.974.161 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 30.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 3.000 |
| Bienes de uso | 10.506.384 |
| Construcciones | 10.506.384 |
| TOTAL | 176.536.710 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 19.Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA FERRER

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer es un establecimiento monovalente que se especializa en el tratamiento de las enfermedades del tórax y tiene alta complejidad. Está ubicado en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, CP 1272, Comuna 4.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a personas que consultan por una variedad de enfermedades respiratorias agudas y crónicas entre las que se destacan:

- Asma bronquial,
- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC),
- Cáncer de Pulmón, Infecciones Respiratorias y Tuberculosis,
- Patología del Sueño,
- Miastenia Gravis y otras enfermedades neuromusculares,
- Enfisema por déficit de alfa 1 antitripsina,
- Enfermedad Fibroquística,
- Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas (EPID) y otras.

El Hospital, por ser monovalente no cuenta con Área Programática y por lo tanto no tiene Centros de Salud y Acción Comunitaria, Centros Médicos Barriales ni Médicos de Cabecera dependientes de él.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 19.Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA FERRER

DESCRIPCIÓN:

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Neumonología Adultos (matutino y vespertino)
- Patología del Sueño (vespertino).
- Asma de difícil control
- Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas (EPID)
- Miastenia Gravis (matutino y vespertino).
- Cardiología (matutino y vespertino).
- Oncología.
- Cesación Tabáquica.
- Cirugía Torácica.
- Endoscopía
- Neumonología Pediatrica (Matutino y vespertino)
- Guardia.
- Kinesiología Respiratoria
- Salud Mental
- Nutrición

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 19.Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA FERRER

DESCRIPCIÓN:

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Terapia Intensiva Respiratoria.

- Servicio de Ventilación Mecánica Prolongada (Hogar Respiratorio).

- Cirugía Torácica. Recibe derivaciones de otros efectores del GCBA y otras jurisdicciones.

- Endoscopía incluyendo intervencionismo con colocación de stents y otros procedimientos. Se ha incorporado este año la realización de criobiopsias.

- Laboratorio Clínico donde se realizan numerosas determinaciones vinculadas a la especialidad respiratoria. Cuenta además con un laboratorio general que ha desarrollado métodos específicos tales como Test del Sudor, alfa 1 Antitripsina y otros.

- Servicio de Kinesiología con Rehabilitación Respiratoria y VNI.

- Laboratorio Pulmonar, con equipamiento para evaluar en forma completa la función pulmonar incluyendo espirometría, pletismografía, difusión de monóxido de carbono y test de ejercicio cardiorespiratorio.

- Oncología Torácica.

- Cesación Tabáquica.

- Patología del Sueño y Ventilación No Invasiva.

- Consultorio de Asma de Difícil Control.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 19.Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA FERRER

DESCRIPCIÓN:

- Consultorio de Enfermedades Pulmonares Intersticiales Difusas (EPID).

El nosocomio cuenta con:

- 8 camas de Terapia Intensiva
- 20 camas de Terapia Intermedia
- 12 camas de Terapia Prolongada
- 6 camas de Hogar Respiratorio.
- 21 puestos de atención de Internación Breve con Oxígeno

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con:

- 1 quirófano
- 12 consultorios externos compartidos por las distintas especialidades con horario matutino y vespertino.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Elaboración y distribución de comidas,
- Limpieza,
- Seguridad Privada,
- Retiro y disposición de Residuos Patogénicos y Líquidos Peligrosos,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 19.Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MARIA FERRER

DESCRIPCIÓN:

- Provisión y limpieza de ropa de cama y ropa hospitalaria.

Programa: 59 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 19 Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer

Unidad Ejecutora: HTAL. MARIA FERRER

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 399.504.132 |
| Personal Permanente | 377.430.504 |
| Personal Transitorio | 15.242.178 |
| Asignaciones familiares | 862.567 |
| Asistencia social al personal | 5.968.883 |
| Bienes de consumo | 61.766.172 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 80.000 |
| Textiles y vestuario | 1.850.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 430.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 42.508.172 |
| Otros bienes de consumo | 16.898.000 |
| Servicios no personales | 46.500.068 |
| Servicios básicos | 4.433.857 |
| Alquileres y derechos | 100.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 21.575.923 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 110.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 10.000 |
| Otros servicios | 20.270.288 |
| Bienes de uso | 26.780.376 |
| Construcciones | 26.780.376 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 534.560.748 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 32.Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MANUEL ROCCA

DESCRIPCIÓN:

El Hospital de Rehabilitación "Manuel Rocca" es un establecimiento que realiza prevención y tratamientos de múltiples secuelas de enfermedades congénitas, adquiridas y/o traumáticas a lo largo de la vida de un individuo, con el objetivo de disminuir y/o mejorar las discapacidades que aquellas lesiones puedan producir, así también como mejorar sus posibilidades y acciones, sean éstas motoras, sensoriales u otras, pero por sobre todo, intentar que estas limitaciones no se trasladen a la vida social; pudiendo así cada individuo desarrollar su vida, insertándose en los ámbitos sociales, laborales, familiares, profesionales, afectivos y otros.

Esto permitirá que su discapacidad no lo limite o discrimine del desarrollo de una vida activa y exitosa al igual que todos los ciudadanos.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento (Segurola 1949) corresponde a los pacientes con discapacidad física, sensorial y de la comunicación, permanente o transitoria, que requieran de prácticas diagnósticas o terapéuticas destinadas a mejorar sus posibilidades de independencia y reinserción social.

El área programática del Hospital no está definida geográficamente, los pacientes concurren por derivación de otras instituciones.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Fisiatría, Ortopedia, Otorrinolaringología, Urología, Pediatría, Reumatología, Cirugía Plástica, Clínica Estética y Reparadora, Oftalmología, Cardiología, Clínica Médica, Electro neurofisiología, Enfermería Profesional, Fonoaudiología, Kinesiología y Terapia Física, Laboratorio de Análisis Clínicos, Nutrición, Orientación vocacional, Ortesis y Prótesis, Salud Mental, Psicopedagogía, Radiodiagnóstico, Recreación y Deportes, Rehabilitación Odontológica, Oftalmología, Promoción y Protección de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 32.Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MANUEL ROCCA

DESCRIPCIÓN:

Salud, Servicio Social, Terapia Ocupacional.

Específicamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

- Rehabilitación neuromotriz y sensorial (ambulatoria e internación).

El nosocomio cuenta con un total de ochenta (80) camas:

- setenta y cinco (75) camas del servicio de Fisiatría,
- cinco (5) del servicio de cirugía

Cuenta con un (1) quirófano donde se realizan prácticas quirúrgicas de mínima y mediana complejidad (con y sin internación).

Servicios de Rehabilitación de pacientes internados y ambulatorios: Fisiatría y otras especialidades médicas, Fonoaudiología, Kinesiología, Terapia Ocupacional, Salud Mental, Recreación y Deportes, Ortesis y Prótesis, Psicopedagogía, Nutrición, Orientación Vocacional, Servicio Social.

- Odontología para pacientes discapacitados severos.
- Hospital de Día: destinado a pacientes que realizan tratamiento de rehabilitación complejos en forma ambulatoria.
- Pedagogía asistencial: escuela de Sordos e Hipoacúsicos y Jardines Especiales
- Residencias de Fisiatría, Kinesiología, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología
- Concurrencias de Psicología y Psicopedagogía

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 32.Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MANUEL ROCCA

DESCRIPCIÓN:

Curso Superior Universitario, con Carreras de Médico Especialista de la UBA en Fisiatría y en Medicina Estética.

- Consultorios Externos:

o Por Especialidad Médica.

o Por Áreas Profesionales.

Distintos Programas, Grupos de Trabajo y Comités Interdisciplinarios que realizan actividad asistencial en internación y consultorios, actividades de capacitación y de investigación en el abordaje de pacientes adultos y niños con diferentes patologías:

o Programa Interdisciplinario de Rehabilitación de Pacientes con Traumatismo Encéfalo Craneano (TEC) Grave o Moderado en Internación.

o Programa de Rehabilitación Virtual, utilizando herramientas digitales en tratamientos de rehabilitación interdisciplinarios.

o Programa de Integración Sensorial, dentro del Servicio de Terapia Ocupacional.

o Comité de Trastornos Neurolingüísticos

o Comité de Niños Multi-impedidos

o Comité de Niños con Trastornos Motores

o Comité de Tinnitus (tratamiento de acúfenos)

o Comité de Patología Vestibular

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 32.Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MANUEL ROCCA

DESCRIPCIÓN:

- o Grupo de Trabajo de Deporte Adaptado para pacientes discapacitados que participen en competencias deportivas.
- o Grupo de Trabajo de Intervencionismo y Adaptaciones Funcionales (GIAF), destinado a realizar prácticas intervencionistas menores en casos de pacientes con cuadros de dolor o retracciones de partes blandas que interfieren con sus posibilidades de independencia funcional.
- o Comité de Amputados.
- o Grupo de Trabajo de Disfagias: evaluación clínica y funcional con estudio de Videodeglución, seguimiento y tratamiento específico.
- o Grupo de Trabajo de Pacientes con Enfermedad de Parkinson
- o Grupo de Trabajo de Rehabilitación Cardiológica.
- o Programa de Detección Precoz de Hipoacusias
- o Programa de atención de pacientes con secuelas graves en piel y tejidos blandos (quemaduras, cicatrices, úlceras y otros).

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

- Servicio de Limpieza
- Servicio de Comida
- Servicio de Lavandería

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 32.Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

UNIDAD RESPONSABLE: HTAL. MANUEL ROCCA

DESCRIPCIÓN:

- Servicio de Vigilancia
- Provisión de Oxígeno
- Retiro y Disposición final de residuos peligrosos sólidos y líquidos
- Empresa de mantenimiento hospitalario

Programa: 59 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 32 Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Unidad Ejecutora: HTAL. MANUEL ROCCA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 441.344.438 |
| Personal Permanente | 417.681.904 |
| Personal Transitorio | 16.031.008 |
| Asignaciones familiares | 1.077.380 |
| Asistencia social al personal | 6.554.146 |
| Bienes de consumo | 20.650.483 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.150.000 |
| Textiles y vestuario | 710.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 165.000 |
| Productos de cuero y caucho | 25.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.655.483 |
| Productos metálicos | 20.000 |
| Otros bienes de consumo | 9.925.000 |
| Servicios no personales | 58.186.011 |
| Servicios básicos | 4.751.730 |
| Alquileres y derechos | 550.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 25.181.178 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 310.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Otros servicios | 27.368.103 |
| Bienes de uso | 24.536.596 |
| Construcciones | 24.536.596 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 544.727.528 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 46.Instituto de Rehabilitación Psicofísica

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA

DESCRIPCIÓN:

El Instituto de Rehabilitación Psicofísica es un establecimiento monovalente, especializado en la rehabilitación psicofísica, de mediana complejidad. Ubicado en Echeverría 955, C.P. 1428, Belgrano, Comuna 13.

Actualmente, el perfil de la población atendida en el ámbito del establecimiento corresponde a pacientes con distinto grado de discapacidad física, de diversos orígenes, ya sea neurológica, ortopédica, traumatológica, congénita o adquirida.

Asimismo, la Institución cuenta con un área de internación para pacientes pediátricos crónicos de permanencia indefinida.

El área programática no se encuentra definida para el Instituto dado que se trata de un establecimiento especializado que responde a las necesidades de la red.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Fisiatría
- Clínica Médica
- Reumatología
- Ortopedia
- Cirugía Plástica
- Urología.

Especificamente, y por sus características, se destacan los siguientes servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 46.Instituto de Rehabilitación Psicofísica

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA

DESCRIPCIÓN:

- Alimentación
- Enfermería
- Farmacia y Esterilización
- Fonoaudiología
- Hemoterapia
- Kinesiología
- Laboratorio
- Odontología
- Salud Mental (Psicología/Psicopedagogía)
- Radiología
- Servicio Social
- Taller de Órtesis y Prótesis
- Terapia Ocupacional.

El nosocomio cuenta con 6 (seis) salas de internación con 75 (setenta y cinco) camas habilitadas:

- 1 (una) sala prequirúrgica con 7 (siete) camas habilitadas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 46.Instituto de Rehabilitación Psicofísica

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA

DESCRIPCIÓN:

- 1 (una) sala posoperatoria con 10 (diez) camas habilitadas
- 1 (una) sala Rehabilitación Médica de varones con 20 (veinte) camas habilitadas
- 1 (una) sala Rehabilitación Médica de mujeres con 20 (veinte) camas habilitadas
- 1 (una) sala Cirugía Plástica con 8 (ocho) camas habilitadas
- 1 (una) sala Unidad de Cuidados Pediátricos Crónicos (UCIPEC) con 8 (ocho) camas habilitadas.

Asimismo, cabe destacarse que se cuenta con 4 (cuatro) quirófanos para procedimientos de Cirugía Ortopédica, Cirugía Plástica, Urología.

- 7 (siete) consultorios para Fisiatría
- 9 (nueve) consultorios para Clínica Médica
- 5 (cinco) consultorios para Ortopedia
- 3 (tres) consultorios para Odontología
- 2 (dos) consultorios para Cirugía Plástica
- 2 (dos) consultorios para Urología
- 1 (un) consultorio de Nutrición.

Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan por terceros los siguientes servicios:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 59.ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 46.Instituto de Rehabilitación Psicofísica

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA

DESCRIPCIÓN:

- Alimentación
- Limpieza
- Vigilancia
- Mantenimiento

Programa: 59 ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN

SubPrograma: 46 Instituto de Rehabilitación Psicofísica

Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFICA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 419.837.846 |
| Personal Permanente | 394.980.738 |
| Personal Transitorio | 17.669.245 |
| Asignaciones familiares | 890.058 |
| Asistencia social al personal | 6.297.805 |
| Bienes de consumo | 51.233.899 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 750.000 |
| Textiles y vestuario | 2.420.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 300.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 17.013.899 |
| Otros bienes de consumo | 30.750.000 |
| Servicios no personales | 53.944.908 |
| Servicios básicos | 7.579.240 |
| Alquileres y derechos | 550.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 31.095.970 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 210.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 15.000 |
| Otros servicios | 14.494.698 |
| Bienes de uso | 37.051.943 |
| Construcciones | 37.051.943 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 562.078.596 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de promoción y cuidado de la salud del niño tiene su línea de acción dirigido y orientado hacia el cuidado de la salud integral de los niños/as, adolescentes y madres residentes en la Ciudad de Buenos Aires, como así también en la atención integral de todas las personas independientemente de su lugar de residencia en el marco de la garantía de derecho a la salud dispuesto en la Ley básica de salud de CABA y sean atendidos en nuestro Sistema.

Es el programa de formulación y monitoreo de las políticas de salud materno-infantil del Ministerio de Salud y para el cumplimiento de sus objetivos tiene en cuenta las normativas nacionales y las convenciones internacionales a favor de la madre y el niño

Se propone reducir las probabilidades de morbi-mortalidad de la población de las niñas, los niños y las mujeres en edad fértil, en particular durante el proceso reproductivo; detectar tempranamente patologías; Reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, los niveles socio-económicos, etnias, etc y mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más vulnerables; promover políticas de prevención y cuidado de la salud.

Para ello, se enfoca en las estrategias orientadas a ampliar la detección temprana, cobertura, acceso, brindar atención integral, adecuada y de calidad en el continuo del proceso de atención, sobre la base de los valores de equidad y derecho a la salud. Siempre desde la perspectiva de la APS, promoviendo el enfoque de ciclo de vida, la progresión del cuidado y fortaleciendo el armado de redes de atención integradas según nivel de riesgo y promoviendo un análisis de los procesos de trabajo actualmente orientándose a una mejora de la calidad y a lograr un estándar mínimo y homogéneo en todos los servicios prestados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El mismo, integra las líneas de acción de diferentes redes y programas dependientes del Ministerio de Salud, como así también con otras áreas de Gobierno, con el propósito de complementar abordajes y optimizar las políticas orientadas al cuidado de las madres, los niños y adolescentes.

El programa se desarrolla a través de las siguientes actividades:

A) Actividad 10000: Promoción de la Salud Odontológica "Buenos Aires sonríe"

El objetivo general es mejorar la calidad de vida de la población a través del componente Salud Bucal mediante actividades y acciones que contribuyan a la detección de la necesidad de tratamiento y la disminución de la prevalencia de las enfermedades bucales.

Las acciones de screening y educativas se llevan a cabo en Escuelas Públicas del Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, articulando y coordinando las derivaciones con los Efectores de Salud del primer nivel de atención dependientes del Ministerio de Salud de CABA y con el Programa Salud Escolar.

Actividades que realiza el "Programa Buenos Aires Sonríe":

-Screening odontológico a niños/as de nivel inicial de escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires detectando la necesidad de tratamiento, a través del Programa Salud Escolar.

-Derivación para tratamiento oportuno al Primer nivel de atención.

-Talleres de salud bucal dirigida a niños/as, familias, docentes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

- Entrega de cepillos odontológicos en las actividades realizadas.
- Análisis epidemiológico de los datos obtenidos en los trabajos de campo.
- Actualización académica a profesionales (Congresos, jornadas odontológicas, etc)

La sede central se realiza en el Hospital Rivadavia; pabellón "el Arca".

Propuestas 2020

- Dar Continuar a las actividades de promoción de la salud bucal en escuelas públicas de la Ciudad de Buenos Aires, tanto en screening como en talleres a la comunidad educativa.
- Fortalecer la red de derivaciones al primer nivel para atención y seguimiento de los niños y según diagnóstico derivación desde el primer nivel al segundo.

B) Actividad 20000: Programa de Salud Visual: ¿A VER QUE VES?

Creado por Decreto 1445/2003, tiene como objetivo general promover la Salud Visual en los alumnos de las Escuelas Públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicha actividad se encuentra en el marco del Programa de Salud Escolar con el fin de mejorar las condiciones de salud de los alumnos y facilitar el óptimo proceso de aprendizaje, a través de un screening visual a todos los niños de 1º grado.

La posterior entrega de lentes en el caso de ser recetados por el oftalmólogo, con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

elección del marco por parte de los niños. Así mismo, se realiza en seguimiento correspondiente en los años sucesivos de las patologías diagnosticadas.

Se implementa en forma conjunta y articulada entre los Ministerios de Salud y Educación.

Salud es responsable de los profesionales, la adquisición de los lentes y el abono de una camioneta.

La Sede administrativa del Programa se encuentra ubicada en el Hospital Santa Lucía, Av. San Juan 2021 y la Sede del Ministerio de Educación en Bolívar 191.

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el Programa Visual ¿A Ver Que Ves? corresponde a:

-Los alumnos de primer grado que concurren a las Escuelas visitadas.

-Los alumnos de segundo a séptimo grado de las Escuelas visitadas, en quienes el docente de grado detectó alteraciones en la visión.

-Los alumnos del primer Ciclo de las Escuelas de recuperación (Enseñanza Especial)

-Seguimiento de los alumnos con patologías.

Propuestas 2020

-Screening visual a todos los niños de 1° grado.

-Gestión de los lentes recetados por el oftalmólogo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

-Fortalecer el registro en la historia de Salud integral , realizar monitoreo y análisis de las acciones realizadas poniéndolas a disposición de los tomadores de decisión a los fines de contribuir a ellas .

C) Actividad 23000 : Plan Materno Infantil

Tiene como propósito garantizar que todos los niños y niñas y madres tengan igualdad de oportunidades en el acceso a servicios de calidad para la atención de la salud, reconociendo aquellas situaciones que presenten mayor riesgo biológico social y sanitario, independientemente de su lugar de residencia, en el marco de la garantía de derecho a la salud dispuesto en la Ley básica.

Dicha estrategia está basada en el concepto de ciclo vital, con alta prioridad en los primeros 1000 días críticos de la diada madre y niño.

Las acciones del departamento Materno Infantil involucran a todos los efectores públicos de la Ciudad que cuenten con atención pediátrica, neonatal y obstétrica (Hospitales; Cesacs y CEMAR en los casos que así lo requiera).

Se propone que el cuidado de la salud del niño y la mujer embarazada de bajo riesgo, este a cargo de equipos de salud en el Primer nivel de atención, transformando los servicios de salud hacia redes integradas de cuidados progresivos. Esto permite mejor seguimiento y adherencia a los cuidados requeridos.

Algunas de las actividades que se desarrollan:

-Desarrollo del circuito de notificación de la mortalidad infantil y elaboración de una Guía de Vigilancia de la Mortalidad Infantil y de niños de 1 a 4 años (Ley 3968/2011)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

-Implementación del sistema de Vigilancia de la Morbimortalidad Materna (Ley 4227/12) en las 12 maternidades públicas de la Ciudad.

-Fortalecimiento del SIP a nivel local (maternidades) Recepción, análisis y elaboración de informes de gestión del SIP y articulación con otras áreas (Ministerio de Salud de la Nación y Plan SUMAR del GCBA)

-Implementación estacional y Monitoreo del Programa de Internación Abreviada (PIA) en época invernal (mayo/septiembre).

-Organización de la campaña de invierno para la prevención de las infecciones respiratorias agudas bajas. Materiales de difusión para profesionales y la población.

-Diseño de una Libreta de salud infantil para todos los niños/as residentes en la Ciudad de Buenos Aires desde su nacimiento hasta su escolarización primaria.

-Implementación del "camino verde de la embarazada", Describe el flujo de cuidados de esta población de manera ordenada por niveles de complejidad

La sede programática se encuentra en Monasterio 480, Ministerio de Salud, GCBA // Hospital Pedro de Elizalde: Montes de Oca 40, Pabellón de Cardiología. 5º Piso (Edificio Antiguo).

Propuestas 2020

-Fortalecimiento del "camino verde de la embarazada"

-Fortalecer la red de cuidados progresivos y la referencia y contra referencia entre 1º y 2º nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

- Ampliar el proyecto "El camino de la embarazada" a toda la CABA
- Continuar con el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica

D) Actividad 31000: Programa de Salud Escolar

Es un Programa Interministerial cuyo propósito es mejorar la calidad de vida la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres) garantizando la salud psicobio sociocultural de los alumnos de las escuelas de Gestión Pública, brindando igualdad de oportunidades especialmente a los sectores sociales más vulnerables mediante acciones integrales e integradas que le permitan al alumno desarrollarse y tener un futuro con inserción social y laboral.

Los equipos de Salud Escolar de cada Área están formadas por distintas disciplinas que se transportan a las escuelas con los insumos necesarios para el control de los alumnos

Las actividades que se realizan son:

1. Control integral de la Salud (clínico, peso talla, IMC, tensión arterial, agudeza visual, fonoaudiológico, odontológico, control de vacunas y su aplicación) Los datos obtenidos se registran en un protocolo y terminado el control se le entrega a cada alumno la libreta de Salud Escolar.

2. Vigilancia epidemiológica de enfermedades infecto contagiosas(Neumonía, TBC, chagas, dengue, gripe, etc.) y no infecciosas (obesidad, violencia, adicciones, etc.) Tanto en las escuelas de Gestión Pública como en las de Gestión Privada.

3 .Educación para la salud, se realizan charlas, talleres, campañas, etc., de interés sanitario, se confeccionan folletos informativos, se entregan cepillos dentales, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

4. Capacitación y Actualización a los profesionales de los equipos de salud escolar

5. Tratamiento y Seguimiento de aquellos alumnos a los que se les detectó problemáticas y/o patologías y se los deriva para su atención

Los controles de salud se realizan:

Nivel Inicial: Alumnos de sala de cinco años

Nivel Primario: Alumnos de Primer grado, cuarto y sexto

Nivel Secundario: Alumnos de Segundo año

Nivel Terciario: Alumnos ingresantes

Nivel Especial: Anualmente

Ubicado en el Hospital Rivadavia, Dirección de Redes y Programas. DGATP.

Teléfono 4809-2077

Propuestas 2020

-Continuar la articulación con la Gerencia de Epidemiología y con el Programa de tuberculosis por la vigilancia y tratamiento

-Fortalecer los registros de datos en campo para migrarlos e incorporarlos a la Historia clínica electrónica de cada niño (Y contar con Tablet para el registro de los alumnos).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 61.PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

- Continuar el proyecto de Control y disminución de Sobrepeso y obesidad infantil en el 1er. grado
- Fortalecer articulaciones con el Programa de Salud Sexual y Reproductiva e implementar consejerías en las escuelas
- Optimizar la cobertura de vacunación en los grupos etáreos escolarizados
- Continuar con la capacitación de los equipos constituyendo el 12vo. Curso de Salud Virtual
- Optimizar las constancias de salud para las actividades físicas

Programa: 61 PROMOCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD DEL NIÑO

Unidad Ejecutora: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 18.271.275 |
| Personal Permanente | 17.994.848 |
| Asignaciones familiares | 2.684 |
| Asistencia social al personal | 273.743 |
| Bienes de consumo | 103.116.398 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 90.000.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 174.480 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.197.818 |
| Otros bienes de consumo | 11.744.100 |
| Servicios no personales | 23.917.823 |
| Servicios básicos | 7.815.823 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 900.000 |
| Otros servicios | 15.202.000 |
| TOTAL | 145.305.496 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 62.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El Programa de prevención y protección en Salud Sexual, Sida e ITS (Coordinación Salud Sexual, Sida e ITS) tiene como objetivo primordial facilitar el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y su salud reproductiva, poniendo a disposición todos los insumos con que contamos (métodos anticonceptivos, reactivos para VIH, medicación para ILE, tratamientos para VIH y hepatitis virales, preservativos, etc) (actividades 21 y 22).

Asimismo, incluye las políticas de prevención y atención de HIV/Sida y otras ITS, siendo su objetivo coordinar todas las acciones relativas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la infección por VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Su intervención se complementa con otros Programas centrales del Ministerio de Salud, realizando su acción transversal con otros equipos de Salud Escolar, Adolescencia, Materno Infantil y Epidemiología. Con fuerte presencia en los equipos de atención primaria, el Programa está comprometido con el fortalecimiento de los equipos básicos de salud y la estrategia de atención primaria. Estas acciones,, se desarrollan a través de todos los efectores de salud de la CABA (Hospitales y Centros de Salud), de efectores dependientes de otros sub- sectores del GCBA (Educación, Desarrollo Social) y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Programa desarrolla sus acciones a través de las siguientes actividades:

A) Actividad 21000 Salud Sexual y Reproductiva

El Programa de Salud Sexual y Reproductiva tiene como objetivo primordial facilitar el acceso libre y gratuito de la población al cuidado de su salud sexual y su salud reproductiva y brindar información y asesoramiento profesional para la elección y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 62.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

provisión del método anticonceptivo adecuado.

Al día de hoy, el componente de Salud Sexual y Reproductiva cuenta con una dotación de 1 Coordinador General del Programa, 1 Coordinadora del área, 5 profesionales de planta y 2 administrativos .

La atención de usuarios y usuarias bajo Programa se implementa a través de los profesionales del sistema público de Salud de la C.A.B.A. de los CeSAC, CMB, CEMAR y Hospitales.

a)El perfil de la población alcanzada por las acciones del Programa corresponde a la población concurrente a efectores de salud de los distintos niveles de complejidad. El Programa se dirige a la población en general, especialmente a la que está en edad fértil. Esto incluye a la población adolescente, en la que se hace especial hincapié para facilitar el acceso a la información y los métodos anticonceptivos.

Para cumplir con los objetivos, las acciones requeridas son:

b)Compra de insumos en tiempo y forma y distribución de los mismos a los efectores en forma adecuada y de acuerdo a la demanda para favorecer la accesibilidad de la población.

c)Administración de los insumos recibidos por parte del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable para su distribución a los efectores de la Ciudad.

d)Mejoramiento de la implementación del Sistema de Información del Programa.

e)Relevamiento de efectores y seguimiento de la aplicación del Programa, incluyendo el monitoreo de guardias hospitalarias sobre la utilización y provisión de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 62.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

anticoncepción de emergencia.

f)Capacitación para los equipos de salud, teniendo en cuenta siempre la perspectiva de género y el marco de derechos sexuales y reproductivos.

g)Capacitaciones intersectoriales.

h)Comunicación Social de las acciones del Programa y Promoción de la salud sexual y la salud reproductiva.

i)Incorporación de nuevos efectores al Programa.

j)Confección de nuevos materiales de difusión del programa.

k)Actualización de la página Web.

l)Control y evaluación de las prácticas de Anticoncepción quirúrgica.

m)Mejoramiento de accesibilidad y atención de personas LGTB

n)Monitoreo del cumplimiento de reglamentación de ANP

o)Acciones intersectoriales con:

Dirección General de la Mujer GCBA; Ministerio de Educación GCBA; Universidad de Buenos Aires; Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes GCBA; Secretaría de Derechos Humanos (GCBA). Convivencia en la Diversidad; Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Sociedades científicas; Fondo de Población de Naciones Unidas, ONG's.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 62.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

Objetivos 2020:

- Informar, ofertar de modo activo y proveer métodos anticonceptivos a la población que los requiera.
- Brindar información actualizada sobre cuidados en el ejercicio de la sexualidad y recursos disponibles para la población.
- Brindar el acceso al conocimiento y los métodos anticonceptivos para evitar embarazos no intencionales.
- Brindar asesoramiento para reducir los riesgos y los daños ante un embarazo no intencional y garantizar la realización de las interrupciones legales de embarazo.
- Promover las condiciones para el acceso de la diversidad sexual a las prácticas específicas para sus cuidados.

B) Actividad 22000 Prevención y Atención de VIH/sida y otras ITS.

El Programa de Prevención y atención de HIV/sida e ITS tiene como objetivo coordinar todas las acciones relativas a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y otras ITS en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Las líneas de acción primordiales de este Programa se orientan:

- Acceso al diagnóstico de VIH, voluntario y con asesoramiento
- Prevención de todas las formas de transmisión del VIH y otras ITS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 62.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

- Atención integral y de calidad de las personas con VIH Abolir todas las formas de estigma y discriminación asociadas, entre otras, a la orientación sexual, al VIH, al género.
- Monitoreo epidemiológico del curso de la epidemia y promoción de la investigación aplicada

Estas acciones, que resultan transversales a todo el sistema de salud, se desarrollan a través de todos los efectores de salud de la CABA (Hospitales y Centros de Salud), de efectores dependientes de otros sub- sectores del GCBA (Educación, Desarrollo Social) y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el plan corresponde a las personas afectadas directamente por la epidemia, esto es las personas con VIH que se atienden en todos los Hospitales de la CABA, sean Hospitales Generales de agudos o especializados.

Objetivos 2020:

1-Técnico-asistencial:

- Garantizar los recursos para facilitar el acceso al testeo voluntario en hospitales y Centros de Prevención, Asesoramiento y Diagnóstico (CePAD)

- Garantizar la calidad de atención y seguimiento de las personas que viven con VIH. También se ha incluido, la logística de atención y seguimiento de las personas con hepatitis B (HBV) y C (HCV) crónicas, co-infectadas o no con el VIH.

2-Prevención en hospitales, Centros de Salud y Organizaciones de la Sociedad Civil:Garantizar el acceso al preservativo y a los materiales preventivos. Se distribuyen

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 62.PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

anualmente alrededor de 10.000.000 de preservativos desde los diferentes efectores. La entrega gratuita de preservativos constituye un eje central en la política preventiva y de alta efectividad costo/beneficio.

3-Epidemiología e investigación

-Desarrollar líneas de investigación que aporten datos útiles para la implementación de estrategias de gestión

-Proveer a los efectores de la información para mejorar la calidad de los circuitos de intervención, a través de acciones de prevención y sensibilización específicas e inespecíficas y promoción del testeo. Para desarrollar estas acciones organizamos equipos de desarrollo preventivo para sostener y fomentar el trabajo de prevención en torno al fortalecimiento y creación de redes de inserción territorial.

-Espaces de distribución de preservativos y folletería en la CABA monitoreados por esta Coordinación: 302./Centros de Prevención, Asesoramiento y Testeo (CEPADs): 41

-Hospitales, Centros de Salud y CEPADs que ofrecen el test rápido: 47

Programa: 62 PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN EN SALUD SEXUAL

Unidad Ejecutora: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Bienes de consumo | 227.469.970 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.340.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 71.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 158.128.965 |
| Otros bienes de consumo | 66.929.505 |
| Servicios no personales | 1.245.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.200.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 45.000 |
| TOTAL | 228.714.970 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo de las actividades destinadas al fortalecimiento de los ejes prioritarios de salud, definidos como políticas públicas, desde la incorporación de equipamiento, recursos humanos, asistencia técnica, apoyo complementario de insumos esenciales (consumibles, medicamentos, descartables, reactivos, productos médicos en general), y las acciones gestivas tendientes a fortalecer el modelo de atención con enfoque de redes de servicios, optimizando la accesibilidad, la eficiencia y eficacia de los recursos disponibles, estableciendo niveles de complejidad, flujo gramas de utilización, normas de procedimiento, de gestión o modalidades de financiamiento, adquisición o utilización de recursos humanos y/o materiales incluidos en la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud. Esto incide en una facilitación del acceso a la población objetivo al sistema de salud pública, mejorando las capacidades individuales de los efectores, ejerciendo sinergia entre diferentes redes conformadas, al complementarse, y relacionando el componente programático con la funcionalidad de las redes, logra una potenciación del impacto sanitario.

Actualmente, el perfil de la población alcanzada por el programa corresponde a personas de todas las edades y sexo, del área de influencia del sistema público de salud -MSGC-CABA-, son transversales a todo el sistema, incluyendo a todos las diferentes cohortes de edad, con agrupación por actividades variadas, desde la difusión de una medida preventiva, la protección específica por una vacuna, la protección inespecífica por entrega de materiales o insumos que previenen enfermedades bucales, la entrega de medicamentos esenciales, ejecución de pesquisa de enfermedades para un diagnóstico precoz y un tratamiento oportuno de enfermedades inaparentes, al traslado de muestras biológicas, su procesamiento y posterior informe al profesional solicitante.

El programa desarrolla sus acciones a través de las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

A) Actividad 26000 Redes en salud

a) Red de Diagnóstico por Imágenes

Tiene como objetivos Coordinar las actividades de los Servicios de Diagnóstico por Imágenes dentro de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires, en lo concerniente a:

-Asesoramiento en compras Centralizadas de Insumos

-Seguimiento del cumplimiento de los contratos vigentes de tercerización de Servicios de TC y RM

-Evaluar necesidades de remplazo de Equipamiento

-Asesorar en las Compras de nueva aparatología para la RED

-Evaluación de tecnologías de digitalización para los servicios que componen la RED.

-Interconectar a los distintos efectores para la optimización en la prestación de los servicios ofrecidos a la comunidad a través de la RED.

-Evaluar y establecer Normativas en la estandarización de la prestación de Servicios.

b) CEDETAC

-Derivación de prácticas de Tomografía y Resonancia, además de todas las alcanzadas dentro del convenio FLENI- GCABA; MEDITER -GCABA; ICBA-GCABA; BRITANICO-GCABA, FACOEP-GCABA.; Decreto 433 PET Fundación Centro Diagnóstico Nuclear; CEMIC - GCABA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

-Seguimiento y control del cumplimiento de los convenios vigentes

c) Unidad de transporte de muestras Biológicas (UTMB)

La Unidad de transporte de muestras Biológicas, concentra, evalúa y coordina la demanda de un amplio espectro de usuarios con necesidades de efectuar el traslado de muestras biológicas para diagnóstico bioquímico entre los diferentes centros y servicios de asistencia de salud dependientes del GCBA, entre otros, servicios de hemoterapia, laboratorios de análisis clínicos tanto centrales como dependientes de diferentes especialidades médicas, anatomía patológica.

d) El traslado de las muestras biológicas para diagnóstico está tercerizado a partir de diciembre del año 2014.

e) Posibilita un real funcionamiento en red de sus usuarios siendo el medio de interconexión entre los mismos a través de brindar la logística necesaria para poder trasladar las diferentes muestras biológicas para diagnóstico desde un establecimiento de salud o de investigación dependientes del GCBA, hospitales, institutos, Cesac, etc. y hacia otro establecimiento de salud o de investigación dependientes del GCBA o Nación, por ejemplo el Hospital Garrahan, el Instituto Malbrán o las Facultades de medicina o Farmacia y bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

f) Da un marco de referencia en el tema a través de los manuales de calidad y procedimientos y los planes operativos redactados por su coordinación y aprobados por Resolución ministerial N° 1162/MSGC/15 como norma de referencia en el ámbito del GCBA ante la ausencia de legislación específica del tema vigente.

g) El proceso tiene una normativa técnica que garantiza la estabilidad de las propiedades biológicas de las muestras, la trazabilidad de las mismas y los requisitos necesarios para evitar o disminuir al mínimo la posibilidad de derrames y/o

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

propagación de los posibles agentes infecciosos presentes en las muestras.

Objetivos 2019

1. Continuar y ampliar el servicio de la Unidad de Transporte de Muestras Biológicas para Diagnóstico Bioquímico (UTMB) entre los laboratorios de hospitales, institutos y otros establecimientos de salud dependientes del GCABA.

2. Incorporar el traslado de muestras de donantes de sangre de colectas externas del GCBA, para analizar serológicamente en el banco de sangre predeterminado y para biología molecular en el Hospital Garrahan.

3. Trasladar toda muestra biológica que deba ser derivada entre distintos servicios de los hospitales del GCBA para su evaluación y diagnóstico, servicios de anatomía patológica, hemoterapia y otras especialidades médicas.

4. Aumentar la capacidad operativa permitiendo el traslado de muestras en tiempo real y que se deben analizar bajo conceptos epidemiológicos o de tipo emergentes eventuales.

5. Poder realizar el traslado de las muestras biológicas de pacientes atendidos en los CeSAC acompañando el aumento de la demanda, tenga esta origen en el aumento de la oferta de días de extracción o incorporación de nuevos centros. Siendo enviadas las mismas a los laboratorios de los respectivos hospitales de los que dependen dichos servicios.

6. Implementar, controlar y registrar la utilización de los formularios de cadena de custodia a fin de poder documentar la trazabilidad de las muestras, aumentando con ello la seguridad del paciente.

7. Coordinar y gestionar operativa y administrativamente todas los procesos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

detallados

- Red de Farmacia

Tiene como objetivos coordinar las actividades de las Farmacias dentro de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires

Convenio Universidad de Farmacia UBA - GCABA

Seguimiento y Monitoreo del cumplimiento del convenio

Fortalecer las Farmacias del primer nivel de atención

B) Actividad 32000 Inmunizaciones

El Programa de Inmunizaciones de la Ciudad de Buenos Aires tiene como misión: Garantizar la provisión de insumos biológicos en tiempo y forma para realizar, a través de la vacunación, acciones preventivas mediante un equipo interdisciplinario.

Los objetivos del mismo son:

- Disponer de los insumos necesarios en tiempo y forma.
- Capacitar a los efectores para el cumplimiento de los objetivos.
- Supervisar a los vacunatorios de cabecera y Cesacs.
- Difundir a la comunidad los beneficios de la vacunación.

La coordinación de la actividad está ubicada en el Hospital Rivadavia, Av. Las Heras 2670, Pabellón el Arca, pb,.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

El perfil de la población alcanzada por el plan corresponde a:

-Toda la población de la ciudad de Buenos Aires, desde el nacimiento, e incluye vacunas para todas las etapas de la vida, para el Calendario Nacional.

- No residentes de la Ciudad que se atienden en efectores públicos de la misma para las vacunas del Calendario Nacional.

-Personas que reúnen condiciones de huéspedes especiales y requieren otras vacunas por fuera de las del Calendario Nacional.

-Personal de salud de instituciones públicas, de la seguridad social y privadas, para las vacunas de bioseguridad ampliada.

Las acciones se desarrollan; a nivel central (Coordinación del programa), Nivel vacunatorios de cabecera hospitalarios (19) que están ubicados en los Hospitales: Álvarez, Argerich, de Clínicas, Durand, Elizalde, Fernández, Garrahan, Gutierrez, Muñiz, Penna, Pirovano, Piñero, Ramos Mejía, Rivadavia, Santojanni, Tornú, Velez Sarsfield, Zubizarreta y Maternidad Sarda; Nivel vacunatorios dependientes: de Cesacs (44), de áreas Programática de los Hospitales Generales de Agudos, CESAC : 45 y vacunatorios adheridos (27).

Objetivos 2020:

i)Gestión de insumos para las vacunas del Calendario Nacional (PAI) Solicitud de insumos al Ministerio de Salud de la Nación, según denominadores provistos por la DEyC y la DEIS, recepción, almacenamiento y distribución a los vacunatorios de cabecera de 19 hospitales. Asesoramiento técnico, recepción, almacenamiento y distribución a los vacunatorios de cabecera de 19 hospitales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

j)Completar la descentralización de pedidos y distribución de vacunas a todos los Cesac de la CABA sin intermediar los hospitales Generales en dicho proceso

k)Gestión de vacunas para huéspedes especiales y bioseguridad ampliado: asesoramiento técnico y solicitud.

l)Recepción de solicitudes y entrega de vacuna antigripal para trabajadores de salud de los del Gobierno de la Ciudad sin vacunatorio con modalidad cerrada a la institución.

m)Recepción de solicitudes y entrega de vacuna antigripal, doble adultos y hepatitis B para trabajadores de la salud de subsectores privado y de obras sociales en el marco de la vacunación antigripal nacional.

n)Recepción de solicitudes y entrega de vacuna BCG y hepatitis B para recién nacidos en maternidades privadas, para la aplicación antes del egreso de la maternidad.

o)Capacitaciones ante los cambios de calendario, realización de Campañas y situaciones emergentes: dos talleres para efectores públicos y uno para efectores adheridos.

p)Encuentro de vacunadores de la Ciudad de Buenos Aires

q)Acompañamiento de la capacitación de los equipos básicos para que sean referentes en el tema de inmunizaciones ante la comunidad.

r)Supervisión de los efectores como parte del plan de mejora continua, seguimiento de los servicios según necesidades.

s)Desarrollo de materiales de comunicación social para difundir novedades,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

beneficios de la vacunación, cronograma y campañas.

t)Elaboración y difusión de material sobre prevención de gripe para la página web y centros de atención. Entrevistas en medios masivos.

u)Elaboración y difusión de material sobre las nuevas incorporaciones al Calendario Nacional.

v)Participación en los Talleres nacionales de Jefes PAI y en las reuniones de la Comisión Nacional Asesora de Inmunizaciones.

w)Elaboración del informe anual de gestión, Análisis del descarte de biológicos, stock, registro de vacunas aplicadas, Esavis, Vacunación antigripal y coberturas

C) Actividad 36000)Salud Integral EX Combatientes de MALVINAS E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El propósito del Programa es dar un giro sustancial a la salud de los Veteranos. A ese fin, tiene aristas sumamente novedosas que permitirán probar un sistema; Protagonismo de Veteranos y Familiares con el objetivo de resguardar y recuperar su salud; Asistencia al Ministerio en la programación, gestión y evaluación de la atención.

Está ubicado físicamente en una oficina cedida por el Hospital Marie Curie, Av. Patricias Argentinas 750.

D) Actividad 75000 Enfermedades Crónicas No Transmisibles

El Plan Integral de Enfermedades Crónicas tiene como objetivo generar y fortalecer acciones en la Ciudad de Buenos Aires para disminuir la prevalencia de éstas enfermedades y sus factores de riesgo. Las acciones resultan transversales a todo el Sistema de Salud, fortaleciendo el 1er nivel de atención y la referencia-contra

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

referencia al 2do y tercer nivel de atención (CEMAR- Hospitales de Agudos y Hospitales Especializados). Se trabaja en forma articulada con programas interministeriales como Programa Nutricional, Programa prevención y asistencia a la Diabetes, Programa de prevención y control del tabaquismo, Programa Salud Escolar como así también con otras Áreas de Gobierno como Jefatura de Gobierno, Ministerio de Modernización, Estaciones Saludables, Ministerio de Educación, Secretaría de Transporte, Ministerio de Desarrollo Social y Comunicación de Gobierno.

Ubicado en Monasterio 480 1er piso a nivel central y operativamente funcionará en las diferentes comunas de la Ciudad.

El perfil de población que alcanzará la actividad, corresponde a niños/as, adolescentes y adultos que presenten enfermedades crónicas no transmisibles o factores de riesgo.

Propuestas 2020:

- Proyecto de abordaje integral para niños/as con sobrepeso y obesidad. El mismo se realizará de manera articulada entre los distintos Ministerios y áreas gubernamentales que así lo requiera.

- Fortalecimiento de los CESACS para promoción, prevención y control de las ECNT y sus factores de riesgo.

- Abordaje de ECNT y prevención de factores de riesgo en las comunas para constituir las como comunas saludables, en articulación con otros Ministerios del GCBA, a través de Programa Lugares de trabajo Saludables.

- Formación de equipos de salud en la temática y abordaje de eCNT

E) Actividad 76000 Políticas de promoción y prevención de la salud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

Tiene como objetivo la promoción y la prevención de la salud, entendiendo la promoción como un proceso de salud integral que busca el cambio de las personas, para que orienten su forma de vida hacia un mejor estado de salud y desde la prevención tomar medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Así mismo, se propone acercar la salud y el Ministerio a la comunidad en general facilitando el acceso a servicios de detección temprana de enfermedades por fuera del sistema de salud.

PROPUESTAS 2020

-Campaña de comunicación para disminuir factores de riesgo y prevención de ECNT

-Participación en actividades/ acciones en vía publica que contribuyan a prevenir y promuevan la salud

-Promover acciones de promoción que fortalezcan las líneas estrategias del plan de salud

-Fomento del entorno saludable a través de diferentes acciones como el programa de trabajo de lugares Saludables.

F) Actividad 78000 Programas De Salud

El Programa de Salud tiene por propósito contribuir a disminuir la morbi-mortalidad de diferentes patologías la Ciudad de Buenos Aires y en especial en población localizada en áreas de Riesgo Social. Incluye varios sub Actividades:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

Chagas, TBC, Programa Nutricional, Salud Ambiental, PAP, Adultos mayores, Cromañón; Cáncer de cuello de útero.

Ubicada a nivel central, en Monasterio 480, primer piso.

Objetivos 2020:

- Asesorar a la DG en el diseño, coordinación y control de los programas centrales.-
- Articular y coordinar programas en ejecución, en efectores del sistema de Salud.
- Propiciar el trabajo intersectorial.
- Diseñar e implementar capacitaciones en temas específicos de cada programa.

G) Actividad 79000 Prevención y Control del Tabaquismo

Fue creado con el objetivo de promover políticas públicas que propicien hábitos saludables sin tabaco, buscando disminuir la prevalencia de tabaquismo en la población de la Ciudad de Buenos Aires.

Ubicado en el Hospital Ramos Mejía, Urquiza 609, pabellón H primer piso y cuenta con una dotación total de 3 personas de tiempo parcial, además de referentes en 22 de los 33 hospitales, en 14 cesacs.-

Las actividades se enfocan en promover espacios libres de humo, fortalecer servicios de tratamiento y lograr el avance en las restricciones para el consumo de tabaco en lugares públicos como automóviles y parques.

Objetivos 2020:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 64.GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

-Fortalecimiento de la red de Tabaco o Salud en todo el sistema dependiente del MSGC, solicitando se destinen recursos materiales y humanos para poder funcionar orgánicamente.

-Instalar como obligatorio la formación en relación al Abordaje Integral de Tabaquismo dentro del esquema de residencias del MSGC.

-Lograr un esquema de eventos consensuados dentro del calendario de salud y que se destinen desde el Nivel Central, todos los recursos materiales y humanos para el desarrollo de los mismos.

-Lograr un plan de comunicación y promoción dentro de la C.A.B.A.

-Articular con otras áreas de gobierno: Educación, AGC en capacitación de sus inspectores, Legislatura de la Ciudad, para trabajar en el desarrollo de políticas de Salud Pública.

-Cumplir con las reuniones de la Red y convocar disertantes para dar actualizaciones en el tema tabaquismo.

Programa: 64 GESTIÓN DE REDES Y PROGRAMAS DE SALUD

Unidad Ejecutora: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 7.886.812 |
| Personal Permanente | 6.342.625 |
| Personal Transitorio | 1.420.413 |
| Asignaciones familiares | 6.126 |
| Asistencia social al personal | 117.648 |
| Bienes de consumo | 80.778.077 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.303.000 |
| Textiles y vestuario | 57.168 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.684.600 |
| Productos de cuero y caucho | 54.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 72.963.889 |
| Otros bienes de consumo | 4.714.820 |
| Servicios no personales | 87.211.091 |
| Alquileres y derechos | 6.500.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 57.951.091 |
| Otros servicios | 22.760.000 |
| TOTAL | 175.875.980 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 70.ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

Responsabilidades primarias:

-Administrar y coordinar las actividades médicas y del equipo de salud para la atención en los establecimientos ambulatorios extra-hospitalarios y en los centros comunitarios del sistema público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Implementar planes de desarrollo y fortalecimiento de los establecimientos ambulatorios extra-hospitalarios y comunitarios del sistema público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Gestionar los recursos y los medios necesarios para la concreción de las políticas sustantivas establecidas por la Ley Básica de Salud en los establecimientos ambulatorios extra-hospitalarios y comunitarios del sistema público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Supervisar las acciones implementadas en el marco del programa Cobertura Porteña de Salud.

-Entender y gestionar la articulación del nivel ambulatorio extra-hospitalarios con el hospitalario como parte de la Red de Cuidados Progresivos.

-Elaborar reportes estadísticos e información sumaria sobre el funcionamiento integral de la Subsecretaría

-Facilitar y establecer los mecanismos para la accesibilidad de la información clínica en casos de derivación de un nivel a otro bajo las condiciones de seguridad y confidencialidad adecuadas.

-Articular y coordinar las acciones tendientes a mitigar los determinantes sociales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 70.ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

de la salud a nivel interministerial, en coordinación con las áreas competentes del Ministerio, con las organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de base comunitaria y con los líderes y emergentes de la comunidad.

-Coordinar la planificación, catalogación y dirección de las redes y programas del Ministerio, agrupándolas en aquellas que son de base hospitalaria, las que son de base ambulatoria y las que son de base de planificación y articulación de servicios existentes en la red integrada de cuidados progresivos con regionalización preferente, junto a las áreas competentes.

Programa: 70 ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Unidad Ejecutora: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 40. MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 686.857.563 |
| Personal Permanente | 636.918.112 |
| Personal Transitorio | 30.491.222 |
| Asignaciones familiares | 599.920 |
| Asistencia social al personal | 8.306.283 |
| Gabinete de autoridades superiores | 10.542.026 |
| Bienes de consumo | 10.750.914 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.380.000 |
| Textiles y vestuario | 100.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 295.000 |
| Productos de cuero y caucho | 300.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.600.914 |
| Otros bienes de consumo | 4.075.000 |
| Servicios no personales | 144.727.272 |
| Servicios básicos | 14.392 |
| Alquileres y derechos | 50.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 141.547.880 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 860.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.905.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 350.000 |
| Bienes de uso | 175.996.503 |
| Construcciones | 175.996.503 |
| TOTAL | 1.018.332.252 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

Características de los centros de salud:

- Son la puerta de entrada al sistema de salud público, el primer contacto con la población.
- Realizan actividades de promoción, educación y prevención de la salud.
- Realizan la atención continuada de personas y familias.
- Diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Docencia e investigación.
- Trabajan en forma articulada con otros efectores como hospitales, escuelas, organizaciones barriales, organizaciones deportivas y culturales, etc.
- Actividades con participación de la comunidad.

Las funciones primordiales que llevan a cabo son:

- Actividades Preventivas (cuidado de la salud de la familia y comunidad)
- Actividades Asistenciales (atención de problemas de salud de la familia y comunidad)
- Actividades Comunitarias (trabajo con las organizaciones civiles de los barrios orientados a la información para el cuidado de la salud y prevención de enfermedades)
- Actividades de Promoción (hábitos saludables, salud ambiental)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

Especialidades

Todos los CeSAC ofrecen atención en las siguientes especialidades:

-Medicina Familiar/General, Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Farmacéutico, fomosudiólogo, psicopedagogía, odontología.

Servicios

-Atención con turnos programados y demanda espontánea

-Controles de Salud de lactantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores

-Vacunación

-Controles ginecológicos (PAP)

-Control de embarazo

-Planificación Familiar (anticoncepción, colocación de DIU, preservativos)

-Atención de enfermedades agudas (fiebre, bronquitis, diarreas, anginas, otitis, infección urinaria, lumbalgias, vaginitis, dolores articulares o musculares, cefaleas, dermatitis y otras)

-Atención y control de enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes, artrosis, asma, colesterol alto, obesidad, gastritis y otras).

-Atención odontológica (consultas preventivas y de urgencia, certificado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

DESCRIPCIÓN:

bucodental, diagnóstico y plan de tratamiento, caries, extracciones simples, odontopediatría, otras)

-Curaciones

-Control de Tensión Arterial

-Entrega de medicación según indicación del médico del CeSAC

-Entrega de leche por el Plan Materno-Infantil

-Actividades de promoción de salud con comunidad (talleres, charlas, etc)

Salud ambiental. Actividades

-Diagnósticos de situación ambiental. Aplicación de distintas herramientas en la evaluación ambiental: Gresam.

-Rastreo de enfermedades relacionadas a intoxicaciones por plomo.

-Pesquisa en embarazadas con riesgo y menores de 5 años.

-Actividades preventivas promocionales en torno a la salud ambiental en la comunidad y en instituciones barriales.

-Trabajo en coordinación con Departamento de salud ambiental.

-Interconsultas a servicios de toxicología por casos diagnosticados de intoxicación por plomo.

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

Unidad Ejecutora: ATENCIÓN PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 273.893.415 |
| Personal Permanente | 269.273.657 |
| Asignaciones familiares | 511.960 |
| Asistencia social al personal | 4.107.798 |
| Bienes de consumo | 147.713.063 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.506.800 |
| Textiles y vestuario | 2.561.750 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.884.600 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 98.800.563 |
| Otros bienes de consumo | 42.959.350 |
| Servicios no personales | 831.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 765.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 66.000 |
| TOTAL | 422.437.478 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN CENTROS DE SALUD | PACIENTE | 856.338 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

PROGRAMA 63: INSTITUTO DE TRASPLANTE (E.A.I.T)

El Ente Autárquico Instituto de Trasplante, creado por la Ley N° 3294/09, es el organismo dependiente del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad, responsable de coordinar, regular y desarrollar todos los procesos de donación y trasplante de órganos y tejidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en concordancia con la ley 24193 y la actual la Ley 27447.

Las actividades del Instituto de Trasplante se dividen en:

Conducción y Administración a cargo del Directorio y la Gerencia Operativa de Gestión Administrativa, Económica y Financiera.

El Área de Procuración, Ablación y Trasplante; así como la de Evaluación de Servicios, Prestaciones y Registros, está a cargo del Departamento Médico y se rigen por la Ley 3294/09, de CABA y la Ley Nacional 27447/18. Cuenta además con una Auditoria Interna (UAI) por tratarse de un Ente Autárquico definido por Ley.

Las actividades Asistenciales se desarrollan trasversalmente entre:

1. Procuración, Ablación y Trasplante de Órganos y Tejidos está a cargo de la Guardia Médica Operativa (GMO) y la Red Integrada de Actividad de Procuración (RIAP) y consisten en la detección, selección, mantenimiento, diagnóstico de muerte, distribución y ablación, de los potenciales donantes de órganos y tejidos, en todas las instituciones de salud públicas y privadas, en el ámbito de CABA.

2. Área Psicosocial que realiza el abordaje y seguimiento de familias donantes; de pacientes en Lista de Espera en situación de Emergencia o Urgencia; de los pacientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

con indicación de Trasplante de CPH (Médula Ósea) y de pacientes trasplantados de acuerdo a la Ley Régimen Integral para Pacientes Trasplantados y en Lista de Espera Nro. 26.928. Actividad Docente y Capacitación para Profesionales de Salud; Público en General y asesoramiento y capacitación de personal de Comisarias, Juzgados y Cuerpo Médico Forense que participan en los Procesos de Donación.

3. Un área de asistencia farmacológica y seguimiento a pacientes trasplantados, con provisión de la medicación inmunosupresora.

4. Las Actividades de Evaluación de Servicios, Prestaciones y Registros, están a cargo de la División Científico-Técnica que realiza el seguimiento y la fiscalización de todos los Registros que implican a los pacientes en diálisis, en lista de espera y trasplante. Se está elaborando un protocolo de trabajo en conjunto con el INCUCAI para el ejercicio de las competencias de Habilidades de Profesionales y Equipos de Trasplante de Órganos y Tejidos, Bancos de Tejidos y Laboratorios de HLA, públicos y Privados en el ámbito de CABA, conforme a lo dictado por las Ley 27447/18 y su decreto reglamentario, para asumir las responsabilidades de control de calidad y fiscalización de la actividad trasplantológica.

5. Las acciones destinadas a difusión y educación para la promoción de la donación a la comunidad en general y a la comunidad de salud en particular se desarrollan trasversalmente y son coordinadas por la Subgerencia de Relaciones Institucionales.

6. Como áreas de apoyo, para la guardia médica operativa se cuenta con un equipo de soporte Informático propio, y servicios de laboratorio general, de HLA y Anatomía Patológica pertenecientes a otras instituciones públicas y/o privadas.

7. El Instituto de Trasplante posee una dotación total de 107 agentes con diferentes modalidades. A planta permanente, de gabinete y transitoria están asignados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

76 agentes, 11 contratados y suplentes de guardia propios y de otros hospitales. Más 6 choferes de SAME con rotación diaria.

En la Unidad Ejecutora 4002, el presupuesto del PROGRAMA 63 está diseñado en las siguientes actividades:

Actividad 1000: Conducción y Administración

Actividad 27000: PROCURACIÓN, ABLACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Actividad a Desarrollar: EVALUACION DE SERVICIOS, PRESTACIONES Y REGISTROS.

Actividad 9000: Unidad de Auditoría Interna del EAIT

Detalle de las acciones previstas durante el Ejercicio 2020, transversales a todo el Sistema de Salud:

Área Asistencial:

Debido a las nuevas obligaciones que la nueva Ley Nacional 27447 impone a los prestadores de salud, tanto públicos como privados, se pondrá énfasis en las actividades de asesoramiento, capacitación, auditoría y apoyo logístico en cada una de las instituciones sanitarias con capacidad generadora de donantes con el objetivo de optimizar el número de órganos y tejidos procurados.

Dichas acciones se continuarán con el objetivo de mejorar la actividad en aquellas instituciones que cuentan con Coordinación Hospitalaria y Unidades de Procuración.

Se mantendrán las acciones de capacitación continua de la Guardia Médica

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

Operativa (GMO) para mejorar la calidad en la gestión de la procuración, la Revisión periódica del protocolo de tratamiento del donante para optimizar la calidad de los órganos y tejidos ablacionados.

Optimizar las competencias de

- Registro, fiscalización y seguimiento de los pacientes que se dializan en la C.A.B.A., con insuficiencia renal crónica terminal (IRCT).
- Registro, fiscalización y seguimiento de los pacientes en lista de espera de trasplante, domiciliados en la C.A.B.A.
- Gestión de pacientes con indicación de Trasplante de Médula Ósea domiciliados en CABA, sin cobertura. Derivación al Hospital El Cruce a través del Convenio Marco, y licitación de aquellos trasplantes no cubiertos por este convenio. Contralor y seguimiento.
- Evaluación psicosocial de los pacientes con indicación de trasplante de Médula Ósea.
- Gestión de pacientes con indicación de Trasplante que no puedan ser realizados en hospitales dependientes del Ministerio de Salud de CABA, mediante licitación.
- Ejecución del Programa para optimizar el ingreso a la lista de espera renal de pacientes sin cobertura, domiciliados en C.A.B.A.
- Asistencia integral y seguimiento a pacientes transplantados.
- Acompañamiento y ayuda a las familias donantes y de pacientes en lista de espera en situación crítica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

Área Recursos Humanos y Asuntos Legales

- Revisión de la Estructura Orgánica Funcional

- Adecuación de la Dotación de todas las áreas de acuerdo a las necesidades y competencias actuales.

- Continuar con el llamado a concurso para cubrir la totalidad de la dotación de la planta del Instituto de Trasplante.

- Redefinición del Área Legal y Técnica como asistencia para los procesos de Donación, Licitaciones, Oficios Judiciales, Habilitaciones, Penalidades, etc.

Área Docencia y Capacitación - CODEI:

-Curso de Procuración y Trasplante, en conjunto con la Asociación de Médicos Municipales (300hs)

-Curso de Eco-Doppler trascraneano, a cargo del EAIT

-Curso Intensivo de Procuración y Trasplante, para residentes de C.A.B.A.

-Taller de "Comunicación en Donación" dirigido a personal sanitario de la C.A.B.A.

-Curso "Donación y Trasplante" para personal de salud no médico, en conjunto con la Asociación de Psicólogos de CABA.

-Rotación en la Guardia Médica Operativa para residentes del G.C.A.B.A.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

-Curso de "Electrofisiología Básica para GMO"

-Organización y participación en cursos de capacitación proyectados por las UGH (Unidades de Gestión Hospitalaria) y coordinaciones hospitalarias, y establecimientos privados.

-Participación en Congresos Médicos relacionados con la actividad.

-Organización y Logística en Jornadas y Congresos

-Curso sobre Donación y Trasplante, Sistema Nacional de Información en Trasplante (SINTRA) en el Instituto Superior de a Carrera.

Subgerencia de Relaciones Institucionales

-Entrega de credenciales Ley N°26928

-Registro de voluntades de donación.

-Ejecución del Programa de Educación, en conjunto con el Ministerio de Educación

-Jornadas, charlas y talleres de capacitación dirigidos a Comunas, ONG de pacientes, pacientes, escuelas, centros culturales, centros de formación y organismos de gobierno, en el ámbito de la C.A.B.A

-Diseño y elaboración de materiales para difusión (folletería, remeras, lapiceras, etc)

-Diseño y elaboración de video anual institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 63.ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

DESCRIPCIÓN:

-Organización y logística de eventos: Día Internacional de la Donación (30 de mayo), Feria del Libro, Día Mundial del Riñón (2do.jueves de marzo). Y actividades a demandas.

Programa: 63 ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE

Unidad Ejecutora: ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DE TRANSPLANTE

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 89.440.755 |
| Personal Permanente | 71.639.395 |
| Personal Transitorio | 11.003.870 |
| Asignaciones familiares | 68.837 |
| Asistencia social al personal | 1.345.348 |
| Gabinete de autoridades superiores | 4.923.602 |
| Contratos por Tiempo Determinado | 459.703 |
| Bienes de consumo | 2.412.842 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 200.000 |
| Textiles y vestuario | 325.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 65.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.362.842 |
| Otros bienes de consumo | 460.000 |
| Servicios no personales | 9.685.016 |
| Servicios básicos | 125.266 |
| Alquileres y derechos | 75.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 70.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 2.650.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 605.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 6.159.750 |
| Bienes de uso | 3.120.000 |
| Maquinaria y equipo | 3.120.000 |
| Transferencias | 10.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 10.000 |
| TOTAL | 104.668.613 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | RECEPTORES DE DONACIONES DE ORGANOS Y TEJIDOS | PACIENTE | 1.684 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 1.Centro de Salud 34

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 34

DESCRIPCIÓN:

El área programática del Hospital Alvarez comprende un único efector, el cual se encuentra en el barrio Paternal, Comuna N° 15. Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

Cuenta con una población estimada de 203.829 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

El CeSAC N° 34, se encuentra en Artigas 2262, Barrio Paternal . COMUNA 15.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Sociología, Psicología Infantil, Psicología adultos, Toxicología, Obstetricia, Bioquímica, Enfermería.

Actividades: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Dación de leche, Epidemiología, Inmunizaciones, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Adicciones, Rincón de Juegos y Lectura: "Contame que te cuento a que jugamos", Charla con cuidadoras de Hogar de Niños Cunumi,

Las ACTIVIDADES INSTITUCIONALES desarrolladas en este Centro de Salud incluyen:

1)Asistencia Individual y Grupal

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 1.Centro de Salud 34

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 34

DESCRIPCIÓN:

-Turnos Programados (Todas las Disciplinas)

-Demanda Espontánea (Enfermería - Pediatría - Clínica Adultos - Farmacia - Trabajo Social)

2)Docencia

-Alumnos Rotantes por APS de Clínica Médica, Enfermería, Tocoginecología, Nutrición y Obstetricia

-Sede de la Residencia de Medicina Familiar y General del Htal. Alvarez

3)Capacitación:

- Participación permanente de nuestros profesionales en los espacios de formación propuestos por los Programas y SubProgramas del Ministerio de Salud del GCBA

ACTIVIDADES GRUPALES

1)PROGRAMA DE CESACIÓN TABÁQUICA

2)TALLER SOBRE OBESIDAD Y DIABETES

3)CURSO DE PREPARACIÓN INTEGRAL PARA LA MATERNIDAD (PIM)

4)TALLER DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA 3° EDAD

5)PROYECTO DE ORIENTACIÓN PSICOEDUCATIVA

6)TALLER PARA PADRES "NOSOTROS Y EL UNIVERSO ADOLESCENTE"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 1.Centro de Salud 34

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 34

DESCRIPCIÓN:

7)GRUPO DE REFLEXIÓN PARA PERSONAS CON ESTRÉS Y/O ANSIEDAD

8)TALLER DE LECTURA Y REFLEXIÓN PARA ADULTOS

ACTIVIDADES COMUNITARIAS

1)CAMINATAS SALUDABLES // NATACIÓN

2)CONSEJERÍA POSCAMILATA

3)ABORDAJE INTEGRAL COMUNITARIO EN BARRIO LA CARBONILLA

4)TALLER ES DE ALIMENTACIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 1 Centro de Salud 34

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD 34

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 13.722.420 |
| Personal Permanente | 13.503.913 |
| Asignaciones familiares | 12.792 |
| Asistencia social al personal | 205.715 |
| Bienes de consumo | 14.550.695 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 105.000 |
| Textiles y vestuario | 328.200 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 46.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 8.933.295 |
| Otros bienes de consumo | 5.137.500 |
| Servicios no personales | 70.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 60.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 10.000 |
| TOTAL | 28.343.115 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 2.Centros de Salud 22 y 38

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 22 Y 38

DESCRIPCIÓN:

El Hospital Durand está ubicado en el barrio de Caballito, dentro de la Comuna 6 de la CABA. Su área programática abarca fundamentalmente las Comunas N° 5 y 6 y parte de las Comunas N° 4, 11, 14 y 15. Se encuentran en el área dos CeSACs. Cuenta con una población estimada de 328.541 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

CeSAC N° 22

Dirección: Fragata Pres. Sarmiento 2152

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Obstetricia, Psicología, Kinesiología, Enfermería.

Programas: Materno Infantil, Nutrición, Salud Sexual, VIH, adicciones.

Talleres: Taller de Adultos mayores.

CeSAC N° 38: Medrano 350

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 2.Centros de Salud 22 y 38

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 22 Y 38

DESCRIPCIÓN:

Especialidades: Pediatría, Clínica Médica, Gerontología, Tocoginecología, Psiquiatría, Psicología (adultos), Psicología (infantil), Trabajo Social, Kinesiología, Obstetricia, Odontología, Farmacia, Electrocardiogramas.

Programas: Materno infantil, Salud Sexual, Salud bucal, Inmunizaciones

Talleres: salud bucal, preparación para el parto.

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 2 Centros de Salud 22 y 38

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD 22 Y 38

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 13.808.762 |
| Personal Permanente | 13.563.571 |
| Asignaciones familiares | 38.484 |
| Asistencia social al personal | 206.707 |
| Bienes de consumo | 24.408.769 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 215.000 |
| Textiles y vestuario | 248.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 54.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 17.840.769 |
| Otros bienes de consumo | 6.051.000 |
| Servicios no personales | 110.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 95.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 15.000 |
| TOTAL | 38.327.531 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 3.Centros de Salud 17, 21, 25 y 26

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 17, 21/26

DESCRIPCIÓN:

AREA PROGRAMÁTICA HOSPITAL FERNANDEZ:

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

Cuenta con una población estimada de 428.793 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010). Los 5 CeSACs articulan entre sí especialmente los más cercanos geográficamente, y con el Hospital Fernández, con referencia y contrarreferencia, para la atención de patología de mayor complejidad y exámenes complementarios. Las muestras de laboratorio y los Papanicolau se procesan en el mismo. Las acciones resultan transversales a todo el sistema de salud. Además interactúan con las escuelas del Area Programática a través del Programa de Salud Escolar.

CeSAC N° 17: Dirección: El Salvador 4087.

Especialidades: Pediatría, Clínica Médica, Obstetricia, Ginecología, Medicina familiar.

Actividades: Extracción de Laboratorio, Realización de Pap y Colposcopía, Enfermería y Vacunatorio, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Psicología, Servicio Social, Orientación Vocacional.

Programas: Salud sexual, Materno infantil, Dación de leche, Inmunizaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 3.Centros de Salud 17, 21, 25 y 26

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 17, 21/26

DESCRIPCIÓN:

CeSAC N° 21: Dirección: Gendarmería Nacional 526 entre calle 6 y 8 del Barrio de Retiro, CABA

Especialidades: Clínica médica, Ecografía, Enfermería, Medicina general y/o familiar, Medico diagnóstico por Imágenes, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Tocoginecología, Trabajo social.

Actividades: CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos.

Programas: Materno Infantil Juvenil, Dación de Leche, Salud Sexual, Inmunizaciones, Vigilancia Epidemiológica, Tuberculosis, Diabetes, Promotores de Salud, Hipertensión.

CeSAC N° 25: Dirección: Paseo Letonia S/N y Antártida Argentina, CABA

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Obstetricia, Psicología Infantil, Psicología Adulto, Fonoaudiología y Medicina general.

Programas: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Vigilancia Epidemiológica, Inmunizaciones, Tuberculosis, SIDA, Procreación Responsable, Materno Infantil, Niño sano, Control de Diabetes e Hipertensión Arterial, Detección precoz del Cáncer de cuello uterino.

Talleres: salud sexual, preconcepcionales, hábitos saludables.

CeSAC N° 26: Dirección: Gurruchaga 1939, CABA

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Obstetricia, Fonoaudiología, Nutrición, Kinesiología, Enfermería, Farmacia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 3.Centros de Salud 17, 21, 25 y 26

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 17, 21/26

DESCRIPCIÓN:

Actividades: Grupos de Trabajo, Charlas Mensuales, Talleres, Seguimiento de Pacientes bajo Programa, Jornadas, Seguimiento Domiciliario, Intervención en Problemáticas Judiciales

Talleres: Taller de psicoprofilaxis para el parto. Un sábado por mes hacen talleres para niños y vacunación.

CeSAC N° 47: Dirección: Barrio 31, calle playón (ex galpón CIC)

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Obstetricia, Psicología Infantil, Psicología Adulto, Fonoaudiología y Medicina general.

Programas: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Vigilancia Epidemiológica, Inmunizaciones, Tuberculosis, SIDA, Procreación Responsable, Materno Infantil, Niño sano, Control de Diabetes e Hipertensión Arterial, Detección precoz del Cáncer de cuello uterino.

Talleres: salud sexual, preconcepcionales, hábitos saludables.

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 3 Centros de Salud 17, 21, 25 y 26

Unidad Ejecutora: CENTRO SALUD 17, 21/26

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 78.247.030 |
| Personal Permanente | 76.893.714 |
| Asignaciones familiares | 180.615 |
| Asistencia social al personal | 1.172.701 |
| Bienes de consumo | 20.438.107 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 215.000 |
| Textiles y vestuario | 256.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 74.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 12.043.907 |
| Otros bienes de consumo | 7.849.200 |
| Servicios no personales | 275.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 250.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 25.000 |
| TOTAL | 98.960.137 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 4.Centros de Salud 2, 12 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 2,12,27

DESCRIPCIÓN:

El Área programática del Hospital Pirovano, se encuentra ubicada en la zona Norte y Noroeste de la ciudad de Buenos Aires, ocupando 2756 manzanas de las Comunas 12 y 13 (aproximadamente 30 km2).

Los límites geográficos de la misma coinciden además, con los del área de cobertura del servicio de Guardia y Emergencias del Hospital Pirovano.

Comprende los barrios de Coghlan, Saavedra, Villa Urquiza y Villa Pueyrredón de la comuna 12 y los barrios de Nuñez, Belgrano y Colegiales de la comuna 13.

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención.

De acuerdo al Censo del 2010, habitan en la Comuna 12: 199.729, con una densidad poblacional de 12.82 hab/km2 y en la Comuna 13: 252.293, con una densidad poblacional de 17.307 hab/km2.(Población total cercana a los 500.000 habitantes).

(CABA: 3.254.267 proyectada a 2015). El Área Programática del Hospital Pirovano cuenta con una población estimada de 402.337 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010)

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 4.Centros de Salud 2, 12 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 2,12,27

DESCRIPCIÓN:

Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

Los efectores de salud del Área están conformados por:

CeSAC N° 2 : Dirección: Terrada 5850, Villa Pueyrredón

CeSAC N° 12: Dirección: Olazabal 3960, Coghlan

CeSAC N° 27: Dirección: Arias 3783, Saavedra

La atención en dichos CeSAC, se caracterizan por ofrecer las especialidades médicas básicas, que abarcan todos los grupos etarios de la población (clínica médica, pediatría, ginecología, obstetricia, psiquiatra) y profesionales no médicos: trabajadores sociales, nutricionistas, obstétricas, psicólogos, psicopedagogas, fonoaudiólogas, odontólogas).

También en los centros se desarrollan programas locales, que surgen de las características de la población del área de responsabilidad de los CeSAC. A modo de ejemplo se observan los siguientes:

1- Hacia una Temprana y Oportuna Intervención "Acompañando la Crianza"

2- Prevención del Fracaso Escolar Esc. 11 DE 10

3- Procesos grupales de Orientación Vocacional Ocupacional para alumnos de 5º y 6º (secundaria)

4- Procesos Grupales de Técnicas de Estudio para alumnos de 7º y 1º secundaria.

5- Prevención del Riesgo de Aislamiento del Adulto Mayor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 4.Centros de Salud 2, 12 y 27

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 2,12,27

DESCRIPCIÓN:

6- La Sexualidad en sus Diferentes Escenarios Personales y Sociales

7- Encuentros de Detección Precoz de Trastornos de la Comunicación y Autismo en menores de 2 años

8- Cuidado y Orientación de la Embarazada

9- Programa Salud Bucal en Edad Escolar

10- Programa Local de Climaterio

11- Articulación del Taller de Alfabetización con Escuelas de Educación Especial del Barrio

12- Programa de Extensión Comunitaria, desarrollado en Liceos, Hogares de Tránsito, de Permanencia.

13- Programa de Alumnas Madres

14- Cuidado del Hipertenso

15- Caminatas saludables

16- Talleres de la memoria

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 4 Centros de Salud 2, 12 y 27

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD 2,12,27

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 85.651.779 |
| Personal Permanente | 84.228.445 |
| Asignaciones familiares | 138.070 |
| Asistencia social al personal | 1.285.264 |
| Bienes de consumo | 17.411.706 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 107.000 |
| Textiles y vestuario | 402.800 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 75.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 10.644.956 |
| Otros bienes de consumo | 6.181.950 |
| Servicios no personales | 171.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 170.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 1.000 |
| TOTAL | 103.234.485 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 5.Centros de Salud 11 y 45

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 11 Y 45

DESCRIPCIÓN:

AREA PROGRAMÁTICA HOSPITAL RAMOS MEJÍA

Cuenta con una población estimada de 301.576 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

Cuenta con dos efectores en el Area Programática, con las siguientes prestaciones:

CeSAC N° 11: Dirección: Agüero 940

Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social.

Actividades: Prevención de SIDA, ETS, Cólera y Dengue, Educación Alimentaria, Juegoteca para Niños con Problemas de Comunicación, Salud Sexual, Tercera Edad.

Talleres: Adultos Mayores, Prevención Cardiovascular y Mejoramiento de memoria. Crecimiento y Desarrollo, orientado a niños de 0 a 1 año con presencia de Pediatra y residentes en pediatría y Nutricionista. Embarazo y Puerperio, con Obstetra y Kinesiólogo. Diabetes con médico especialista. Salud Sexual.Cesación Tabáquica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 5.Centros de Salud 11 y 45

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 11 Y 45

DESCRIPCIÓN:

CeSAC N° 45: Dirección: Cochabamba 2622

Especialidades: Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Kinesiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Trabajo social.

Actividades: Vacunatorio. Servicio Social. Adicciones (Grupo de trabajo Carlos Gardel).

Talleres: Taller de Caminata - Prevención de Enfermedades Crónicas (HTA, Diabetes, Obesidad). Taller para niños menores de 1 año: Pediatra, Fonoaudiólogo, Psicólogo, Kinesiólogo y Nutricionista. Taller de Memoria para Adultos Mayores. Taller de Movimiento para Adultos Mayores. Talleres de Cesación Tabáquica.

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 5 Centros de Salud 11 y 45

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD 11 Y 45

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 37.605.275 |
| Personal Permanente | 37.011.944 |
| Asignaciones familiares | 28.651 |
| Asistencia social al personal | 564.680 |
| Bienes de consumo | 23.197.642 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 215.000 |
| Textiles y vestuario | 357.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 33.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 17.010.542 |
| Otros bienes de consumo | 5.581.900 |
| Servicios no personales | 70.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 70.000 |
| TOTAL | 60.872.917 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 6.Centro de Salud 33

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 33

DESCRIPCIÓN:

El Área Programática del Hospital Tornú cuenta con una población estimada de 102.028 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010)

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

El CeSAC N° 33, único efector perteneciente a este Área Programática, está ubicado dentro de la Comuna 15, en Av Córdoba 5741, en el Barrio de Palermo de la CABA y cuenta con las siguientes prestaciones:

Especialidades: Enfermería, Pediatría, Clínica Médica, Tocoginecología, Ecografía, Fonoaudiología, Odontología: adultos y niños, Nutricionista, Salud Mental: psicología y psiquiatría, Trabajo Social, Vacunatorio.

Talleres: Charlas/talleres en sala de espera, cesación tabáquica. Talleres de alimentación saludable para niños. Talleres en escuelas sobre alimentación saludable para los alumnos y para los padres. Talleres de violencia, 3 edad, taller de juegos, problemáticas de embarazo, diabetes, hipertensión.

Actividades: Salud Comunitaria, adolescencias, VIH- Sida y otras ITS, crianza, lecturas, juego y salud, Enfermedades Crónicas No Transmisibles

Se realizan actividades dentro del Área Programática del Hospital Tornú y en la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 6.Centro de Salud 33

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 33

DESCRIPCIÓN:

Comuna 15: en el Playón de Chacarita, Centro de Estudio de Nivel Secundario 21, Radio Asamblea.

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 6 Centro de Salud 33

Unidad Ejecutora: CENTRO SALUD 33

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 32.622.586 |
| Personal Permanente | 32.032.036 |
| Asignaciones familiares | 101.544 |
| Asistencia social al personal | 489.006 |
| Bienes de consumo | 15.906.078 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 215.000 |
| Textiles y vestuario | 363.250 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 24.100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 9.947.728 |
| Otros bienes de consumo | 5.356.000 |
| Servicios no personales | 75.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 70.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 5.000 |
| TOTAL | 48.603.664 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 7.Centro de Salud 36

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 36

DESCRIPCIÓN:

El Ce.S.A.C. N° 36, pertenece al Área Programática del Hospital Vélez Sarsfield, dentro de la Comuna 10, ubicado en Mercedes 1379 del Barrio de Floresta de la CABA.

La población a la que atiende es de clase media, media baja y baja, con focos de población de alta vulnerabilidad por trabajo en condiciones precarizadas e insalubres, hacinamiento, bajo nivel de instrucción, adultos mayores sin red de sostén, escuelas especiales con una distribución etaria en la que predominan los dos extremos de la vida (adultos mayores y niños) y las mujeres jóvenes.

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

El estimado de población es de 140.908 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutica, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina General y Familiar, Médica imágenes, Nutricionista, Obstétrica, Odontología, Pediatría, Psicopedagogía, Salud mental, Servicio social, Tocoginecología.

Talleres: Taller de Crianza / Niño Sano. Taller de Salud Sexual y Reproductiva,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 7.Centro de Salud 36

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 36

DESCRIPCIÓN:

segundo Lunes de cada mes 14.00 hs. Talleres para Adultos Mayores.

Cesación Tabáquica

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 7 Centro de Salud 36

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD 36

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 12.235.563 |
| Personal Permanente | 12.040.034 |
| Asignaciones familiares | 11.804 |
| Asistencia social al personal | 183.725 |
| Bienes de consumo | 17.077.966 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 215.000 |
| Textiles y vestuario | 330.500 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 22.100 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.343.366 |
| Otros bienes de consumo | 5.167.000 |
| Servicios no personales | 60.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 50.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 10.000 |
| TOTAL | 29.373.529 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8.CEMAR 1 Paternal

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 1 Paternal

DESCRIPCIÓN:

CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES DE REFERENCIA CEMAR 1 - PATERNAL

Los Centros Médicos de Especialidades de Referencia (CEMAR) forman parte de la red ambulatoria de segundo nivel. Trabaja en la resolución de las problemáticas que implican cierto grado de especialización y tecnología, y que no requieren de internación u otro servicio complementario hospitalario. Se organizará como segundo nivel ambulatorio de la red de cuidados progresivos. Recibirá las interconsultas generadas en los centros de salud y centros médicos barriales. Una vez brindadas las prestaciones específicas, el paciente es nuevamente continua sus cuidados con el equipo del centro de salud

Servicios asistenciales

Los Centros de Salud Nivel 2 deberán contar con distintas áreas de trabajo que pueden definirse a continuación:

1. Área de admisión
2. Prácticas ambulatorias
3. Consultorios externos de especialidades.
4. Centro de diagnóstico por imágenes
5. Laboratorio.
6. Enfermería

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8.CEMAR 1 Paternal

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 1 Paternal

DESCRIPCIÓN:

7. Equipo de adicciones

Área de admisión

Los pacientes llegan al Centros de Salud Nivel 2 derivados de los Centros de Salud. Con cada Centro se tiene una comunicación diaria y fluida para articular los turnos de cada especialidad y práctica. Al ser un lugar de referencia, todas las personas que llegan al Centro de Salud Nivel 2 para su atención lo hacen con un turno previamente asignado desde su Centro de Salud y dependiendo de la consulta. Se articularán los cuidados a través de la historia clínica electrónica. Se procederá al empadronamiento de las personas y si no tienen un equipo de salud asignado se procederá a dicha asignación.

Laboratorio

Se realizará la extracción de muestras de sangre y otros líquidos biológicos, se rotulará y se enviará la muestra para su procesamiento en el laboratorio central del hospital de cabecera.

Enfermería

Realizará las prácticas relacionadas a la especialidad. Trabajará en sala de procedimientos destinados al cuidado de pacientes en espera de un traslado de urgencia o por descompensación de los mismos.

Equipo de adicciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8.CEMAR 1 Paternal

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 1 Paternal

DESCRIPCIÓN:

Abordará problemáticas de consumo de sustancias trabajando con las personas que consumen y sus familias. Formará parte de la red de cuidados progresivos, recibiendo interconsultas del primer nivel de atención.

Equipo de cuidado de heridas

Se trabajará en base a derivación del primer nivel de atención en aquellas heridas crónicas que no evolucionan favorablemente.

A su vez será el equipo el referente técnico para los profesionales del primer nivel de atención, planificando distintas capacitaciones en base a necesidades de los centros de salud.

Trabajarán en forma interdisciplinaria enfermeros, dermatólogos, cirugía vascular, anatomo patólogos, infectólogos, cardiólogos.

Funciones. Descripción de acciones

En el marco de la -Red de Cuidados Progresivos- del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Cemar integra el Segundo Nivel Ambulatorio.

El Cemar funciona con derivaciones protegidas desde los Centros de Salud y Acción Comunitaria o los Centros Médicos Barriales, tanto para los especialistas como para las prácticas que realiza.

Esto a través de una agenda electrónica compartida. Se integra al resto de la red a través de la Historia Clínica Electrónica única para todo el sistema.

En un comienzo las siguientes disciplinas se encuentran en este segundo nivel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8.CEMAR 1 Paternal

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 1 Paternal

DESCRIPCIÓN:

ambulatorio:

Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Neumonología, Neurología, Traumatología, Geriatría, Psiquiatría, Psicología, Toxicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Oftalmología, Equipo interdisciplinario para el abordaje de problemáticas de consumo, Farmacéutico, equipo de cuidado de heridas.

Los profesionales de estas especialidades realizarán las interconsultas derivadas del primer nivel de atención y luego volverán al mismo para continuar sus cuidados. Las sugerencias e indicaciones quedarán registradas en la Historia Clínica electrónica.

Dentro de los exámenes complementarios que realizan son: Radiología general digital, ecografías obstétricas, cardiológicas y generales, mamografías, radiología odontológica, espirometría, audiometría, electrocardiograma y extracción de sangre para análisis de laboratorio.

En cada Cemar habrá profesionales ingresados por concurso desde la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, y profesionales cedidos de los servicios de los Hospitales Generales en comisión parcial, por lo que la dependencia administrativa de estos últimos profesionales continuará siendo el hospital de base.

Cada Cemar articulará sus cuidados tanto con el primer nivel de atención como con los servicios hospitalarios de especialidades.

La rectoría y gobernanza será de la Subsecretaría de Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria, trabajando en forma articulada con los Departamentos de Área Programática y Hospitales Generales de referencia de cada Cemar.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8.CEMAR 1 Paternal

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 1 Paternal

DESCRIPCIÓN:

El CEMAR se dedica exclusivamente a la resolución de problemáticas que implican cierto grado de especialización y tecnología, y que no requieren de intervención hospitalaria. Estas problemáticas estarán documentadas en protocolos de derivación, para conocimientos de los profesionales del primer nivel de atención.

Una vez brindadas las prestaciones específicas, el paciente es nuevamente derivado a su Centro de Salud de referencia o al más cercano a su domicilio, como articulación natural y principal de la población con el sistema de salud de la ciudad.

Funciones específica del CEMAR.

- Realizar las interconsultas derivadas del Primer Nivel de Atención, registrarlas en la Historia Clínica Electrónica.
- Ser referentes técnicos en las distintas especialidades que lo conforman en relación al primer nivel de atención.
- Articular acciones tanto con el primer nivel de atención como con hospitales.
- Realizar capacitaciones acordes a las necesidades de los profesionales del primer nivel de atención.
- Ser un centro continuo de capacitación para rotantes, residencias y profesionales del primer nivel de atención y segundo nivel de atención.
- Realizar las prácticas y exámenes complementarios derivados del primer nivel de atención.
- Constituir un segundo nivel en el manejo de la problemática de consumo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 71.SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8.CEMAR 1 Paternal

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 1 Paternal

DESCRIPCIÓN:

- Colaborar en la producción de protocolos de manejo de distintas problemáticas.

Programa: 71 SALUD COMUNITARIA-CENTROS DE SALUD

SubPrograma: 8 CEMAR 1 Paternal

Unidad Ejecutora: CEMAR 1 Paternal

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 14.722.100 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 219.800 |
| Textiles y vestuario | 276.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.555.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.036.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.634.800 |
| TOTAL | 14.722.100 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

UNIDAD RESPONSABLE: SALUD COMUNITARIA-ACUMAR

DESCRIPCIÓN:

Las funciones primordiales que llevan a cabo en estos Cesacs son:

-Actividades Preventivas (cuidado de la salud de la familia y comunidad)

-Actividades Asistenciales (atención de problemas de salud de la familia y comunidad)

-Actividades Comunitarias (trabajo con las organizaciones civiles de los barrios orientados a la información para el cuidado de la salud y prevención de enfermedades)

-Actividades de Promoción (hábitos saludables, salud ambiental)

Especialidades

Todos los CeSAC ofrecen atención en las siguientes especialidades:

-Medicina Familiar/General, Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Farmacéutico, fonoaudiólogo, psicopedagogía, odontología.

Servicios

-Atención con turnos programados y demanda espontánea

-Controles de Salud de lactantes, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores

-Vacunación

-Controles ginecológicos (PAP)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

UNIDAD RESPONSABLE: SALUD COMUNITARIA-ACUMAR

DESCRIPCIÓN:

-Control de embarazo

-Planificación Familiar (anticoncepción, colocación de DIU, preservativos)

-Atención de enfermedades agudas (fiebre, bronquitis, diarreas, anginas, otitis, infección urinaria, lumbalgias, vaginitis, dolores articulares o musculares, cefaleas, dermatitis y otras)

-Atención y control de enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes, artrosis, asma, colesterol alto, obesidad, gastritis y otras).

-Atención odontológica (consultas preventivas y de urgencia, certificado bucodental, diagnóstico y plan de tratamiento, caries, extracciones simples, odontopediatría, otras)

-Curaciones

-Control de Tensión Arterial

-Entrega de medicación según indicación del médico del CeSAC

-Entrega de leche por el Plan Materno-Infantil

-Actividades de promoción de salud con comunidad (talleres, charlas, etc)

Programa: 60 SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

Unidad Ejecutora: SALUD COMUNITARIA-ACUMAR

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 617.400.697 |
| Personal Permanente | 606.444.856 |
| Asignaciones familiares | 1.711.355 |
| Asistencia social al personal | 9.244.486 |
| Bienes de consumo | 131.483.987 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 2.810.000 |
| Textiles y vestuario | 2.325.400 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 2.235.700 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 85.821.487 |
| Otros bienes de consumo | 38.291.400 |
| Servicios no personales | 1.397.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 1.260.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 137.000 |
| TOTAL | 750.281.684 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN CENTROS DE SALUD ACUMAR | PACIENTE | 1.271.368 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 2.Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 9 15 41

DESCRIPCIÓN:

El Departamento de Área Programática de Salud del Hospital Argerich cuenta con los siguientes efectores: Centros de Salud y Acción Comunitaria (CeSAC) N° 9, 15 y 41, Centro de Salud-Odontológico Boca Barracas (CSOBB), Programa de Salud de la Comunidad Escolar y Espacio Epidemiológico. Geográficamente abarca parte de los barrios de Barracas, La Boca, Constitución, Puerto Madero, Montserrat, San Nicolás y San Telmo. Abarca una población aproximada de 144.083 personas.

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

CeSAC N° 9. Dirección: Irala 1254

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Psicología, Sociología, Ginecología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Enfermería, Medicina Familiar.

Actividades: Crecimiento y Desarrollo, Lactancia, Estimulación Temprana, Prevención de Accidentes, Conocimiento del Aparato Reproductor, Métodos Anticonceptivos, Psicoprolaxis del Embarazo y Puerperio, Asesoramiento Nutricional de Comedores de la Zona. CePAD.

CeSAC N° 15: Dirección: Humberto 1° 470

Especialidades médicas: Clínica Médica, Pediatría, Odontología, Psicología, Psiquiatría, Sociología, Ginecología, Obstetricia, Nutrición, Psicopedagogía, Terapia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 2.Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO DE SALUD 9 15 41

DESCRIPCIÓN:

Ocupacional, Enfermería

Actividades: Consulta individual SIDA, Admisión individual, Crecimiento, Desarrollo, Alimentación, Recreativos en Vacaciones Escolares, No Solo Leche, Tiempo de Jugar, Ropa y Artesanías, Talleres Grupales:, Grupos Orientativos: "SIDA"; "Buscando Trabajo". CePAD. Talleres: Cesación Tabáquica

CeSAC N° 41: Dirección: Ministro Brin 843.

Especialidades médicas: Medicina Familiar, Clínica Médica, Pediatría, Adolescencia, Ginecología, Obstetricia, Psicología, Psiquiatría, Psicopedagogía, Odontología, Farmacia, Ciencias de la Educación, Antropología, Trabajo Social, Sociología, Nutrición, Enfermería, Kinesiología, Fonoaudiología.

Actividades: Demanda Programada y Espontánea por Especialidad, Tuberculosis, Salud Sexual y reproductiva, Salud Ambiental, Salud Mental, Salud Bucal, Adicciones, Materno Infantil (lactancia, crianza, vigilancia nutricional, embarazo y puerperio).

Programa: 60 SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 2 Centros de Salud Acumar 9, 15 y 41

Unidad Ejecutora: CENTRO DE SALUD 9 15 41

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 73.310.378 |
| Personal Permanente | 72.021.462 |
| Asignaciones familiares | 190.919 |
| Asistencia social al personal | 1.097.997 |
| Bienes de consumo | 18.762.292 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 350.000 |
| Textiles y vestuario | 206.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 100.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.256.292 |
| Otros bienes de consumo | 6.850.000 |
| Servicios no personales | 350.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 350.000 |
| TOTAL | 92.422.670 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 3.Centros de Salud Acumar 1,8,10,16,30,32,35 y 39

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 1 8 10 16 30 32 35 39

DESCRIPCIÓN:

El Área Programática del Hospital Penna comprende principalmente los barrios de Nueva Pompeya, Parque Patricios y Barracas (en Comuna 4), parte de Constitución (Comuna 1) y partes de las Comunas 5, 7 y 8. Esta zona cuenta con algunos de los índices sociosanitarios más desfavorables de la CABA. El Área Programática cuenta con ocho CeSAC. Cuenta con una población estimada de 177.437 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010).

CeSAC N° 1 Dirección: Vélez Sarsfield 1271

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Sociología, Psicología Infantil, Psicología adultos, Toxicología, Obstetricia, Bioquímica, Enfermería.

Actividades: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Dación de leche, Epidemiología, Inmunizaciones, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Adicciones, Rincón de Juegos y Lectura: "Contame que te cuentan a que jugamos"

CeSAC N° 8 Dirección: Osvaldo Cruz 3485

Especialidades: Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Psicopedagogía, Dermatología, Bioquímica, Obstetricia, Enfermería.

Actividades: Detección y Seguimiento de Desnutridos, Procreación Responsable, Adolescencia y Embarazo, Control del niño sano, Programa nutricional, Promotores de Salud.

Programa de Juventud e Inclusión Educativa- Trabajo interinstitucional e intersectorial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 3.Centros de Salud Acumar 1,8,10,16,30,32,35 y 39

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 1 8 10 16 30 32 35 39

DESCRIPCIÓN:

Dispositivo Juegoteca y cine. Dispositivo de salud y Derechos. Programa de niño sano, control de la embarazada, Programa de salud sexual y reproductiva, Programa de adolescencia. Programa de inmunización.

CeSAC N° 10 Dirección: Av. Amancio Alcorta 1402

Especialidades: Pediatría y Adolescencia (atención espontánea y controles programados), Clínica Médica, Ginecología y Obstetricia, Nutrición y Diabetología, Psiquiatría, Psicología de Adultos e Infantil, Fonoaudiología, Psicopedagogía, Servicio Social, Enfermería y Vacunatorio, Educación para la Salud.

Actividades: Control de niño sano, Procreación Responsable y Prevención de HIV, Control de embarazo, Dación de Leche, Inmunizaciones, Centro de Adicciones Dr Biedak, Huerta Orgánica y Comunitaria, Adultos Mayores, Juegoteca, Microemprendimientos, Salud y Vivienda, Prevención del fracaso escolar, Salud Escolar, Promotores de Salud, Progr. de Recuperación Nutricional, Progr. de Adolescencia, Programa de Problemáticas de Riesgo. Programa para la atención integral de la salud de los Adultos Mayores. Equipo Local de Salud Comunitaria. Programa Hábitat y Salud. Programa de Orientación y Derivación Asistida en Problemáticas de Riesgo. Huerta Orgánica Comunitaria. Juegotecas en salud.

CeSAC N° 16 Dirección: Osvaldo Cruz 2055

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Nutrición, Enfermería, Cardiología, Trabajo Social, Obstetricia, Odontología.

Actividades: Salud mental: Programa de Prevención, asistencia y reinserción social en drogadependencia. Salud sexual, salud ambiental, consejería preparto, Dación de leche, Inmunizaciones, talleres de lenguaje y juegos. PROYECTO LOCAL DE SALUD AMBIENTAL. TALLERES DE DESARROLLO INFANTIL.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 3.Centros de Salud Acumar 1,8,10,16,30,32,35 y 39

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 1 8 10 16 30 32 35 39

DESCRIPCIÓN:

CeSAC N° 30 Dirección: Amancio Alcorta e Iguazú

Especialidades médicas: Clínica Médica, Pediatría, Dermatología, Cardiología, Fonoaudiología, Ginecología, Nutrición, Obstetricia, Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social.

Programas: Salud Sexual, Materno Infantil, Nutricional, salud bucal.

Actividades: consejería embarazo, salud bucal, dación de leche. PROYECTO NUTRICION COMUNITARIA VILLA 21-24 Y NHT ZAVALET. Programa de Salud ambiental

CeSAC N° 32 Dirección: Charrúa 2900

Especialidades: Enfermería, Fonoaudiología, Nutrición, Obstetricia, Psicología, Trabajo Social, Medicina Clínica, Medicina General, Ginecología, Pediatría.

Actividades: talleres nutricionales, preparación para el parto, crecimiento y desarrollo.

Programas: Materno Infantil, Salud Sexual, Tuberculosis, Inmunizaciones, juegoteca. Talleres de educación para la salud y de sexualidad. Programa para Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles. Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva. Taller de desarrollo infantil.

CeSAC N° 35 Dirección: Osvaldo Cruz y Zavaleta

Teléfono: 4301-8720

Jefe del Centro: Dra. Daniela Divola

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 3.Centros de Salud Acumar 1,8,10,16,30,32,35 y 39

UNIDAD RESPONSABLE: CENTRO SALUD 1 8 10 16 30 32 35 39

DESCRIPCIÓN:

Especialidades: Cardiología, Clínica Médica, Fonoaudiología, Medicina General, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Tocoginecología, Trabajo Social.

Talleres: CePAD, Salud Ambiental, Rincón de Lectura, Hábitos saludables, Juegoteca, Primera Infancia, Salud Sexual y Reproductiva, Adolescencia-Escuela Media, Nutrición Comunitaria

CeSAC N° 39 Dirección: 24 de noviembre 1679

Especialidades: Clínica, Pediatría, Tocoginecología, Medicina general, Psicología, Psicopedagogía, Fonoaudiología, Trabajo social, Nutrición, Obstetricia, Odontología.

Programas: Salud sexual, Materno Infantil, Inmunizaciones, Salud Escolar, Tuberculosis, Vigilancia Nutricional, VIH.

Talleres: Talleres de alimentación saludable. Jugando en la espera: Proyecto de articulación intersectorial Educación-Salud mediante un espacio de Juegoteca. Adulto mayor: Objetivos: Mejorar la salud desde una visión integral a los Adultos/as Mayores. Adolescencia.

Programa: 60 SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 3 Centros de Salud Acumar 1,8,10,16,30,32,35 y 39

Unidad Ejecutora: CENTRO SALUD 1 8 10 16 30 32 35 39

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 198.254.024 |
| Personal Permanente | 194.753.493 |
| Asignaciones familiares | 531.461 |
| Asistencia social al personal | 2.969.070 |
| Bienes de consumo | 30.075.698 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 250.000 |
| Textiles y vestuario | 499.400 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 169.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 20.572.298 |
| Otros bienes de consumo | 8.585.000 |
| Servicios no personales | 270.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 210.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 60.000 |
| TOTAL | 228.599.722 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

El Área Programática del Hospital Parmenio Piñero es la más grande y vulnerable de toda la ciudad. Abarca parte de las Comunas N° 7, 8 y 6, y tiene a su cargo una población de aproximadamente 350.000 personas, distribuidas en 35 kilómetros cuadrados. Cubre el 52% de las poblaciones tipo villa o asentamiento de CABA con realidades heterogéneas y necesidades diversas. La problemática de nuestra área es compleja haciendo necesario la consolidación de lazos sólidos entre los diferentes efectores que la conforman. Para esto se hace necesario "sectorizar" formalmente el área en su totalidad, en regiones de menor tamaño denominadas "Áreas de Responsabilidad" que representan la población a cargo para el grupo de profesionales de la salud que conforman los diferentes CeSAC. Desde la delimitación original de estas áreas de responsabilidad, la realidad socio- demográfica de la región ha cambiado. Nuevos asentamientos, relocalizaciones de poblaciones, apertura de nuevos CeSAC, así como el crecimiento de la dotación de personal sanitario en los centros existentes hacen necesario revisar periódicamente este proceso dinámico. Definiremos a las áreas de responsabilidad como las regiones delimitadas geográficamente según posibilidades de acceso, cantidad de profesionales y población existente para cada CeSAC.

El Área Programática incluye a los CeSACs 6, 13, 14, 18, 19, 20, 24, 31, 40, 43 y 44.

CeSAC N° 6

Dirección: Mariano Acosta 3673 (esq. Av. Intendente Rabanal, ex Av. Roca)

Especialidades: Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Medicina general, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Salud escolar, Tocoginecología, Trabajo social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

Actividades: Talleres Comunitarios, Apoyo de Instituciones Comunitarias.

Programas: Salud Bucal para Embarazadas, Talleres Comunitarios, Apoyo de Instituciones Comunitarias.

CeSAC N° 13

Dirección: Directorio 4210

Especialidades: Clínica médica, Farmacéutico, Fonoaudiología, Enfermería, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Tocoginecología, Trabajo social, Salud Escolar.

Actividades: CePAD: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos.

Programas: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Inmunizaciones, Salud Sexual, Control del Niño Sano, Dación de Leche, Educación para la Salud, Psicoprofilaxis del Embarazo, Parto y Puerperio, Prevención del Cáncer Génito-Mamario, Prevención de SIDA.

Talleres: Talleres de memoria, charlas cuando se realiza la entrega de leche.

CeSAC N° 14

Dirección: Horacio Casco 4446

Especialidades: Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Servicio social,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

Tocoginecología.

Actividades: Equipo gerontológico: Taller de estimulación de memoria, Charlas de educación para la salud. Salud Sexual. Inmunizaciones.

Talleres: Cesación Tabáquica.

CeSAC N° 18

Dirección: Batlle Ordoñez 5080

Especialidades médicas: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Tocoginecología, Trabajo social, Veterinaria.

Programas: Materno Infantil, Salud Sexual, Tuberculosis, Nutrición, Inmunizaciones Salud Comunitaria.

Actividades: Talleres de Salud Sexual, Tuberculosis, Educación para la Salud, Control del Niño Sano, Control del Niño Desnutrido, Dación de Leche, Detección de Pacientes de Alto Riesgo.

CeSAC N° 19

Dirección: Curapaligüe 1905

Especialidades: Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Psiquiatría, Psiquiatría infantil, Terapia ocupacional, Tocoginecología, Trabajo social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

Programas: Inmunizaciones Salud Comunitaria y Actividades Intersectoriales, Salud Escolar, Inmunizaciones en terreno Escuelas y Comedores, Madres adolescentes y Educación Sexual, Control de Embarazadas, Psicoprofilaxis del Embarazo, Parto y Puerperio, Controles de salud.

Actividades: Talleres sobre Problemática de la Mujer. Taller Cesación Tabáquica.

CeSAC N° 20

Dirección: Ana María Janer y Charrúa 2330 (Barrio 1 11 14)

Especialidades: Antropología, Enfermería, Farmacéutico, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Trabajo social.

Programas: Salud Comunitaria y Actividades Intersectoriales, Inmunizaciones en Escuelas y Comedores Escolares, Educación para la Salud, Control del Niño Sano, Control del Niño Desnutrido Embarazadas Gerontes y Familias de riesgo, Dación de Leche, Psicoprofilaxis.

Actividades: Se realiza el test del VIH-Sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-Sida. Entrega preservativos.

Taller de Salud Sexual con entrega de Métodos Anticonceptivos.

Juegotecas en Sala de Espera, actividad abierta a la comunidad para niños de todas las edades.

Grupo de mujeres Adolescentes y Adultas, charlas sobre violencia de género y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

demás temas sobre la salud de la mujer.

Grupo para Adolescentes, charlas de temas diversos.

CeSAC N° 24

Dirección: Martínez Castro y Laguna (Pasaje L)

Especialidades: Antropología, Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Kinesiología, Lic. Educación, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Odontopediatría, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Terapia ocupacional, Trabajo social.

Actividades: CePAD: Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Entrega preservativos.

Talleres: Cesación Tabáquica

CeSAC N° 31

Dirección: Ana María Janer y Agustín De Vedia

Especialidades: Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Tocoginecología, Trabajo social.

Programas: Nutricional, Materno Infantil. Trabajo Social.

Actividades: Salud Comunitaria y Actividades Intersectoriales, Atención Integral del Niño Sano, Salud Sexual , Atención del Embarazo parto y puerperio y enfermedades

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

de transmisión sexual, Inmunizaciones en Escuelas y Comedores Escolares, Dación de Leche. Extracción de Sangre, Vacunatorio.

Talleres destacados: Taller de psicoprofilaxis para el parto. Charlas de Salud Reproductiva en la Sala de Espera. Charlas semanales de prevención sobre Dengue. Charlas sobre cepillado de dientes

CeSAC N° 40

Dirección: Esteban Bonorino 1729

Especialidades: Enfermería, Farmacéutico, Fonoaudiología, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía, Tocoginecología, Trabajo social.

Programas: salud sexual, Materno Infantil, Salud Bucal.

CeSAC N° 43

Dirección: Fonrouge 4377

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría, Tocoginecología, Psicología, Trabajo Social, Psicopedagogía, Sociología, Psicología Infantil, Psicología adultos, Toxicología, Obstetricia, Bioquímica, Enfermería.

Actividades: Salud Comunitaria, Salud Escolar, Dación de leche, Epidemiología, Inmunizaciones, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil.

CeSAC N° 44

Dirección: Saraza 4202

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4.Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

UNIDAD RESPONSABLE: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

DESCRIPCIÓN:

Especialidades médicas: Cardiología, Clínica médica, Enfermería, Farmacéutico, Ginecología, Kinesiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Tec. Radióloga, , Tocoginecología, Trabajo social, Traumatología.

Programas: Materno Infantil, Salud Sexual, Nutricional, Salud Bucal, Inmunizaciones

CeSAC N° 48

Dirección: Av. Fernández de la Cruz 1753

Enfermería, Clínica médica, Enfermería, Farmacia, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Pediatría, Psicología, , Tocoginecología, Trabajo social,

Programas: Materno Infantil, Salud Sexual, Nutricional, Salud Bucal, Inmunizaciones

Programa: 60 SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 4 Centros de Salud Acumar 6,13,14,18,19,20,24,31,40,43 y 44

Unidad Ejecutora: CS 6 14 19 20 24 31 40 43 44

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 149.036.094 |
| Personal Permanente | 146.347.458 |
| Asignaciones familiares | 457.652 |
| Asistencia social al personal | 2.230.984 |
| Bienes de consumo | 37.389.254 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.160.000 |
| Textiles y vestuario | 773.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 291.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 23.172.754 |
| Otros bienes de consumo | 11.992.500 |
| Servicios no personales | 410.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 350.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 60.000 |
| TOTAL | 186.835.348 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 5.Centros de Salud Acumar 3,4,5,7,28,29 y 37

UNIDAD RESPONSABLE: CS 3 4 5 7 28 29 37

DESCRIPCIÓN:

AREA PROGRAMATICA HOSPITAL SANTOJANNI

Cubre un área de responsabilidad donde los indicadores socioeconómicos son de los más inferiores de la Ciudad de Buenos Aires, como en los siguientes barrios Complejo Urbano General Savio I, II y III (Lugano) y Villa 16 "Emaus", Villa 15 "Oculta" y NHT del Trabajo, Complejo Urbano Piedrabuena, Villa 17 "Pirelli" y Complejo Urbano Pirelli, Asentamiento Scapino, Villa 19 "INTA", Asentamiento María Auxiliadora, Asentamiento Obrero y Asentamiento Bermejo.

Objetivo general: Optimizar los problemas de salud-enfermedad de los individuos y del conjunto social, brindando cobertura universal, equidad sanitaria e integralidad en la atención del paciente, mediante actividades de promoción y prevención de la salud, tratamiento oportuno y continuidad en el proceso de atención. En el marco de la atención primaria se tiene como objetivos primarios la promoción y prevención de la Salud, entendida como el estado de bienestar biopsicosocial de los individuos, no solo la ausencia de enfermedad.

El Area Programática del Hospital Santojanni cuenta con una población estimada de 232.634 (según lo relevado en el Censo de Población de Hogares y Viviendas del año 2010). Los efectores del Area son los siguientes:

CeSAC N° 3 :Dirección: Soldado de la Frontera 5144

Especialidades: Farmacéutico, Medicina de familia, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Tocog./ecografía, Toco-ginecología, Trabajo social.

Actividades: Salud Comunitaria, Dación de leche, Epidemiología, Inmunizaciones, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Consejería preparto.

CeSAC N° 4: Dirección: Av. J. B. Alberdi 6300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 5.Centros de Salud Acumar 3,4,5,7,28,29 y 37

UNIDAD RESPONSABLE: CS 3 4 5 7 28 29 37

DESCRIPCIÓN:

Especialidades: Farmacéutico, Fonoaudiología, Ginecología, Medicina general y/o familiar, Clínica médica, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicopedagogía, Psicología, Trabajo social.

Programas: Control del niño sano, Dación de leche, Control de Embarazadas, Vacunación oficial completa para todas las edades, Nutrición del Niño y del Adulto, Asesoramiento sobre Lactancia Materna, Salud Escolar.

CeSAC N° 5: Dirección: Av. Piedrabuena 3140

Especialidades: Anatomía Patológica, Antropóloga, Clínica médica, Ecografista, Farmacéutica, Medicina general y/o familiar, Nutricionista, Obstétrica, Odontología, Pediatría, Psicóloga, Psicopedagoga, Tocoginecología, Trabajo social.

Actividades: CePAD. Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Entrega preservativos.

Talleres: Cesación Tabáquica.

CeSAC N° 7: Dirección: 2 de Abril de 1982 N° 6850

Especialidades: Clínica médica, Farmacéutico, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontología, Pediatría, Psicología, Trabajo social, Tocoginecología.

Actividades: CePAD. Se realiza el test del vih-sida con asesoramiento antes y/o después del mismo. Informa y brinda material sobre el VIH-sida. Salud Sexual, Dación de leche.

Cesac N° 28: Dirección Santander 5955

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 5.Centros de Salud Acumar 3,4,5,7,28,29 y 37

UNIDAD RESPONSABLE: CS 3 4 5 7 28 29 37

DESCRIPCIÓN:

Especialidades: Clínica médica, Medicina general Nutrición, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía.

Programas: Materno Infantil, Inmunizaciones, Salud Bucal, Salud Escolar, Salud sexual y Reproductiva

CeSAC N° 29: Dirección: Av. Dellepiane 6999

Especialidades: Fonoaudióloga, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Obstetricia, Odontólogo, Pediatría, Psicología Infantil y de adolescencia, Psicología de adultos, Toco ginecología, Trabajo social.

Programas: Salud Escolar, Epidemiología, Inmunizaciones, Tuberculosis, SIDA, Salud Sexual, Materno Infantil, Nutrición, Control del niño sano Primera y Segunda Infancia.

Talleres: salud sexual, alimentación.

CeSAC N° 37: Dirección: Av. Corrales 6476 y Lisandro de la Torre

Especialidades: Clínica médica, Fonoaudiología, Medicina general y/o familiar, Nutrición, Pediatría, Psicología, Psicopedagogía.

Actividades: Salud escolar

Programas: Materno Infantil, Inmunizaciones, Salud Bucal

Programa: 60 SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 5 Centros de Salud Acumar 3,4,5,7,28,29 y 37

Unidad Ejecutora: CS 3 4 5 7 28 29 37

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 196.800.201 |
| Personal Permanente | 193.322.443 |
| Asignaciones familiares | 531.323 |
| Asistencia social al personal | 2.946.435 |
| Bienes de consumo | 30.425.343 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 800.000 |
| Textiles y vestuario | 571.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 120.200 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 19.784.143 |
| Otros bienes de consumo | 9.150.000 |
| Servicios no personales | 367.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 350.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 17.000 |
| TOTAL | 227.592.544 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 6.CEMAR 2 BARRACAS

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 2 Barracas

DESCRIPCIÓN:

CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES DE REFERENCIA CEMAR 2 - BARRACAS

Los Centros Médicos de Especialidades de Referencia (CEMAR) forman parte de la red ambulatoria de segundo nivel. Trabaja en la resolución de las problemáticas que implican cierto grado de especialización y tecnología, y que no requieren de internación u otro servicio complementario hospitalario. Se organizará como segundo nivel ambulatorio de la red de cuidados progresivos. Recibirá las interconsultas generadas en los centros de salud y centros médicos barriales. Una vez brindadas las prestaciones específicas, el paciente es nuevamente continua sus cuidados con el equipo del centro de salud

Servicios asistenciales

Los Centros de Salud Nivel 2 deberán contar con distintas áreas de trabajo que pueden definirse a continuación:

1. Área de admisión
2. Prácticas ambulatorias
3. Consultorios externos de especialidades.
4. Centro de diagnóstico por imágenes
5. Laboratorio.
6. Enfermería

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 6.CEMAR 2 BARRACAS

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 2 Barracas

DESCRIPCIÓN:

7. Equipo de adicciones

Área de Admisión

Los pacientes llegan al Centros de Salud Nivel 2 derivados de los Centros de Salud. Con cada Centro se tiene una comunicación diaria y fluida para articular los turnos de cada especialidad y práctica. Al ser un lugar de referencia, todas las personas que llegan al Centro de Salud Nivel 2 para su atención lo hacen con un turno previamente asignado desde su Centro de Salud y dependiendo de la consulta. Se articularán los cuidados a través de la historia clínica electrónica. Se procederá al empadronamiento de las personas y si no tienen un equipo de salud asignado se procederá a dicha asignación.

Laboratorio

Se realizará la extracción de muestras de sangre y otros líquidos biológicos, se rotulará y se enviará la muestra para su procesamiento en el laboratorio central del hospital de cabecera.

Enfermería

Realizará las prácticas relacionadas a la especialidad. Trabajará en sala de procedimientos destinados al cuidado de pacientes en espera de un traslado de urgencia o por descompensación de los mismos.

Equipo de adicciones

Abordará problemáticas de consumo de sustancias trabajando con las personas que consumen y sus familias. Formará parte de la red de cuidados progresivos, recibiendo interconsultas del primer nivel de atención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 6.CEMAR 2 BARRACAS

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 2 Barracas

DESCRIPCIÓN:

Equipo de cuidado de heridas

Se trabajará en base a derivación del primer nivel de atención en aquellas heridas crónicas que no evolucionan favorablemente.

A su vez será el equipo el referente técnico para los profesionales del primer nivel de atención, planificando distintas capacitaciones en base a necesidades de los centros de salud.

Trabajarán en forma interdisciplinaria enfermeros, dermatólogos, cirugía vascular, anatomoatólogos, infectólogos, cardiólogos.

Funciones. Descripción de acciones.

En el marco de la Red de Cuidados Progresivos del Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Cemar integra el Segundo Nivel Ambulatorio.

El Cemar funciona con derivaciones protegidas desde los Centros de Salud y Acción Comunitaria o los Centros Médicos Barriales, tanto para los especialistas como para las prácticas que realiza. Esto a través de una agenda electrónica compartida. Se integra al resto de la red a través de la Historia Clínica Electrónica única para todo el sistema.

En un comienzo las siguientes disciplinas se encuentran en este segundo nivel ambulatorio: Cardiología, Dermatología, Endocrinología, Neumonología, Neurología, Traumatología, Geriatría, Psiquiatría, Psicología, Toxicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Oftalmología, Equipo interdisciplinario para el abordaje de problemáticas de consumo, Farmacéutico, equipo de cuidado de heridas.

Los profesionales de estas especialidades realizarán las interconsultas derivadas del primer nivel de atención y luego volverán al mismo para continuar sus cuidados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 6.CEMAR 2 BARRACAS

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 2 Barracas

DESCRIPCIÓN:

Las sugerencias e indicaciones quedarán registradas en la Historia Clínica electrónica.

Dentro de los exámenes complementarios que realizan son: Radiología general digital, ecografías obstétricas, cardiológicas y generales, mamografías, radiología odontológica, espirometría, audiometría, electrocardiograma y extracción de sangre para análisis de laboratorio.

En cada Cemar habrá profesionales ingresados por concurso desde la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria, y profesionales cedidos de los servicios de los Hospitales Generales en comisión parcial, por lo que la dependencia administrativa de estos últimos profesionales continuará siendo el hospital de base.

Cada Cemar articulará sus los cuidados tanto con el primer nivel de atención como con los servicios hospitalarios de especialidades.

La rectoría y gobernanza será de la Subsecretaría de Atención Primaria Ambulatoria y Comunitaria, trabajando en forma articulada con los Departamentos de Área Programática y Hospitales Generales de referencia de cada Cemar.

El CEMAR se dedica exclusivamente a la resolución de problemáticas que implican cierto grado de especialización y tecnología, y que no requieren de intervención hospitalaria. Estas problemáticas estarán documentadas en protocolos de derivación, para conocimientos de los profesionales del primer nivel de atención.

Una vez brindadas las prestaciones específicas, el paciente es nuevamente derivado a su Centro de Salud de referencia o al más cercano a su domicilio, como articulación natural y principal de la población con el sistema de salud de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 60.SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 6.CEMAR 2 BARRACAS

UNIDAD RESPONSABLE: CEMAR 2 Barracas

DESCRIPCIÓN:

Funciones específica del CEMAR.

- Realizar las interconsultas derivadas del Primer Nivel de Atención, registrarlas en la Historia Clínica Electrónica.
- Ser referentes técnicos en las distintas especialidades que lo conforman en relación al primer nivel de atención.
- Articular acciones tanto con el primer nivel de atención como con hospitales.
- Realizar capacitaciones acordes a las necesidades de los profesionales del primer nivel de atención.
- Ser un centro continuo de capacitación para rotantes, residencias y profesionales del primer nivel de atención y segundo nivel de atención.
- Realizar las prácticas y exámenes complementarios derivados del primer nivel de atención.
- Constituir un segundo nivel en el manejo de la problemática de consumo.
- Colaborar en la producción de protocolos de manejo de distintas problemáticas.

Programa: 60 SALUD COMUNITARIA - ACUMAR

SubPrograma: 6 CEMAR 2 BARRACAS

Unidad Ejecutora: CEMAR 2 Barracas

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|--|-------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Bienes de consumo | 14.831.400 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 250.000 |
| Textiles y vestuario | 276.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 1.555.500 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 11.036.000 |
| Otros bienes de consumo | 1.713.900 |
| TOTAL | 14.831.400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 65.ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Administración del Sistema de Salud, en su carácter de Unidad Ejecutora del Programa 65, lleva adelante las acciones destinadas a la planificación, diseño, coordinación y dirección de las actividades administrativas, presupuestarias, de recursos humanos, sistemas administrativos, abastecimiento y suministros y de recursos físicos del Sistema de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tanto de las actividades centrales como de las desconcentradas a través de los efectores del sistema.

Las mismas se realizan a través de las Direcciones Generales de: Recursos Físicos en Salud, Administrativa-Contable y Presupuesto, Administración y Desarrollo Recursos Humanos, Abastecimiento de Salud y las Direcciones Adjuntas de Gestión Administrativa en aquellos Hospitales que se encuentran contempladas.

En cuanto a la administración general del sistema se está trabajando y se continuará en el año 2020 en:

- Implementación y seguimiento de un sistema informatizado para el requerimiento y entrega de raciones de comida en hospitales.
- Monitoreo de consumos hospitalarios de alto costo y elaboración de indicadores de consumo, de acuerdo con los perfiles hospitalarios.
- Elaboración de estudios que posibiliten la elección de las modalidades más adecuadas de contratación y distribución de insumos hospitalarios.
- Diseño de tableros de seguimiento de las principales variables de desempeño hospitalario.
- Implementación de reportes para el seguimiento de los servicios contratados a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 65.ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

nivel hospitalario.

- Seguimiento del Plan de Obras e Infraestructura del Ministerio en las etapas de elaboración de proyectos, contratación y ejecución.
- Sustanciación de las principales licitaciones públicas del Sistema de Salud, contratadas a través de las Unidades Operativas de Adquisiciones centrales, con evaluación e incorporación de mejoras
- en los pliegos de aplicación.
- Fomento de la capacitación y desarrollo continuo del recurso humano afectado a las áreas técnico-administrativas del Ministerio.
- Readecuación de los espacios destinados a las áreas del Ministerio de Salud para la adecuada interrelación de los procesos y actividades.
- Habilitación de salas de capacitación y atención médica-nutricional para el personal del área.
- Definición y seguimiento del plan de trabajo de las Direcciones Adjuntas de Gestión Administrativa con asiento en las unidades hospitalarias.
- Interacción con otras áreas de gobierno para la implementación de actividades conjuntas.

En materia de Recursos Humanos se prevé para el ejercicio 2020:

- Análisis y adecuación de Guardias Técnicas y Módulos de enfermería.
- Reordenamiento de las estructuras de las áreas de urgencias de los hospitales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 65.ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SALUD

DESCRIPCIÓN:

- Fortalecimiento de las áreas de Atención al Público en Hospitales
- Incorporación y readecuación del personal de guardia SAME
- Fortalecimiento, capacitación y desarrollo de los equipos básicos de salud ya conformados, para el primer nivel de atención
- Implementar los procesos de la Nueva Carrera Profesional
- Revisión de Estructuras Hospitalarias

Respecto de las incumbencias a llevar a cabo por el área de Recursos Físicos se prevé para el ejercicio 2020:

- Promover la mejora de herramientas de elaboración, supervisión y monitoreo del plan anual de ejecución de obras de infraestructura y hospitalarias.
- Promover la mejora de herramientas de supervisión y monitoreo de la del Servicio de Mantenimiento y Limpieza en efectores de la red. Promover capacitación del equipo técnico del plantel.
- Revisar los procesos administrativos para generar mayor eficiencia y fluidez en los tiempos de tramitación.

Programa: 65 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SALUD

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 198.786.640 |
| Personal Permanente | 172.133.508 |
| Personal Transitorio | 10.426.555 |
| Asignaciones familiares | 160.680 |
| Asistencia social al personal | 2.960.412 |
| Gabinete de autoridades superiores | 13.105.485 |
| Bienes de consumo | 2.635.000 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 1.770.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 450.000 |
| Otros bienes de consumo | 415.000 |
| Servicios no personales | 101.450.199 |
| Servicios básicos | 365.199 |
| Alquileres y derechos | 225.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 18.820.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 81.825.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 215.000 |
| TOTAL | 302.871.839 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

Las funciones de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria incluyen entre las principales:

Planificar y definir políticas públicas orientadas al desarrollo de iniciativas y proyectos sanitarios específicos para la salud de la población de la CABA y en particular el marco del Sistema Público de Salud;

Supervisar, modificar y elevar los planes operativos anuales de los hospitales, centros ambulatorios y comunitarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para la aprobación definitiva por parte del Ministro de Salud;

Planificar los recursos y los medios necesarios para la concreción de las políticas sustantivas establecidas por la Ley Básica de Salud y otras leyes vinculadas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Planificar, relevar, evaluar, implementar, priorizar y promover la estrategia general de los sistemas de información sanitaria, los modelos y tipos de datos, los estándares para el tratamiento de la información, la definición y elaboración de indicadores y estadísticas, los sistemas de vigilancia de enfermedades y prevención y manejo de endemias y epidemias y todas las actividades tendientes al desarrollo de un sistema de información sanitario que permita la gestión y asistencia de toda la red pública de salud.

Coordinar la planificación, catalogación y dirección de las redes y programas del Ministerio, agrupándolas en aquellas que son de base hospitalaria (a cargo de la SS de Atención Hospitalaria), las que son de base ambulatoria (a cargo de la SS de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria) y las que son de base de planificación y articulación de servicios existentes en la red integrada de cuidados progresivos con regionalización preferente (a cargo de la SS de Planificación Sanitaria), junto a las restantes SS.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD
Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

Definir estrategias y políticas que hacen a la seguridad ambiental, de medicamentos e insumos sanitarios y de alimentos y bebidas coordinando dichas iniciativas con las de otras estructuras del GCABA como la AGC y extra GCABA como ANMAT, la ACUMAR y otras dependencias Nacionales y/o Provinciales.

Planificar, supervisar y aprobar las políticas, estrategias y proyectos vinculados a la investigación y educación y desarrollo profesional en el ámbito de la salud de la CABA.

Proponer y asesorar al Ministerio de Salud sobre la comunicación de riesgos sanitarios de la sociedad relacionados a tóxicos, epidemias, riesgos ambientales y de alimentos, medicamentos, tecnologías e insumos riesgosos para la salud de la población.

Este programa incluye la atención de prestaciones especiales que comprende lo siguiente:

INCLUIR

El Ministerio de Salud de la Ciudad ha suscripto un Convenio Marco con la Administración Nacional de Discapacidad para la atención de los beneficiarios del Programa Federal de Salud "INCLUIR Salud", en el que definen que las facultades de control y decisión sobre la cápita de beneficiarios están a cargo de la Jurisdicción.

El convenio antes mencionado establece que la Ciudad brindará la prestación médica comprometida a través de la Red Pública de Prestadores.

La Subsecretaría de Planificación Sanitaria, a través de la Dirección General de Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud, contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Salud de la Ciudad, a través de la implementación de acciones para la coordinación interjurisdiccional, la evaluación de tecnologías en salud

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD
Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

y la implementación de programas con financiamiento externo para el fortalecimiento de la política pública de salud.

Para avanzar en procesos que permitan el control, auditoria y seguimiento de la atención brindada a los beneficiarios del Programa INCLUIR, el Ministerio ha definido la creación de la Unidad de Gestión Provincial del INCLUIR CABA.

Esta definición implica la gestión administrativa de prestaciones de salud, como así también el seguimiento y control de dispensa a través de dicha unidad de gestión local.

Resulta relevante destacar que el Convenio define prestaciones dentro y fuera de cápita.

Por prestaciones dentro de cápita se entiende aquellas que el sistema brinda a su población contenidas en el Plan Médico Obligatorio (PMO), incluyendo insumos bio médicos y elementos como ortesis, prótesis, etc.

Entre las prestaciones fuera de cápita, se encuentran las Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI). Las mismas son autorizadas por la DNASS y afrontadas por la Jurisdicción, bajo la modalidad de posterior reintegro, con topes establecidos en el reglamento operativo de la DNASS. Este reglamento describe 467 medicamentos, prótesis, ortesis, biomédicos, etc.

DADSE y BANCO DE DROGAS ONCOLOGICAS

A partir de marzo de 2018 la Dirección de Asistencia Directa para Situaciones Especiales (DADSE) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación fue transferido a la órbita de Salud de la Nación.

A través de la Resolución DADSE 162-2018-565, se establece el proceso para la solicitud de provisión de medicamentos de alto costo, insumos y dispositivos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD
Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

comprendidos, en listado de Recupero SUR, mientras que los medicamentos de bajo y mediano costo, serán responsabilidad de cada jurisdicción.

Por otra parte, el Banco Nacional de Drogas Oncológicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación, provee los medicamentos incluidos en su vademécum para la atención de pacientes oncológicos de manera directa, sin embargo, es responsabilidad de cada jurisdicción la compra y entrega de faltantes o bien medicamentos allí no incluidos y necesarios para garantizar los tratamientos.

Es en ese contexto, la Unidad Ejecutora del Programa a través de la Dirección General Coordinación, Tecnologías y Financiamiento en Salud, conformó la Unidad de Gestión de Medicamentos (UGEM) que tiene como misión:

- Colaborar en la obtención de los mejores resultados en la salud de la población que se atiende en efectores públicos del GCBA mediante el uso racional de medicamentos de mediano y alto costo, basado en la evidencia científica con criterios de necesidad, eficacia, seguridad, eficiencia y calidad y,

- Mejorar la satisfacción de todos sus usuarios de acuerdo a las necesidades de cada uno.

La UGEM, lleva a cabo la planificación estratégica y cursa las solicitudes para la adquisición de los medicamentos; gestiona stock y dispone la distribución en los establecimientos de la Red de Salud de CABA; desarrolla estrategias para promover el uso racional de medicamentos e interactúa con las jurisdicciones y programas para la provisión de medicamentos.

La subsecretaría de planificación sanitaria cuenta con cuatro direcciones generales

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

Dentro de sus principales responsabilidades primarias se encuentran: Asistir al Subsecretario en la supervisión de la confección, modificación y aprobación de los planes operativos anuales de los hospitales y centros de salud; y fortalecer la transferencia de las funciones de regulación y fiscalización sanitarias desde la Nación a la CABA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA

Dentro de sus principales responsabilidades se encuentra el fortalecimiento de la red de datos del sistema público de salud de la CABA, el mantenimiento del parque informático y telefonía, brindar soporte informático al Ministerio de Salud y toda la red asistencial

UPE Historia Clínica Electrónica

Dentro de las principales responsabilidades primarias se encuentran: Asistir en el diseño de un sistema de información estadístico y de vigilancia epidemiológica con indicadores estadísticos y de gestión como elemento de planificación estratégica y gestión del Sistema de Salud; Coordinar la red estadística hospitalaria, ambulatoria, primaria y comunitaria para verificar el cumplimiento y/o aplicación de las normas establecidas para la realización de los relevamientos y la elaboración de los datos estadísticos respectivos.

Durante 2020 su principal proyecto será avanzar en la implementación en etapas, de los sistemas de información en los Hospitales Generales de Agudos y los Monovalentes

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS, COORDINACIÓN EXTRA-TERRITORIAL Y PROGRAMAS FINANCIADOS POR TERCEROS

Las responsabilidades primarias incluyen: articular estrategias de cuidados

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD
Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

coordinados y continuados con los municipios del AMBA, toda la provincia de Buenos Aires y de todos los sitios externos a la CABA; Coordinar la implementación y el seguimiento de programas y proyectos con financiamiento de organismos internacionales, nacionales y/o locales, de orden público o privado; Colaborar con la catalogación de los bienes e insumos a adquirir por el Sistema de Salud, asistiendo técnicamente a todos las dependencias del Ministerio y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo referente a la evaluación de tecnología sanitaria de la compra de medicamentos, insumos y prótesis; llevar adelante ;Colaborar con el mantenimiento del registro permanentemente actualizado del equipamiento disponible en cada efector/servicio, su estado de funcionamiento, antigüedad y todo otro indicador que permita una adecuada administración del equipamiento instalado.

Se continuará el fortalecimiento de los proyectos en el AMBA, proyectos con financiamiento externo a través del Ministerio de Salud de la Nación, la planificación y gestión (sanitaria y de evaluación de tecnologías, la compra se realiza desde la subsecretaría de administración) de medicamentos de alto costo, insumos, prótesis y equipamiento.

DIRECCIÓN GENERAL DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Su principal responsabilidad es la de diseñar, planificar y asesorar a la SS de Planificación Sanitaria en la definición e implementación de las políticas orientadas al desarrollo de acciones de capacitación, docencia e investigación científica, en el marco del Sistema Integrado de Salud. Se continuará el fortalecimiento de las acciones de capacitación y el desarrollo de la investigación científica en el sistema público de salud, desarrollando nuevos procesos de gestión.

UPE Complejo Hospitalario SUR

Su principal responsabilidad es analizar la factibilidad del proyecto "Complejo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 88.PLANIFICACIÓN SANITARIA

UNIDAD RESPONSABLE: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

DESCRIPCIÓN:

Hospitalario SUR", y de resultar positiva, coordinar las acciones para el desarrollo del proyecto, generar acuerdos con los equipos de hospitales involucrados, brindar soporte al proceso de licitaciones de obras y equipamientos, en colaboración con otras áreas del Ministerio de Salud y del GCBA

Programa: 88 PLANIFICACIÓN SANITARIA

Unidad Ejecutora: SS.PLANIF.SANIT.GESTIÓN EN RED

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso Principal | IMPORTE |
| Gastos en personal | 746.943.256 |
| Personal Permanente | 473.491.825 |
| Personal Transitorio | 243.681.346 |
| Asignaciones familiares | 715.259 |
| Asistencia social al personal | 10.822.422 |
| Gabinete de autoridades superiores | 18.232.404 |
| Bienes de consumo | 1.792.129.571 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 26.415.000 |
| Textiles y vestuario | 10.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 260.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 1.720.199.571 |
| Otros bienes de consumo | 45.245.000 |
| Servicios no personales | 289.067.498 |
| Servicios básicos | 74.135 |
| Alquileres y derechos | 625.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 14.085.000 |
| Servicios profesionales, técnicos y operativos | 163.035.363 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 108.150.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 1.045.000 |
| Impuestos, derechos, tasas y juicios | 15.000 |
| Otros servicios | 2.038.000 |
| Bienes de uso | 1.032.757.729 |
| Maquinaria y equipo | 1.032.757.729 |
| Transferencias | 34.304.000 |
| Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes | 34.304.000 |
| TOTAL | 3.895.202.054 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45.INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

El Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, es un establecimiento abocado a investigación, diagnóstico, prevención y control de las zoonosis a fin de preservar el buen estado de salud de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Dec. 5.334/1988, BM N° 18.335), así como desarrollar acciones de medicina veterinaria vinculadas a la salud humana (Ley Básica de Salud N° 153, art. 13º).

De acuerdo a lo establecido en el mismo Decreto 5.334, el Instituto interviene en los estudios que llevan a cabo la vigilancia epidemiológica de distintas zoonosis a fin de alertar al Sistema de Salud; elabora productos biológicos de uso humano y animal en la prevención, profilaxis, diagnóstico, tratamiento de zoonosis; y entiende en los problemas inherentes al estudio de investigación de vectores y reservorios.

Debido al aumento de casos de enfermedades emergentes y reemergentes, de las cuales muchas son zoonosis (dengue, encefalitis de San Luis, fiebre amarilla, leishmaniosis, dengue, Zika, fiebre de chikungunya, etc) transmitidas por vectores tales como mosquitos y garrapatas, y otras enfermedades zoonóticas con reservorios como murciélagos, aves, roedores y otros; el Instituto interviene en la formulación e implementación de nuevas políticas de prevención y control de zoonosis en la Ciudad de Buenos Aires (Ley Básica de Salud, Art. 12º, inciso "o") y es parte activa del Plan estratégico-operacional integrado de prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti.

El Instituto esta ubicado en Av. Díaz Vélez 4821 CP.1405 comuna N° 6, forma parte integrante de la Región Sanitaria N° III.

Actualmente las acciones destinadas a la investigación y control de reservorios y vectores de enfermedades del Instituto están encaminada a la evaluación de riesgos de introducción de enfermedades Emergentes o Reemergentes, evitar su introducción y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45.INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

el establecimiento de la cadena de transmisión, por lo cual el riesgo de enfermar es de toda la población de la Ciudad.

En cuanto a las enfermedades transmitidas por animales domésticos de compañía, el perfil de la población a la que se le brinda servicios está identificada como población en riesgo epidemiológico para la transmisión de zoonosis y está compuesta por habitantes de barrios careciados, villas de emergencia, núcleos habitacionales transitorios, casas intrusadas, etc. Esta población objetivo primario es la conviviente con animales domésticos de compañía y animales sinantrópicos en zonas de bajos recursos económicos y sociales. El resto de la población de la CABA es considerada población objetivo secundario, la cual recibe los beneficios indirectos de los servicios prestados a los primeros.

El área programática definida para el Instituto es la cobertura de toda la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. No poseemos Centro de Salud ni médicos de cabecera dependientes de este establecimiento.

El Instituto no cuenta con camas de internación, por el contrario dispone de 18 jaulas para la observación de animales mordedores (conforme a la Ordenanza N° 41831) o portadores de zoonosis. Asimismo, cabe destacar que se cuenta con dos (2) consultorios externos, dos (2) quirófanos fijos y un (1) quirófano móvil. Por último, es preciso señalar que, en el marco de la normativa vigente, en el establecimiento se prestan los siguientes servicios, en forma tercerizada: limpieza y mantenimiento del Instituto.

El establecimiento ofrece los siguientes servicios asistenciales:

- Consultorios Externos para el diagnóstico de zoonosis
- Atención de interconsultas por sospecha de zoonosis

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45.INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

- Vacunación antirrábica (actividad intra y extramuros)

- Internación de animales con sospecha de zoonosis

- Programa de esterilizaciones quirúrgicas extramurales en poblaciones de mayor riesgo reproductivo (quirófanos móviles). Contempla la realización de acciones sobre terreno en Villas de Emergencia, Núcleos Habitacionales Transitorios y Barrios Carecientes, elaborando estrategias de intervención con Centros de Atención de Salud Comunitarios, Comunas de la Ciudad y ONG vinculadas a la protección animal y ambiental.

- Anatomía patológica (se realizan las necropsias y toma de muestras de los cadáveres con sospecha de zoonosis entre las que se encuentran las extracciones de cerebros para diagnóstico de Rabia y tomas de material para otras zoonosis).

- Cirugía intramural (esterilizaciones quirúrgicas programadas en los quirófanos del IZLP)

- Radiología

- Análisis Clínicos

- Vigilancia Epidemiológica de zoonosis

- Coordinación con el área de Educación para la Promoción de la Salud sobre el dictado de charlas, talleres y capacitación a profesionales, docentes, ONGs, escuelas)

- Prevención de zoonosis

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45. INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

- Diagnóstico de zoonosis
- Campaña Antirrábica Anual.
- Plan estratégico-operacional integrado de prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti.
- Elaboración de vacuna antirrábica (de uso veterinario)
- Dictado de Cursos de capacitación docente para el nivel primario del sistema educativo perteneciente al GCABA. ("Salud ambiental: prevención de enfermedades zoonóticas transmitidas por plagas" y "Alimentos, alimentación y consumo, prevención de zoonosis transmitidas por alimentos").
- Vigilancia de artrópodos de interés sanitario (mosquitos, flebótomos, alacranes, etc)
- Investigación en quirópteros, roedores silvestres y sinantrópicos, y aves migratorias y regionales de enfermedades zoonóticas.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZOONOSIS

1- Acciones de prevención de zoonosis:

Acciones permanentes: Diagnóstico precoz y tratamiento de las zoonosis, Consultorios de enfermedades zoonóticas, Radiología, Internación de animales por sospecha de zoonosis. Vacunación antirrábica intramural permanente. Desparasitación intramural permanente.

Prevención y Control de Zoonosis en Barrios Carenciados (Villas de emergencia,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45. INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

casas tomadas y núcleos habitacionales transitorios) Vigilancia epidemiológica de las zoonosis. Vacunación y desparasitación en las áreas de mayor riesgo epidemiológico de la Ciudad de Buenos Aires.

Acciones estacionales: Campaña Antirrábica con cobertura de toda la superficie de la Ciudad de Buenos Aires, con sistema de puesto fijo durante sábados y domingos.

2- Esterilización quirúrgica:

Acciones permanentes: esterilización quirúrgica de animales programadas intramuralmente y extramuralmente.

3- Vigilancia de vectores y reservorios:

Implementación del relevamiento rápido de índices de Aedes aegypti (LIRA).Monitoreo de Aedes aegypti en hospitales. Vigilancia entomológica de Culex spp. Monitoreo y vigilancia de aves silvestres, de roedores sinantrópicos y vigilancia de quirópteros insectívoros

5- Acciones Emergentes (estudios y controles de foco y vigilancia epidemiológica): Rabia en quirópteros (murciélagos) y mamíferos terrestres, Leptospirosis, Psitacosis, Tuberculosis, Síndrome urémico hemolítico, ETV, Otras zoonosis del ciclo urbano

ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Implementación de dos cursos de capacitación docente, referentes a la "La escuela y la alimentación" y "La educación ambiental".

Organización de visitas escolares a nuestra institución para trabajar distintas temáticas y lograr un mejor acercamiento de la escuela a la institución.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45.INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

Implementación de campañas de prevención de enfermedades zoonóticas emergentes (por ejemplo, prevención del dengue) en todo el sistema educativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Dictado del curso de post-grado sobre Educación para la salud, dirigido a los profesionales de la salud del primer nivel de atención, y de las residencias medicas y no medicas, del sistema de salud del GCBA.

Participación en instancias de formación de distintas escuelas de enfermería del sistema público de salud en torno a la temática de las zoonosis.

Diseño y ejecución de talleres para el personal de hospitales generales y especializados dependientes del GCABA referentes a vectores y reservorios y tenencia responsable y abandono de animales. Coordinación conjunta entre la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica y el Área de las actividades de la sede de la Residencia Interdisciplinaria de Educación para la Salud.

Realización de charlas en centros y asociaciones barriales, centros y clubes de jubilados, Centros de Gestión y Participación del GCABA y otras agrupaciones vecinales. Realización de actividades de promoción de la salud en el tema zoonosis con organizaciones barriales de villas de emergencia, núcleos habitacionales y casas intrusadas. Capacitación de promotores de salud en barrios carenciados.

Ateneos mensuales de actualización para profesionales del Instituto.

Seminarios de "Actualización en salud pública para veterinarios" organizado en conjunto con el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios. Reuniones de "Actualización en zoonosis" organizadas en conjunto con la Sociedad de Medicina Veterinaria y la Asociación Argentina de Zoonosis.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 45.INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO PASTEUR

DESCRIPCIÓN:

DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS BIOLOGICOS

La vigilancia epidemiológica de las zoonosis constituye una herramienta necesaria y eficaz para la prevención de la enfermedad en el ser humano, por ejemplo la detección del agente etiológico de la gripe aviar en las aves para la detección de influenza A (H1N1) y de otras patologías emergentes como las encefalitis de Saint Louis y West Nile, el Dengue, Hantavirosis y la Fiebre Amarilla.

En el Instituto Pasteur se puede efectuar el diagnóstico de rabia por la técnica de RT-PCR en muestras cuyo avanzado estado de putrefacción era motivo de rechazo por parte de los laboratorios regionales que integran la Red Nacional de Rabia y a partir de ahora se pueden derivar al Instituto. También se podrá implementar el diagnóstico de rabia por PCR en tiempo real para confirmación de muestras dudosas y de otras zoonosis como Dengue, Chikungunya, Zika y Chlamydia por esta técnica.

En el área de producción de biológicos se prevé el desarrollo de una nueva línea de elaboración en base a cultivos celulares, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 1355/2004 de Producción Pública de Vacunas.

Programa: 45 INSTITUTO DE CONTROL DE ZOONOSIS LUIS PASTEUR

Unidad Ejecutora: INSTITUTO PASTEUR

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|--------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 160.109.435 |
| Personal Permanente | 150.536.065 |
| Personal Transitorio | 6.756.236 |
| Asignaciones familiares | 430.725 |
| Asistencia social al personal | 2.386.409 |
| Bienes de consumo | 7.304.612 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 635.000 |
| Textiles y vestuario | 780.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 160.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 3.094.612 |
| Otros bienes de consumo | 2.635.000 |
| Servicios no personales | 14.570.451 |
| Servicios básicos | 1.432.446 |
| Alquileres y derechos | 140.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 12.813.005 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 160.000 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 25.000 |
| Bienes de uso | 31.228.688 |
| Construcciones | 31.228.688 |
| TOTAL | 213.213.186 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | CONTROL DE ZOONOSIS | CONTROL | 423.400 |

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, ubicada en MONASTERIO 480 CABA (Edificio compartido con el Ministerio de SALUD) - Comuna: 4, tiene a su cargo la prestación de servicios de salud en situaciones de urgencia y/o emergencia extrahospitalarias o prehospitalarias entendida como un servicio operacional y de coordinación para los problemas médicos urgentes y que comprende todos los servicios de atención médica y transporte que se presta a enfermos o accidentados fuera del hospital y que constituye una instancia previa al tratamiento de urgencias hospitalarias; en virtud de esta responsabilidad a su cargo, la Dirección General S.A.M.E. se estructura en un formato medicalizado con servicio las 24 horas, los 365 días del año y es el coordinador natural, con los Hospitales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para la atención de dichas emergencias y traslados.

La población objetivo concuerda con el universo de personas compuesto por los vecinos y toda aquella persona que transita por la ciudad de Buenos Aires debiéndose sumar, por los convenios que se firman y las tareas que se le encomiendan a la Repartición, los requerimientos emanados de eventos especiales (Juegos Olímpicos, Reunión de la OMC, Reunión del G20, etc.); cuyo perfil específico es el paciente con un status especial, debido a que su patología evoluciona rápidamente hacia estados de gravedad, siendo la emergencia extrahospitalaria, toda situación crítica con riesgo de muerte y necesidad de atención médica inminente.

El área programática definida para esta Dirección General es el espacio geográfico que comprende toda la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también locaciones resultantes del desarrollo de eventos atendidos en el marco de convenios firmados o tareas encomendadas a la Dirección General.

Dicha área programática está cubierta por Bases operativas Hospitalarias ubicadas en las Guardias Médicas del Departamento de Urgencia de los Hospitales Generales

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE
EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

de Agudos y Pediátricos y por Bases operativas Extrahospitalarias ubicadas según la densidad de población, en los extremos del radio asistencial respecto al Hospital cabecera, en los centros neurálgicos de tránsito y de concentración de personas; constituidas de esa manera, para disminuir los tiempos en la atención de los auxilios. Las mismas concuerdan con el siguiente detalle:

- Base Central MONASTERIO, asiento de la Dirección General y la administración del Sistema.
- Bases en todos los Hospitales Generales de Agudos
- Bases Extrahospitalarias:
 - Base Aeroparque (Aeroparque Jorge Newbery)
 - Base Aeroparque, atención por aeronave en emergencia (Aeroparque Jorge Newbery)
 - Base Alvear (Av. Warnes 2630)
 - Base Bonpland (Av. Córdoba 5658)
 - Base Caballito (Yerbal y Rojas)
 - Base Centro 3 (Soldado de la Frontera 5144)
 - Base Ecoparque (Ex Zoo)
 - Base Grierson (Av. Cruz 4402)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE
EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

- Base Monasterio (Monasterio 480)
- Base Rodó (José Enrique Rodó 4477)
- Base Zona Centro (Rivadavia 540)
- Base Zona 12 (Monasterio 480), exclusiva unidad psiquiátrica

Para el desarrollo de las tareas específicas en el área programática asignada, la Dirección General Cuenta con:

Flota automotor de 111 móviles terrestres, que se discriminan según su uso, de la siguiente manera:

- Ambulancias:
- Tradicionales
- Nueva versión
- Especializadas
 - Coronaria
 - De traslado
 - Neonatales
 - Pediátricas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE
EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

- Psiquiátricas

-Flota liviana:

-Supervisión en terreno

-Traslado de insumos

-Tareas generales

-Móviles especializados:

-DEES (Dispositivo de Eventos Especiales)

-ECUES (Equipo de Comunicación de Emergencias Sanitarias)

-Logística

-Única (Unidad de apoyo para grandes eventos)

-Móviles generales:

-Auxilio mecánico ligero

-De funcionarios operativos

-Minibus

Plantel de Recurso Humano conformado por un total de 1.174 agentes, discriminados por funciones, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE
EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

-CHOFERES: 590 (incluye últimas designaciones)

-RADIOOPERADORES: 242

-ADMINISTRATIVOS: 50

-MEDICOS: 269 (incluye últimas designaciones)

-PROGRAMAS: 7

-PSICÓLOGOS: 2

-ENFERMEROS: 6

-NIVEL GERENCIAL: 2 Gerente y 3 Subgerentes

-DIRECTOR GENERAL: 1

-DIRECTORES MEDICOS: 2

Sistemas asociados a la CENTRAL OPERATIVA 107:

-Sistema digitalizado de atención telefónica 107, que incluye puestos de supervisión y control.

-Video Wall de nuevas tecnologías, interconectado a cámaras y sistemas de monitoreo de la Ciudad.

-Puestos de radiooperación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

-Handys y equipos de comunicación portátiles.

El S.A.M.E. presta los siguientes servicios:

En la Central Operativa "107 Monasterio", se recibe la demanda de asistencia a través de teléfonos de marcación abreviada "107" y "136".

A través del teléfono "107" se reciben las llamadas, se categorizan las mismas a fin de saber el tipo de auxilio a brindar y se despachan los móviles asistenciales adecuados al incidente atendido. El aspecto médico relacionado a la atención de la llamada, al despacho del móvil y a la interacción con los subsectores de la Salud, está a cargo de reguladores y coordinadores médicos propios del Sistema.

A través del teléfono "136" se reciben pedidos de asistencia de distinta índole; por un lado se reciben llamadas de auxilio del Programa "Pediatría en Casa" y del Programa "Hola Mamá" que brindan la atención asignada a niños y adolescentes; llamadas que, en caso de ser necesario se trasladan internamente al 107 y por el otro se reciben solicitudes de traslado de pacientes, realizadas por los Hospitales del Sistema.

En el área de administración de la Flota de móviles, se desarrollan tareas que permiten mantener activas todas las Ambulancias y los móviles que la componen, garantizando la disposición de móviles en el Sistema y velando por la provisión de combustible, de oxígeno medicinal y de los servicios de mantenimiento, reparación y auxilio mecánico de los mismos; administrando al propio tiempo el plantel de choferes asignados.

Desde el aspecto de la provisión de los insumos y el equipamiento médico, se cuenta con un área encargada de la logística de las Ambulancias (Departamento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

Desastre) que garantiza el aprovisionamiento de insumos y la asignación, mantenimiento y reparación de los equipos médicos de cada móvil. Por la designación de médicos propios del S.A.M.E., se encargan de la asignación de los mismos a los distintos días, turnos y objetivos inherentes al funcionamiento de la atención médica en el Sistema.

Otro eje de los servicios, es brindar formación y capacitación continua a los agentes que se desempeñan en la Dirección SAME, a los equipos de salud y a la comunidad en general.

Por sus características y niveles de participación en el desarrollo de las tareas se destacan:

Dispositivo de Eventos Especiales "DEES" (Resolución N° 2228/MSGC/06 B.O.N° 2576) para la asistencia de víctimas múltiples, operativos de desastre y eventos especiales.

Programa de Traslado Neonatal de Alta Complejidad (Nota N° 2698/DGSAME/08) para traslados de recién nacidos críticamente enfermos o prematuros.

Coordinación Médica de Derivaciones y Traslados entre hospitales buscando camas de diferente nivel entre los efectores del sistema público, asimismo traslado de pacientes para estudios, interconsultas, hemoderivados, etc.

Programa de Factores Humanos (Resolución N° 2228/MSGC/06 B.O.N° 2576) equipo de profesionales de la salud mental para la asistencia psicológica de víctimas, familiares y personal de la salud.

Programa de Prevención Comunitaria de Accidentes (Resolución N° 2228/MSGC/06 B.O. N° 2576) actividades de acciones preventivas en el ámbito

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

educativo, institucional, comunitario y organizaciones intermedias.

Programa de Gestión de Información "ECUES / Equipo de Comunicación Unificada de Emergencias Sanitarias" (Resolución N° 1270/MSGC/07 B.O. N° 2733) para la generación rápida de información detallada del incidente.

SAME Modo Aéreo sector que articula con la Dirección General y la Central 107, la prestación de los servicios de aeroevacuación de pacientes críticos.

Los servicios contratados son, el de "Traslado aéreo en helicóptero de pacientes en estado crítico"; surge como respuesta a la creciente complejidad de los incidentes en los que participa el S.A.M.E. respecto de la inmediatez en la respuesta asistencial y las dificultades de acceso a los escenarios del incidente; el de "Mantenimiento y reparación de vehículos de Flota asistencial" aplicado al mantenimiento integral de los vehículos que la integran; y el "Servicio de fotocopiadoras" para satisfacer las necesidades de las distintas áreas.

NUEVAS TENDENCIAS Y OBJETIVOS

Obligaciones que emanen del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Asistencia con la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA), en materia de atención de emergencia en el desarrollo del Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR); dicho convenio se firmó en el corriente año.

Requerimientos al S.A.M.E. por su conocimiento y saber hacer en la cobertura médica de eventos especiales y catástrofes nacionales.

-Cooperación AMBA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE SALUD

Programa N° 49.SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE
EMERG.(S.A.M.E.)

DESCRIPCIÓN:

- Incremento de la demanda del área psiquiátrica
- Incorporación de la Historia Clínica digital
- Nuevos espacios a cubrir:
- Barrio olímpico

Programa: 49 SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCI

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.SIST.DE ATENC.MEDICA DE EMERG.(S.A.M.E.)

Jurisdicción: 40.MINISTERIO DE SALUD

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

| PRESUPUESTO FINANCIERO | |
|---|----------------------|
| Inciso | IMPORTE |
| Principal | |
| Gastos en personal | 1.011.729.677 |
| Personal Permanente | 964.914.215 |
| Personal Transitorio | 26.514.670 |
| Asignaciones familiares | 2.637.500 |
| Asistencia social al personal | 15.099.832 |
| Gabinete de autoridades superiores | 2.563.460 |
| Bienes de consumo | 7.974.166 |
| Productos alimenticios, agropecuarios y forestales | 300.000 |
| Textiles y vestuario | 2.050.000 |
| Pulpa,papel, cartón y sus productos | 120.000 |
| Productos químicos, combustibles y lubricantes | 4.074.166 |
| Otros bienes de consumo | 1.430.000 |
| Servicios no personales | 68.851.214 |
| Servicios básicos | 7.783.668 |
| Alquileres y derechos | 915.000 |
| Mantenimiento, reparación y limpieza | 33.270.000 |
| Servicios Especializados, Comerciales y Financieros | 26.867.546 |
| Pasajes, viáticos y movilidad | 15.000 |
| Bienes de uso | 140.000.000 |
| Maquinaria y equipo | 140.000.000 |
| TOTAL | 1.228.555.057 |

| PRESUPUESTO FÍSICO | | | |
|---------------------------|--|------------------|-----------------|
| VARIABLE | DENOMINACIÓN | U. MEDIDA | CANTIDAD |
| META | PACIENTES ATENDIDOS EN ATENCION MEDICA PREHOSPITALARIA | ASISTENCIA | 995.560 |